SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 21/08/2026 11:13:22
100-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
20265293784612
RADICACION DEL INFORME DE GESTION SUPERINTENDENCIA DE ..
100-ENTRADA-DOC.PAPEL

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Atn. Despacho del Superintendente
Carrera 18 #84-35

Asunto: Radicación del Informe de Gestión Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Felipe Durán Carrón - Ley 951 de 2005

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, "por la cual se crea el acta de informe de gestión", y en el marco de la entrega del cargo de Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, me permito radicar el Informe de Gestión correspondiente a mi periodo al frente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual da cuenta de la gestión adelantada durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2025 y el 5 de agosto de 2026.

Cordialmente,



FELIPE DURÁN CARRÓN
C.C. 80.543.404

Correo de notificaciones: feloduran@gmail.com

Folios: 156 folios

Anexos: USB con soportes del informe
Copia: Oficina de Control Interno

Superservicios

INFORME DE GESTIÓN

(27 de agosto de 2025 al 05 de agosto de 2026)
(LEY 951 DE MARZO 31 DE 2005)



Felipe Durán Carrón
Superintendente De Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá D.C., Agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES **10**
PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD **17**
Estructura interna 17
CAPÍTULO I: GESTIÓN DEL SUPERINTENDENTE **23**
Asuntos Misionales 26
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo 28
Resultados de la gestión 28
Asuntos prioritarios por atender 64
Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible 69
Resultados de la gestión 70
Asuntos prioritarios por atender 88
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio 89
Resultados de la gestión 89
Asuntos prioritarios por atender 109
Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación 110
Resultados de la gestión 110
Asuntos prioritarios por atender 131
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 133
Resultados de la gestión 133
Asuntos prioritarios por atender 151
Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión 154
Resultados de la gestión 154
Asuntos Prioritarios por Atender 158
CAPÍTULO II: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS **161**
Situación financiera 161
Situación contable 179
Situación de Tesorería y caja 185
Situación de Cuentas por Cobrar y Cartera 186
Situación Tributaria 192
Situación de Trámite de Fallos 193
Situación Financiera del Fondo Empresarial 201
Asuntos prioritarios por atender 208
Situación De Los Recursos Materiales 210

Asuntos prioritarios por atender 220
Situación Del Recurso Humano 222
Dirección de Talento Humano 222
Rediseño Institucional 232
Asuntos prioritarios por atender 234
CAPÍTULO III: PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS 236
Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - Mipg 236
Desempeño del Plan Sectorial 240
Plan Estratégico Institucional 242
Principales resultados de las Apuestas Estratégicas Institucionales vigencia 2026 246
Proyectos de inversión 260
Trámites presupuestales en curso 264
Modelo Integrado de Gestión de Planeación y Gestión 266
Gestión de Riesgos 266
Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 267
Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) 268
Gestión, avances institucionales y sostenibilidad de la política de rendición de cuentas 268
Relacionamiento con otras entidades y definición de políticas y regulación de servicios públicos domiciliarios sujetos a vigilancia 270
Asuntos prioritarios por atender 272
CAPÍTULO IV: REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 277
CAPÍTULO V: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE CONTROL 280
Secretaría General 280
Resultados de la gestión 280
Oficina Asesora Jurídica 284
Resultados de la gestión 284
Asuntos prioritarios por atender 294
Oficina Asesora de Comunicaciones 296
Resultados de la gestión 296
Oficina de Control Interno 300
Resultados de la gestión 300
Asuntos prioritarios por atender 308
Oficina de Control Disciplinario Interno 308
Resultados de la gestión 308

Asuntos prioritarios por atender 310

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales 10
Tabla 2. Plataformas y sistemas de información 14
Tabla 3. Tableros de control y analítica para el seguimiento sectorial 15
Tabla 4. Grupos internos de trabajo 18
Tabla 5. Resultados de la gestión del RUPS (Primer semestre 2026) 30
Tabla 6. Gestión de soporte técnico de Mesa de Ayuda y CRONOS 30
Tabla 7. Impacto de las actividades de asistencia técnica 30
Tabla 8. Generación de información estratégica para toma de decisiones 31
Tabla 9. Resultados operativos de IVC a prestadores de Acueducto y Alcantarillado 2026 32
Tabla 10. Evaluaciones integrales publicadas (2026) 33
Tabla 11. Controles tarifarios ejecutados (2026) 34
Tabla 12. Visitas de IVC territorial (2026) 35
Tabla 13. Controles tarifarios DTGAA Septiembre - Diciembre 2025 37
Tabla 14. Visitas realizadas a prestadores del servicio de alcantarillado 41
Tabla 15. Medidas de control aplicadas a la actividad de aprovechamiento 48
Tabla 16. Acciones de fortalecimiento a ORO 48
Tabla 17. Impacto de acciones de IVC a prestadores del servicio de Aseo 49
Tabla 18. Estado actuaciones administrativas sancionatorias DIAAA — a 15 de julio de 2026 50
Tabla 19. Prestadores sancionados por la SDAAA — 27 de agosto a 15 de julio 2026 50
Tabla 20. Recursos proferidos por la SDAAA — 27 de agosto 2025 a 15 de julio 2026 55
Tabla 21. Resumen gestión institucional 61
Tabla 22. Caducidades actuaciones administrativas sancionatorias 64
Tabla 23. Pérdida de competencia resolución recursos 65
Tabla 24. Consolidado de visitas de Evaluación integral 70
Tabla 25. Consolidado de visitas de Inspección 71
Tabla 26. Consolidado Verificaciones tarifarias 72
Tabla 27. Sanciones impuestas sector eléctrico 74
Tabla 28. Recursos resueltos dejando multas en firme 75
Tabla 29. Procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de energía eléctrica) 75
Tabla 30. Empresas a las que se le realizó verificación tarifaria en el periodo 78
Tabla 31. Consolidado de las Visitas para Evaluación integral en el periodo 79

Tabla 32. Consolidado de las Visitas de inspección en el periodo 80
Tabla 33. Sanciones impuestas sector gas combustible 80
Tabla 34. Recursos resueltos dejando multas en firme 81
Tabla 35. Procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de gas combustible) 82
Tabla 36. Inspecciones realizadas en materia de Protección al Usuario - 2025 97
Tabla 37. Inspecciones realizadas en materia de Protección al Usuario - 2026 98
Tabla 38. Convenios vigentes 105
Tabla 39. Procesos de toma de posesión en curso 113
Tabla 40. Acreencias por clase 120
Tabla 41. Principales Productos y Resultados de la OARES 156
Tabla 42. Ingresos Vigencia 2025 162
Tabla 43. Recaudo detallado mensual Contribución Especial 2025 163
Tabla 44. Número de prestadores para liquidar la contribución especial vigencia 2025 163
Tabla 45. Ejecución presupuestal vigencia 2025 (cifras en pesos) 164
Tabla 46. Pagos realizados al Fondo Empresarial para la vigencia 2025 165
Tabla 47. pagos por concepto de procesos judiciales desfavorables a la entidad 166
Tabla 48. Ingresos Vigencia 2026 169
Tabla 49. Recaudo detallado mensual Contribución Especial 2026 170
Tabla 50. Número de prestadores base para liquidar la contribución especial vigencia 2026 170
Tabla 51. Gastos (cifras en pesos) 171
Tabla 52. Recursos propios y transferencias (cifras en pesos) 171
Tabla 53. Ejecución presupuestal vigencia 2026 172
Tabla 54. Recursos de funcionamiento (propios) (cifras en pesos) 173
Tabla 55. Ejecución presupuestal de la vigencia 2026 (inversión - propios) (cifras en pesos) 174
Tabla 56. Reserva presupuestal 2025 y ejecutada a 31 de julio de 2026 175
Tabla 57. Cuentas por pagar 2025 y ejecutada a 31 de julio de 2026 175
Tabla 58. Vigencias futuras solicitadas 2025 y ejecutadas en 2026 176
Tabla 59. Estado de Situación Financiera Vigencia 2025 180
Tabla 60. Estado de Resultados Vigencia 2025 180
Tabla 61. Estado de Situación Financiera Vigencia 2026 181
Tabla 62. Estado de resultados Vigencia 2026 181
Tabla 63. Activos 182
Tabla 64. Pasivos 183

Tabla 65. Patrimonio 184
Tabla 66. Ingresos 184
Tabla 67. Gastos 185
Tabla 68. Situación Tesorería y Caja 186
Tabla 69. Cuenta para Fondo Empresarial 186
Tabla 70. Recaudo Gestión de Cobro Coactivo agosto a diciembre de 2025 187
Tabla 71. Recaudo Gestión de Cobro Coactivo año 2026 188
Tabla 72. Cuentas por Cobrar 2025-2026 188
Tabla 73. Cartera por etapa, tipo de obligación y estado del título 190
Tabla 74. Cartera por etapa, tipo de obligación y estado del título 191
Tabla 75. Fallos desfavorables pendientes sin erogación económica 193
Tabla 76. Fallos desfavorables pendientes con devolución saldo a favor del prestador 197
Tabla 77. Fallos desfavorables pendientes con erogación económica 198
Tabla 78. Fallos desfavorables tramitados con pago vigencia 2026 200
Tabla 79. Estado de Situación Financiera Vigencia 2025 202
Tabla 80. Estado de Resultados Vigencia 2025 202
Tabla 81. Estado de Situación Financiera Corte Junio de 2026 202
Tabla 82. Principales subcuentas del Activo del Fondo 203
Tabla 83. Estado de Resultados Corte Junio de 2026 204
Tabla 84. Contratos de Mutuo con Actualización IPC 205
Tabla 85. Situación de Reclamaciones con Electricaribe S.A. ESP (En Liquidación) 205
Tabla 86. Presupuesto Disponible 207
Tabla 87. Reportes Contables 208
Tabla 88. Relación Bienes e Inmuebles de la SSPD - Vigencia 2025 210
Tabla 89. Relación Bienes e Inmuebles de la SSPD - Vigencia 2026 211
Tabla 90. Bienes Inmuebles en arrendamiento 212
Tabla 91. Bienes Inmuebles Propios 213
Tabla 92. Vehículos propios 215
Tabla 93. Relación fecha de vencimiento de los extintores 216
Tabla 94. Pólizas vigentes 218
Tabla 95. Impuesto predial - Bienes Inmuebles propios 219
Tabla 96. Detalle de la planta de personal de la Entidad 222
Tabla 97. Listado de cargos de Libre Nombramiento y Remoción 223
Tabla 98. Listado general de cargos de carrera administrativa 224
Tabla 99. Listado de cargos de carrera administrativa por dependencia 226

Tabla 100. Comparativo Objetivos Estratégicos 2025 244
Tabla 101. Ingresos Anteproyecto de presupuesto 2027 258
Tabla 102. Gastos Anteproyecto de presupuesto 2027 258
Tabla 103. Ingresos proyectados 2027 - 2030 260
Tabla 104. Proyectos de inversión vigencia 2025 (Cifras en millones de pesos) 260
Tabla 105. Proyectos de inversión vigencia 2026 (Cifras en millones de pesos) 262
Tabla 106. Riesgos 2027 267
Tabla 107. Avance Programa de Transparencia y Ética Pública 267
Tabla 108. Gestión Contractual Vigencia 2025 281
Tabla 109. Gestión contractual Vigencia 2026 282
Tabla 110. Acciones de tutela vigencias 27 de agosto 2025 a 30 de julio 2026 292
Tabla 111. Indicadores de Desempeño 297
Tabla 112. Métrica digital 299
Tabla 113. Calificación de la evaluación independiente SCI por componente MECI 301
Tabla 114. Quejas recibidas y expedientes creados entre el 27 de agosto de 2025 y 31 de julio de 2026 309
Tabla 115. Tipo de decisión disciplinaria entre el 27 de agosto de 2025 y 31 de julio de 2026 309
Tabla 116. Procesos disciplinarios activos por año de apertura 310

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 18
Ilustración 2. Localización de los prestadores del servicio público de alcantarillado visitados 43
Ilustración 3. Resultados de impacto en gestores comunitarios (vigencia 2026) 45
Ilustración 4. Operación de la Red de Comunidades por el Control Social 91
Ilustración 5. Orientación al usuario sobre el procedimiento de reclamaciones 94
Ilustración 6. Esquema de descongestión de los trámites ciudadanos 101
Ilustración 7. Línea de tiempo de procesos de intervención en curso 114
Ilustración 8. Arquitectura empresarial 134

Ilustración 9. Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS) 136
Ilustración 10. Sistema de Información del Fondo Empresarial (SIFE) 137
Ilustración 11. Sistema de Información de Sancionados 138
Ilustración 12. Marco Tarifario para Grandes Prestadores de Acueducto y Alcantarillado 140
Ilustración 13. Sistema Institucional de Alertas Tempranas 141
Ilustración 14. Repositorio Único de Datos (RUD) 142
Ilustración 15. Ventanilla Única Digital 143
Ilustración 16. Micrositio “Atención y Servicios a la Ciudadanía” 144
Ilustración 17. Ventanilla Única Digital II 145
Ilustración 18. Portal Web de Control Social 147
Ilustración 19. Aplicativo para Vocales de Control 148
Ilustración 20. Asistente Virtual de Control Social 150
Ilustración 21. Responsables Políticas MIPG - SSPD 237
Ilustración 22. Cumplimiento de objetivos estratégicos 243
Ilustración 23. Comportamiento de los objetivos estratégicos 246
Ilustración 24. Ejecución de los planes por dependencia 255
Ilustración 25. Ejecución de los planes por dependencia vigencia a 30 de junio 256
Ilustración 26. Mapa de procesos SSPD 278
Ilustración 28. Seguimiento al plan de mejoramiento CGR junio 2026 305
Ilustración 29. Seguimiento al plan de mejoramiento interno 307

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Participación de gestión de la SSPD por objetivos de la sentencia 61

Gráfico 2. Distribución de los procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de energía eléctrica) 77

Gráfica 3. Distribución de los procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de gas combustible) 84

Gráfico 4. Tipos de trámites gestionados agosto 2025 - junio 2026 por área 102

Gráfico 5. Trámites gestionados por área y por mes 102

Gráfica 6. Ejecución presupuestal 2025 165

Gráfica 7. Posesionados por modalidad 232

Gráfica 8. Resultados Políticas FURAG 2025 238

Gráfica 9. Ingresos proyectados 2027 – 2030 259

Gráfica 10. Favorabilidad en los fallos emitidos en acción de tutela 2025 y 2026 292

Gráfica 11. Auditorías internas de gestión e informes de ley 306

Tabla 1. Datos generales

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	FELIPE DURÁN CARRÓN
CARGO:	Superintendente, código 0030, Grado 25
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:	27 de agosto de 2025
ENCARGO:	Decreto No. 0939 del 27/08/2025 del Departamento Nacional de Planeación Acta de posesión del encargo DNP No. 169 del 27 de agosto de 2025
NOMBRAMIENTO:	Decreto No. 0939 del 27/08/2025 del Departamento Nacional de Planeación Acta de posesión del encargo DNP No. 169 del 27 de agosto de 2025
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	Retiro
FECHA DE RETIRO:	05 de agosto de 2026

Fuente: Elaboración propia (2026)

CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestra gestión tuvo como principal premisa situar al usuario de los servicios públicos domiciliarios como el centro de la actuación institucional. Bajo un modelo de vigilancia preventiva, participativa y diferencial, la inspección, vigilancia y control (IVC) dejó de entenderse como un trámite de verificación normativa para convertirse en un instrumento de protección de derechos, cuyo resultado se mide en el agua que llega a los hogares, en el valor de la factura, en la respuesta oportuna a un reclamo y en la capacidad de la ciudadanía para vigilar por sí misma la prestación. Los avances que se destacan a continuación responden a esa línea de acción.

1. Acercar a Superservicios al lugar donde vive el usuario

La territorialización de Superservicios constituye el salto cualitativo más visible del periodo. La red de atención pasó de 13 a 38 puntos distribuidos en todo el país —de Tumaco a Maicao y de Istmina a San Andrés—, con los que se atendieron más de 40.000 ciudadanos (27.060 en 2025 y 13.921 en 2026). Las encuestas aplicadas registraron niveles de satisfacción superiores al 82 % en calidad de la atención, tiempos de respuesta y claridad de la información.

Esa presencia se complementó con 1.024 actividades de participación ciudadana en 537 municipios, que involucraron a 13.327 personas, y con 153 Mesas Superservicios, espacios de articulación entre usuarios, prestadores y autoridades locales donde los conflictos se resuelven cerca de donde se originan, sin necesidad de escalar a un trámite administrativo o a una tutela.

2. Responder a tiempo: descongestión de los trámites ciudadanos

Un derecho reconocido tarde equivale a un derecho negado. Por ello se diseñó un esquema operativo integral de racionalización y descongestión que, a partir de la depuración del universo de trámites en el aplicativo CRONOS, permitió aislar una línea base accionable de 443.673 solicitudes y focalizar sobre ella la capacidad institucional. Los resultados:

- El promedio mensual de trámites gestionados pasó de 11.116 en 2025 a 15.433 en 2026, un incremento cercano al 39 %.
- 110.679 trámites gestionados con corte a julio de 2026 ante la Delegada y las Direcciones Territoriales.
- Puesta en marcha de la Ventanilla Única Digital (Fase I), con radicación electrónica y orientación al usuario sobre la ruta de reclamación.

3. Cuidar el bolsillo de los hogares: control tarifario y devoluciones

La vigilancia tarifaria se ejerció con un criterio explícito: que ninguna ineficiencia del prestador se traslade a la factura del usuario. En gas combustible, 174 verificaciones tarifarias derivaron en el reintegro de $8.796 millones por parte de Progasur S.A. E.S.P. a más de 2,6 millones de usuarios de once departamentos, y de $6.584 millones adicionales por parte de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. En acueducto y alcantarillado, los controles tarifarios protegieron a más de 719.000 usuarios y ordenaron devoluciones superiores a $515 millones en Quindío, Santander, Cundinamarca y Tolima.

En aseo, controles detallados verificaron los costos aplicados a más de 2,7 millones de habitantes; el Plan de Vigilancia Especial para Bogotá evitó el traslado de costos ineficientes a más de 3 millones de suscriptores; y la inhabilitación del reporte de toneladas a prestadores de aprovechamiento sin reconocimiento oficial —532 prestadores acumulados— impidió

cobros injustificados de manera ininterrumpida. En energía se ejecutaron cerca de 300 verificaciones tarifarias en el Sistema Interconectado Nacional y alrededor de 150 en Zonas No Interconectadas.

4. Proteger la salud y la continuidad del servicio

El control de la calidad del agua para consumo humano se orientó a los territorios con información escasa o problemas sanitarios recurrentes: 83 muestras analizadas en 43 áreas de prestación durante 2025 y 50 tomas en 72 áreas priorizadas mediante un algoritmo de clasificación georreferenciado, con medidas correctivas inmediatas sobre los prestadores que entregaban agua no apta. A ello se sumó el mecanismo de reporte en tiempo real para el seguimiento al fenómeno de El Niño, con alertas tempranas por riesgo de desabastecimiento, y más de 280 seguimientos a alertas del IPSE en Zonas No Interconectadas.

Cuando la prevención no bastó, se ejerció el control sancionatorio: 88 sanciones por $10.606 millones en acueducto, alcantarillado y aseo —con la calidad del agua y la falla en la prestación como cargos principales— y sanciones superiores a $15.172 millones en energía y gas combustible. La continuidad del servicio también se protegió desde los 13 procesos de intervención en curso, entre ellos el de Air-e S.A.S. E.S.P., que atiende a cerca de cinco millones de usuarios en la región Caribe, y mediante la estructuración de siete programas de gestión orientados a soluciones empresariales de largo plazo.

5. Del usuario protegido al usuario que vigila

El avance de mayor proyección es el que traslada capacidad de control a la propia ciudadanía. La Red de Comunidades por el Control Social consolidó 1.067 vocales de control activos, convertidos en sensores territoriales que detectan fallas antes de que escalen a quejas masivas. La Escuela Popular de Servicios Públicos, formalizada mediante la Resolución SSPD-20261000660555 del 30 de julio de 2026, ofrece formación permanente en cinco módulos —Basura Cero, transición energética, protección al usuario, ordenamiento territorial alrededor del agua y gestión comunitaria del agua— sobre plataforma Moodle disponible 24/7.

Creamos una revolución tecnológica al servicio de los usuarios con un ecosistema digital de control social que centraliza en un único portal el aplicativo para vocales de control, el Centro de Monitoreo —que permite consultar por departamento, municipio y empresa indicadores de cobertura, continuidad, calidad, tarifas, subsidios y compensaciones—, el Observatorio Nacional de Servicios Públicos y LÚMINA, la primera plataforma de inteligencia artificial generativa de Superservicios, que orienta a la ciudadanía en lenguaje natural con respuestas trazables a fuentes oficiales. Reducir la asimetría de información entre empresas y usuarios es, en la práctica, redistribuir poder.

6. Enfoque diferencial: llegar primero a quien más lo necesita

La centralidad del usuario exigió reconocer que no todos parten del mismo lugar. Con los gestores comunitarios del agua se realizaron 695 asistencias técnicas y se consolidaron 1.990 organizaciones inscritas en el RUPS, junto con un modelo de IVC diferencial que reduce cerca del 70 % las variables exigidas, proporcional a sus capacidades reales. Con la población recicladora se ejecutaron 271 talleres y se abrió el primer punto físico de atención exclusivo para Organizaciones de Recicladores de Oficio, garantizando trato digno y acompañamiento en su formalización. En el marco de la Sentencia T-302 de 2017, Superservicios concentró su gestión en la estructuración del Plan Estructural de Acción 2026-2036 y en el flujo de información hacia el Sistema de Información Wayúu, con acciones de monitoreo a pilas públicas e infraestructura rural en los cuatro municipios accionados.

7. La información como derecho del usuario

Ninguna de las anteriores apuestas es sostenible sin información confiable. El Sistema Único de Información (SUI) fue fortalecido con nuevos lineamientos para el reporte de reclamaciones, quejas y recursos, y con el registro obligatorio de los puntos de atención presenciales y canales virtuales habilitados por los prestadores, lo que permite seguir de cerca cómo tratan las empresas las inconformidades de sus usuarios. Se implementó además la primera fase del Sistema Institucional de Alertas Tempranas, que automatiza la identificación de obligaciones de reporte pendientes y habilita el tránsito hacia una supervisión preventiva.

En paralelo, el Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS) y la herramienta de dosificación de multas introdujeron criterios objetivos y trazables en el ejercicio sancionatorio, fortaleciendo la seguridad jurídica tanto para los prestadores como para los usuarios que esperan una decisión. Complementariamente, se realizaron 30 visitas de inspección a las empresas con mayor volumen de reclamaciones del país, orientadas a verificar que la atención al usuario sea, en palabras del propio modelo, justa, humana y apegada a la ley.

8. Plataformas y sistemas de información

Tabla 2. Plataformas y sistemas de información

PLATAFORMA	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
SUI modernizado	Actualización integral de infraestructura, bases de datos, procesamiento y almacenamiento sobre nube híbrida, con capacidades de interoperabilidad, automatización, auditoría y seguridad. El SUI pasó de ser una plataforma de reporte regulatorio a la plataforma corporativa de información que soporta la supervisión preventiva basada en datos.
Repositorio Único de Datos (RUD)	Plataforma corporativa de Gobierno del Dato implementada sobre Oracle Cloud Infrastructure, con 70 % de avance, que unifica datos técnicos, comerciales, financieros, administrativos, geográficos y regulatorios antes dispersos en múltiples repositorios, e integra dominios comerciales, de recaudo e indicadores financieros.
Sistema de Alertas Tempranas	Primera fase implementada: automatiza la identificación de obligaciones de reporte pendientes integrando SUI, RUPS y notificación electrónica, habilitando el tránsito hacia un modelo de supervisión preventiva y de monitoreo de contingencias.
LÚMINA	Primera plataforma institucional de inteligencia artificial generativa, con arquitectura RAG que genera respuestas fundamentadas en repositorios oficiales y trazabilidad de fuentes. Su primera implementación orienta a la ciudadanía desde el Portal de Control Social y es escalable a consulta normativa y procesos misionales.
Ventanilla Única Digital	Reemplazo del aplicativo "Te Resuelvo" tras más de ocho años de operación. Permite radicación electrónica, formularios dinámicos de clasificación, autenticación OTP, seguimiento en línea, radicado y comprobante automáticos, y redireccionamiento cuando el asunto no es de competencia de la entidad.
SIGAAS, SIFE y Sancionados	Tres plataformas misionales nuevas: gestión integral de actuaciones sancionatorias con expediente electrónico y control de términos (SIGAAS); administración y seguimiento del Fondo Empresarial y sus prestadores intervenidos (SIFE); y centralización y publicación de las sanciones impuestas (Sistema de Información de Sancionados).
RUPS y Completitud	Modernización del Registro Único de Prestadores con automatización, validaciones y parametrización dinámica de requisitos; y funcionalidad de Completitud que permite a los prestadores autogestionar la actualización de la información ya reportada, reduciendo la intervención manual.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Tableros de control y analítica para el seguimiento sectorial

Tabla 3. Tableros de control y analítica para el seguimiento sectorial

ÁMBITO	TABLEROS Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO
Energía eléctrica	Tableros de Canasta de Costos y LCOE, Análisis de Intermediación, Análisis de Calidad del Servicio e Integración Vertical, acompañados de los documentos de Proyectos de Generación, Proyectos de Transmisión y cargabilidad de Distribución, para el monitoreo del SIN y las ZNI.
Gas combustible	Tablero de Seguimiento a la Contratación, alimentado por la plataforma SEGAS del Gestor de Mercado, que permite analizar cantidades contratadas, precios, modalidades y relaciones comerciales en los mercados primario y secundario para anticipar riesgos de desabastecimiento.
Acueducto y alcantarillado	Base de datos Infovisitas y captura digital en campo mediante Survey123; bitácora SQL para explotación del SUI; herramienta en AppSheet y tableros de cobertura y resultados de muestras de calidad del agua; tablero de vigilancia preventiva para gestores comunitarios en el marco del proyecto SIOCSAS.
Aseo y aprovechamiento	Componentes tecnológicos para el nuevo marco tarifario de grandes prestadores y modernización de los aplicativos SUI para reporte de toneladas aprovechadas, ECA, microrrutas, vehículos, balances de masa y PEC.
Riesgos y analítica institucional	Prototipo del tablero de riesgos por servicio público domiciliario, construido y probado con las dependencias usuarias; herramientas analíticas de la Supervisión Basada en Riesgos; productos del Observatorio publicados en el geoportal, entre ellos el territorial de La Guajira, Pulso Ciudadano, RUPS e información financiera.
Entidades intervenidas	Tableros de control para el seguimiento y monitoreo de las empresas bajo toma de posesión y de la gestión interna de la Dirección, complementados por los tableros del Fondo Empresarial (CRONOS, cálculos actuariales y Comité Consultivo).
Consulta ciudadana	Centro de Monitoreo para el Control Social: permite consultar por departamento, municipio y empresa indicadores de cobertura, continuidad, calidad, interrupciones, tarifas, subsidios, compensaciones y eficiencia operativa de los cinco servicios vigilados.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gobierno y gobernanza de TI. Modelo institucional alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la Política de Gobierno Digital, que integra arquitectura, gobierno del dato, proyectos, desarrollo, servicios, seguridad digital y demanda tecnológica bajo un mismo direccionamiento. Se formalizó el Modelo de Gobierno de Datos e Información del SUI (GIC-M-007).

Infraestructura y ciberseguridad. Arquitectura híbrida multinube con robustecimiento del *datacenter* y plan de recuperación ante desastres (DRP); arquitectura integral de ciberseguridad con monitoreo continuo, protección perimetral, gestión de vulnerabilidades,

trazabilidad de eventos y control de accesos. Se desplegaron tableros analíticos en entornos AWS y OCI, eliminando transferencias entre plataformas.

Ingeniería de software. Estandarización de metodologías, prácticas ágiles, arquitecturas de referencia y ciclo de vida soportado en DevSecOps, con automatización de integración, pruebas, despliegue y control de versiones, lo que permite incorporar cambios regulatorios con mayor oportunidad.

Calidad estadística. Acompañamiento técnico a la certificación de las operaciones estadísticas institucionales conforme a los lineamientos del DANE, fortaleciendo la documentación metodológica y la confiabilidad de la información que alimenta los tableros.

Capacidad instalada que se entrega: un SUI modernizado, un RUD operativo sobre infraestructura de nube, tableros sectoriales en producción y una plataforma de inteligencia artificial escalable. La sostenibilidad de estos activos dependerá de mantener la infraestructura, reducir gradualmente la deuda técnica del SUI y fortalecer el equipo especializado.

9. Principales logros administrativos

- **Desempeño institucional (FURAG).** Con un Índice de Desempeño Institucional de 90,5 puntos —el mejor del Sector Planeación—, se formuló un Plan de Cierre de Brechas sobre las siete políticas por debajo del promedio, que elevó Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto en 14,7 puntos, Fortalecimiento Organizacional en 8,9 (hasta 99,1), Información Estadística en 7,8 y Gestión Documental en 7,5.
- **Talento humano y mérito.** Posesión del 84 % de los elegibles del Concurso de Méritos 2504 de 2023 (822 empleos ofertados); los cargos de carrera provistos pasaron de 771 a 820 y las vacantes se redujeron un 32,67 %. Se firmó el acuerdo sindical 2026-2028 y se implementaron el aplicativo Gestión Laboral, el Diplomado en Servicios Públicos Domiciliarios y la estrategia de cultura "Navegando en Altamar", con 778 participantes.
- **Rediseño institucional.** Se culminó y radicó el estudio técnico con las observaciones del DAFP incorporadas: contempla 191 nuevos empleos —de 994 a 1.185 cargos—, con más del 70 % destinados a procesos misionales.
- **Gestión presupuestal y austeridad.** Desbloqueo de $17.293 millones para talento humano y gestión de $30.663 millones adicionales; ejecución del 95,05 % de las reservas constituidas.
- **Sostenibilidad ambiental.** Auditoría energética en la sede principal, cálculo de la huella de carbono institucional y reducción del 16 % en el consumo de energía frente a 2024.

Más allá de las cifras, la administración entrega una capacidad instalada: un modelo de IVC preventivo articulado con el control social y la gestión de trámites, una red de 38 puntos de atención, un Sistema Único de Información fortalecido, un Repositorio Único de Datos con un avance del 70 % y herramientas de analítica e inteligencia artificial en operación. El desafío

para la nueva administración es sostener y profundizar ese enfoque, asegurando que cada decisión técnica siga midiéndose por su efecto en la vida cotidiana de quienes reciben el servicio.

Por último, es prioritario que la administración entrante gestione todas sus usuarios y contraseñas para realizar los reportes periódicos correspondientes a los entes de control, a la Contaduría general de la Nación y a los demás sistemas de información, que permitan reportar con oportunidad y calidad los datos que son objeto de revisión, validación y auditoría, tanto interna como externa.

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Superservicios es una entidad de rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas. Su creación legal, naturaleza, principios y funciones se encuentran consagrados en la Ley 142 de 1994, mediante la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Superservicios cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, y se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

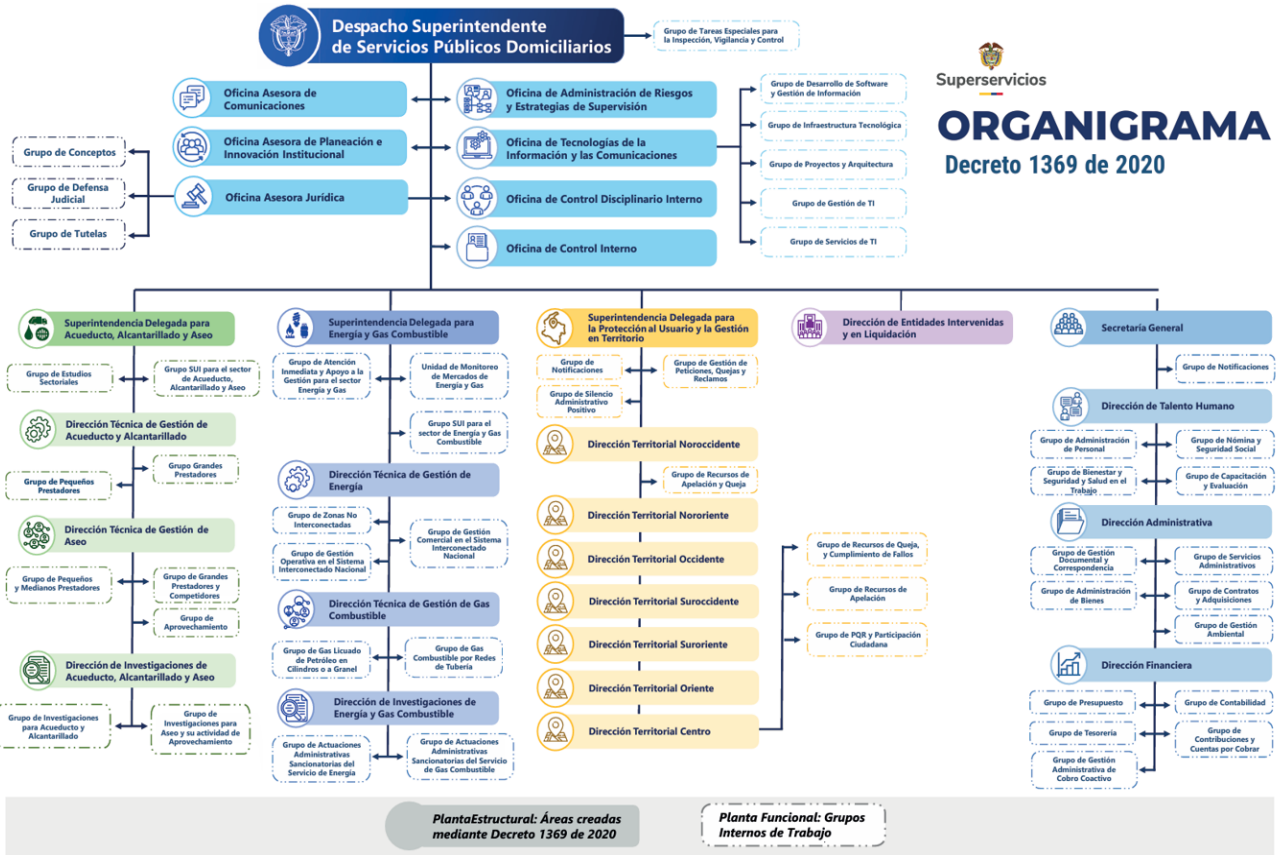
La misión de Superservicios consiste en garantizar que los servicios públicos domiciliarios se presten con calidad, eficiencia y sostenibilidad, para mejorar la vida de la ciudadanía. Su visión actual es, en 2030, ser una entidad referente por su efectiva gestión en la garantía de la prestación, innovación y democratización de los servicios públicos domiciliarios.

Estructura interna

La dirección y representación legal de Superservicios corresponde al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, quien ejerce sus funciones con independencia de las comisiones de regulación respectivas. Para el cumplimiento de su objeto misional, Superservicios se articula con la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; la Superintendencia Delegada para Energía Eléctrica y Gas Combustible; la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio; y la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Superservicios opera de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1369 del 18 de octubre de 2020, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", y 1370 del 18 de octubre de 2020, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones":

Ilustración 1. Organigrama de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Fuente: www.superservicios.gov.co **(2020)**

De acuerdo con la organización actual, Superservicios cuenta con las siguientes dependencias y grupos internos de trabajo constituidos a través de actos administrativos:

Tabla 4. Grupos internos de trabajo

DEPENDENCIAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Despacho Superintendente	Grupo de Tareas Especiales para la Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría General	Grupo de Notificaciones
Dirección Administrativa	Grupo de Gestión Documental y Correspondencia
	Grupo de Servicios Administrativos
	Grupo de Contratos y Adquisiciones
	Grupo de Administración de Bienes

DEPENDENCIAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
	Grupo de Gestión Ambiental
Dirección de Talento Humano	Grupo de Administración de Personal
	Grupo de Nómina y Seguridad Social
	Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo
	Grupo de Capacitación y Evaluación
Dirección Financiera	Grupo de Gestión Administrativa de Gestión de Cobro Coactivo
	Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar
	Grupo de Contabilidad
	Grupo de Presupuesto
	Grupo de Tesorería
Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Defensa Judicial
	Grupo de Conceptos
	Grupo de Tutelas
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Grupo de Desarrollo de Software y Gestión de Información
	Grupo de Infraestructura Tecnológica
	Grupo de Proyectos y Arquitectura
	Grupo de Gestión de TI
	Grupo de Servicios de TI
Despacho de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Grupo de Estudios Sectoriales
	Grupo SUI para el sector Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado	Grupo de Pequeños Prestadores
	Grupo Grandes Prestadores
	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores

DEPENDENCIAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Dirección Técnica de Gestión de Aseo	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores
	Grupo de Aprovechamiento
Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Grupo de Investigaciones para Acueducto y Alcantarillado
	Grupo de Investigaciones para Aseo y su Actividad de Aprovechamiento
Despacho Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible	Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión para el sector Energía y Gas Combustible
	Unidad de Monitoreo de Mercados de Energía y Gas
	Grupo SUI para el sector de Energía y Gas Combustible
Dirección Técnica de Gestión de Energía	Grupo de Zonas No Interconectadas - ZNI
	Grupo de Gestión Operativa en el Sistema Interconectado Nacional
	Grupo de Gestión Comercial en el Sistema Interconectado Nacional
Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible	Grupo de Gas Licuado de Petróleo en Cilindros o a Granel
	Grupos de Gas Combustible por Redes de Tubería
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio	Grupo de Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos
	Grupo de Notificaciones
	Grupo de Silencio Administrativo Positivo
Dirección Territorial Centro	Grupo de Recursos de Queja, y Cumplimiento de Fallos
	Grupo de Recursos de Apelación
	Grupo de PQR y Participación Ciudadana
Dirección Territorial Noroccidente	Grupo de Recursos de Apelación y Queja

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

Ahora bien, en cumplimiento de sus funciones y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", durante el período del presente informe Superservicios enfocó sus esfuerzos en ejercer la inspección, vigilancia y control (IVC) sobre las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible, teniendo al usuario como eje principal de la gestión. Para esto, Superservicios definió su hoja de ruta a través del Plan Estratégico Institucional, un instrumento rector diseñado para fortalecer la gestión misional y de apoyo, el cual fue ajustado en la vigencia 2024. Este ajuste permitió armonizar la gestión institucional de 2025 y 2026 con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y responder a las nuevas necesidades institucionales, los retos del sector y las dinámicas propias del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Bajo el modelo de vigilancia preventiva, participativa y diferencial, la gestión se orientó hacia la maximización del valor público, priorizando la protección al usuario y la participación ciudadana.

Superservicios



CAPÍTULO I:
GESTIÓN DEL SUPERINTENDENTE

CAPÍTULO I: GESTIÓN DEL SUPERINTENDENTE

La gestión adelantada en el período del presente informe se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1369 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", particularmente en las funciones atribuidas en su artículo 8: Funciones del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, además de las contempladas en el parágrafo 2 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994:

1. Liderar la estrategia de Superservicios y aprobar los lineamientos que le sean presentados para el cumplimiento de la misma.
2. Aprobar las políticas, estrategias, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994.
3. Proponer a las autoridades competentes la regulación de interés para Superservicios y sus entidades vigiladas, así como las políticas y mecanismos que propendan por el desarrollo y el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios.
4. Identificar e inscribir de oficio en el Registro Único de Proponentes - RUPS, a aquellos prestadores que estén prestando servicios públicos bajo cualquier modalidad.
5. Fijar las tarifas de las contribuciones que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
6. Decidir sobre la asimilación de actividades principales o complementarias que componen la cadena de valor de los servicios públicos y la obligación de constituirse como empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 142 de 1994.
7. Definir los lineamientos para la presentación, actualización y cargue de la información requerida para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control a cargo de Superservicios.
8. Sancionar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que incumplan leyes, contratos, planes, acuerdos, programas y actos y órdenes administrativos a los que están sujetos.
9. Sancionar, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 158 de la Ley 142 de 1994 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, a las empresas que no respondan en forma oportuna y adecuada las quejas de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios frente a la prestación del servicio.

10. Tomar posesión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en los casos y para los propósitos que contempla el artículo 59 de la Ley 142 de 1994 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. Suscribir los actos administrativos, contratos, circulares e instructivos que se requieran para cumplir con la medida de toma de posesión, de acuerdo con la normativa vigente para esta forma de intervención estatal.

12. Ordenar la liquidación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, cuando a ello hubiere lugar y en los casos señalados en la ley, por no haberse solucionado dentro del término por él definido la situación que dio origen a la toma de posesión.

13. Designar o contratar al liquidador del prestador de servicios públicos domiciliarios que se encuentre en toma de posesión.

14. Celebrar, cuando así lo estime, el contrato de fiducia en virtud del cual se encargue a una entidad fiduciaria la administración de una empresa en forma temporal, en el evento de la toma de posesión de alguna de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

15. Ordenar, previo concepto de la Comisión de Regulación competente, la reducción simplemente nominal del capital social, cuando una empresa haya perdido cualquier parte de su capital, sin recurrir a la asamblea o a la aceptación de sus acreedores.

16. Actuar como ordenador del gasto del Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003.

17. Ejercer la representación legal de Superservicios.

18. Expedir los actos administrativos, circulares e instructivos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones que la ley le otorga a Superservicios.

19. Nombrar, remover y distribuir a los servidores de Superservicios, de conformidad con las disposiciones legales.

20. Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de Superservicios.

21. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de Superservicios para su posterior incorporación al proyecto de Presupuesto General de la Nación.

22. Adelantar y resolver en segunda instancia los procesos disciplinarios respecto de aquellas conductas en que incurran los servidores y exservidores de Superservicios.

23. Coordinar la implementación del Sistema de Control Interno y disponer el diseño de los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores

de Superservicios, se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993 y demás normas legales y reglamentarias que se expidan sobre el particular.

24. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

25. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Conforme con las funciones conferidas y en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la gestión durante el período del presente informe se adelantó de acuerdo con las apuestas del Plan Estratégico 2022-2026 (actualizado a finales de la vigencia 2024), a través de las diferentes dependencias misionales, estratégicas y de apoyo.

Como parte del cumplimiento de su plan estratégico, desde el Despacho del Superintendente se fortaleció la gestión estratégica mediante la priorización y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a los servicios públicos domiciliarios, tales como: (i) ODS 6: Agua limpia y saneamiento; (ii) ODS 7: Energía asequible y no contaminante; (iii) ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; (iv) ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; (v) ODS 12: Producción y consumo responsables; (vi) ODS 13: Acción por el clima; y (vii) ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Mediante la integración de estos objetivos, Superservicios definió acciones que fortalecieron su gestión en coherencia con las metas e indicadores estratégicos definidos en su plan institucional.

En lo referente a las Superintendencias Delegadas, se tienen como eje de las gestiones las siguientes acciones:

Desde la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo se aportó con observaciones y comentarios al nuevo marco tarifario de Aseo, que tenía como parte de su propósito articularse al programa "Basura Cero", así como el afianzamiento de la protección social y remuneración a los recicladores de oficio…

A través de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, se implementaron metodologías diferenciales de IVC dirigidas a los actores de la cadena de prestación de los servicios de energía y gas combustible, en el marco de la transición energética y de la supervisión de la relación entre los componentes de las tarifas y los costos eficientes, en torno a no trasladar ineficiencias a los usuarios de los servicios públicos. Frente a lo anterior, se desarrollaron varios informes de recomendaciones de política pública y cambios regulatorios. También se desarrollaron diversos tableros de control para la supervisión de dichas labores.

Desde la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio, se promovió el control social como un derecho y deber ciudadano para participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública, y de esta forma se organizó la Red de Comunidades por el Control Social, de la que hacen parte los usuarios a través de sus formas organizativas, así como las empresas de servicios públicos y otros actores territoriales. Para

fortalecer este ejercicio, Superservicios implementó las siguientes herramientas digitales: la Página Web de Control Social, un espacio para acceder a información sobre trámites, actividades y tableros de control diseñados para el monitoreo y seguimiento de la gestión en los servicios públicos por parte de los usuarios; el Observatorio Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, una herramienta que provee datos e indicadores para conocer el estado real de los servicios públicos en los territorios; y la Escuela Popular de Servicios Públicos, una herramienta pedagógica diseñada para que la ciudadanía conozca sus derechos y se capacite para ejercer un control social efectivo. Este trabajo colaborativo permitió consolidar una agenda clara de acciones y fortalecer una comunicación directa y efectiva entre Superservicios y los usuarios, como eje de la misionalidad de Superservicios.

Con el propósito de optimizar sus funciones, Superservicios logró un mayor aprovechamiento de las TIC para el fortalecimiento del modelo institucional de IVC sobre los prestadores vigilados. La incorporación de estas tecnologías en los procesos misionales permitió obtener resultados concretos en la gestión, facilitando que los usuarios y grupos de interés se apropien de estas herramientas para su beneficio. Así, se fortaleció la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misión institucional a nivel nacional.

Asuntos Misionales

Durante el período de gestión del presente informe, Superservicios fortaleció el compromiso con la equidad y el bienestar ciudadano mediante el ejercicio de una inspección, vigilancia y control (IVC) técnica, rigurosa y con un marcado enfoque diferencial.

Más allá de realizar trámites de vigilancia, se priorizó la protección de los derechos de los usuarios y la mejora en la calidad de los servicios que reciben en sus hogares. Esta labor permitió que la vigilancia institucional se tradujera en impactos positivos para la salud, la economía de las familias y el bienestar en las regiones. Bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se garantizó que el acceso al agua, la energía y el gas fuera tratado como un derecho fundamental para una vida digna.

Durante este período, la misionalidad de Superservicios se consolidó bajo un modelo de vigilancia preventiva y participativa, diseñado para adaptarse a las necesidades reales de los territorios, priorizando los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible. Este enfoque trasciende el cumplimiento normativo: constituye una apuesta integral por la democratización de los servicios, la protección irrenunciable de los derechos de los usuarios y el fortalecimiento del control social, garantizando que cada actuación institucional contribuya a la eficiencia, la sostenibilidad y la mejora continua de la calidad de vida de los usuarios, como centro de la gestión institucional.

Particularmente, en el sector de acueducto, alcantarillado y aseo, Superservicios avanzó en la consolidación de un modelo de supervisión preventiva basado en riesgos, con especial atención al enfoque diferencial hacia pequeños prestadores, organizaciones comunitarias y recicladores de oficio. Se realizaron 913 asistencias técnicas territoriales; se analizaron 83

muestras de calidad del agua en 43 áreas de prestación durante 2025, y se adelantaron actividades preparatorias para 117 áreas adicionales en 2026, entre las que se destaca la adjudicación de un contrato para la toma y análisis de muestras de calidad del agua al laboratorio Biopolímeros Industriales S.A.S., mediante proceso de licitación pública. En materia sancionatoria, se impusieron 64 sanciones por un valor de $8.845 millones, y se ordenaron devoluciones a usuarios por cobros no autorizados que superaron los $514 millones. En línea con estas acciones, en mayo de 2026 fue viabilizado el proyecto de inversión para fortalecer el IVC del servicio de aseo, en el marco de la transición hacia Basura Cero.

En el sector de energía y gas combustible, Superservicios profirió 16 sanciones por más de $15.172 millones, ejecutó más de 150 verificaciones tarifarias en Zonas No Interconectadas (ZNI) y realizó 112 visitas de inspección. Superservicios invirtió un esfuerzo analítico sostenido en comprender cómo se forman los precios, cómo opera la intermediación en el mercado y qué efectos concretos tiene todo ello sobre los usuarios. Ese conocimiento técnico es el que da sustancia y legitimidad a la función de generación de alertas regulatorias, y constituye uno de los aportes más valiosos que Superservicios puede hacer al sistema de servicios públicos del país.

En materia de protección al usuario y gestión en territorio, Superservicios dio un paso cualitativo que merece ser destacado: la territorialización real de su presencia. Se pasó de 13 a 38 puntos de atención distribuidos en todo el país; se atendieron más de 40.000 ciudadanos durante el período, con niveles de satisfacción superiores al 82 %; se ejecutaron 1.024 actividades de participación ciudadana en 537 municipios, impactando a más de 13.000 personas; y se consolidó la Red de Comunidades por el Control Social, con 1.067 vocales activos.

En el frente de las entidades intervenidas, se mantienen 12 procesos activos y uno suspendido, alcanzando un hito institucional con la estructuración de siete proyectos de programas de gestión para empresas intervenidas. Superservicios es consciente de que estos procesos representan algunos de los retos más complejos del sector, y que su resolución exige no solo rigor jurídico, sino también una visión de largo plazo sobre la prestación sostenible de los servicios en esos territorios.

Así las cosas, a continuación se relaciona de manera detallada la gestión misional y los resultados obtenidos, en el marco de las funciones establecidas para Superservicios en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020, y las otorgadas al Superintendente en el artículo 8 del mismo Decreto 1369 de 2020, durante el período del informe:

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Lidera la inspección, vigilancia y control sobre los prestadores de agua potable, saneamiento básico y aseo, evaluando su gestión técnica, financiera y tarifaria.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Superintendente Delegado Código 0110 - Grado 23
RESPONSABLES Y PERIODO DE GESTIÓN	ANA MELISSA ALMARIO PATARROYO 24/11/2025 - ACTUAL DIANA MARCELA PERDOMO 03/10/2025-23/11/2025 GIOVANNA DEL PILAR GARZÓN CORTÉS 27/08/2025-02/10/2025

Resultados de la gestión

Durante el período de gestión, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo orientó sus actuaciones al fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la implementación de estrategias de vigilancia preventiva, el fortalecimiento de los sistemas de información, el desarrollo de herramientas tecnológicas y la consolidación de metodologías para la priorización y el seguimiento de los prestadores.

La gestión desarrollada permitió fortalecer las capacidades institucionales para el análisis y uso de la información sectorial, optimizar los mecanismos de vigilancia mediante herramientas de analítica de datos, promover la implementación de modelos diferenciales de inspección, vigilancia y control para prestadores con características particulares, y consolidar instrumentos orientados a mejorar la oportunidad y efectividad de las actuaciones institucionales.

Así mismo, se impulsaron acciones de articulación con entidades del orden nacional y territorial para fortalecer la implementación del marco normativo sectorial, promover el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y orientar el acompañamiento institucional hacia los prestadores y territorios que presentan mayores niveles de riesgo.

El logro principal de la gestión fue la protección del derecho fundamental al agua potable y a un ambiente sano, mediante una estrategia orientada a reducir las brechas de desigualdad entre regiones. Se priorizaron los municipios con mayores riesgos en la prestación del servicio y con menores recursos, asegurando que el apoyo institucional llegara a donde más se necesitaba.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada según reporte de la Delegada, organizada primero en las herramientas transversales que soportan la vigilancia de los tres servicios, y luego en los resultados específicos alcanzados en los servicios de acueducto y alcantarillado, y aseo (incluida la actividad de aprovechamiento), para finalizar con la gestión sancionatoria y los asuntos prioritarios que quedan por atender.

- **Diseño del Modelo de IVC Diferencial para las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS).** Se diseñó el Modelo IVC Diferencial y su ruta de implementación, el cual incorpora la simplificación del 70 % de las variables de reporte, el desarrollo de formularios diferenciales y un tablero preventivo, dejando definidas las condiciones técnicas para su implementación en la siguiente vigencia.

- **Subsidio comunitario.** Se adecuó el SUI para soportar el reporte de información de los gestores comunitarios beneficiarios del subsidio comunitario, fortaleciendo la capacidad institucional para la IVC de este esquema diferencial.

- **Consolidación de SURICATA.** Se consolidó el Sistema Único de Reporte de Información del Cálculo Tarifario (SURICATA) como la plataforma institucional para la captura, validación y análisis de la información tarifaria de acueducto, alcantarillado y aseo. La solución habilitó la implementación del nuevo marco tarifario definido en la Resolución CRA 1032 de 2026 para acueducto y alcantarillado a partir del 1 de julio de 2026, así como el seguimiento de la metodología tarifaria de aseo en municipios de hasta 5.000 suscriptores (Resolución CRA 853 de 2018), fortaleciendo la IVC oportuna y confiable, y facilitando la detección de desviaciones regulatorias y la toma de decisiones basada en datos.

- **Fortalecimiento y depuración del Inventario Nacional de Prestadores.** La administración, actualización y manejo del SUI permitió consolidar, durante el primer semestre de 2026, la depuración del inventario nacional de prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, una de las herramientas soporte de las funciones de IVC de Superservicios. A junio de 2026, dicho inventario registró un total de 4.832 prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo activos.

- **Modernización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).** Con el propósito de mejorar la confiabilidad y oportunidad de la información reportada al SUI, se implementaron mejoras tecnológicas en el RUPS (validaciones automáticas, actualización de requisitos documentales, entre otras), lo que redujo los errores de diligenciamiento y facilitó el cumplimiento de las obligaciones regulatorias por parte de los prestadores.

Tabla 5. Resultados de la gestión del RUPS (Primer semestre 2026)

INDICADOR	RESULTADO
Solicitudes RUPS recibidas	3.270
Trámites RUPS gestionados	3.003
Nivel de gestión general	92 %
Actualizaciones RUPS realizadas	2.708 (91,64 % del total gestionado)
Solicitudes de inscripción RUPS aprobadas	284
Cancelaciones RUPS gestionadas	11

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Nota: el alto porcentaje de actualizaciones del RUPS denota el compromiso de los prestadores con el mantenimiento de información actualizada en su registro oficial.

- **Atención de soporte técnico y reducción del rezago operativo.** Se atendió un volumen significativo de solicitudes de soporte técnico ingresadas por el aplicativo de mesa de ayuda y por el Sistema de Gestión Documental CRONOS, asumiendo la operación integral tras la finalización del modelo de externalización BPO. Esta gestión garantizó la continuidad del reporte al SUI y redujo progresivamente el rezago heredado.

Tabla 6. Gestión de soporte técnico de Mesa de Ayuda y CRONOS

INDICADOR	RESULTADO
Solicitudes RUPS recibidas	11.887
Trámites RUPS gestionados	9.004
Nivel de gestión general	75,75 %
Llamadas telefónicas atendidas	1.178
Total acumulado de gestión general Grupo SUI-AAA	12.015 gestionadas de 15.157 recibidas (79,27 % de cumplimiento)

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

- **Fortalecimiento de capacidades para la mejora de la calidad de los reportes.** Se desarrolló una estrategia integral de asistencia técnica dirigida a prestadores y entidades territoriales, fortaleciendo el relacionamiento institucional y promoviendo una cultura de cumplimiento regulatorio con énfasis preventivo.

Tabla 7. Impacto de las actividades de asistencia técnica

INDICADOR	RESULTADO
Jornadas de entrenamiento / Número de Participantes	Nueve jornadas 3.173 participantes
Nivel promedio de satisfacción	80 %
Mesas de trabajo especializadas	10

INDICADOR	RESULTADO
Comunicaciones de alerta temprana emitidas	3.414
Cargues habilitados o retirados en el SUI	115.451
Boletines RUPS elaborados	1

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Nota: resultados orientados a la reducción de errores en el cargue de información y a un mayor uso y apropiación de las herramientas tecnológicas puestas a disposición de los prestadores.

- **Generación de información estratégica para la toma de decisiones (analítica sectorial).** Se obtuvieron productos analíticos cruciales para evaluar el desempeño de las empresas, calcular los niveles de riesgo y aportar transparencia a los grupos de interés, a partir de la información definida por la CRA.

Tabla 8. Generación de información estratégica para toma de decisiones

PRODUCTO ESTRATÉGICO	RESULTADO / ESTADO
Indicador Único Sectorial (IUS) 2025	Calculado para acueducto y alcantarillado (Publicado el 30/06/2026).
Boletín de Consumo de Agua Potable	Elaborado para el segundo semestre de 2025 (Publicado el 30/06/2026).
Verificación de datos	Información reportada validada para la elaboración de los informes 2025.
Informes sectoriales 2025	En estructuración; publicación proyectada para diciembre de 2026.

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Herramientas como el IUS permiten evaluar objetivamente a los prestadores y focalizar el control en aquellos de mayor riesgo, mientras que el Boletín de Consumo aporta información estratégica para el análisis de la demanda del servicio y el uso eficiente del agua. Estas herramientas facilitan anticipar riesgos y estructurar mejores políticas estatales.

Con esta base de información fortalecida, la Delegada avanzó en resultados de gestión diferenciados para cada uno de los servicios a su cargo, los cuales se presentan a continuación:

Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado

Seguimiento al fenómeno de El Niño. Se institucionalizó un mecanismo de reporte técnico-operativo en tiempo real que permitió el monitoreo a nivel nacional del servicio de acueducto, generando alertas tempranas por riesgos de desabastecimiento y mejorando la toma de decisiones para vigilar la continuidad del servicio, fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar riesgos y orientar oportunamente las acciones de supervisión.

Fortalecimiento de la IVC a los prestadores de acueducto y alcantarillado en el territorio. Con el fin de asegurar la calidad en la prestación de ambos servicios, se evaluaron integralmente las operaciones empresariales desde el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y técnicas de los prestadores. Así mismo, se dictaminó sobre negativas a viabilidades o disponibilidades de conexión, y se gestionaron las acciones constitucionales de los usuarios.

Tabla 9. Resultados operativos de IVC a prestadores de Acueducto y Alcantarillado 2026

INDICADOR	RESULTADO / IMPACTO
Evaluaciones Integrales publicadas	7 (impactando a 696.539 usuarios)
Controles tarifarios ejecutados	35
Solicitudes de investigaciones administrativas	50 (impactando a 214.304 usuarios)
Visitas de IVC territorial (2026)	17 prestadores de 9 departamentos
Negativas de viabilidad/disponibilidad tramitadas	238 casos gestionados
Acciones constitucionales de tutela atendidas	290 tutelas
Comunicaciones gestionadas en ejercicio de IVC	3.958 requerimientos atendidos

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

En observancia de los resultados de la supervisión técnica desarrollada, se relacionan los prestadores que fueron objeto de Evaluaciones Integrales publicadas, Controles Tarifarios ejecutados y Visitas de IVC territorial (2026).

Tabla 10. Evaluaciones integrales publicadas (2026)

NO.	ID	PRESTADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	82	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	ATLANTICO	BARRANQUILLA
2	60510	AGUAS DEL MEDITERRANEO E.S.P. S.A.S.	CUNDINAMARCA	SOACHA
3	22750	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE ZIPACON S.A.S E.S.	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN
4	20428	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CENTRO POBLADO CACICAZGO DEL MUNICIPIO DE SUESCA	CUNDINAMARCA	SUESCA
5	20476	OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
6	204	MUNICIPIO DE TAUSA	CUNDINAMARCA	TAUSA
7	23491	EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO S.A. E.S.P. EMPOAPULO S.A. E.S.P.	CUNDINAMARCA	APULO

Fuente: Reportes plan de acción, SDAAA (2026)

Tabla 11. Controles tarifarios ejecutados (2026)

NO.	ID	PRESTADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	2356	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA	ANTIOQUIA	GRANADA
2	770	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.M.P ESP	CUNDINAMARCA	PACHO
3	1644	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE SABANA DE TORRES ESPUSATO E.S.P.	SANTANDER	SABANA DE TORRES
4	2434	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PARATEBUENO ESP	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO
5	140	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PAILITAS E.S.P.	CESAR	PAILITAS
6	26842	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TÁMESIS E.S.P S.A.S	ANTIOQUIA	TAMESIS
7	3071	CORPORACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO AGUAS FRIAS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
8	23240	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO LA BUITRERA E.S.P.	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
9	22291	EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P	CASANARE	HATO COROZAL
10	26072	EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P.	ANTIOQUIA	SAN LUIS
11	3379	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SANTO DOMINGO S.A. E.S.P	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO

12	2066	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL FIVESAMÓN	HUILA	GÁRZON
13	3208	CORPORACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
14	39914	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. E.S.P	SANTANDER	SUAITA
15	29711	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARBACOAS S.A.S. E.S.P.	NARIÑO	BARBACOAS
16	20557	AGUA RICA AAA S.A. E.S.P.	CAQUETÁ	PUERTO RICO

Fuente: Reportes plan de acción, SDAAA (2026)

Tabla 12. Visitas de IVC territorial (2026)

NO	ID	PRESTADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	82	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	ATLANTICO	BARRANQUILLA
2	60510	AGUAS DEL MEDITERRANEO E.S.P. S.A.S.	CUNDINAMARCA	SOACHA
3	22750	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE ZIPACON S.A.S E.S.	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN
4	20428	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CENTRO POBLADO CACICAZGO DEL MUNICIPIO DE SUESCA	CUNDINAMARCA	SUESCA
5	20476	OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
6	204	MUNICIPIO DE TAUSA	CUNDINAMARCA	TAUSA
7	23122	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL ROSARIO	NARIÑO	PASTO

8	23491	EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO S.A. E.S.P. EMPOAPULO S.A. E.S.P.	CUNDINAMARCA	APULO
9	1213	EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.P.Z ESP	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
10	564	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
11	3190	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
12	129	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.	CESAR	VALLEDUPAR
13	45117	JUNTA ADMINISTRADORA CAPUGARNÁ SERVICIOS PÚBLICOS	CHÓCO	ACANDÍ
14	22504	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	BOYACÁ	VIRACACHÁ
15	70	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
16	47743	AGUAS LA COLINA E.S.P. S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
17	20170	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	CHOCÓ	MEDIO ATRATO

Fuente: Reportes plan de acción, SDAAA (2026)

Las acciones desarrolladas protegieron los derechos de los usuarios mediante la identificación de riesgos en la prestación de los servicios y la implementación de acciones preventivas y correctivas orientadas al cumplimiento normativo, la transparencia y la prestación eficiente del servicio por parte de los prestadores.

Implementación del Modelo de Inspección y Vigilancia Preventiva para Acueducto y Alcantarillado (MIVP-AA). Este modelo representa una transformación operativa crucial, particularmente en la transición hacia una Supervisión Basada en Riesgos (en adelante SBR). Este modelo optimiza los recursos institucionales al focalizarlos en las amenazas sistémicas más graves mediante alertas tempranas, dando prioridad a indicadores de alta frecuencia sobre métricas de año vencido, como el Indicador Único Sectorial (IUS). Además, introduce un enfoque diferencial que aplica analítica avanzada para los Grandes Prestadores, mientras que, para los Pequeños Prestadores y Gestores Comunitarios rurales, propone una supervisión ajustada a su sostenibilidad básica, evitando penalizarlos de forma

desproporcionada por sus capacidades limitadas en los aspectos logísticos, financieros o tecnológicos.

El MIVP-AA impactará positivamente la salud pública y la calidad de vida en los hogares al anticipar contingencias en la calidad del agua (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua — IRCA), la continuidad del servicio y la vulnerabilidad climática, previniendo así interrupciones prolongadas. Su componente comercial mitiga la conflictividad social, promoviendo equidad y confianza ciudadana. Estructuralmente, la iniciativa se respalda y consolida en otra iniciativa institucional (Red de Cooperación de Superservicios), a través de la cual se espera promover y facilitar la integración de datos del IDEAM, el MVCT, el SGC, la UNGRD y el DANE, entre otras entidades, y se articula internamente con diversas dependencias misionales y de apoyo de Superservicios. Como efecto colateral, se impulsará un cambio cultural en el sector hacia la autorregulación y la gestión corporativa de riesgos.

Protección de la economía de los hogares mediante controles tarifarios. Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 se realizaron 19 controles para verificar que los cobros de las empresas de servicios públicos se ajustaran a la normatividad vigente. Estas acciones permitieron proteger a los usuarios, evitando cobros no autorizados, indebidos o excesivos en sus facturas. Como resultado directo, se ordenó a las empresas la devolución de más de $515 millones a favor de los ciudadanos en los sectores de acueducto y alcantarillado, beneficiando a más de 106.000 suscriptores en los departamentos de Atlántico, Caquetá, Cundinamarca, Meta, Nariño y Risaralda, entre otros. Estas decisiones contribuyeron a garantizar la correcta aplicación de la regulación tarifaria y a fortalecer la confianza de los usuarios en los mecanismos de inspección, vigilancia y control ejercidos por Superservicios.

Tabla 13. Controles tarifarios DTGAA Septiembre - Diciembre 2025

NO.	ID	PRESTADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MES
1	41857	Empresa de Servicios Públicos de Mesetas S.A.S. E.S.P.	Meta	Mesetas	Diciembre
2	740	Empresa de Servicios Públicos Varios de Pupiales	Nariño	Pupiales	Diciembre
3	20835	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural San Antonio - Los Pinos de los Municipios de Salento y Circasia	Risaralda	Pereira	Diciembre

4	569	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá	Caquetá	Cartagena del Chairá	Noviembre
5	860	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santa Ana E.S.P S.A.	Cundinamarca	Soacha	Noviembre
6	43417	SEPUDO S.A.S. E.S.P.	Tolima	Ibagué	Noviembre
7	20644	Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento Básico de Pueblo Nuevo	Córdoba	Pueblo Nuevo	Noviembre
8	44779	Acueducto Rural Veredas La Julia La Castalia y La Lotería	Quindio	Filandia	Noviembre
9	22629	Aguas Andaki S.A. E.S.P.	Caquetá	Belén de los Andaquíes	Noviembre
10	25989	AGUAS MARAKATA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Cundinamarca	Bogotá	Octubre
11	3203	PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO	Atlántico	Malambo	Octubre
12	123	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALOTO	Cauca	Caloto	Octubre
13	315	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANDONÁ.	Nariño	Sandoná	Septiembre
14	328	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBÚ E.S.P.	Norte de Santander	Tibú	Septiembre

15	995	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUA VIVA S.A. E.S.P. – AGUA VIVA S.A. E.S.P.	Meta	Restrepo	Septiembre
16	329	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO	Norte de Santander	Villa Caro	Septiembre
17	671	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	Boyacá	San Luis de Gaceno	Septiembre
18	26114	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SALOA MUNICIPIO	Cesar	Chimichagua	Septiembre
19	26680	EMPRESA DE AGUAS DE CIUDAD DEL SUR SURAGUAS S.A. E.S.P.	Cauca	Puerto Tejada	Septiembre

Fuente. Reportes plan de acción, SDAAA (2026)

Durante la vigencia 2026, Superservicios ha continuado con el seguimiento al cumplimiento de las medidas ordenadas, verificando la implementación de las acciones correctivas por parte de los prestadores. Este proceso comprende la actualización de la información reportada en los sistemas oficiales, la revisión de los costos que soportan las tarifas aplicadas y la validación de las devoluciones efectuadas a los usuarios, mediante la verificación documental y el análisis de muestras de las facturas emitidas, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las decisiones adoptadas.

Fortalecimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) hacia los prestadores del servicio de alcantarillado a nivel nacional.

Se desarrolló e implementó un conjunto de herramientas metodológicas orientadas a optimizar la recolección, administración y análisis de la información sectorial. Estos desarrollos fortalecen la capacidad institucional para focalizar las actuaciones de vigilancia con base en criterios técnicos y de riesgo, mejorar la calidad de la información disponible y soportar la toma de decisiones mediante evidencia objetiva y trazable.

Se diseñó la base de datos Infovisitas para la consolidación y consulta de la información obtenida durante las actividades de inspección en campo; se implementó la herramienta Survey123 para estandarizar y digitalizar la captura de información en campo; se estructuraron los módulos técnico, ambiental, comercial y tarifario para unificar los criterios de evaluación de los prestadores; se elaboró la bitácora de consultas en SQL para facilitar la extracción de la información reportada al SUI por los prestadores; y se desarrollaron ejercicios piloto para validar el modelo diferencial de inspección, vigilancia y control propuesto.

La implementación de estas herramientas fortaleció la trazabilidad, consistencia y oportunidad de la información, reduciendo la dispersión de datos y facilitando el análisis integral del desempeño de los prestadores. Así mismo, proporcionó insumos técnicos para priorizar actuaciones, fortalecer la vigilancia preventiva y consolidar un modelo de IVC basado en información confiable y análisis de normas aplicables.

Consolidación y priorización del universo de prestadores del servicio de alcantarillado para fortalecer la IVC. Durante el primer semestre de la vigencia 2026, se consolidó el universo de prestadores de alcantarillado, construido a partir de información del SUI e informes sectoriales, lo cual facilita la caracterización del sector y mejora la focalización de las acciones de IVC. Su implementación y actualización se encuentran en proceso de armonización con la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (en adelante DTGAA), consolidándose como una herramienta institucional estandarizada para la caracterización, priorización y seguimiento de los prestadores del servicio.

Este universo se compone de 1.230 prestadores que cubren 1.429 áreas de prestación del servicio (en adelante APS). Se realizó una priorización inicial de 80 prestadores, complementada con la selección de 18 adicionales.

Como resultado del trabajo de campo realizado durante la vigencia (con corte a julio de 2026), se realizaron visitas a 43 prestadores del servicio de alcantarillado, distribuidos en diez departamentos del país. Estas visitas constituyen el insumo directo para alimentar las herramientas de captura y análisis del proyecto, y para avanzar en la construcción del modelo de IVC diferencial.

Tabla 14. Visitas realizadas a prestadores del servicio de alcantarillado

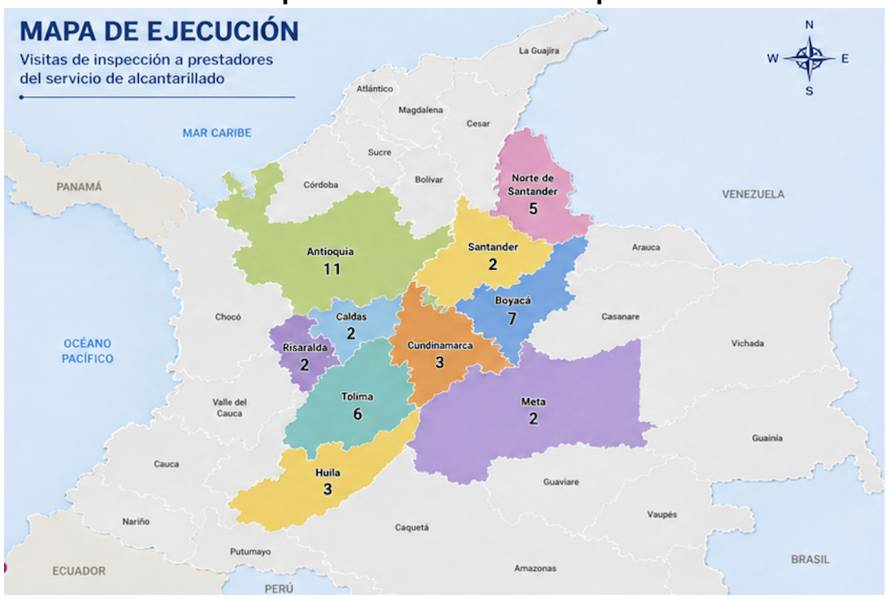
ID	EMPRESA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
251	Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P. – Meta	Meta	Granada
51826	Cordilleras S.A.S. E.S.P.	Tolima	Honda
431	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar E.S.P.	Tolima	Melgar
21767	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cisneros S.A. E.S.P.	Antioquia	Cisneros
21860	Aguas de Heliconia S.A. E.S.P.	Antioquia	Heliconia
21766	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Liborina S.A. E.S.P.	Antioquia	Liborina
22322	Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.	Antioquia	Yarumal
23263	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Buriticá S.A. E.S.P.	Antioquia	Buriticá
21764	Empresas Públicas de Hispania S.A. E.S.P.	Antioquia	Hispania
2298	Empresa de Servicios Públicos de Yolombó	Antioquia	Yolombó
412	Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P.	Caldas	Pensilvania
1055	Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P.	Caldas	Pácora
23528	Empresas Públicas de Cañasgordas S.A. E.S.P.	Antioquia	Cañasgordas
2084	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Carolina del Príncipe	Antioquia	Carolina del Príncipe
2525	Oficina de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Puerto Santander	Norte de Santander	Puerto Santander
48243	Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.	Norte de Santander	Villa del Rosario
739	Empresa de Servicios Públicos de Pamplona S.A. E.S.P.	Norte de Santander	Pamplona
1323	Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Bochalema	Norte de Santander	Bochalema
1375	Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.	Antioquia	Abejorral
3285	Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Sardinata	Norte de Santander	Sardinata
25674	Empresas Públicas de San Rafael S.A. E.S.P.	Antioquia	San Rafael
337	Empresa de Servicios Públicos de Mistrató Risaralda E.S.P.	Risaralda	Mistrató
2374	Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P. S.A.S.	Risaralda	Belén de Umbría
2489	Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Ventaquemada	Boyacá	Ventaquemada

ID	EMPRESA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20074	Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Cómbita	Boyacá	Cómbita
649	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Villa de Leyva E.S.P.	Boyacá	Villa de Leyva
66220	Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios Sutamarchán S.A.S. E.S.P.	Boyacá	Sutamarchán
20041	Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Belén	Boyacá	Belén
22487	Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Viterbo S.A. E.S.P.	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo
21103	Asociación de Usuarios Acueducto y Alcantarillado Caserío El Puente	Cundinamarca	Villeta
2184	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez EMPREVEL E.S.P.	Santander	Vélez
20077	Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Albania	Santander	Albania
766	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ortega E.S.P.	Tolima	Ortega
113	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural del Caserío Las Delicias	Tolima	Ibagué
938	Asociación de Acueducto y Alcantarillado Barrio Ambalá	Tolima	Ibagué
2306	Asociación de Suscriptores del Acueducto y Alcantarillado de la Urbanización Modelia – ACUAMODELIA	Tolima	Ibagué
2192	Comité Empresarial de Acueducto y Alcantarillado Urbanización Las Américas	Meta	Villavicencio
178	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y la Región S.A. E.S.P.	Cundinamarca	Ricaurte
1922	Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y II Sector San Luis y La Sureña E.S.P.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
22819	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Boyacá	Paipa
22662	Empresas Públicas de Íquira S.A. E.S.P.	Huila	Íquira
216	Empresas Públicas de Garzón E.S.P.	Huila	Garzón
23079	Empresas Públicas de Algeciras S.A. E.S.P.	Huila	Algeciras

Fuente: Elaboración propia, Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (2026)

La cobertura territorial de las visitas de inspección priorizó las zonas con mayores requerimientos técnicos. El mapa de ejecución evidencia la intervención en las siguientes zonas y cantidades de prestadores: Antioquia (11), Boyacá (7), Tolima (6), Norte de Santander (5), Cundinamarca (3), Huila (3), Caldas (2), Risaralda (2), Santander (2) y Meta (2). Esta distribución confirma el esfuerzo de Superservicios por cubrir zonas estratégicas en las regiones Andina y Oriental del país.

Ilustración 2. Localización de los prestadores del servicio público de alcantarillado visitados



Fuente: Elaboración propia, Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (2026)

Estandarización del protocolo de visitas de campo para fortalecer la inspección, vigilancia y control del servicio de alcantarillado. Se diseñó y formalizó un protocolo de visitas de campo para los prestadores del servicio público de alcantarillado, el cual define de manera estandarizada tres fases fundamentales: planeación, ejecución y cierre. Este instrumento incorpora la revisión previa de información del SUI y del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (en adelante RUPS), la verificación en sitio de la infraestructura, el registro fotográfico y documental, y, en los casos que cuentan con Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), la toma y el análisis de muestras con laboratorios acreditados por el IDEAM.

Asimismo, el protocolo integra el uso de la aplicación móvil Survey123 para la captura y sistematización de la información técnica, operativa, ambiental, comercial y tarifaria obtenida durante las inspecciones. La implementación de este protocolo garantizó la estandarización, trazabilidad y calidad de los datos recolectados, fortaleciendo la capacidad de Superservicios para identificar hallazgos, validar el modelo de IVC diferencial y tomar decisiones más precisas para la protección de los usuarios. Adicionalmente, el protocolo contribuye a unificar los criterios de supervisión y a optimizar los procesos de análisis y seguimiento realizados por Superservicios.

Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto a nivel nacional. Durante el último trimestre de 2025, se realizó la toma y análisis de 83 muestras de calidad de agua en 43 áreas de prestación vinculadas con 38 empresas prestadoras del servicio de acueducto, localizadas en 37 municipios del país, distribuidos en los siguientes departamentos: Antioquia (5 municipios), Boyacá (8 municipios), Cesar (1 municipio), Córdoba (6 municipios),

Cundinamarca (2 municipios), La Guajira (2 municipios), Nariño (3 municipios), Santander (2 municipios), Tolima (7 municipios) y Valle del Cauca (1 municipio).

Esta gestión permitió focalizar los esfuerzos en territorios donde la información disponible era limitada o donde se habían identificado riesgos reiterados para la salud pública asociados al consumo de agua. Como resultado, se identificaron empresas que suministraban agua sin el tratamiento requerido o que presentaban niveles de riesgo significativos, lo que permitió adoptar medidas de control y realizar seguimiento a la implementación de acciones correctivas por parte de los prestadores, contribuyendo a la mitigación de los riesgos asociados a la prestación del servicio y a la protección de la salud pública frente al suministro de agua no apta para consumo humano.

Durante la vigencia 2026 se fortalecieron los procesos de priorización de prestadores, seguimiento de resultados y análisis de información, buscando focalizar los recursos disponibles en aquellos casos con mayores niveles de riesgo, reincidencia o ausencia de información. Esta estrategia da continuidad a la metodología implementada en el proyecto, que contempla la priorización de prestadores con deficiencias o ausencia de información de vigilancia de calidad del agua, y el análisis de los resultados obtenidos mediante los muestreos.

Durante la vigencia también se avanzó en la consolidación, validación y visualización de información, mediante herramientas de seguimiento y tableros de control que facilitan el análisis territorial de los resultados de calidad del agua y suministran insumos para la toma de decisiones. De esta manera, la gestión no se limitó a la ejecución de muestreos, sino que estuvo orientada a transformar los resultados de laboratorio en información útil para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua - Organizaciones Comunitarias que Suministran Servicios de Agua y Saneamiento Básico (OCSAS). En el marco del proyecto de inversión "Implementación de acciones de inspección, vigilancia y control diferencial para las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento Básico (OCSAS)", se fortaleció el acompañamiento técnico a los gestores comunitarios mediante estrategias de asistencia presencial y virtual orientadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas, técnicas, financieras y organizativas, así como a la apropiación del nuevo marco normativo establecido en el Decreto 960 de 2025. Estas acciones facilitaron la comprensión de las obligaciones regulatorias y promovieron el fortalecimiento de la gestión de los prestadores comunitarios en los territorios.

Ilustración 3. Resultados de impacto en gestores comunitarios (vigencia 2026)



Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Como resultado de esta estrategia, durante la vigencia se realizaron 695 asistencias técnicas a organizaciones comunitarias en diferentes regiones del país, contribuyendo a la inscripción de ocho nuevos gestores comunitarios en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y a la actualización de 235 registros existentes. Con estos resultados, Superservicios consolidó un total de 1.990 gestores comunitarios inscritos, fortaleciendo la disponibilidad y calidad de la información requerida para la caracterización de este segmento de prestadores y el desarrollo de un ejercicio de inspección, vigilancia y control con enfoque diferencial.

Durante el primer semestre de 2026 se avanzó en la consolidación del diseño del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Diferencial para los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, construido a partir del diálogo con las comunidades, mesas de participación y el análisis del nuevo marco normativo. Este trabajo permitió estructurar una propuesta que reconoce las particularidades de estos prestadores y adapta los requerimientos de información a su realidad territorial y a sus capacidades institucionales.

Como resultado, se elaboró un documento metodológico que integra la propuesta del modelo, se diseñaron mecanismos de reporte de información simplificada y se formuló un tablero de vigilancia preventiva para fortalecer el seguimiento basado en información. La propuesta fue enriquecida y validada mediante espacios presenciales y virtuales con gestores comunitarios, garantizando que responda a sus necesidades y contexto.

Este avance establece las bases para la implementación de un Modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) diferencial, preventivo y proporcional, que incrementa la disponibilidad de información para la toma de decisiones y fortalece el ejercicio de la

supervisión sobre los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, de acuerdo con sus capacidades y realidades territoriales.

Servicio Público de Aseo

Medida de inhabilitación al reporte de toneladas. Se implementó una medida administrativa a nivel nacional que inhabilitó el reporte de toneladas a los prestadores de aprovechamiento, lo cual evitó el cobro injustificado de la tarifa a los usuarios de manera ininterrumpida desde diciembre de 2023.

Plan de Vigilancia Especial — Bogotá. Se formuló un Plan de Vigilancia Especial para el servicio público de aseo del Distrito Capital, evitando el traslado de costos ineficientes a la tarifa y garantizando la justicia tarifaria para más de 3 millones de suscriptores. En articulación con la UAESP, se ejecutaron 12 mesas de trabajo y seis visitas de inspección a cinco operadores, evidenciando que no se incluyeron costos ineficientes.

Recomendaciones sobre política y regulación del servicio de aseo. Desde la Delegada se remitieron diferentes comunicaciones al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), con observaciones al proyecto de resolución de reglamentación del Decreto 1381 de 2024, y se realizó la remisión de información acordada sobre los Centros de Acopio Temporal y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (ver anexo 1).

https://drive.google.com/drive/folders/1bH4LtZ4WABCnHK0M8obeZ18Oc9IQu4rm?usp=drive_link

Así mismo, se adelantaron mesas de trabajo con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) sobre el proyecto de resolución de la nueva metodología tarifaria de aseo para prestadores con más de 5.000 suscriptores urbanos, que deroga la Resolución CRA 720 de 2015 y ajusta la Resolución CRA 853 de 2018. La Delegada identificó y trasladó a la CRA varias áreas de observaciones operativas y regulatorias:

- La eliminación de los promedios semestrales suprime el mecanismo que mitigaba los picos tarifarios, lo que previsiblemente incrementará las Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) y podría saturar la capacidad de Superservicios.

- La facturación conjunta se plantea sin un techo regulatorio, dejando valores "de referencia" carentes de peso jurídico y delegando en Superservicios la función de determinar qué es "razonable", competencia que no le corresponde.

- La obligatoriedad de realizar controles tarifarios sin un período fijo eleva la complejidad operativa de las funciones de IVC, carga que se agravó por la ausencia de un análisis de impacto tarifario por parte de la CRA, obligando a Superservicios a asumir la elaboración de las simulaciones financieras.

- Aunque Superservicios logró mantener el cálculo del Centroide idéntico al de la Resolución CRA 720 de 2015, persiste una discrepancia en la certificación de subproductos, donde Superservicios propuso un plazo de implementación de 18 meses frente a los 12 meses sugeridos por la CRA.

- La propuesta de ajuste regulatorio introduce modificaciones orientadas a mitigar el impacto económico en los usuarios y optimizar la viabilidad del servicio: la modificación del Costo de Recolección y Transporte (CRT) selectivo de orgánicos amplía el cobro a toda el área de prestación del servicio (APS) en lugar de limitarlo a los usuarios aforados, medida que busca diluir un costo que de otro modo superaría aproximadamente $400.000, evitando un pago impagable y el desincentivo a la separación en la fuente. En cuanto al aprovechamiento, la fórmula tarifaria se transforma de un valor máximo a uno mínimo, para establecer un techo regulatorio; en los pequeños prestadores se mantiene la base de la Resolución CRA 853 de 2018, más un ajuste para frenar incrementos desproporcionados; y en barrido y limpieza, la CRA reajustó el costo a reconocer con base en una simulación para el municipio de Soacha (Cundinamarca).

Protección de los usuarios mediante el control tarifario de aseo. Durante el último trimestre de 2025 se realizaron 8 controles detallados que permitieron verificar los costos aplicados a más de 2.700.000 habitantes, identificando que, aunque las empresas intentan seguir las normas, aún persisten errores en la precisión de los datos y en la interpretación de las fórmulas de cobro. La intervención institucional garantizó que la estructura de costos fuera técnica y clara, asegurando que los ciudadanos pagaran únicamente por lo que corresponde a la realidad operativa del servicio en sus territorios.

Para el año 2026 se fortalecieron las acciones de inspección para verificar la correcta aplicación de la metodología tarifaria, identificando y cerrando controles frente a cobros no autorizados en **21 prestadores** en diferentes departamentos (Cesar, Tolima, Cundinamarca, Nariño, Santander, Huila, Boyacá, Norte de Santander, La Guajira, Atlántico, Antioquia, Caquetá y Amazonas) y Bogotá D.C. Adicionalmente, en el marco de las acciones de inspección a las condiciones de prestación se publicaron **19 informes** (concretos, detallados o especiales). Se adelantó, además, la adaptación del modelo de IVC diferencial para recicladores (Decreto 1381 de 2024) y se remitió información al Ministerio de Salud según el Decreto 271 de 2026.

Fortalecimiento del control sobre la actividad de aprovechamiento y prevención de cobros indebidos. Para evitar sobrecostos en las facturas de aseo por inconsistencias en el pesaje de residuos reciclables, se inhabilitó el cargue de toneladas a prestadores sin reconocimiento oficial, se aplazó la publicación de toneladas aprovechadas, y se realizó seguimiento permanente mediante procesos de verificación estadística y análisis de alertas sobre los reportes de los prestadores.

Tabla 15. Medidas de control aplicadas a la actividad de aprovechamiento

INDICADOR	RESULTADO
Nuevos prestadores inhabilitados para cargue (2026)	59
Áreas de prestación inhabilitadas impactadas (2026)	32
Total acumulado de prestadores inhabilitados	532
Total acumulado de áreas con inhabilitación	240
Prestadores con medida de aplazamiento aplicada	316

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Estas acciones aseguran que los beneficios tarifarios se dirijan exclusivamente a recicladores formalizados, y contribuyen a evitar cobros indebidos en la tarifa de aseo, fortaleciendo la confianza de los usuarios.

Fortalecimiento de Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO). A través del proyecto de inversión "Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel nacional", se realizó el fortalecimiento técnico, operativo y organizacional de las organizaciones de recicladores y de las entidades territoriales; y, en articulación con la OTIC, se avanzó en la modernización de los aplicativos del SUI para el reporte de toneladas aprovechadas, Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), microrrutas, vehículos, balances de masa y PEC.

Tabla 16. Acciones de fortalecimiento a ORO

INDICADOR	RESULTADO
Talleres de asistencia técnica a entidades territoriales	48
Talleres dirigidos a recicladores de oficio	190
Total espacios de formación realizados	238
Organizaciones de recicladores acompañadas	Cobertura nacional

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Estas acciones fortalecieron las capacidades técnicas y administrativas de las ORO, facilitando su proceso de formalización y promoviendo su reconocimiento social y económico, a la vez que contribuyen al fortalecimiento de la economía circular y de esquemas de aprovechamiento más eficientes, transparentes y sostenibles.

Punto físico de atención a Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO). Se puso en operación el primer punto físico de atención en la sede principal de Superservicios, exclusivo para ORO, centralizando la asistencia técnica y jurídica del esquema de aprovechamiento para fortalecer el trato digno y diferencial, y la formalización de la población recicladora.

Fortalecimiento de la IVC a los prestadores del servicio de aseo. Se ejecutó un riguroso programa de visitas de campo para evaluar la operación técnica, comercial y financiera del esquema de aseo y aprovechamiento, identificando posibles incumplimientos normativos y situaciones que podrían afectar la calidad del servicio prestado a los usuarios, los cuales constituyen insumos técnicos para activar el proceso de control.

Tabla 17. Impacto de acciones de IVC a prestadores del servicio de Aseo

INDICADOR	RESULTADO
Visitas a prestadores de aseo	39
Visitas a prestadores de aprovechamiento	9
Total visitas realizadas	48
Solicitudes de apertura de investigaciones administrativas	13
Comunicaciones gestionadas en ejercicio de IVC	3.348

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Las acciones de IVC fortalecieron la capacidad institucional para prevenir riesgos, corregir incumplimientos y mejorar la calidad de los servicios prestados a más de catorce millones de habitantes del país.

Diagnóstico de Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA). Se consolidó un diagnóstico y archivos geoespaciales (*shapefile*) de ocho sitios de disposición final con proyectos de compostaje, biogás o CDR: Relleno Parque Ecológico Reciclante (Bioagrícola del Llano), Doña Juana (CGR Doña Juana), El Carrasco (EMAB), La Esperanza (ESP de Frontino), La Madera (ESP de Ocaña), Las Orquídeas (EP de Urrao), Granja El Santuario (EPM El Santuario) y Magic Garden (Interaseo del Archipiélago).

Gestión sancionatoria

Herramienta institucional para la dosificación de sanciones. Se diseñó una herramienta para estandarizar la dosificación de multas en las actuaciones administrativas sancionatorias, incorporando criterios técnicos y jurídicos objetivos para la valoración de cada caso (naturaleza de la conducta, reincidencia, impacto de la infracción y capacidad financiera de los prestadores), promoviendo decisiones más objetivas, transparentes, consistentes y proporcionales, y fortaleciendo la seguridad jurídica y la uniformidad de los procedimientos sancionatorios.

Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS). Se desarrolló e implementó una plataforma institucional para soportar integralmente la gestión de los procesos administrativos sancionatorios, estandarizando el procedimiento y fortaleciendo la administración, trazabilidad y dosificación de las sanciones. Es una herramienta transversal para las Delegadas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y de Energía y Gas Combustible, que promueve actuaciones más objetivas, transparentes,

eficientes y oportunas.

Resultados generales del control sancionatorio. Como resultado de las actuaciones adelantadas, de acuerdo con lo informado por la Superintendencia Delegada para AAA, con corte al 15 de julio de 2026 se encuentran en curso 295 actuaciones administrativas sancionatorias contra prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2025 y el 15 de julio de 2026, se iniciaron 164 nuevas investigaciones y se culminaron 128 actuaciones que se encontraban en trámite al inicio del período, cuando la Dirección registraba un total de 286 investigaciones en curso. El estado actual de las actuaciones administrativas sancionatorias se presenta a continuación, de acuerdo con la etapa procesal en la que se encuentran.

Tabla 18. Estado actuaciones administrativas sancionatorias DIAAA — a 15 de julio de 2026

ETAPA PROCESAL	No. PROCESOS	% DEL TOTAL
Evaluación de méritos	53	18,46%
Preliminar	1	0,34%
Pliego de cargos	62	21,81%
Descargos	23	7,38%
Pruebas	6	2,01%
Alegatos	102	33,89%
Recurso	48	16,11%
TOTAL	**295**	**100%**

Fuente: Sistema de información interna DIAAA (2026)

En el período comprendido entre el 27 de agosto de 2025 y el 15 de julio de 2026, según lo informado por la Superintendencia Delegada para AAA, se tramitaron 88 sanciones a prestadores, por un valor total de $10.606.378.982, y se profirieron 36 resoluciones que resuelven recursos de reposición, por un valor de $10.953.515.463. A continuación, se presenta el detalle diferenciado por servicio.

Tabla 19. Prestadores sancionados por la SDAAA — 27 de agosto a 15 de julio 2026

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Rio Luisa Empresa De Servicios Públicos S.A. E.S.P.	2025440380300067E	Acueducto y Alcantarillado	$ 79.559.415	Calidad De Agua
Unidad Administradora De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De San Benito - Santander	2025440380300061E	Acueducto y Alcantarillado	$ 2.188.631	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa Administradora De Servicios Públicos Acueducto Y Alcantarillado Golondrinas	2025440380300083E	Acueducto y Alcantarillado	Amonestación	Reporte De Información
Alcaldía De Leticia	2025440380300025E	Acueducto y Alcantarillado	$ 472.849.404	Calidad De Agua
Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P.	2025440380300047E	Acueducto y Alcantarillado	$ 343.177.380	Calidad De Agua

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Empresa De Servicios Públicos De Becerril – EMBECERRIL E.S.P.	2025440380300042E	Acueducto y Alcantarillado	$ 332.024.115	Calidad De Agua
Empresa Regional De Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P.	2025440380300107E	Acueducto y Alcantarillado	$ 184.090.152	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa De Servicios Públicos De El Copey E.S.P. - EMCOPEY E.S.P.	2025440380300027E	Acueducto y Alcantarillado	$ 152.276.208	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa Intermunicipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto Y Alcantarillado S.A. E.S.P. - EISPD S.A. E.S.P	2024440380300061E	Acueducto y Alcantarillado	$ 132.072.330	Calidad De Agua
Empresa De Agua Potable Y Saneamiento Básico Del Municipio De Orito E.S.P.	2025440380300153E	Acueducto y Alcantarillado	$ 122.563.350	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresas Públicas De Zipaquirá E.P.Z. E.S.P.	2025440380300040E	Acueducto y Alcantarillado	$120.164.611	Reporte De Información
Proyectos De Inversión LATAM S.A.S. E.S.P.	2025440380300022E	Acueducto y Alcantarillado	$ 101.182.380	Calidad De Agua
Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Vélez EMPREVEL E.S.P.	2025440380300089E	Acueducto y Alcantarillado	$ 77.442.528	Calidad De Agua
Empresa Municipal De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Buenavista - Sucre S.A. E.S.P. (Aguas De Buenavista S.A. E.S.P.)	2025440380300056E	Acueducto y Alcantarillado	$ 50.723.718	Calidad De Agua
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Yopal E.I.C.E. - E.S.P.	2025440380300041E	Acueducto y Alcantarillado	$ 47.747.178	Reporte De Información
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De San Alberto Emposanal S.A. E.S.P.	2025440380300017E	Acueducto y Alcantarillado	$ 47.344.471	Reporte De Información
Aguas De Astrea S.A.S. E.S.P.	2025440380300030E	Acueducto y Alcantarillado	$ 37.014.132	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa De Servicios De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Apulo - Empoapulo S.A. E.S.P	2025440380300064E	Acueducto y Alcantarillado	$ 35.683.444	Reporte De Información
Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Vélez Emprevel E.S.P.	2025440380300024E	Acueducto y Alcantarillado	$ 35.018.100	Reporte De Información
Empresa Oficial De Servicios Públicos Domiciliarios De Mercaderes Cauca E.S.P.	2025440380300077E	Acueducto y Alcantarillado	$ 29.065.023	Calidad De Agua
Junta De Acción Comunal De La Vereda Ambalá Sector El Triunfo	2024440380300057E	Acueducto y Alcantarillado	$ 28.655.055	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Puerto Asís E.S.P.	2025440380300116E	Acueducto y Alcantarillado	$ 27.023.468	Falla En La Prestación Del Servicio

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Empresa Comunitaria De Acueducto Y Alcantarillado Ambalá Sector Triunfo	2024440380300060E	Acueducto y Alcantarillado	$ 25.025.130	Calidad De Agua
Empresa Oficial De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Toluviejo S.A. E.S.P.	2025440380300086E	Acueducto y Alcantarillado	$ 23.111.946	Calidad De Agua
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Chalán S.A. E.S.P.	2025440380300078E	Acueducto y Alcantarillado	$ 22.761.765	Calidad De Agua
Empresa De Servicios Públicos De La Calera	2025440380300023E	Acueducto y Alcantarillado	$ 19.925.299	Reporte De Información
Aguas De Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	2025440380300093E	Acueducto y Alcantarillado	$ 19.715.190	Reporte De Información
Empresa Municipal De Servicios Publicos De Puerto Parra Emsepar E.S.P. S.A.	2025440380300044E	Acueducto y Alcantarillado	$ 18.559.593	Falla En La Prestación Del Servicio
Aguas De Morroa S.A. E.S.P	2025440380300028E	Acueducto y Alcantarillado	$ 18.419.521	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa De Servicios Públicos De Santa Rosa De Viterbo S.A. E.S.P	2025440380300014E	Acueducto y Alcantarillado	$ 16.861.215	Reporte De Información
Aquasibundoy S.A. E.S.P.	2025440380300114E	Acueducto Y Alcantarillado	$15.011.323	Falla En La Prestación Del Servicio
Empresa De Acueducto Corinto S.A. E.S.P.	2025440380300037E	Acueducto y Alcantarillado	$ 14.987.747	Calidad De Agua
Asociación De Usuarios Del Acueducto Multiveredal Jamundí - El Barro	2025440380300057E	Acueducto y Alcantarillado	$ 14.479.984	Calidad De Agua
Empresa De Servicios Públicos De Alcantarillado Y Acueducto Del Municipio De Ricaurte S.A.S. E.S.P.	2025440380300075E	Acueducto y Alcantarillado	$ 13.366.409	Reporte De Información
Administración Pública Cooperativa De Servicios Públicos De Santa Rosalía E.S.P.	2025440380300096E	Acueducto y Alcantarillado	$ 12.256.335	No Atender Requerimientos De La Sspd
Municipio La Palma Cundinamarca	2025440380300073E	Acueducto y Alcantarillado	$ 10.995.684	Calidad De Agua
Oficina De Servicios Públicos De Montebello	2025440380300076E	Acueducto y Alcantarillado	$ 7.703.982	Calidad De Agua
Asociación De Suscriptores Del Acueducto De Bosigas Y Otras Veredas Sotaquirá	2025440380300054E	Acueducto y Alcantarillado	$ 7.003.620	Calidad De Agua
Administración Pública Cooperativa Empresa Solidaria De Servicios Públicos De Ráquira E.S.P.	2025440380300038E	Acueducto y Alcantarillado	$ 6.413.579	Calidad De Agua
Asociación De Propietarios Y Usuarios Montebello I Y II	2025440380300016E	Acueducto y Alcantarillado	$ 5.210.010	Reporte De Información
Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Güepsa	2025440380300033E	Acueducto y Alcantarillado	$ 4.762.460	Tarifas

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Aguas De Manare S.A.S E.S.P.	2025440380300018E	Acueducto y Alcantarillado	$ 4.377.263	Calidad De Agua
Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio De Motavita	2025440380300046E	Acueducto y Alcantarillado	$ 4.219.681	Calidad De Agua
Municipio De Cachipay - Cundinamarca - Oficina De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Cachipay	2025440380300035E	Acueducto y Alcantarillado	$ 4.116.819	Reporte De Información
Empresa Solidaria De Servicios Públicos Del Municipio De San José De Pare - Servisan A.P.C.	2025440380300084E	Acueducto y Alcantarillado	$ 3.501.810	Reporte De Información
Oficina De Servicios Públicos De Aseo, Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Nimaima	2025440380300039E	Acueducto y Alcantarillado	$ 3.239.174	Calidad De Agua
Asociación De Suscriptores Del Acueducto El Petaquinal Del Municipio De Cómbita	2025440380300055E	Acueducto y Alcantarillado	$ 2.626.358	Calidad De Agua
Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios Municipio De Olaya - Antioquia	2025440380300074E	Acueducto y Alcantarillado	$ 2.501.303	Calidad De Agua
Empresa Solidaria De Servicios Públicos De Mongua E.S.P.	2025440380300062E	Acueducto y Alcantarillado	$ 2.206.140	Calidad De Agua
Municipio Del El Peñón - Oficina De Servicios Públicos El Peñón - Cundinamarca	2025440380300045E	Acueducto y Alcantarillado	$1.967.846	Falla En La Prestación Del Servicio
Asociación De Suscriptores De Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Centro Poblado Cacicazgo Del Municipio De Suesca Departamento De Cundinamarca ASUAC	2025440380300060E	Acueducto y Alcantarillado	$ 1.750.905	Calidad De Agua
Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio De Quebradanegra	2025440380300032E	Acueducto y Alcantarillado	$ 1.313.179	Calidad De Agua
Oficina De Servicios Públicos De Quipile	2025440380300082E	Acueducto y Alcantarillado	$ 1.155.597	Reporte De Información
Asociación De Suscriptores Del Acueducto Peña De Las Águilas De La Vereda Centro Arriba Del Municipio De Toca Departamento De Boyacá.	2025440380300058E	Acueducto y Alcantarillado	$ 910.471	Calidad De Agua
Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio de Susacón	2025440380300006E	Acueducto y Alcantarillado	$ 875.453	Calidad De Agua
Municipio De Miraflores Guaviare	2025440380300087E	Acueducto y Alcantarillado	$ 875.453	Reporte De Información
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Albania S.A. E.S.P.	2025440380300053E	Acueducto y Alcantarillado	$ 437.726	Reporte De Información

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Empresa De Servicios Públicos De Puerto López ESPUERTO S.A. E.S.P.	2025440380300036E	Acueducto y Alcantarillado	$ 162.519.002	Calidad De Agua
Cooperativa De Servicios Públicos De Santa Bárbara De Pinto Ltda - ACUAPINTO APC Ltda	2025440380300026E	Acueducto y Alcantarillado	$ 129.164.262	Falla En La Prestación Del Servicio
Veolia Aseo Santander Y Cesar S.A E.S.P.	2024440380300075E	Aseo	Archivo	Incumplimiento De Normas Técnicas
Interaseo S.A.S. E.S.P.	2024440380300073E	Aseo	$ 2.327.320.435	Incumplimiento De Normas Técnicas
Servicios Ambientales S.A. E.S.P.	2025440380300048E	Aseo	$ 1.270.526.704	Disposición Final
Aseo Técnico De La Sabana S.A.S. E.S.P.	2025440380300012E	Aseo	$ 746.918.564	Incumplimiento De Normas Técnicas
Atesa De Occidente S.A.S E.S.P.	2025440380300013E	Aseo	$ 604.027.207	Disposición Final
Aseocaribe Colombia S.A.S. E.S.P.	2024440380300069E	Aseo	$ 365.081.202	Tarifas
Interaseo - Aps Fundación S.A.S. E.S.P	2025440380300029E	Aseo	$ 360.686.430	Reporte De Información
Cartagüeña De Aseo Total E.S.P.	2024440380300076E	Aseo	$ 236.319.648	Incumplimiento De Normas Técnicas
Buenaventura Medio Ambiente S.A. E.S.P.	2025440380300092E	Aseo	$ 234.341.125	Disposición Final
Ecosangil S.A.S. E.S.P.	2024440380300074E	Aseo	$ 213.627.919	Incumplimiento De Normas Técnicas
Acuasan E.I.C.E. E.S.P.	2025440380300008E	Aseo	$ 212.472.321	Disposición Final
Siempre Limpio Del Caribe S.A.S. E.S.P.	2024440380300050E	Aseo	$ 175.843.389	Incumplimiento De Normas Técnicas
Empresa De Servicios Públicos De Puerto Carreño S.A. E.S.P.	2025440380300051E	Aseo	$ 162.364.410	Disposición Final
Operadores De Servicios De La Sierra S.A.S. E.S.P.	2025440380300031E	Aseo	$ 138.934.312	Incumplimiento De Normas Técnicas
Empresa De Servicios De Aseo De Valledupar S.A.S. E.S.P	2025440380300052E	Aseo	$93.795.981	Disposición Final
Aseo Del Norte S.A.S. E.S.P.	2025440380300004E	Aseo	$ 64.783.485	Incumplimiento De Normas Técnicas
Empresa Regional Comunitaria De Administracion Publica Cooperativa De Los Servicios Publicos Domiciliarios De Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Aguas Del Guainia Apc	2025440380300072E	Aseo	$63.925.542	Incumplimiento De Normas Técnicas
Ingeaseo De La Costa S.A.S. E.S.P.	2024440380300072E	Aseo	$ 49.488.470	No Atender Requerimientos De La SSPD

PRESTADOR	EXPEDIENTE	SERVICIO	MULTA	CARGO PRINCIPAL
Servicios Logísticos Ambientales Aseo Una A S.A. E.S.P.	2025440380300068E	Aseo	$ 45.243.385	Recolección - Aseo
Proyecto Ambiental S.A. E.S.P	2025440380300009E	Aseo	$ 40.340.851	No Atender Requerimientos De La SSPD
Empresa De Servicios Públicos De Ocaña S.A. E.S.P.	2024440380300051E	Aseo	$ 34.142.648	Recolección - Aseo
Aguas De Cimitarra S.A.S. E.S.P. (Ac S.A.S. E.S.P.)	2025440380300080E	Aseo	$ 33.092.105	Incumplimiento De Normas Técnicas
Biorganicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P. En Reestructuración	2025440380300071E	Aseo	$ 31.516.290	Disposición Final
Ingeaseo De La Costa S.A.S. E.S.P.	2025440380300069E	Aseo	$ 18.559.593	Incumplimiento De Normas Técnicas
Limpieza Y Servicios Públicos S.A. E.S.P.	2024440380300062E	Aseo	$ 7.373.730	No Atender Requerimientos De La SSPD
Corporación De Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico Del Municipio De Güepsa Departamento De Santander – Corpogüepsa	2024440380300066E	Aseo	$ 6.733.155	Incumplimiento De Normas Técnicas
Servipuli S.A. E.S.P.	2025440380300001E	Aseo	$ 3.644.160	Tarifas
Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Güepsa	2024440380300065E	Aseo	$ 2.643.867	Incumplimiento De Normas Técnicas
Municipio De Güepsa Departamento De Santander	2024440380300071E	Aseo	$ 437.726	Reporte De Información
TOTAL		**59 -** Acueducto y Alcantarillado **29 -** Aseo	**$10.606.378.982**	

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Adicionalmente, a la fecha de corte, según lo informado por la Superintendencia Delegada para AAA, se han proferido 36 resoluciones que resuelven recursos de reposición, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20. Recursos proferidos por la SDAAA — 27 de agosto 2025 a 15 de julio 2026

INVESTIGADO	EXPEDIENTE	SERVICIO	DECISIÓN	VALOR FINAL
Aquamag S.A.S. E.S.P.	2024440380300008E	Acueducto y alcantarillado	Modificar	$ 1.143.633.400
Aguas De La Península S.A. E.S.P.	2024440380300013E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 1.000.151.100
Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P.	2024440380300014E	Acueducto y alcantarillado	Confirma	$ 849.032.340
Aqualia Villa Del Rosario S.A.S. E.S.P	2024440380300012E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 598.741.000
Aguas De Aracataca S.A.S E.S.P.	2024440380300005E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 518.050.000

Aguas De Albania S.A.S. E.S.P.	2024440380300011E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 230.165.715
Aqualia Flandes S.A.S. E.S.P.	2024440380300010E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 157.695.330
Proyectos De Inversión Latam S.A.S. E.S.P.	2025440380300022E	Acueducto y alcantarillado	Modificar	$ 100.497.159
Empresa Municipal De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Del Municipio De Buenavista - Sucre S.A. E.S.P. (Aguas De Buenavista S.A. E.S.P.)	2025440380300056E	Acueducto y alcantarillado	Rechazo por extemporáneo	$ 50.723.718
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De San Alberto Emposanal S.A. E.S.P.	2025440380300017E	Acueducto y alcantarillado	Rechazar	$ 47.344.471
Oficina De Servicios Públicos Del Municipio De Lenguazaque	2024440380300016E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 2.220.660
Empresa De Servicios Públicos De Chaparral E.S.P.	2023440380300041E	Acueducto y alcantarillado	Confirmar	$ 192.186.735
Asociación De Recicladores Recicondor	2024440380300038E	Aseo	Modificar	$ 68.328.000
Asociación De Recicladores Con Honor	2024440380300053E	Aseo	Confirmar	$ 21.637.200
Urbaser Colombia S.A. E.S.P.	2023440380300095E	Aseo	Confirmar	$ 1.290.770.000
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	2024440380300023E	Aseo	Confirmar	$ 1.218.373.650
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios - Serviciudad E.S.P.	2024440380300046E	Aseo	Confirmar	$ 668.518.305
Bioger S.A.S. E.S.P.	2023440380300086E	Aseo	Modificar	$ 479.570.000
Alcaldía De Leticia	2024440380300035E	Aseo	Confirmar	$ 379.078.050
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Puerto Asís E.S.P.	2024440380300029E	Aseo	Confirmar	$ 352.814.475
Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P	2024440380300063E	Aseo	Modificar	$ 263.347.500
Aseo Del Norte S.A.S E.S.P.	2023440380300064E	Aseo	Modificar	$ 258.550.500
Veolia Aseo Cali S.A. E.S.P.	2024440380300039E	Aseo	Confirmar	$ 203.090.745
Bogota Limpia S.A.S. E.S.P.	2024440380300054E	Aseo	Modificar	$ 202.848.750
Acuasan E.I.C.E. E.S.P.	2024440380300059E	Aseo	Confirmar	$ 199.645.875

Empresa De Servicios Públicos De Puerto Carreño S.A. E.S.P.	2025440380300051E	Aseo	Rechazar	$ 162.364.410
Trash Global S.A. E.S.P.	2024440380300027E	Aseo	Confirmar	$ 90.264.135
Serviaseo S.A. E.S.P.	2024440380300052E	Aseo	Confirmar	$ 84.641.310
Andalucia Limpia S.A. E.S.P.	2024440380300040E	Aseo	Confirmar	$ 66.975.675
Empresa De Servicios Públicos De Fusagasuga E.S.P.	2024440380300036E	Aseo	Confirmar	$ 14.235.000
Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio De Calamar - Guaviare	2024440380300019E	Aseo	Modificar	$ 13.281.255
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Y Ecologicos De Sucre S.A.S. E.S.P.	2024440380300004E	Aseo	Modificar	$ 10.868.000
Asociación De Recicladores Nuevo Futuro De Boyacá	2024440380300045E	Aseo	Confirmar	$ 7.117.500
Empresa De Servicios Publicos Mixta La Candelaria S.A. E.S.P. Del Municipio De Cértegui	2023440380300083E	Aseo	Modificar	$ 3.705.000
Municipio De Taraira	2023440380300031E	Aseo	Confirmar	$ 1.625.000
Unidad De Servicios Públicos Del Municipio De Tona	2024440380300031E	Aseo	Modificar	$ 1.423.500
TOTAL		**12- Acueducto y Alcantarillado 24 - Aseo**		**$ 10.953.515.463**

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Sentencia T-302 de 2017 (Corte Constitucional)

La Sentencia T-302 de 2017, proferida por la Corte Constitucional, declaró un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) frente a la vulneración generalizada de los derechos fundamentales a la salud, al agua potable, a la alimentación y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayúu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira.

En el marco de las órdenes estructurales del fallo, Superservicios ha sido vinculada para contribuir a tres de los Objetivos Mínimos Constitucionales (OMC):

- OMC 1 (Agua Potable): aumentar de manera efectiva la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua potable para las comunidades Wayúu en los cuatro municipios accionados.

- OMC 5 (Información): mejorar la calidad, confiabilidad y flujo de la información disponible para la toma de decisiones por parte de todas las entidades responsables, a través del Sistema de Información Wayúu (SIW).

- OMC 6 (Transparencia): garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, adoptando criterios diferenciales y de sostenibilidad étnico-territorial.

La superación de la crisis exige que las entidades no actúen de manera fragmentada o aislada. La interdependencia de los derechos implica que los esfuerzos en nutrición o salud fallarán de manera sistemática si la niñez no cuenta con acceso efectivo a agua apta para el consumo humano, lo que sitúa la acción de Superservicios como un pilar transversal en la garantía de los derechos constitucionales protegidos.

Gobernanza del MESEPP y áreas funcionales de Superservicios implicadas

La Corte Constitucional determinó en la orden tercera de la Sentencia la necesidad de contar con una instancia de alta coordinación técnica e interinstitucional para articular el cumplimiento del fallo. En atención a este mandato, el Gobierno Nacional creó el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP).

El marco de gobernanza del MESEPP fue originalmente establecido por el Decreto 147 de 2024. No obstante, la Corte profirió el Auto 085 de 2025, detectando trabas administrativas y declarando un cumplimiento medio de la orden tercera. En respuesta, se expidió el Decreto 1290 del 1/12/2025, el cual introdujo cambios en la operatividad del MESEPP, entre otros:

- Eliminación de la unanimidad: el reglamento de toma de decisiones transitó hacia un sistema de votación por mayoría absoluta para quórums deliberatorios de los Comités Técnicos, eliminando los bloqueos institucionales previos provocados por la exigencia de unanimidad.

- Representación Delegada Exclusiva: se prohibió la delegación informal de la participación de los Superintendentes, restringiéndola exclusivamente a los Superintendentes Delegados con poder decisorio.

En coherencia con este último precepto, la representación de Superservicios ante el MESEPP se encuentra en cabeza de la Superintendente Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, designación comunicada a la coordinación del Mecanismo mediante oficio SSPD No. 20261000429221 del 6/02/2026.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Sentencia T-302 al interior de Superservicios recae funcionalmente en las siguientes dependencias técnicas y jurídicas:

- Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (SDAAA): lidera la articulación de acciones misionales de inspección, vigilancia y control (IVC) y representa a Superservicios ante el MESEPP.

- Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (DTGAA): planea y ejecuta el seguimiento técnico y las acciones en atención al OMC 1 (agua potable).

- Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión (OARES): coordina la entrega y depuración de información para el DANE y el Sistema de Información Wayúu (SIW), entre otras acciones inherentes al OMC 5 (información).

- Oficina Asesora Jurídica (OAJ): responsable de la revisión normativa y del enlace institucional con la Corte Constitucional y los entes de control, así como ante la Mesa de Transparencia y demás acciones propias de la atención del OMC 6 (transparencia).

- Dirección Administrativa - Grupo Contratos: en cumplimiento de órdenes de la Corte del OMC 6, actualizó el manual de compras eficientes de Superservicios conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- Dirección Territorial Noroccidente (DTNO): implementa las estrategias de presencia institucional, capacitación a comunidades y gestión directa en el territorio, particularmente las asociadas al OMC 6 (transparencia) a través de su participación en ferias interinstitucionales de servicios convocadas por la Procuraduría General de la Nación.

Es importante precisar la naturaleza y los límites competenciales de Superservicios frente a la Sentencia T-302 de 2017, en la medida en que no es un ente ejecutor de infraestructura ni cuenta con presupuestos asignados para el diseño, construcción, operación, adecuación, rehabilitación o mantenimiento de obras físicas de acueducto o alcantarillado. Tales tareas recaen en las entidades territoriales (alcaldías y gobernación) y en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del gestor del Plan Departamental de Aguas (PDA), ESEPGUA S.A. E.S.P.

La competencia de Superservicios se circunscribe estrictamente al ejercicio de la IVC sobre las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto legalmente reconocidas como tales e inscritas en el RUPS, la cual, ante la total carencia de información, se llevó a cabo mediante la implementación de la estrategia provisional denominada Esquema de Monitoreo (EM), durante la etapa de ejecución del denominado Plan Provisional de Acción (PPA), entre las vigencias 2023 y 2024, para obtener información sobre la infraestructura, los esquemas de prestación y el estado de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua en campo; mas no como acción enmarcada en las competencias misionales de Superservicios, ya que no existía información de línea base en la región.

Acciones Adelantadas (27/08/2025 - agosto de 2026)

Durante el período indicado, Superservicios gestionó 120 comunicaciones radicadas en el Sistema de Gestión Documental relacionadas con la Sentencia T-302 de 2017, y enfocó sus esfuerzos en la formulación y concertación del Plan Estructural de Acción (PEA) 2026-2036, tras la finalización del instrumento de planificación previo establecido por el MESEPP (PPA). Los hitos más relevantes documentados incluyen:

- Octubre 2025: se remitió al MVCT el instrumento de consolidación para las Fases 1 y 2 del PEA. Superservicios propuso ampliar la acción de seguimiento para incluir variables de disponibilidad (continuidad) y accesibilidad (cobertura), pero solicitó ser excluida como responsable principal de actividades de educación ambiental y asistencia técnica directa en sostenibilidad, al desbordar sus competencias misionales de control y vigilancia.

- Noviembre 2025: Superservicios participó en la II Sesión Conjunta de Comités Técnicos del MESEPP. Adicionalmente, el 24 y el 26 de noviembre intervino, respectivamente, en el Comité Técnico de Información (CTI) y el Comité Técnico de Agua Potable (CTAP), para la consolidación de las matrices del PEA. El 28 de noviembre, se hizo presencia en la Mesa de Transparencia.

- Diciembre 2025: Superservicios presentó la respuesta al Auto 1288 de 2025 el 11 de diciembre, justificando jurídica y técnicamente el respeto de los objetivos constitucionales en el marco del PPA. Asimismo, el 5 de diciembre participó en la 8.ª Sesión Ordinaria del MESEPP, reportando sus compromisos frente a las autoridades.

- Estructuración PEA 2026-2036: se replanteó el primer objetivo constitucional, fijando como acciones principales actualizar la línea base de prestadores, promover la formalización y ejercer IVC diferencial sobre los gestores comunitarios bajo el Decreto 960 de 2025.

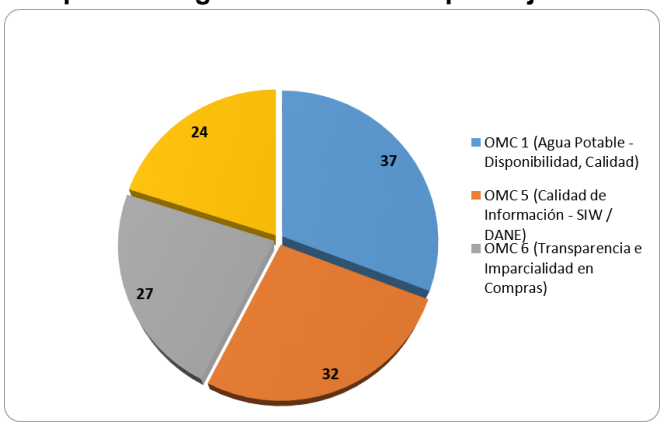
Resumen ejecutivo de gestión institucional SSPD:

Tabla 21. Resumen gestión institucional

INDICADOR	VALOR DE GESTIÓN	DETALLE DE SOPORTE ÉTNICO/TERRITORIAL
Total de Tareas Registradas en Cronos (2025-2026)	120	Requerimientos, mesas de trabajo, ferias y traslados gestionados en La Guajira.
Acciones de Agua Potable (OMC 1)	37	30.8% del total. Visitas de monitoreo a pilas públicas e infraestructura rural.
Acciones de Información (OMC 5)	32	26.7% del total. Depuración y reporte al SIW (DANE) de datos del SUI.
Acciones de transparencia (OMC 6)	27	Incluye 8 ferias interinstitucionales con presencia territorial: Petsuapa (Uribia), Siria (Manaure) y Siapana (Uribia) y actualización manuales de contratación, supervisión e interventoría SSPD.
Acciones transversales	24	Incluyen convocatorias MESEPP, traslados y requerimientos de entes de control.

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Gráfica 1. Participación de gestión de la SSPD por objetivos de la sentencia



Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Conclusiones

- Cumplimiento de metas provisionales: Superservicios ha cumplido con el 100 % de los requerimientos y solicitudes de información, gestiones y acciones relacionadas con la Sentencia T-302 de 2017, presentados por parte de los diferentes grupos de interés.

- Barreras regulatorias y operativas: se constata la inexistencia de prestadores formales (inscritos en el RUPS) en la zona rural dispersa del territorio Wayúu, predominando las soluciones alternativas (pilas públicas, jagüeyes, puntos de suministro de agua no tratada) que limitan el alcance de la vigilancia de Superservicios bajo la norma vigente.

- Articulación misional: las competencias de Superservicios están estrictamente limitadas a la IVC (está impedida para participar como ejecutora de infraestructuras,

programas de seguridad alimentaria o planes de educación ambiental, entre otros). Para el desarrollo de sus funciones, es esencial fortalecer el cumplimiento del principio de cooperación y colaboración armónica entre entidades, fundamentado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, aunque los órganos del Estado tienen funciones separadas, "colaboran armónicamente para la realización de sus fines"; principio que fue desarrollado taxativamente por el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 (principio de coordinación y colaboración) y ratificado por el artículo 3 (numeral 10) de la Ley 1437 de 2011 - CPACA. El principio de cooperación exige a las entidades públicas articular sus competencias de manera coordinada para actuar como una unidad de fines, con el propósito de maximizar la eficiencia en la gestión de recursos públicos, eliminar barreras burocráticas y garantizar de forma integral los derechos ciudadanos, sin vulnerar la autonomía o la separación de poderes. En la práctica, las deficiencias en la articulación y cooperación interinstitucional (por ejemplo, con los entes territoriales y las autoridades sanitarias) limitan e impiden el ejercicio de las funciones misionales, generando barreras e ineficiencias en el cumplimiento de las políticas públicas.

- Es crucial la expedición del instrumento de planificación que habilite la implementación de acciones a corto, mediano y largo plazo para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Sentencia T-302 de 2017, lo cual involucra los planes, programas, proyectos y actividades, con la respectiva asignación de recursos, para el horizonte de implementación del Plan Estructural de Acción (PEA), que actualmente está en revisión del Despacho Presidencial, restando su aprobación, el agotamiento del proceso de Consulta Previa con las comunidades Wayúu, la aprobación por parte de la Corte Constitucional y la adopción por parte del MESEPP.

Recomendaciones

- Coordinación interinstitucional: asegurar el cumplimiento del PEA de manera coordinada y con el compromiso de las entidades con presencia en territorio con injerencia en las competencias de Superservicios, como el MVCT, Corpoguajira, las autoridades sanitarias y los entes territoriales.

- Desarrollo normativo: el MVCT, como generador de política pública, deberá evaluar la procedencia de propiciar ajustes en la normatividad para garantizar un esquema de sostenibilidad completo para los esquemas diferenciales de suministro de agua existentes en el territorio Wayúu.

Aspectos pendientes y retos

Para asegurar la continuidad en el cumplimiento de la Sentencia T-302, se plantean los siguientes frentes estratégicos en la estructuración e implementación del PEA 2026-2036 y acciones complementarias temporales de atención de la Sentencia T-302 de 2017:

Corto plazo (1 a 3 meses):

- Consolidar y adoptar la versión definitiva del Plan Estructural de Acción (PEA) 2026-2036, asegurando los recursos requeridos para su atención y cumplimiento.

- Atender de manera completa y oportuna las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en el Auto 1017 de 2026, proferido el 30/07/2026.

Asuntos prioritarios por atender

Caducidades actuaciones administrativas sancionatorias

Según lo informado por la Superintendencia Delegada para AAA, a la fecha se cuenta con un total de 24 actuaciones administrativas sancionatorias con fecha de caducidad antes del 31 de diciembre de 2026, las cuales resultan ser prioritarias para la nueva administración, teniendo en cuenta que la configuración de la caducidad de la facultad sancionatoria en alguna de las investigaciones podría dar lugar a investigaciones disciplinarias, fiscales o incluso patrimoniales. Enseguida se puntualizan las actuaciones sancionatorias que requieren ser decididas antes del 31 de diciembre de 2026:

Tabla 22. Caducidades actuaciones administrativas sancionatorias

NIT	ID	INVESTIGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE CADUCIDAD	SERVICIO
9003757033	23504	Empresa De Acueducto, Alcantarillado, Aseo Y Energía Eléctrica S.A.S. E.S.P.	2026440380300035E	13/8/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9010073660	35733	Servicios Múltiples Domiciliarios Sas Esp. - SEMDO SAS ESP	2025440380300101E	14/8/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9009007471	31593	Aguas De Albania S.A.S. E.S.P.	2025440380300081E	16/8/2026	Acueducto Y Alcantarillado
8000992638	3285	Unidad De Servicios Públicos Del Municipio De Sardinata – Usp Sardinata.	2025440380300108E	18/8/2026	Acueducto Y Alcantarillado
8909050559	111	Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P.	2024440380300048E	19/8/2026	Aseo
9003832036	24533	Centro De Gerenciamiento De Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.	2025440380300003E	20/8/2026	Aseo
9003225394	23064	Aguas Y Aseo De Subachoque S.A E.S.P	2025440380300085E	25/9/2026	Aseo
9017005074	68721	Aqualia Riohacha S.A.S. E.S.P.	2025440380300099E	18/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9000283943	20427	Empresa De Servicios Públicos De La Jagua Del Pilar - Empilar S.A. - E.S.P.	2026440380300046E	23/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9009784700	33993	Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Serviaraucarias S.A.S. E.S.P.	2025440380300059E	25/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado
8040059730	2184	Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Vélez E.S.P.	2026440380300043E	30/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9008898457	62291	Proyectos De Inversión Latam S.A.S. E.S.P.	2025440380300145E	2/11/2026	Acueducto Y Alcantarillado
8000913550	426	Empresa De Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y	2025440380300115E	16/11/2026	Acueducto Y Alcantarillado

		Aseo Del Guamo – Tolima E.S.P.			
8290004057	20658	Empresa Asociativa De Trabajo Mucaf E.S.P.	2025440380300049E	17/11/2026	Aseo
9003461546	23428	Aguas De Puerto Wilches S.A.S. E.S.P.	2025440380300152E	29/11/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9013917532	49046	Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Aseo Vip S.A.S E.S.P.	2025440380300070E	4/12/2026	Aseo
9015811055	61890	Ecoambiental De Arauca S.A.S. E.S.P.	2025440380300050E	4/12/2026	Aseo
9005791428	26567	Empresa De Aseo De Arauca S.A. Esp - Emaar S.A. E.S.P.	2025440380300020E	4/12/2026	Aseo
8002453442	738	Empresa De Servicios Públicos De Ocaña S.A. E.S.P.	2025440380300118E	4/12/2026	Aseo
8050237537	3213	Misión Ambiental S.A. E.S.P.	2024440380300055E	26/12/2026	Aseo
8002523964	56	Aguas De Cartagena S.A. E.S.P. - ACUACAR S.A. E.S.P.	2022440380300261E	29/12/2026	Acueducto Y Alcantarillado
8000898096	116	Empresa Ibaguereña De Acueducto Y Alcantarillado S.A E.S.P. Oficial	2025440380300091E	31/12/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9015551600	980	Empresa De Servicios Públicos De Puerto Nariño S.A.S. E.S.P. - Puenar S.A.S. E.S.P	2025440380300129E	31/12/2026	Aseo
8000511671	21999	Municipio De Timbiquí -Cauca (Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Timbiquí)	2026440380300076E	31/12/2026	Acueducto Y Alcantarillado

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Pérdida de competencia resolución recursos:

Según lo informado por la Superintendencia Delegada para AAA, a la fecha se cuenta con cuatro procesos administrativos sancionatorios con fecha de pérdida de competencia hasta el 31 de diciembre de 2026, los cuales resultan ser prioritarios para la nueva administración, teniendo en cuenta que, en caso de configurarse la pérdida de competencia para resolver recursos, estos se entenderán fallados a favor del recurrente, lo que podría generar responsabilidad patrimonial y disciplinaria. La distribución se presenta a continuación:

Tabla 23. Pérdida de competencia resolución recursos

NIT.	ID	INVESTIGADO	EXPEDIENTE	PERDIDA DE COMPETENCIA	SERVICIO
8999990941	70	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá E.S.P.	2024440380300033E	20/8/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9002678852	22757	Servipuli S.A. E.S.P.	2025440380300001E	2/10/2026	Aseo

9000930329	21096	Asociación De Propietarios Y Usuarios Montebello I Y II	2025440380300016E	7/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado
9004417953	36833	Empresa Comunitaria De Acueducto Y Alcantarillado Ambalá Sector Triunfo	2024440380300060E	20/10/2026	Acueducto Y Alcantarillado

Fuente: Elaboración propia, Delegada para acueducto, alcantarillado y aseo (2026)

Desarrollo de la herramienta para dosificación de las multas:

Durante el primer semestre de 2026 se avanzó en el desarrollo de la herramienta para determinar el valor de las multas que se imponen en las actuaciones administrativas sancionatorias. Este desarrollo, realizado en el programa Excel, servirá de apoyo para la toma de decisiones dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, fortalecerá los criterios de valoración aplicables a cada caso, y permitirá lograr una mayor objetividad, transparencia, consistencia y proporcionalidad en la determinación de las sanciones, en concordancia con los principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso que rigen las actuaciones administrativas.

Para lo anterior, se requiere dar continuidad a la implementación de la herramienta de dosimetrías, realizando el seguimiento permanente a su funcionamiento e incorporando los ajustes funcionales, técnicos y operativos que resulten necesarios para su fortalecimiento. En el segundo semestre de la presente vigencia, se requiere que la herramienta evolucione a un aplicativo institucional desarrollado por la OTIC, en aras de fortalecer la gestión de Superservicios.

Normalización de pasivos pensionales

Para la atención de las solicitudes relacionadas con mecanismos de normalización de pasivos pensionales, en el marco del Decreto 1260 de 2000, se requiere contar con apoyo técnico especializado en materia actuarial y jurídica laboral y pensional, que permita adelantar el análisis y trámite de estas solicitudes conforme con las disposiciones aplicables.

CONPES asbestos

En materia de acueducto y alcantarillado, se requiere avanzar en la definición de los requerimientos tecnológicos que deberán incorporarse al Sistema Único de Información (SUI), a partir de los resultados de los talleres desarrollados en el marco del CONPES sobre asbesto.

Nuevo Marco Tarifario acueducto y alcantarillado

En el componente regulatorio y de control tarifario, se encuentran como asuntos prioritarios la expedición de la resolución relacionada con el reporte comercial del desincentivo al consumo excesivo, en aplicación de la Resolución CRA 1005 de 2024; la expedición de la resolución para la aplicación de SURICATA II, conforme con la Resolución CRA 1032 de 2026; y los ajustes requeridos en SURICATA para su aplicación a pequeños prestadores, de acuerdo con la Resolución CRA 1038 de 2026. De manera complementaria, se requiere avanzar en la automatización de los controles tarifarios, con el propósito de fortalecer la capacidad de seguimiento y análisis de la información.

Asimismo, se deberán revisar y afinar las métricas asociadas al IRCA en la SBR, avanzar en la modificación de la resolución de inscripción en el RUPS aplicable a las OCSAS y mantener el seguimiento periódico a los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) a través del SUI.

Sistema Integrado de Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS):

Se requiere garantizar la migración de la información y, posteriormente, realizar seguimiento a su funcionamiento, y efectuar los ajustes funcionales, técnicos y operativos que sean necesarios para garantizar su mejora continua, la adecuada adopción por parte de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos de control, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios.

Sentencia T-302 de 2017 (Corte Constitucional):

Con respecto a la Sentencia:

- Consolidar y adoptar la versión definitiva del Plan Estructural de Acción (PEA) 2026-2036, asegurando los recursos requeridos para su atención y cumplimiento.
- Atender de manera completa y oportuna las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en el Auto 1017 de 2026, proferido el 30/07/2026.
- Actualizar la línea base de los prestadores (esquemas diferenciales) del servicio de acueducto en los cuatro municipios accionados.
- Implementar acciones institucionales para incentivar la formalización de organizaciones que deben constituirse como prestadores, o evaluar su inscripción de oficio en el RUPS.
- Consolidar la traducción al wayuunaiki de la pieza pedagógica de la información publicada por Superservicios en el SIW, garantizando un diálogo genuino con

pertinencia cultural e inclusión lingüística de las comunidades con protección constitucional.

Nuevo Marco Tarifario aseo

Contribuir en la producción de nuevos reportes SUI para los prestadores de aprovechamiento, y en las gestiones administrativas necesarias acorde con la nueva reglamentación del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen de regularización para las organizaciones de recicladores de oficio.

La entrada en aplicación del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo plantea la necesidad de establecer un plan de acción que articule las medidas operativas, tecnológicas y de control requeridas para atender los cambios regulatorios. En este contexto, uno de los principales retos estará asociado a la actualización del Sistema Único de Información (SUI), considerando el incremento en los requerimientos de captura y reporte de información, así como la necesidad de gestionar volúmenes importantes de datos con una periodicidad mensual.

Este escenario implica fortalecer las capacidades de análisis y control de la Superintendencia, teniendo en cuenta que el modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) comprende diferentes segmentos y variables asociadas a la prestación del servicio. Por esta razón, resulta necesario avanzar en la automatización de los procesos de validación y análisis de información, mediante la incorporación de semáforos, alertas y reglas de negocio que permitan identificar oportunamente situaciones que requieran revisión y faciliten la toma de decisiones, incluyendo aquellas relacionadas con la apertura de investigaciones.

Para que estas herramientas puedan operar de manera efectiva, se requiere contar previamente con información financiera y contable consistente, estructurada bajo criterios de contabilidad regulatoria que permitan realizar análisis comparables y confiables de los costos asociados a la prestación del servicio. Sobre esta base, será posible fortalecer los mecanismos de seguimiento y control tarifario y reducir la dependencia de procesos manuales de análisis.

De manera particular, deberán considerarse los efectos que el nuevo marco tarifario puede generar sobre la actividad de aprovechamiento, especialmente frente al tratamiento de las toneladas aplazadas. La modificación de los mecanismos de cálculo y la eliminación de los promedios podrían generar variaciones significativas en los valores reconocidos, con posibles efectos sobre el comportamiento de las tarifas. Este aspecto requiere seguimiento y análisis oportuno para anticipar impactos sobre la prestación del servicio y sobre los diferentes actores involucrados.

En este contexto, la implementación de las medidas previstas requiere una coordinación permanente entre las entidades responsables de la regulación, planeación y vigilancia del sector. Por ello, resulta necesario dar continuidad a las mesas técnicas de trabajo con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el propósito de revisar de manera articulada los requerimientos de información, las herramientas de seguimiento y los efectos de la implementación del nuevo marco tarifario.

Ver anexo 2:

Denominado "Informe Ejecutivo NMT Aseo Grandes Prestadores":

Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Superintendente Delegado Código 0110 - Grado 23
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	Omar Camilo López López 25/08/2025-ACTUAL

De conformidad con la estructura orgánica fijada por el Decreto 1369 de 2020, la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible tiene a su cargo el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre todas las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible en el territorio nacional. Este mandato normativo, enmarcado en las facultades de las Leyes 142 y 143 de 1994, la Ley 689 de 2001, y el artículo 189 (numeral 16) de la Constitución Política, se ejecuta con una orientación preventiva, enfocada en la detección temprana de riesgos, el aseguramiento de la debida prestación de los servicios, la correcta aplicación del régimen tarifario y la oportuna corrección de conductas que afecten el mercado.

La Delegada cuenta con el soporte operativo de sus Direcciones Técnicas de Gestión de Energía y de Gas Combustible, así como de la Dirección de Investigaciones de Energía y Gas Combustible (DIEGC). De manera conjunta, estas dependencias articulan la evaluación integral de los componentes técnico, financiero, contable, comercial y administrativo de los vigilados, la administración del Sistema Único de Información (SUI) en sus frentes sectoriales, y el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias pertinentes frente a posibles infracciones del régimen de servicios públicos.

La gestión en el período consolida una transición metodológica hacia un modelo de supervisión basado en riesgos, estructurando la analítica inteligente de datos para robustecer el control previo y la protección efectiva de la economía de los usuarios.

Resultados de la gestión

Durante el período reportado, la gestión para el servicio de energía eléctrica se centró en la consolidación de un esquema permanente de verificación tarifaria y de calidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en las Zonas No Interconectadas (ZNI). Esto permitió una supervisión integral y continua, logrando replicar los cálculos del costo unitario de energía que las empresas publican, para contrastarlos con la realidad de sus mercados. Adicionalmente, se adelantaron acciones de IVC: 21 evaluaciones integrales y 30 visitas de inspección.

Tabla 24. Consolidado de visitas de Evaluación integral

NO.	EMPRESA	FECHA
1	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	2025
2	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	2025
3	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP	2025
4	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SA ESP	2025
5	EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A-E.S.P	2025
6	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CARIBE S.A.S. E.S.P. GECELCA	2025
7	VATIA S.A. E.S.P.	2025
8	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	2025
9	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP	2025
10	EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	2025
11	ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	2025
12	ENERBIT SAS ESP	2026
13	DISPOWER S.A.S. E.S.P.	2026
14	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA	2026
15	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	2026
16	ENFRAGEN TERMOFLORES SAS E.S.P.	2026
17	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	2026

18	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	2026
19	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	2026
20	CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE VAUPÉS S.A.S. E.S.P.	2026
21	COMPAÑÍA ENERGÉTICA OCCIDENTE	2026

Fuente: Elaboración propia, Dirección de técnica de energía (2026

Tabla 25. Consolidado de visitas de Inspección

NO.	EMPRESA	FECHA
1	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE SA ESP	2025
2	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.	2025
3	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA	2025
4	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	2025
5	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	2025
6	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	2025
7	HELIOS ENERGIA S.A.S ESP	2026
8	RUITOQUE S.A. E.S.P	2026
9	NEU ENERGY SAS ESP	2026
10	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P	2026
11	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P	2026
12	BIA ENERGY S.A.S E.S.P	2026
13	GENERCOL S.A.S. E.S.P. ZOMAC	2026
14	ELECTRIFICACADORA DEL VICHADA	2026
15	TERMOCARTAGENA Nitro Energy Colombia S.A.S. E.S.P.	2026
16	TERMOEMCALI S.A E.S.P	2026
17	ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S E.S.P	2026
18	GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S E.S.P	2026
19	MERIELECTRICA CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	2026
20	ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE, ISLA MUCURA, SANTA CRUZ DEL ISLOTE	2026
21	TERMOYOPAL	2026
22	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S. E.S.P	2026

23	GECELCA 3 GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A E.S.P	2026
24	TESORITO CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	2026
25	TERMO CARIBE S.A.S E.S.P	2026
26	PROELECTRICA S.A.S E.S.P	2026
27	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	2026
28	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.	2026
29	AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS	2026
30	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	2026

Fuente: Elaboración propia, Dirección de técnica de energía (2026)

Monitoreo y verificaciones tarifarias. Se ejecutaron aproximadamente 384 verificaciones tarifarias en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en las Zonas No Interconectadas (ZNI) entre agosto de 2025 y julio de 2026. Esta cobertura descentralizada permitió llevar el control del Estado a territorios vulnerables con esquemas de generación mediante soluciones individuales fotovoltaicas (SISFV) o plantas diésel. A continuación, se presenta el consolidado de las empresas a las que se les realizaron verificaciones tarifarias en el período del presente informe:

Tabla 26. Consolidado Verificaciones tarifarias

EMPRESA	N° MERCADO	NUMERO DE USUARIOS	VERIFICACIONES AL AÑO
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	1	470.235	12
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	1	510.094	12
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P	1	508.448	12
EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P	1	216.798	12
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	1	944.475	12
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	3	1.242.400	12
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1	2.641.866	12
CODENSA S.A E.S.P (Enel) (id 2103)	1	3.978.534	12
EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA	1	63.916	12
ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P.	1	426.183	12
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	1	590.496	12
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.	6	140.216	12
EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGíA ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	1	2.131	12
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	1	397.427	12
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P	1	129.170	12
RUITOQUE E.S.P	1	0	12

EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.	1	0	12
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	1	48.297	12
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	2	262.919	12
VATIA S.A.S. E.S.P.	25	0	12
EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	1	40.081	12
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1	777.797	12
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	1	31.301	12
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	1	110.993	12
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	1	157.043	12
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	1	444.222	12
QI ENERGY SAS ESP	22	0	12
NEU ENERGY SAS ESP	22	0	12
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P (AFINIA)	1	1.669.553	12
AIRE S.A.S. E.S.P	1	1.149.501	12
ENERBIT S.A.S E.S.P.	13	0	12
BIA ENERGY S.A.S. E.S.P.	40	0	12
TOTAL VERIFICACIONES	**157**	**16.954.096**	**384**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de técnica de energía (2026)

Seguimiento de alertas IPSE y gestión del riesgo. Se efectuaron más de 280 seguimientos rigurosos a alertas emitidas por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE) en las ZNI, junto con el desarrollo de 21 mesas de trabajo técnicas directas con agentes del sector. Esta estrategia permitió identificar prestadores con alto riesgo de continuidad (como Electrovichada, Gendecar, Electronuquí y Ámbar), sobre los cuales se sostiene una vigilancia prioritaria sin que a la fecha requieran una intervención forzosa.

Supervisión de pérdidas y calidad en redes. Se consolidó y procesó de manera centralizada la información sobre pérdidas de energía proveniente de las bases del SUI, XM y la CREG, lo que sirvió para formular el informe sectorial de gestión y el reconocimiento de pérdidas para la totalidad de los mercados de comercialización del SIN. Paralelamente, se optimizó el seguimiento a indicadores de calidad en los Sistemas de Distribución Local (SDL), con una nueva metodología de priorización socializada con los operadores de red.

Regulación para comunidades energéticas. Se diseñó e implementó una metodología diferencial de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para comunidades energéticas,

fundamentada en las Resoluciones CREG 101 072 y CREG 101 087 de 2025, junto con un documento base que distingue este esquema técnico de la evaluación ordinaria a los operadores de red. Se articuló, además, la verificación de la normativa CREG 174 de 2021 sobre Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) y Generación Distribuida (GD).

Productos estratégicos y tableros analíticos. Se construyeron y publicaron tres documentos clave para la infraestructura del sector eléctrico: (i) Documento Proyectos de Generación, (ii) Documento Proyectos de Transmisión, y (iii) Documento Reporte de Información de Cargabilidad de Distribución. Adicionalmente, se generó un conjunto de tableros inteligentes aplicados al monitoreo del sector, incluyendo los documentos y tableros de "Canasta de Costos y LCOE", "Análisis de Intermediación", "Análisis de Calidad del Servicio" e "Integración Vertical".

Control e investigaciones administrativas (energía)

Como resultado directo del control preventivo de la Dirección Técnica de Gestión de Energía (DTGE), se presentaron 38 solicitudes de investigación ante la Dirección de Investigaciones (DIEGC) por presuntos incumplimientos normativos del sector eléctrico. Durante el período comprendido entre agosto de 2025 y el 3 de agosto de 2026, la DIEGC impuso ocho sanciones y resolvió cuatro recursos de reposición, dejando multas en firme al sector eléctrico; además, formuló cuatro pliegos de cargos como antecedente procesal para determinar responsabilidades corporativas.

Tabla 27. Sanciones impuestas sector eléctrico

NO.	EXPEDIENTE	EMPRESA	SERVICIO	DECISIÓN	VALOR DE LA MULTA
1	2022240380300028E	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	ENERGÍA	SANCIONAR	$ 2.847.000.000
2	2024240380300021E	CNC DEL MAR S.A.S. E.P.S. hoy ALIAT SERVICIOS S.A.S. E.P.S.	ENERGÍA	SANCIONAR	$ 2.847.000.000
3	2025240380300003E	EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.	ENERGÍA	SANCIONAR	1.565.850.000
4	2025240380300004E	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	ENERGÍA	SANCIONAR	939.510.000
5	2025240380300005E	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	ENERGÍA	SANCIONAR	1.708.200.000
6	2025240380300006E	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	ENERGÍA	SANCIONAR	956.626.301
7	2025240380300015E	ELECTRO LITORAL F.J.M. S.A.S E.S.P.	ENERGÍA	SANCIONAR	$ 437.726.250
8	2025240380300009E	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P	ENERGÍA	SANCIONAR	$ 262.635.750
TOTAL					**$ 11.564.548.301**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Tabla 28. Recursos resueltos dejando multas en firme

NO.	EXPEDIENTE	EMPRESA	SERVICIO	DECISIÓN	VALOR DE LA MULTA
1	2023240380300032E	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	ENERGÍA	CONFIRMAR	$ 433.333.333
2	2022240380300028E	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	ENERGÍA	CONFIRMAR	$ 2.847.000.000
3	2024240380300017E	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	ENERGÍA	CONFIRMAR	$ 732.533.100
4	2023240380300036E	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	ENERGÍA	CONFIRMAR	$ 2.249.130.000
TOTAL					**$ 6.261.996.433**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Al cierre del informe, cursan un total de 35 procedimientos administrativos sancionatorios activos en materia de energía eléctrica, distribuidos en las siguientes etapas procesales de conformidad con la ley:

- Informe MESI (en espera de radicación/estudio preliminar): 24 procesos.
- Inicio de averiguación preliminar: 2 procesos.
- Descargos presentados por los prestadores: 1 proceso.
- Alegatos de conclusión presentados: 2 procesos.
- Notificación de resolución de sanción: 2 procesos.
- Trámite de recurso de reposición (sustanciación y resolución final): 4 procesos.
- Total de procedimientos de energía en curso: 35 procesos.

Tabla 29. Procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de energía eléctrica)

A continuación, se presenta el detalle de las empresas las cuales tienen en curso algún procedimiento administrativo, de igual forma se presenta la gráfica correspondiente

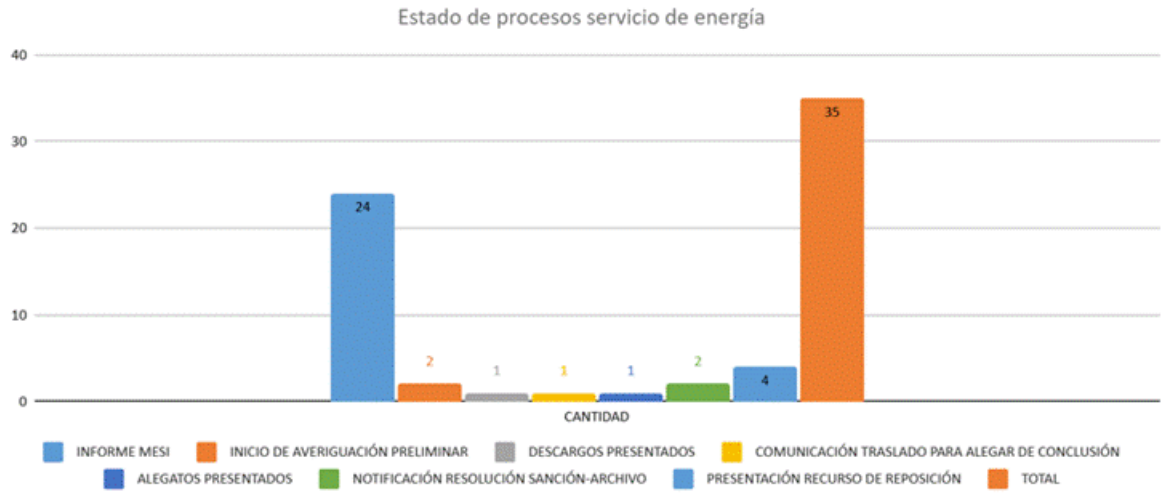
NO.	INVESTIGADO	EXPEDIENTE	COORDINACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	2024240380300009E	ENERGÍA ELÉCTRICA	15. ALEGATOS PRESENTADOS
2	CNC DEL MAR S.A.S. E.S.P., hoy ALIAT SERVICIOS S.A.S E.S.P	2024240380300021E	ENERGÍA ELÉCTRICA	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
3	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.	2025240380300003E	ENERGÍA ELÉCTRICA	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
4	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2025240380300005E	ENERGÍA ELÉCTRICA	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
5	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P.	2025240380300006E	ENERGÍA ELÉCTRICA	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
6	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ E.S.P. – JASEPCA E.S.P.	2025240380300008E	ENERGÍA ELÉCTRICA	10. DESCARGOS PRESENTADOS

7	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	2025240380300009 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	18. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIÓN-ARCHIVO
8	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	2025240380300011 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	14. COMUNICACIÓN TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN
9	ELECTRO LITORAL F.J.M S.A.S. E.S.P.	2025240380300015 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	18. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIÓN-ARCHIVO
10	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.	2026240380300005 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
11	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	2026240380300011 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
12	TECHNOELITE GREEN ENERGY S.A.S. E.S.P.	2026240380300014 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
13	GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S E.S.P. (GTCN)	2026240380300012 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
14	MCI ENERGY SAS	2026240380300020 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
15	XT ENERGIA SAS ESP	2026240380300018 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
16	APH SERVICIOS ELÉCTRICOS S.A. E.S.P. (APH S.A. E.S.P.)	2026240380300025 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
17	EMPRESA DE ENERGIA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	2026240380300027 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
18	BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 6 S.A.S E.S.P.	2026240380300032 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
19	PROYECTO SOLAR CIMITARRA SAS E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
20	PROYECTO SOLAR COROZO SAS E.S.P.	2026240380300029 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
21	AMPERIUM ENERGY E.S.P S.A.S.	2026240380300031 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
22	EMPRESA DESARROLLO ENERGÉTICO NACIONAL SOCIEDAD DE ECONOMÍA	2026240380300030 E	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
23	URRA S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
24	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
25	CEN ENERGY S.A.S E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
26	ENEL COLOMBIA SA ESP	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
27	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
28	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
29	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
30	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
31	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
32	GENDECAR S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI

33	DESARROLLO ENERGÉTICO RÍO GUATAPURÍ	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
34	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI
35	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA S.A. E.S.P.	Pendiente de crear	ENERGÍA ELÉCTRICA	01. INFORME MESI

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Gráfico 2. Distribución de los procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de energía eléctrica)



Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Gestión y Resultados en el Servicio de Gas Combustible

El servicio de gas combustible, que comprende la supervisión de gas natural por redes y gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros y a granel, centró sus esfuerzos en dos frentes urgentes: el monitoreo estricto ante el déficit de la producción nacional de gas natural, y la corrección de tarifas mediante la imposición de programas de cumplimiento para devolver cobros excesivos a la ciudadanía.

Protección tarifaria y devoluciones millonarias. Se llevaron a cabo cerca de 174 verificaciones tarifarias, que resultaron en logros de gran impacto económico para los usuarios. Se destaca el acuerdo con el prestador Progasur S.A. E.S.P. para el reintegro de $8.796 millones cobrados en exceso a más de 2,6 millones de usuarios en once departamentos del país (entre ellos Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca y Valle del Cauca), debido a la aplicación de una tasa superior a la permitida. Asimismo, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. reintegró $6.584 millones a sus usuarios en desarrollo de un programa de cumplimiento, y se avanzó en el trámite del recurso presentado por Vanti S.A. E.S.P., garantizando el debido proceso.

Tabla 30. Empresas a las que se le realizó verificación tarifaria en el periodo

EMPRESA	SUSCRIPTORES (FEBRERO 2026)	MERCADOS	TIPO DE GAS	PERIODICIDAD	VERIFICACIONES
Vanti SA ESP	2.619.856	4	GN-GNC	Mensual	8
Gases de occidente SA ESP	1.316.808	6	GN-GNC	Mensual	12
Efigas SA ESP	708.939	4	GN-GNC	Mensual	8
Gases del Caribe SA ESP	1.187.101	10	GN-GNC	Mensual	20
Surtidora de Gas del Caribe SA ESP	861.866	13	GN-GNC	Mensual	26
Empresas Publicas de Medellin ESP	1.514.002	22	GN-GNC	Mensual	44
Alcanos de Colombia SA ESP	1.086.807	28	GN-GNC	Mensual	56
TOTAL	**9.295.379**	**87**			**174**

Total de suscriptores en Colombia	**11.068.073**
Porcentaje de cubrimiento	**84,0%**

Fuente: Elaboración propia, Dirección Técnica de Gas combustible (2026)

Programas de Gestión Acordados. Suscripción e implementación de Programas de Gestión con Vanti S.A. E.S.P. y Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. para corregir desviaciones operativas, y un programa específico con Progasur S.A. E.S.P. para realizar seguimiento a la aplicación técnica de la tasa de descuento (WACC) regulada para la actividad de transporte de gas combustible.

Monitoreo del suministro mayorista y SEGAS. Ante la estrechez de la oferta de gas natural, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible implementó el "Tablero de Seguimiento a la Contratación", alimentado por la información de la plataforma SEGAS del Gestor de Mercado. Este tablero permite analizar cantidades contratadas, precios, modalidades y relaciones comerciales tanto en el mercado primario como en el secundario, facilitando la identificación oportuna de riesgos de desabastecimiento.

Seguimiento al grupo Canacol en reestructuración. Debido al proceso de reestructuración internacional del grupo Canacol (sociedades CNEOG S.A. E.S.P. y CNE Oil & Gas S.A. E.S.P.) iniciado en noviembre de 2025, Superservicios lideró mesas de trabajo interinstitucionales con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Superintendencia de Sociedades. Se realizaron visitas de inspección técnica en campo a sus instalaciones, y se identificó que las cantidades nominadas eran, en ocasiones, inferiores a los compromisos en firme, por lo que actualmente se codiseña una hoja de ruta para mitigar los impactos sobre la demanda.

Visitas de inspección y análisis de formación de precios. Se realizaron nueve visitas integrales y 12 visitas de inspección técnica y financiera a empresas del sector.

Adicionalmente, se formuló y publicó el "Informe de Análisis de Formación de Precios del Gas Natural en Colombia", el cual visibiliza de forma transparente las variables de intermediación y recomienda políticas públicas para controlar el impacto de la cadena de suministro sobre la tarifa final de los hogares.

Tabla 31. Consolidado de las Visitas para Evaluación integral en el periodo

NO.	PRESTADOR	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VISITA
1	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Visita realizada del 10 al 12 de septiembre de 2025. Documento de la Evaluación Integral publicado el 24 de diciembre de 2025.
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	Visita realizada del 14 al 15 de agosto de 2026. Documento de la Evaluación Integral publicado el 4 de diciembre de 2025.
3	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	Visita realizada del 28 al 29 de agosto de 2025. Documento de la Evaluación Integral publicado el 24 de diciembre de 2025.
4	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Visita realizada del 4 al 8 de mayo de 2026
5	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	Visita realizada del 17 al 19 de junio de 2026
6	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	Visita realizada del 22 al 24 de abril de 2026
7	SOCIEDAD PORTUARIA DEL CAYAO S.A. E.S.P.	Visita realizada del 15 al 17 de julio de 2026
8	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P. - GLP	Visita realizada del 24 al 26 de junio de 2026.
9	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P. - GLP	Visita realizada del 09 al 10 de julio de 2026

Fuente: Elaboración propia, Dirección Técnica de Gas combustible (2026)

Tabla 32. Consolidado de las Visitas de inspección en el periodo

NO.	PRESTADOR	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VISITA
1	HEGA SA E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 3 al 5 de junio.
2	C&DGAS SAS E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 25 al 26 de junio.
3	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada el 16 y 17 de abril de 2026. Atendieron la visita, no firmaron acta
4	TURGAS S.A. E.S.P.	Visita realizada del 29 al 31 de julio de 2026
5	MOVILLGAS SAS E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizar del 16 al 17 de julio de 2026.
6	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 24 al 25 de junio de 2026.
7	COLGAS SAS E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 21 al 24 de julio de 2026
8	GAS ZIPA SAS E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 21 al 24 de julio de 2026
9	ASTROGAS PLUS S.A.S. E.S.P.	Visita realizada del 15 al 16 de abril de 2026
10	GAS DE LA REGIÓN S.A.S. E.S.P.	Visita realizada del 19 al 20 de marzo 2026
11	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES ENERGIA Y GAS PA.HE SAS E.S.P.	Visita realizada del 17 al 19 de junio
12	RAYOGAS S.A. E.S.P.	ESTRATEGIA DIFERENCIAL Visita realizada del 21 al 24 de julio de 2026

Fuente: Elaboración propia, Dirección Técnica de Gas combustible (2026)

Control e Investigaciones Administrativas (Gas Combustible)

Durante el mismo período (agosto de 2025 - julio de 2026), se ejerció un control sancionatorio focalizado e intensivo sobre el sector de gas combustible: la DIEGC profirió quince sanciones y resolvió recursos de reposición, dejando once multas en firme y formulando 15 pliegos de cargos por vulneraciones al régimen normativo.

Tabla 33. Sanciones impuestas sector gas combustible

NO.	EXPEDIENTE	EMPRESA	SERVICIO	DECISIÓN	VALOR DE LA MULTA
1	2023240380300010E	COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 41.281.500

2	20232403803000 22E	GAS D-UNO SAS E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 153.500.000
3	20232403803000 16E	ENTREGAMOS GLP E.S.P. S.A.S.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 17.500.000
4	20232403803000 37E	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. hoy COLGAS S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 2.847.000.000
5	20242403803000 13E	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE S.A.S E.S.P	GAS COMBUSTIBLE	AMONESTAR	$ -
6	20232403803000 25E	GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 345.000.000
7	20242403803000 32E	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 432.744.000
8	20242403803000 16E	GAS ZIPA S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 328.472.625
9	20242403803000 24E	INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 142.350.000
10	20232403803000 30E	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 427.050.000
11	20242403803000 03E	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 469.755.000
12	20242403803000 30E	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.,	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 70.000.000
13	20232403803000 38E	COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE RECURSOS ENERGÉTICOS E.S.P. S.A.S	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 105.000.000
14	20232403803000 28E	GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 135.455.400
15	20252403803000 07E	GASVITAL ENERGY S.A.S. E.S.P. (Antes LA LLAMA OLÍMPICA S.A.S. E.S.P.)	GAS COMBUSTIBLE	SANCIONAR	$ 135.799.000
TOTAL					**$ 5.650.907.525**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Tabla 34. Recursos resueltos dejando multas en firme

NO.	EXPEDIENTE	EMPRESA	SERVICIO	DECISIÓN	VALOR DE LA MULTA
1	2022240380300032 E	OPERACIÓN ENERGÍA Y GAS S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	$ 227.500.000
2	2022240380300029 E	PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	$ 1.430.000.000
3	2021240350600013 E	ALMALLANO S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	$ 227.500.000
4	2022240380300027 E	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	$ 1.866.800.000
5	2023240380300024 E	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	$ 9.425.000.000
6	2024240380300011 E	CNE OIL & GAS S.A.S.	GAS COMBUSTIBLE	CONFIRMAR	600.000.000
7	2021240350600018 E	GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	MODIFICAR	107.000.000
8	2023240380300027 E	BTU ENERGY S.A.S. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	RECHAZAR	$ 310.000.000
9	2022240380300030 E	HEGA S.A. E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	MODIFICAR	$ 50.914.500

10	2023240380300010 E	COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P.	GAS COMBUSTIBLE	RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO	$ 41.281.500
11	2023240380300034 E	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.,	GAS COMBUSTIBLE	MODIFICAR	$ 50.000.000
TOTAL					**$ 14.335.996.000**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Actualmente, cursan 50 procedimientos administrativos sancionatorios activos en materia de gas combustible, distribuidos técnicamente en las siguientes etapas:

- Informe MESI (en estudio de viabilidad o radicación de cargos): 15 procesos.
- Inicio de averiguación preliminar: 5 procesos.
- Notificación de pliego de cargos: 1 proceso.
- Etapa probatoria activa (práctica de pruebas técnicas decretadas): 1 proceso.
- Alegatos de conclusión presentados: 14 procesos.
- Alegatos no presentados (término de alegaciones vencido): 2 procesos.
- Notificación de resolución de sanción o archivo: 2 procesos.
- Trámite de recurso de reposición (resolución definitiva en curso): 10 procesos.
- Total de procedimientos de gas en curso: 50 procesos.

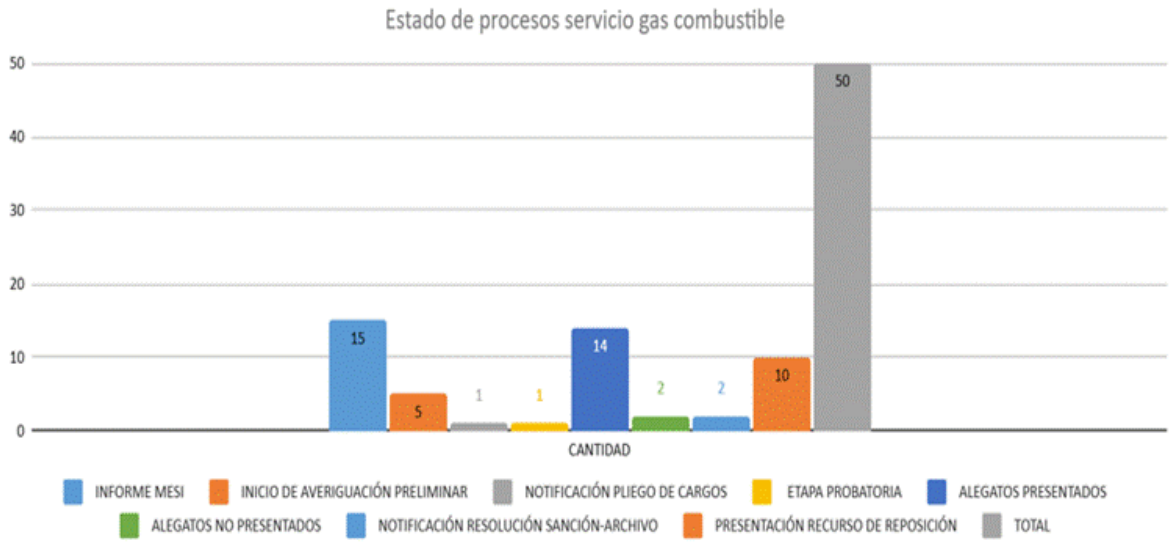
Tabla 35. Procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de gas combustible)

NO.	EXPEDIENTE	COORDINACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1	2023240380300011E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
2	2023240380300012E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
3	2023240380300013E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
4	2023240380300015E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
5	2023240380300016E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
6	2023240380300021E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
7	2023240380300022E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
8	2023240380300023E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
9	2023240380300025E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
10	2023240380300028E	GAS COMBUSTIBLE	18. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIÓN-ARCHIVO
11	2023240380300030E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
12	2023240380300037E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
13	2023240380300038E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
14	2024240380300016E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
15	2024240380300019E	GAS COMBUSTIBLE	12. ETAPA PROBATORIA
16	2024240380300020E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS

17	2024240380300023E	GAS COMBUSTIBLE	16. ALEGATOS NO PRESENTADOS
18	2024240380300024E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
19	2024240380300025E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
20	2024240380300026E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
21	2024240380300027E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
22	2024240380300028E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
23	2024240380300030E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
24	2024240380300032E	GAS COMBUSTIBLE	19. PRESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
25	2024240380300033E	GAS COMBUSTIBLE	16. ALEGATOS NO PRESENTADOS
26	2024240380300034E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
27	2025240380300007E	GAS COMBUSTIBLE	18. NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIÓN-ARCHIVO
28	2025240380300012E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
29	2025240380300014E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
30	2026240380300004E	GAS COMBUSTIBLE	15. ALEGATOS PRESENTADOS
31	2026240380300006E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
32	2026240380300007E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
33	2026240380300008E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
34	2026240380300009E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
35	2026240380300010E	GAS COMBUSTIBLE	04. INICIO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
36	2026240380300013E	GAS COMBUSTIBLE	09. NOTIFICACIÓN PLIEGO DE CARGOS
37	2026240380300015E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
38	2026240380300016E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
39	2026240380300017E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
40	2026240380300024E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
41	2026240380300019E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
42	2026240380300026E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
43	2026240380300023E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
44	2026240380300022E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
45	2026240380300021E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
46	2026240380300028E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
47	2026240380300034E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
48	2026240380300033E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
49	2026240380300035E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI
50	2026240380300036E	GAS COMBUSTIBLE	01. INFORME MESI

Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

Gráfica 3. Distribución de los procedimientos administrativos sancionatorios por etapa procesal (servicio de gas combustible)



Fuente: Elaboración propia, Dirección de investigaciones energía y gas combustible (2026)

** **Observación**: Los informes MESI, cuyas siglas corresponden a Memorandos de Solicitud de Información, son documentos remitidos por las Direcciones Técnicas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). En ejercicio de sus funciones de inspección, y vigilancia, dichas dependencias ponen en conocimiento de la DIEGC los hechos que podrían constituir presuntas infracciones al régimen de los servicios públicos domiciliarios y recomiendan que, si encuentran mérito y resulta procedente, inicie el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio (pliego de cargos o averiguación preliminar).*

Dentro de los procesos de gas, revisten especial prioridad pública siete investigaciones activas contra empresas transportadoras de gas natural por la presunta aplicación de una tasa de retorno (WACC) distinta a la autorizada por la CREG para el cargo de transporte, lo que presuntamente habría afectado el costo final trasladado a los hogares. Dichas investigaciones, según lo informado por el director de investigaciones, hacen parte de una conducta continuada por parte de las empresas, por lo cual es importante priorizar este tema.

Fortalecimiento de la gestión de la Delegada para la mejora de la IVC

Conforme a las directrices de optimización organizativa indicadas, se estructuran las actividades transversales que impactan tanto al servicio de energía como al de gas combustible. Estas iniciativas, lideradas por la Delegada, demuestran el fortalecimiento en la capacidad analítica, la transparencia y la efectividad tecnológica:

Actualización del SUI (Mecanismo de Completitud). Se reemplazó el tradicional mecanismo de "Reversiones" por el nuevo esquema de "Completitud" para los datos sectoriales reportados por los prestadores. Esto optimiza la consistencia y oportunidad del cargue, reduciendo reprocesos en la mesa de ayuda del SUI y fortaleciendo la calidad de la información para la toma de decisiones basada en datos.

Trazabilidad tecnológica sancionatoria (SIGAAS). Se completó el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS). Esta herramienta centraliza el repositorio de procesos y permite la trazabilidad de las actuaciones realizadas entre 2022 y 2026.

Herramientas de analítica inteligente (Visión 360 y ProMail). Se robusteció "Visión 360 Energía y Gas", un aplicativo geográfico y sectorial que permite monitorear indicadores clave de desempeño (KPI y OKR). Por su parte, la herramienta "ProMail" automatizó la captura y trámite de solicitudes sobre soluciones fotovoltaicas, desviaciones significativas y canastas de costos, gestionando con éxito 6.613 requerimientos.

Proyecto de inversión en vigilancia preventiva (2022-2025). Se culminó el proyecto "Innovación en el Modelo de Vigilancia de los Prestadores de los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Combustible", ejecutando 112 visitas de inspección de campo en todo el país, elaborando 24 documentos técnicos estandarizados de supervisión (100 % de la meta) y capacitando a 1.873 personas del sector (con un cumplimiento del 149,8 % de la meta original de 1.250).

Participación ciudadana y transparencia. Se celebró el "Encuentro de Prestadores y Usuarios de Energía Eléctrica y Gas Combustible 2025" como espacio de articulación, complementado con seis capacitaciones técnicas virtuales para 88 prestadores. Adicionalmente, la DIEGC publicó tres boletines trimestrales que consolidan las decisiones y multas adoptadas.

Incidencia estratégica en regulación y política pública. La Delegada emitió 38 comunicaciones formales y ocho circulares técnicas dirigidas al Ministerio de Minas y Energía y a la CREG, con recomendaciones normativas sobre el Cargo por Confiabilidad, sistemas de almacenamiento por baterías, comunidades energéticas, flexibilización de la comercialización de gas y la incorporación del hidrógeno (*blending*).

Incidencia estratégica en políticas públicas y regulación

Durante el período objeto del presente informe, en el sector de energía y gas combustible, se fortaleció la función de recomendación de políticas públicas y de generación de alertas regulatorias en el ámbito de su competencia frente al Ministerio de Minas y Energía y la CREG, materializada en 38 comunicaciones formales y ocho circulares con recomendaciones normativas, observaciones y respuestas a consultas regulatorias. Los ejes de política pública abordados se agruparon en:

Mercados de energía y confiabilidad. Recomendaciones frente a las reglas de subastas del Cargo por Confiabilidad y liquidación de desviaciones (modificaciones a la Resolución CREG 101 024 de 2022 y 071 de 2006); mecanismos para incorporar sistemas de almacenamiento de energía con baterías; reglamentación de la autogeneración remota y el productor marginal;

actualización de la metodología de remuneración en distribución (SIN); y criterios aplicables al Prestador de Última Instancia (PUI), junto con incentivos al uso eficiente de energía.

Abastecimiento de gas combustible. Aportes técnicos sobre las medidas de política pública orientadas a garantizar la oferta de gas natural; disposiciones transitorias en el Mercado de Energía Mayorista derivadas del mantenimiento de la infraestructura de regasificación; y medidas para flexibilizar la comercialización mayorista.

Transición y nuevos energéticos. Lineamientos técnicos para la integración del hidrógeno en la matriz energética colombiana (*blending*) y observaciones a las disposiciones para la integración de comunidades energéticas.

Asimismo, se desarrollaron análisis técnicos orientados a mejorar el seguimiento del comportamiento de los mercados de energía y gas combustible, y al fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control. Al respecto, se consolidaron los siguientes documentos estratégicos:

- Diagnóstico de calidad individual del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, el cual permitió identificar la calidad real del servicio por municipio y grupo de usuario, aportando insumos para focalizar acciones de vigilancia.
- Análisis de utilidades de comercializadores puros de gas combustible por redes, que evidenció el impacto de la intermediación sobre las tarifas del gas natural.
- Análisis de mercado y financiero de comercializadores y generadores puros de energía eléctrica, que permitió identificar el crecimiento de la intermediación en el mercado eléctrico del SIN y sus efectos sobre el usuario final.

Como gestión importante del servicio de energía eléctrica, se realizaron análisis sobre la integración vertical y sus efectos financieros, regulatorios y operativos; la participación de agentes y tecnologías en el parque de generación del Sistema Interconectado Nacional (SIN); el avance de los proyectos de transmisión y su incidencia en las restricciones operativas; así como la evaluación de la metodología de distribución establecida en la Resolución 015 de 2018, incluyendo propuestas de mejora. Además, se consolidó una canasta de costos de activos de generación, aportando herramientas para el análisis de la eficiencia, la competencia y la sostenibilidad del sistema.

En relación con el servicio de gas natural, se avanzó en el diagnóstico de la formación de precios desde el productor hasta la etapa de comercialización, así como en el monitoreo de variaciones en las declaraciones de producción y en la caracterización de la integración vertical de los agentes de la cadena. Los análisis fortalecieron la identificación de riesgos de abastecimiento, comportamientos de mercado y posibles impactos tarifarios.

Por su parte, la gestión adelantada en el servicio de gas licuado de petróleo (GLP), tanto en cilindros como a granel, se enmarcó en la implementación de una estrategia de vigilancia

sobre los componentes de distribución y comercialización sujetos al régimen de libertad vigilada, así como en el análisis de la formación de precios y sus efectos sobre el usuario final.

Por último, se avanzó en el diseño de una estrategia orientada a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas por parte de los distribuidores sin planta de envasado. En conjunto, tales acciones fortalecieron la capacidad institucional para anticipar riesgos, generar evidencia técnica que respalde la toma de decisiones regulatorias y mejorar la protección de los usuarios de los servicios públicos de energía y gas combustible.

Acuerdos de servicio para el intercambio de información:

1. **Nombre de la Entidad:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

   Naturaleza del convenio o entendimiento: Este documento establece las condiciones de gestión, procedimentales, técnicas y de seguridad de la información, para que el DNP pueda obtener de manera autónoma la información técnica y comercial reportada por los prestadores al Sistema Único de Información – SUI, bajo la normatividad expedida por la SSPD.

   Fecha de suscripción por parte de la Superintendencia: 2 de marzo de 2026.

2. **Nombre de la Entidad:** Unidad de Planeación Minero Energética

   Naturaleza del convenio o entendimiento: Este documento establece las condiciones de gestión, procedimentales, técnicas y de seguridad de la información, para que la UPME pueda obtener de manera autónoma la información técnica y comercial reportada por los prestadores al Sistema Único de Información – SUI, bajo la normatividad expedida por la SSPD.

   Fecha de suscripción por parte de la superintendencia:10 de julio de 2026

Adicionalmente, se viene trabajando con la Comisión de Regulación de Energía y Gas en Colombia (CREG) Y con Ministerio de Minas y Energía (Minminas), para formalizar los acuerdos de servicio para el intercambio de información y puedan acceder a la información almacenada en el Sistema Único de Información – SUI.

Asuntos prioritarios por atender

Para garantizar la continuidad operativa de la Delegada y mitigar riesgos jurídicos o de continuidad en la prestación de los servicios, se identifican las siguientes tareas inmediatas y de alta prioridad para la administración entrante:

Gestión de caducidades en la DIEGC. Se debe dar atención prioritaria a los 70 procedimientos administrativos sancionatorios activos en curso, con especial foco de urgencia en aquellos expedientes con riesgo inminente de caducidad de la acción sancionatoria (término de 3 años) entre julio y agosto de 2026. Es crítico tramitar con prelación los procesos con alta afectación al interés público: expedientes terminados en 0030E, 0019E, 0020E, 0025E, 0026E, 0027E, 0028E, 0004E y 0007E.

Seguimiento mensual al reintegro de Progasur S.A. E.S.P. Realizar una supervisión rigurosa mes a mes, entre junio y diciembre de 2026, al cumplimiento de la facturación del reintegro de $8.796 millones acordado con Progasur en beneficio de sus 2,6 millones de usuarios.

Cierre de informes de visitas técnicas en la Dirección de Energía. Se requiere cerrar integralmente y de inmediato los informes de visita de Archipiélago de San Bernardo, Termoyopal, Termoyopal Generación 2 y Electrificadora del Huila. Asimismo, en un plazo máximo de 15 días calendario se deben finalizar los informes de Helios, Ruitoque, NEU, EMCALI, AES, BIA, Genercol, Vichada, Termoemcali, Termocentro y Tesorito. Adicionalmente, se debe programar la ejecución de las visitas rezagadas a Caquetá, Ámbar, Cedenar y Cedelca.

Evaluaciones Integrales y sancionatorios pendientes (energía). Cerrar, socializar y publicar las Evaluaciones Integrales de Enerbit y Dispower. Culminar la revisión de los Programas de Gestión de Largo Plazo (PGLP) de Aire (correspondientes al 3T y 4T de 2024 y a la vigencia 2025 completa) y de Afinia (1T a 4T de 2025). Adicionalmente, se deben finalizar y remitir a la DIEGC los 15 memorandos de investigación (MESI) que se encuentran por resolver, con prioridad en el caso de la empresa Urrá.

Hoja de ruta Canacol (Dirección de Gas). Consolidar la hoja de ruta conjunta con el Ministerio de Minas, la ANH y la Superintendencia de Sociedades, para vigilar los procesos de nominación, producción y entrega de gas del grupo Canacol en reestructuración, garantizando el suministro regular a la demanda.

Armonización tecnológica MLOps con OTIC. Finalizar el proceso de migración de la Factoría de Datos y los modelos analíticos de la Delegada hacia la nube corporativa de Oracle, en estricto cumplimiento de los estándares metodológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

Consolidación del SUI para comunidades energéticas. Retomar y consolidar el desarrollo e implementación del aplicativo específico de cargue SUI, diseñado exclusivamente para comunidades energéticas y organizaciones comunitarias de menor escala.

Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Superintendente Delegado Código 0110 - Grado 23
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	IVÁN DARÍO ROMERO VEGA 16/10-2025-ACTUAL ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA 23/09/2025-15/10/2025 MIGUEL GORDO GRANADOS 27/08/2025-22/09/2025

Esta Delegada define la estrategia para la protección de los derechos de los usuarios, promueve el control social y coordina la actuación desconcentrada de Superservicios en las regiones.

Resultados de la gestión

Durante las vigencias 2025 y 2026, la gestión de Superservicios se consolidó como un instrumento fundamental para transformar su modelo de operación y garantizar una presencia efectiva del Estado en los territorios, reducir las asimetrías de información y fortalecer la protección de los usuarios frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Por esa razón, se constituyó en el eje articulador de las tres principales apuestas de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio (SDPUGT), las cuales se centraron en: (i) la formulación e implementación de un modelo de inspección, vigilancia y control (IVC) centrado en la protección de los usuarios; (ii) la promoción y fortalecimiento del control social, y (iii) la descongestión de los trámites ciudadanos. El enfoque territorial definido ha permitido que Superservicios avance en el cierre de brechas históricas de desatención, fortaleciendo el papel de las comunidades como sujetos activos de derechos y promoviendo mayores condiciones de equidad desde las regiones.

Red de Comunidades por el Control Social (RCCS), un nuevo modelo de participación ciudadana y marco del control social del ecosistema de servicios públicos domiciliarios

La Red de Comunidades por el Control Social (RCCS) constituye el eje central en la implementación de la Política de Participación Ciudadana de Superservicios. Se concibe como un sistema nacional de articulación ciudadana, institucional y comunitaria, orientado a fortalecer el control social sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y a promover la incidencia efectiva de la ciudadanía en el mejoramiento de estos servicios.

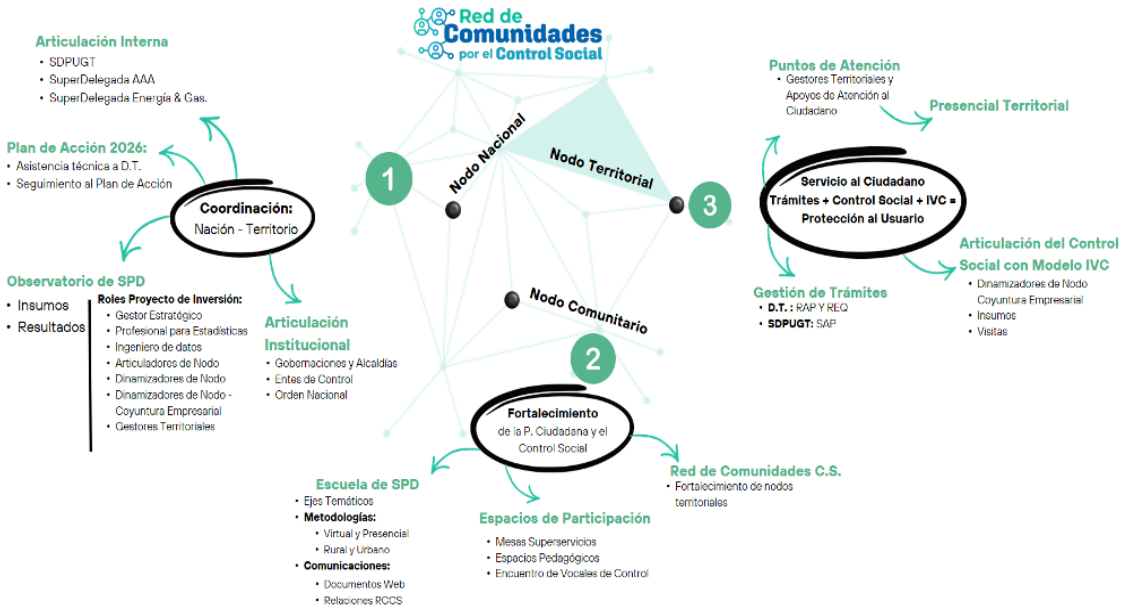
Su objetivo es fortalecer el control social en los territorios mediante acciones de articulación, formación, diálogo y construcción conjunta de soluciones entre la ciudadanía, las empresas prestadoras, las autoridades territoriales y las entidades del orden nacional.

La evolución de la RCCS obedece a un proceso continuo de fortalecimiento promovido por Superservicios. En este sentido, mediante la aplicación de metodologías de innovación pública —como Co-CreAre del Ministerio TIC— y su articulación con la Ruta Soluciones de Superservicios, se logró consolidar una red nacional que hoy cuenta con 1.000 vocales de control activos. Esta iniciativa ha permitido afianzar el trabajo conjunto entre comunidades, autoridades y empresas prestadoras, fortaleciendo la incidencia ciudadana en la prestación, vigilancia y mejora de los servicios públicos.

Durante la presente vigencia, Superservicios avanza en la fase final de la metodología Co-CreAre del modelo operativo de la Red de Comunidades por el Control Social (RCCS), aplicando estrategias de innovación institucional. Este proceso plantea tres desafíos estratégicos fundamentales:

- Definición de nodos territoriales y comunitarios: para garantizar que operen en sinergia con la gestión de trámites y los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).
- Consolidación del nodo nacional: mediante la articulación directa de las Delegadas Técnicas con los demás actores clave del control social.
- Observatorio de Servicios Públicos Domiciliarios y página web de apoyo al control social: generación de insumos que permitan identificar la percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios, complementando el criterio estrictamente técnico del IVC tradicional.

Ilustración 4. Operación de la Red de Comunidades por el Control Social



Fuente: Elaboración propia, Delegada protección al usuario (2026)

La consolidación de la Red de Comunidades (RCCS) transforma estructuralmente la protección al usuario, generando un impacto en los siguientes puntos:

- Prevención y alertas tempranas: convierte a las comunidades en "sensores territoriales" que detectan fallas en la prestación del servicio antes de que se materialicen en quejas masivas.

- Descongestión institucional: facilita la resolución concertada de conflictos directamente en las regiones, evitando que miles de inconformidades entre usuarios y empresas escalen a trámites administrativos o acciones de tutela.

- Focalización del control (IVC): alimenta el nuevo Observatorio de Servicios Públicos con datos basados en la experiencia ciudadana real, permitiendo orientar la Inspección, Vigilancia y Control hacia los territorios donde más se necesita.

- Equidad y empoderamiento: reduce la asimetría de poder entre las empresas prestadoras y los usuarios, materializando la convergencia regional al dotar a la ciudadanía de herramientas para la defensa técnica de sus derechos.

A partir de la implementación de esta Red, y en el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana 2025 y 2026, con corte a junio de la presente vigencia se han desarrollado las siguientes actividades:

En 2025, se ejecutaron 1.024 actividades de participación ciudadana en 566 municipios del país, impactando a 13.327 personas, entre usuarios, vocales de control (representantes

elegidos por la comunidad para vigilar la prestación de los servicios públicos), autoridades locales, empresas prestadoras y organizaciones sociales. El detalle de los municipios impactados se encuentra en el anexo denominado "Seguimiento de actividades de participación ciudadana 2025-2026".

En la vigencia 2026, se han desarrollado 312 actividades de participación ciudadana, con la participación de 8.001 asistentes, visitando así 183 municipios. Como aspecto destacado de la gestión durante esta vigencia, se resalta el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, mediante la visita a diferentes municipios en compañía de entidades del orden nacional, como el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en articulación con gobernaciones y alcaldías que vienen desarrollando acciones conjuntas con la Red de Comunidades por el Control Social. El detalle de los municipios impactados se encuentra en el anexo denominado "Seguimiento de actividades de participación ciudadana 2025-2026". A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de la Red de Comunidades por el Control Social:

154 Mesas Superservicios ejecutadas, con la participación de 3.919 asistentes: lideradas por las Direcciones Territoriales con la orientación técnica de la SDPUGT, concebidas como espacios de articulación para la identificación y gestión de soluciones frente a las problemáticas relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En estos escenarios, la construcción de alternativas se realiza de manera conjunta con las empresas prestadoras, en el marco del debido proceso establecido por la Ley 142 de 1994, teniendo en cuenta que estas son las primeras responsables de resolver las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios.

158 actividades pedagógicas Superservicios, con la participación de 4.082 asistentes: lideradas a través de las direcciones territoriales y ajustadas a las necesidades de los distintos actores del sistema de servicios públicos domiciliarios. Dichas jornadas de apoyo técnico y asesoría están dirigidas a usuarios, ciudadanía, instancias de participación y entes territoriales, con el propósito de promover el conocimiento de los derechos y deberes frente a las empresas prestadoras, fortalecer las competencias ciudadanas en control social, sensibilizar sobre las funciones de inspección, vigilancia y control, y apoyar la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS) en los municipios del país. Para la presente vigencia, esta estrategia se orienta a la articulación con la nueva Escuela Popular de Servicios Públicos, que se encuentra en proceso de implementación.

Modernización del control social: diseño e implementación de nuevas herramientas digitales

Se diseñó e implementó un nuevo ecosistema digital orientado a potenciar la labor de los vocales de control y la comunidad. Esta innovación tecnológica moderniza la capacidad ciudadana para la defensa de sus derechos y optimiza su interacción con el Estado.

El mayor impacto de esta iniciativa radica en la centralización: a través de un único portal institucional, los usuarios ahora acceden a todos los instrumentos dispuestos para la vigilancia de los servicios. Esta modernización no solo fortalece el control social, sino que lo articula estratégicamente con el modelo de IVC preventivo de Superservicios, el Observatorio de Servicios Públicos y la Escuela Popular de Servicios Públicos Domiciliarios.

A continuación, se relacionan las herramientas tecnológicas desarrolladas:

- **Modernización del Módulo Web de Control Social.** Consolidación de una plataforma centralizada en el portal de Superservicios que garantiza el acceso unificado a las nuevas herramientas tecnológicas. Este espacio integra la información estratégica de la Red de Comunidades (RCCS) y articula de manera directa al usuario con el Observatorio y la Escuela.

- **Implementación del Aplicativo para Vocales de Control.** Se desarrolló una solución tecnológica orientada a facilitar y estandarizar la presentación de los informes de gestión ciudadana. Esta herramienta asegura la trazabilidad de la información y optimiza el seguimiento institucional, materializando así el Sistema de Vigilancia y Control establecido en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1429 de 1995.

- **Implementación de "Lumina", asistente virtual para el control social.** Puesta en marcha de un innovador *chatbot* impulsado por inteligencia artificial. Esta herramienta fue diseñada para brindar orientación ciudadana en tiempo real, resolviendo de manera ágil las dudas frecuentes sobre el ejercicio de control social y guiando a los usuarios en las rutas institucionales para la defensa de sus derechos.

- **Habilitación de espacios de conexión virtual con la Red.** Creación de entornos digitales colaborativos, soportados en la infraestructura tecnológica de Superservicios, para promover foros, debates y conversaciones estructuradas con los vocales de control. Estos espacios propician el intercambio de saberes y la cocreación de propuestas orientadas a mejorar la calidad de los servicios públicos desde las regiones.

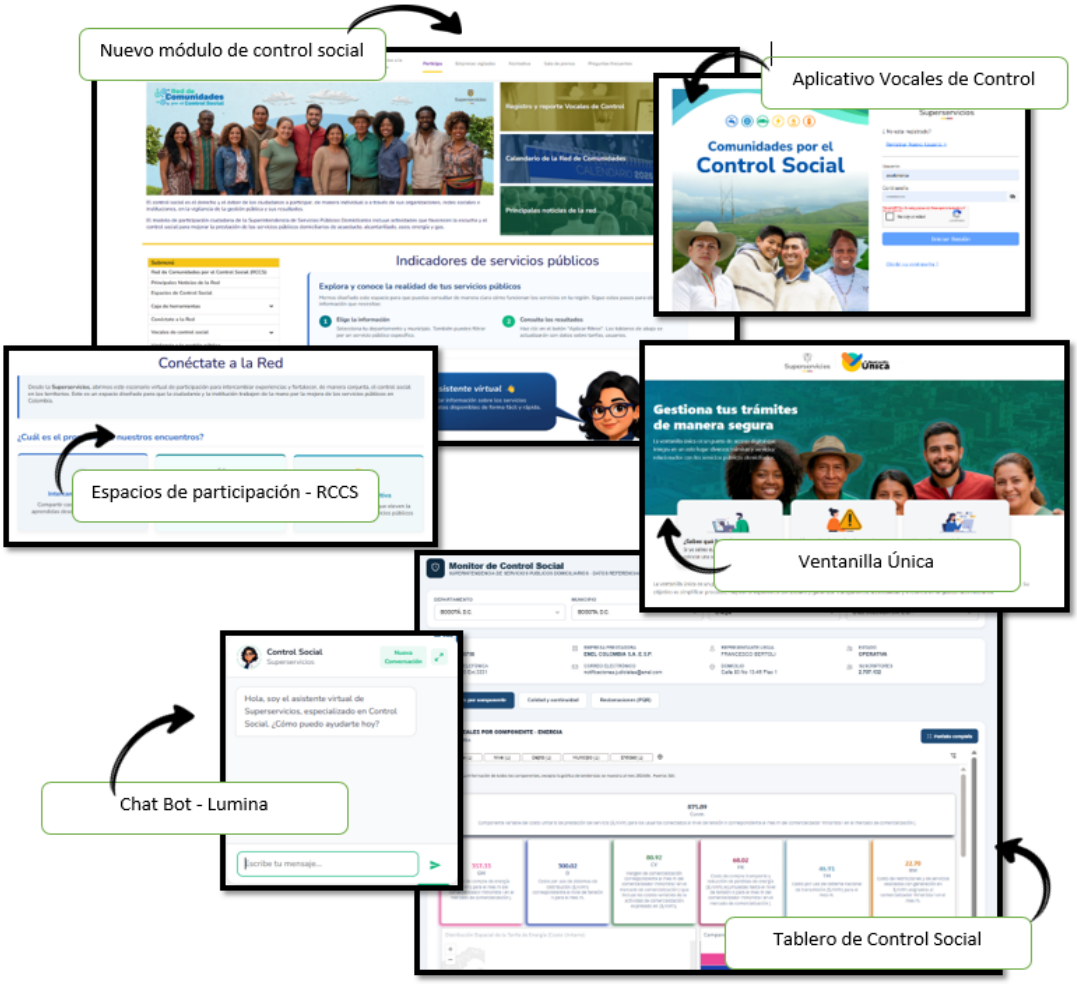
- **Implementación de tableros de información para el control social.** Puesta a disposición de la ciudadanía de nuevas herramientas de visualización de datos dentro del módulo web institucional. Estos tableros permiten a los usuarios consultar datos relevantes sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los territorios.

- **Implementación de la Ventanilla Única Digital (Fase I).** En articulación estratégica con la OTIC, se desarrolló la primera fase de esta plataforma, la cual constituye el pilar para la evolución del modelo de atención digital de Superservicios. Este avance permite:

    - Radicación electrónica: facilitando el ingreso ágil de las solicitudes ciudadanas.

- Orientación al usuario: brindando acompañamiento claro sobre el procedimiento de reclamaciones en materia de servicios públicos domiciliarios.

Ilustración 5. Orientación al usuario sobre el procedimiento de reclamaciones



Fuente: Página Web - Superservicios (2026)

Fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio

En articulación con el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, durante 2025 se habilitaron y pusieron en funcionamiento 13 puntos de atención, estratégicamente distribuidos en diferentes regiones del país, entre ellas Apartadó, Caucasia, Lorica, Sahagún y Buenaventura. Para 2026, esta capacidad se fortaleció significativamente, alcanzando un total de 38 puntos de atención ubicados en Bogotá, Cali, Cartago, Palmira, Buenaventura, Popayán, Tumaco, Ipiales, Pasto, Montería, Sahagún, Sincelejo, Magangué, Cartagena, Valledupar, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Yopal, Medellín, Apartadó, Caucasia, Pereira, Quibdó, Manizales, Armenia, Istmina, Rionegro, San Andrés, Maicao, Barranquilla,

Fundación, Soacha, Zipaquirá, Bucaramanga y Barrancabermeja, consolidando así una red de atención con mayor alcance y cercanía para la ciudadanía.

La estrategia registró importantes avances durante 2025, logrando atender a 27.060 ciudadanos y aplicar 2.695 encuestas de satisfacción. Los resultados evidenciaron una percepción altamente positiva por parte de la ciudadanía: el 83,15 % manifestó estar muy satisfecho con la calidad de la atención recibida, el 82,85 % con los tiempos de respuesta y el 82,49 % con la claridad de la información suministrada. Por su parte, el resultado obtenido en materia de accesibilidad (66,09 %) permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la ampliación de la cobertura territorial y el fortalecimiento de los canales de atención presenciales y virtuales. En la vigencia 2026, se han realizado 13.921 atenciones a través de los 38 puntos de atención de Superservicios, fortaleciendo la orientación a la ciudadanía y consolidando una relación más cercana, eficiente y accesible con los usuarios.

Diseño de la Escuela de Servicios Públicos

Dentro de las apuestas estratégicas de Superservicios se encuentra la creación de la Escuela Popular en Servicios Públicos, una iniciativa presentada inicialmente a comunidades y Comités de Desarrollo y Control Social, concebida como una estrategia de educación informal orientada a fortalecer las capacidades de las comunidades, organizaciones sociales y demás actores del control social, mediante el desarrollo de conocimientos y herramientas que contribuyan al ejercicio efectivo de la vigilancia ciudadana sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

La Escuela fue diseñada para desarrollarse en modalidades presencial, virtual e híbrida. La modalidad presencial se articula con la Estrategia de Participación Ciudadana de Superservicios, mientras que las modalidades virtual e híbrida amplían el alcance de los procesos formativos, permitiendo fortalecer las competencias de los participantes en temas que inciden directamente en la comprensión, el seguimiento y la vigilancia de la prestación de los servicios públicos desde los territorios.

Modelo Pedagógico y estructura (octubre-diciembre 2025). Se definió el Modelo Pedagógico con el cual opera la Escuela Popular en Servicios Públicos, así como los elementos que estructuran su oferta académica de educación informal.

Creación de módulos (enero-abril 2026). Se desarrollaron los módulos de acuerdo con la estructura temática de la Escuela, relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo y con el fortalecimiento de las capacidades de los usuarios frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así: 1. Basura Cero, 2. Transición Energética, 3. Protección al Usuario, 4. Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y 5. Gestión Comunitaria del Agua.

Instalación de Moodle y desarrollo de material temático (mayo-agosto 2026). Se desarrolló la instalación de Moodle 5.1, para generar desde allí los espacios de formación *e-learning*, con implementación en el segundo semestre de 2026.

En su modalidad virtual, la Escuela dispone de un espacio en la plataforma Moodle, que permite ofrecer procesos de formación en línea con disponibilidad permanente (24/7), facilitando el acceso de comunidades y organizaciones que requieren información oportuna para el ejercicio de acciones de vigilancia con enfoque diferencial, entre ellas las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y las organizaciones de aprovechamiento. Asimismo, la plataforma constituye un mecanismo para fortalecer la apropiación de nuevos marcos regulatorios, promover una mejor comprensión del funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios y contribuir al conocimiento de los derechos y deberes de los usuarios.

Como parte de su estrategia de despliegue territorial, se encuentran proyectados microlanzamientos en diferentes regiones del país, con el propósito de socializar los contenidos desarrollados por la Escuela y promover la participación de nuevos actores en los procesos de formación.

La Escuela fue formalizada a través de la Resolución No. SSPD-20261000660555 del 30 de julio de 2026; allí se establecen los lineamientos para su implementación, operación y sostenibilidad. Esta iniciativa prevé que, a partir de 2027, la administración de la Escuela Popular en Servicios Públicos sea asumida por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio, con el fin de garantizar su continuidad, fortalecer su capacidad operativa y asegurar la permanencia de esta estrategia de formación como un instrumento para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana.

Formulación y despliegue del modelo de inspección, vigilancia y control (IVC) en materia de protección al usuario

Superservicios ha consolidado un modelo integral de IVC enfocado en la protección de los usuarios, mediante la estandarización de los criterios con los cuales se evalúa a las empresas prestadoras. El modelo integra el análisis de información, la evaluación técnica y el seguimiento permanente a la gestión de las empresas. En tal sentido, se han realizado visitas de inspección orientadas a evaluar los procesos de atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas presentadas por los usuarios a través de los diferentes canales de atención dispuestos por las empresas.

Por otra parte, se verificó el procedimiento aplicado para la gestión de peticiones, recursos de reposición en subsidio de apelación y recursos de queja, así como la existencia de conductas u omisiones por parte de los prestadores que pudieran generar vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios. De igual manera, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos por las empresas prestadoras para subsanar los hallazgos identificados en visitas anteriores.

Por ello, durante 2025 se realizaron 18 inspecciones *in situ* a las empresas con mayor volumen de reclamaciones del país y, con corte a julio de 2026, se han efectuado 24 visitas adicionales. Las actuaciones permitieron evidenciar fallas críticas en la gestión de algunas empresas

prestadoras, relacionadas con debilidades en la aplicación uniforme de la normativa, deficiencias en el reporte de información al SUI e insuficiencias en la implementación de medidas de accesibilidad.

Tabla 36. Inspecciones realizadas en materia de Protección al Usuario - 2025

2025					
NO.	EMPRESA	FECHA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TERRITORIAL
1	ELECTRIFICADORA DEL META - EMSA E.S.P.	13/05/2025 - 14/05/2025 y 21/05/2025	META	VILLAVICENCIO	SURORIENTE
2	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	25/06/2025 - 26/06/2025 y 03/07/2025	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CENTRO
3	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. (LIME S.A. E.S.P.)	19/09/2025 y 24/09/2025	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CENTRO
4	TRASH GLOBAL S.A. E.S.P.	04/11/2025 - 05/11/2025	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	CENTRO
5	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	04/12/2025 - 05/12/2025	SUCRE	SINCELEJO	NORORIENTE
6	AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.	12/11/2025 - 13/11/2025	CÓRDOBA	CERETÉ	NORORIENTE
7	FUTURASEO S.A.S. E.S.P.	18/11/2025 - 19/11/2025	ANTIOQUIA	APARTADO	OCCIDENTE
8	AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.	24/11/2025	ATLÁNTICO	MALAMBO	NOROCCIDENTE
9	AQUAMAG S.A.S. E.S.P.	25/11/2025	MAGDALENA	FUNDACIÓN	NOROCCIDENTE
10	AGUAS DE ARACATACA S.A.S. E.S.P.	26/11/2025	MAGDALENA	ARACATACA	NOROCCIDENTE
11	EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OPERADORES	24 y 25 de noviembre de 2025	VALLE DEL CAUCA	CALI	SUROCCIDENTE
12	CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A.S E.S.P.	25/11/2025 - 26/11/2025	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	ORIENTE
13	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.	01/12/2025 - 02/12/2025	QUINDÍO	ARMENIA	OCCIDENTE
14	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	3/12/2025	HUILA	NEIVA	SURORIENTE

15	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	03/12/2025 y 04/12/2025	SANTANDER	BUCARAMANGA	ORIENTE
16	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	09/12/2025 - 10/12/2025	META	VILLAVICENCIO	SURORIENTE
17	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. (DISPAC).	09/12/2025 - 11/12/2025	CHOCÓ	QUIBDÓ	OCCIDENTE
18	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.	10/12/2025 - 11/12/2025	SANTANDER	PIEDECUESTA	ORIENTE

Fuente: Elaboración Propia, Protección al usuario (2026)

Tabla 37. Inspecciones realizadas en materia de Protección al Usuario - 2026

2026					
NO.	**EMPRESA**	**FECHA**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD**	**TERRITORIAL**
1	NEPSA DEL QUINDÍO EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP - NEPSA DEL QUINDÍO S.A. ESP	17/02/2026 - 18/02/2026	QUINDÍO	CALARCÁ, QUIMBAYA	OCCIDENTE
2	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P. – TRIPLE A DE BQ SA ESP.	11/03/2026 - 13/03/2026	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA, PUERTO COLOMBIA Y SABANAGRANDE	NOROCCIDENTE
3	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	12/03/2026	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CENTRO
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.	09/03/2026 - 10/03/2026	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CENTRO
5	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP- EMCALI EICE E.S.P.	19/03/2026 - 20/03/2026	VALLE DEL CAUCA	CALI	SUROCCIDENTE
6	TRASH GLOBAL S.A. E.S.P.	08/04/2026	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	CENTRO
7	MISIÓN AMBIENTAL S.A E.S.P.	20/04/2026 - 21/04/2026	VALLE DEL CAUCA	CALI Y YUMBO	SUROCCIDENTE
8	PROAMBIENTALES S.A. E.S.P.	20/04/2026	VALLE DEL CAUCA	CALI	SUROCCIDENTE
9	BIO-ASEO S.A E.S.P.	22/04/2026	VALLE DEL CAUCA	CALI	SUROCCIDENTE

10	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. ESP SURGAS S.A -E S P.	23/04/2026 - 24/04/2026	HUILA Y PUTUMAYO	PITALITO, MOCOA Y PUERTO ASIS	SURORIENTE
11	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P	23/04/2026 - 24/04/2026	PUTUMAYO	MOCOA Y VILLAGARZÓN	SURORIENTE
12	EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ - E.P.Z ESP	28/04/2026 - 30/04/2026	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	CENTRO
13	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EE.PP.M. E.S.P	04/05/2026 - 06/05/2026	ANTIOQUIA	MEDELLÍN, ITAGÜÍ, RIO NEGRO Y GUARNE	OCCIDENTE
14	AIR-E S.A.S. E.S.P.	13/05/2026	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	NOROCCIDENTE
15	EMPRESA ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A.S. E.S.P.	12/05/2026 - 14/05/2026	ATLÁNTICO	SOLEDAD	NOROCCIDENTE
16	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P. - EMDUPAR S.A E.S.P.	28/05/2026 - 29/05/2026	CESAR	VALLEDUPAR	NORORIENTE
17	EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTÁ E.S.P - EAAB E.S.P.	16/06/2026 al 19/06/2027	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CENTRO
18	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	17/06/2026 al 19/06/2026	CASANARE	YOPAL	SURORIENTE
19	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A E.S.P.	17/06/2026 al 19/06/2026	CASANARE	AGUAZUL	SURORIENTE
20	AGUAS LA COLINA S.A E.S.P.	24/06/2026 - 25/06/2026	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	SUROCCIDENTE
21	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. – CEDENAR	29/07/2026 - 31/07-2026	NARIÑO	PASTO, TÚQUERRES E IPIALES	SUROCCIDENTE
22	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A E.S.P.- SOPESA	28/07/2026 - 31/07-2026	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	NOROCCIDENTE
23	VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A E.S.P.	28/07/2026 - 31/07-2026	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	NOROCCIDENTE
24	TRASH BUSTERS S.A E.S.P.	28/07/2026 - 31/07-2026	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	NOROCCIDENTE

Fuente: Elaboración Propia, Protección al usuario (2026)

En 2026, se inició la implementación del nuevo modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) centrado en la protección al usuario, el cual se espera que no solo sea reactivo a partir de denuncias o la materialización de riesgos, sino que fortalezca su enfoque preventivo mediante la utilización de la información contenida en el SUI y la articulación con los procesos de control social, la gestión de trámites y la coordinación con las demás Superintendencias Delegadas de Superservicios.

Este modelo busca que la atención y protección brindada por las empresas prestadoras sea justa, humana y estrictamente apegada a la ley. Su principal impacto es la integración de los procesos institucionales y el análisis de datos, lo cual dota al IVC de herramientas preventivas. Esto permite detectar alertas tempranas y evitar que las fallas operativas de las empresas prestadoras se materialicen en vulneraciones masivas de derechos, previniendo así que se preste un mal servicio a los usuarios.

A partir de este modelo, con corte a julio de 2026 se han realizado 24 visitas de inspección y seguimiento orientadas a evaluar la atención, el trámite y la resolución de las reclamaciones y quejas que recibe la empresa a través de sus canales de contacto, así como su procedimiento para resolver los escritos de petición, los recursos de reposición en subsidio de apelación y los de queja, y las conductas u omisiones del prestador que generen alguna vulneración de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios. Estas visitas incluyen, además, el debido seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos por las empresas prestadoras para subsanar los hallazgos de visitas anteriores.

Estas acciones han permitido identificar riesgos que afectan a los usuarios, promover acciones correctivas por parte de los prestadores, fortalecer la supervisión de los procedimientos de reclamación y las garantías del debido proceso, impulsar mejoras en accesibilidad e inclusión, y generar información para priorizar futuras acciones de vigilancia.

Nueva actualización del SUI para la protección al usuario

Como parte del compromiso del Gobierno nacional con la protección de los derechos de los usuarios y el mejoramiento de los procesos de inspección, vigilancia y control (IVC) de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, Superservicios actualizó las condiciones para el reporte de reclamaciones, quejas y recursos en el Sistema Único de Información (SUI). Los nuevos lineamientos también establecen el registro de los puntos de atención presencial y de los canales virtuales y no presenciales habilitados por los prestadores, fortaleciendo la disponibilidad de información para procesos de IVC más efectivos.

Esta actualización del SUI representa un avance en la modernización de la vigilancia del sector de servicios públicos domiciliarios, al incorporar criterios unificados para el registro de la información, mejorar su calidad y trazabilidad, y facilitar el seguimiento oportuno a las inconformidades presentadas por los usuarios. Con ello, Superservicios contará con mejores herramientas para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control, promoviendo una

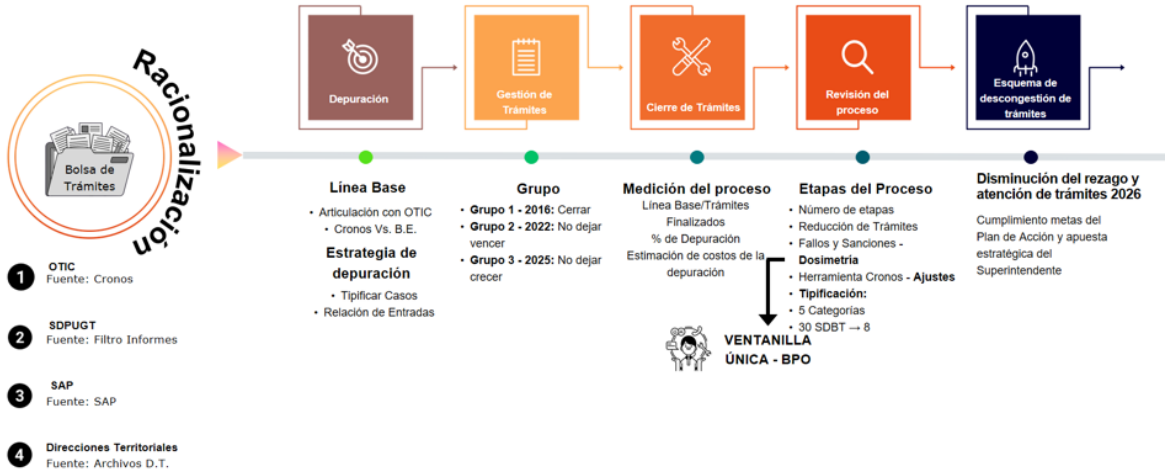
atención más transparente, eficiente y orientada a la garantía de los derechos de la ciudadanía.

Estos lineamientos también definen un proceso de transición y nuevos cronogramas para el reporte de información por parte de los prestadores, consolidando un sistema de información más robusto y confiable para la toma de decisiones al interior de Superservicios. Con esta acción, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el fortalecimiento institucional, la mejora continua de los servicios públicos domiciliarios y una gestión basada en información de calidad que contribuya a una mayor protección de los derechos de los usuarios en todo el territorio nacional.

Un nuevo esquema para la descongestión de los trámites ciudadanos

Durante el período a reportar, se diseñó un esquema operativo integral orientado a la racionalización y descongestión de los trámites de su competencia, mediante el desarrollo de cuatro etapas secuenciales: (i) depuración, (ii) gestión de trámites, (iii) cierre de trámites y (iv) revisión del proceso, las cuales conducirán a la disminución del rezago y a la atención oportuna de los trámites en 2026, en cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional y de la apuesta estratégica del Superintendente.

Ilustración 6. Esquema de descongestión de los trámites ciudadanos



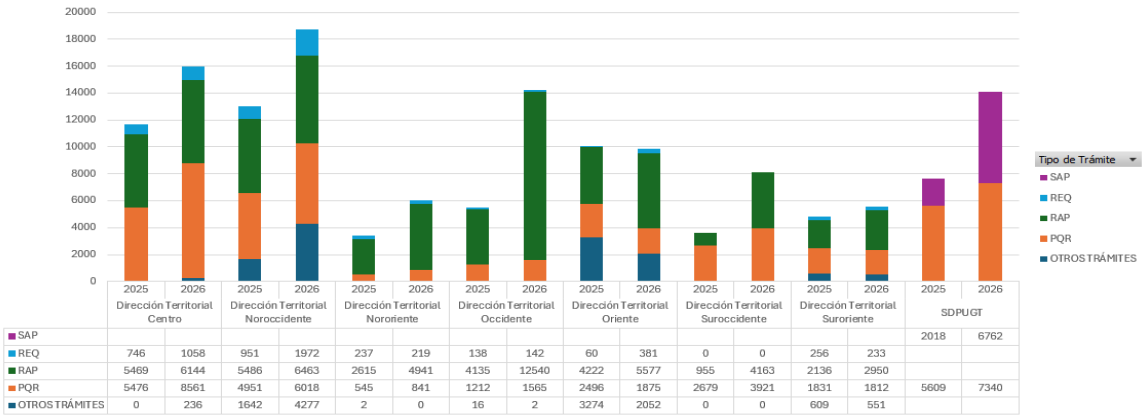
Fuente: Elaboración propia, Delegada protección al usuario (2026

El objetivo final del esquema operativo es la disminución efectiva del rezago de trámites y la garantía de atención oportuna a los usuarios en 2026. Alcanzar este resultado supone la operación articulada y el agotamiento de las etapas descritas, desde la depuración inicial hasta la revisión y el ajuste permanente del proceso. El esquema de descongestión que se consolida al final del ciclo no es simplemente un resultado estadístico, sino la evidencia del compromiso institucional con la efectividad de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

A partir de este nuevo esquema, con corte a julio de 2026 se han gestionado un total de 110.679 trámites radicados ante la SDPUGT y las Direcciones Territoriales, con los cuales se ha garantizado la defensa de los derechos de los usuarios y mejorado la atención que brinda Superservicios ante el elevado número de solicitudes y peticiones que son de su competencia.

A continuación, se muestra el discriminado por tipo de trámite, identificando lo gestionado por las Direcciones Territoriales y la SDPUGT. Cabe resaltar que la información aquí reportada corresponde a los meses de agosto de 2025 a junio de 2026, y que corresponde a las cifras reportadas en el seguimiento del Plan de Acción de Superservicios. Los datos al mes de julio se encuentran en proceso de consolidación.

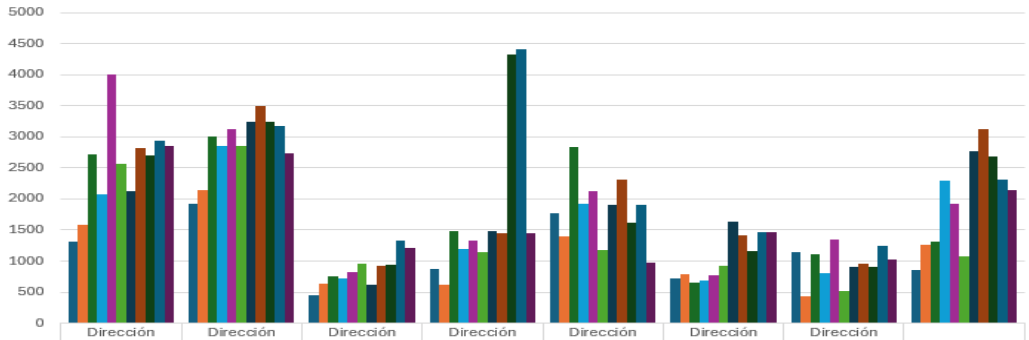
Gráfico 4. Tipos de trámites gestionados agosto 2025 - junio 2026 por área



	2025 Dirección Territorial Centro	2026 Dirección Territorial Centro	2025 Dirección Territorial Noroccidente	2026 Dirección Territorial Noroccidente	2025 Dirección Territorial Nororiente	2026 Dirección Territorial Nororiente	2025 Dirección Territorial Occidente	2026 Dirección Territorial Occidente	2025 Dirección Territorial Oriente	2026 Dirección Territorial Oriente	2025 Dirección Territorial Suroccidente	2026 Dirección Territorial Suroccidente	2025 Dirección Territorial Suroriente	2026 Dirección Territorial Suroriente	2025 SDPUGT	2026 SDPUGT
SAP															2018	6762
REQ	746	1058	951	1972	237	219	138	142	60	381	0	0	256	233		
RAP	5469	6144	5486	6463	2615	4941	4135	12540	4222	5577	955	4163	2136	2950		
PQR	5476	8561	4951	6018	545	841	1212	1565	2496	1875	2679	3921	1831	1812	5609	7340
OTROS TRÁMITES	0	236	1642	4277	2	0	16	2	3274	2052	0	0	609	551		

Fuente: SISGESTION - Reporte a Junio (2026)

Gráfico 5. Trámites gestionados por área y por mes



	Dirección Territorial Centro	Dirección Territorial Noroccidente	Dirección Territorial Nororiente	Dirección Territorial Occidente	Dirección Territorial Oriente	Dirección Territorial Suroccidente	Dirección Territorial Suroriente	SDPUGT
2025 - Agosto	1314	1917	448	870	1776	723	1140	860
2025 - Septiembre	1577	2139	635	614	1403	790	434	1256
2025 - Octubre	2712	3010	762	1483	2829	660	1107	1311
2025 - Noviembre	2079	2848	725	1202	1918	696	800	2286
2025 - Diciembre	4009	3116	829	1332	2126	765	1351	1914
2026 - Enero	2569	2846	962	1140	1170	930	514	1070
2026 - Febrero	2119	3249	614	1477	1911	1635	901	2766
2026 - Marzo	2823	3490	932	1442	2313	1417	958	3125
2026 - Abril	2693	3236	947	4316	1620	1167	903	2682
2026 - Mayo	2944	3179	1328	4417	1897	1466	1242	2315
2026 - Junio	2851	2730	1218	1457	974	1469	1028	2144

Fuente: SISGESTION - Reporte a Junio (2026)

Fortalecimiento de la gestión de las Direcciones Territoriales (2025-2026): un modelo territorial orientado a la eficiencia, la articulación institucional y la protección de los usuarios

Durante el período reportado, las Direcciones Territoriales consolidaron su papel como el principal instrumento de presencia institucional de Superservicios en las regiones, fortaleciendo la protección de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios mediante un modelo de gestión basado en la eficiencia operativa, la articulación con los actores territoriales, la participación ciudadana y la prevención.

Este fortalecimiento permitió evolucionar de un enfoque predominantemente reactivo hacia una gestión territorial con mayor capacidad de respuesta, seguimiento y generación de soluciones en los territorios, sustentada en cuatro ejes estratégicos.

Gestión eficiente de recursos de apelación y descongestión de trámites

Con el propósito de reducir el rezago y mejorar la oportunidad en la atención de los recursos de apelación y demás trámites de protección al usuario, las Direcciones Territoriales, en articulación con la SDPUGT, implementaron un plan de choque operativo orientado a optimizar la gestión de peticiones, quejas y recursos.

El fortalecimiento de los equipos territoriales durante 2026, sumado al análisis sistemático de la información y a la definición de una línea base del rezago, permitió incrementar significativamente la capacidad de respuesta institucional. En consecuencia, el promedio mensual de trámites gestionados pasó de 11.116 en 2025 a 15.433 a junio de 2026, lo que representa un incremento cercano al 39 %.

De manera complementaria, se implementaron estrategias para optimizar la gestión de los expedientes, entre ellas la proyección masiva de resoluciones, la mejora de los flujos de trabajo y la ejecución de mecanismos preventivos como la solución pos trámite en instancia de apelación y las conciliatones, contribuyendo a la reducción del rezago histórico y a la solución temprana de conflictos entre usuarios y prestadores.

Articulación estratégica con actores territoriales

Durante 2025 y 2026, las Direcciones Territoriales consolidaron un modelo de gobernanza regional basado en la coordinación permanente con gobernaciones, alcaldías, personerías municipales, empresas prestadoras y organizaciones comunitarias, fortaleciendo la capacidad institucional para atender problemáticas propias de cada territorio.

Entre los principales avances se destacan:

- **Liderazgo territorial.** Las Direcciones Territoriales fortalecieron la coordinación de la presencia institucional en los municipios mediante la implementación de la Red de Comunidades por el Control Social (RCCS), promoviendo una mayor articulación entre la ciudadanía, las entidades territoriales y Superservicios.

- **Mesas Superservicios.** Durante 2025 se realizaron 213 Mesas Superservicios como espacios permanentes de articulación institucional. En el primer semestre de 2026, estos escenarios convocaron a 2.963 participantes, consolidándose como el principal mecanismo territorial para el diálogo, el seguimiento a compromisos y la construcción conjunta de soluciones frente a las problemáticas de los servicios públicos domiciliarios.

Participación ciudadana, control social y fortalecimiento de los vocales de control

Las Direcciones Territoriales consolidaron un modelo de participación ciudadana que reconoce a los usuarios, los Comités de Desarrollo y Control Social y los vocales de control como aliados estratégicos para el ejercicio del control social y la vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.

Los principales resultados fueron:

- **Fortalecimiento del Nodo Comunitario.** Se consolidó un ecosistema regional de participación mediante el acompañamiento permanente a los Comités de Desarrollo y Control Social y a los vocales de control en cada jurisdicción territorial.

- **Fortalecimiento de los vocales de control (hito 2026).** Como resultado del trabajo territorial, se actualizó y consolidó una base nacional con 1.000 vocales de control registrados a julio de 2026. Adicionalmente, las Direcciones Territoriales promovieron la apropiación y el uso de herramientas tecnológicas presentadas durante el Encuentro Nacional de Vocales de Control, entre ellas el Sistema de Vigilancia y Control para Vocales, la Caja de Herramientas y la Escuela Popular de Servicios Públicos Domiciliarios.

- **Cobertura pedagógica regional.** En el primer semestre de 2026 se desarrollaron actividades pedagógicas que beneficiaron a 3.052 ciudadanos en 170 municipios, fortaleciendo las capacidades de los usuarios para ejercer sus derechos y consolidando una presencia institucional cercana a las realidades territoriales.

Consolidación de un modelo de inspección, vigilancia y control territorial y comunitario

Las Direcciones Territoriales avanzaron en la integración de las necesidades, quejas y reclamaciones ciudadanas con los procesos de inspección, vigilancia y control (IVC), fortaleciendo el componente preventivo y territorial de la actuación institucional.

A partir del seguimiento a los compromisos adquiridos por las empresas prestadoras en las Mesas Superservicios y de la articulación con los procesos de IVC liderados por la SDPUGT, se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las problemáticas identificadas en los territorios.

Este modelo permitió mejorar la articulación entre las actuaciones de protección al usuario y los procesos de inspección y vigilancia, mediante el seguimiento permanente a los compromisos asumidos por los prestadores, la coordinación con las entidades territoriales y la implementación de mecanismos que favorecen una atención más oportuna de las reclamaciones ciudadanas y la construcción concertada de soluciones para mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Convenios vigentes:

Tabla 38. Convenios vigentes

NO.	ITEM	OBJETO	NATURALEZA DEL CONVENIO O ENTENDIMIENTO	INTEGRANTES	ESTADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2023 (CTO No. 435 de 2023)	Aunar esfuerzos entre las partes, que permitan la participación de la Superservicios en los programas de la Red Nacional de protección al consumidor para difundir los derechos los derechos de los consumidores y asegurar su protección efectiva.	Convenio Interadministrativo	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – SDPUGT	El convenio tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026. Actualmente, se adelanta el trámite de prórroga, atendiendo la solicitud presentada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).	30/09/26

2	Convenio Interadministrativo No. 2109 de 2024	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC, en calidad de Secretaría Técnica de la Red Nacional de Protección al Consumidor; y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – SUPERSERVICIOS para la operación de un (1) PUNTO DE ATENCIÓN CONJUNTO, al servicio de la comunidad en general y de los consumidores de bienes y servicios en la ciudad de Medellín".	Convenio Interadministrativo	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – SDPUGT	El convenio se encuentra en trámite de terminación anticipada, debido a que, por las condiciones de la infraestructura de la sede de la Dirección Territorial Occidente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha podido garantizar el espacio físico acordado para que el funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) preste el servicio de atención en dicho punto.	31/12/27
3	Memorando de Entendimiento	Las partes celebran el memorando de entendimiento manifestando su intención de trabajar dentro de un marco de cooperación. Coordinación e intercambio de información que estimule el fortalecimiento y la comunicación entre el DNP, Superintendencias y Comisiones de Regulación que fortalezca la gobernanza regulatoria en Colombia, en cumplimiento de los compromisos post-acceso adquiridos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	Memorando de Entendimiento (MOU)	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – SDPUGT, Superintendencia de Transporte, Superintendencia Financiera de Colombia, Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y Departamento Nacional de Planeación (DNP)	El Memorando de Entendimiento fue suscrito en diciembre de 2025 y tiene una vigencia de cinco (5) años. Actualmente, las actividades previstas para su implementación se encuentran en ejecución. A la fecha, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó una reunión en el primer semestre de seguimiento para verificar el avance de los compromisos asumidos por las entidades suscriptoras.	5 años, prorrogables automáticamente por plazos iguales y sucesivos. 16/12/2030

4	Convenio Interadministrativo No. 185 de 2025	Articular esfuerzos entre la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico (UAE-CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (sspd), con el fin de aprovechar los espacios fisicos en las direcciones territoriales de la SSPD y las fortalezas institucionales de las dos entidades, para brindar apoyo en los escenarios de participación ciudadana y promover estrategias conjuntas que fomenten el empoderamiento y apropiación, por parte de la ciudadanía, de los marcos regulatorios de los servicios publicos de acueducto, alcantarillado y aseo; asimismo facilitar la recepción de sus observaciones, comentarios y/o sugerencias respecto a los proyectos de resolución que expida la CRA.	Convenio Interadministrativo	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario	El convenio fue suscrito en noviembre de 2025 y actualmente se encuentra en ejecución. No obstante, durante la vigencia 2026 no se han desarrollado actividades en el marco de su ejecución.	31/12/2026 El plazo podrá ser prorrogable por el término que estimen las partes, previo acuerdo formal y suscripción del respectivo documento modificatorio, con base en las recomendaciones emitidas por la mesa de trabajo de coordinación

Fuente: Elaboración Propia, Protección al usuario (2026)

Participación en el Comité Estadístico Sectorial (CES) de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial:

- **Objeto:** Espacio de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento de la información estadística para la planificación territorial, la gestión ambiental, el cambio climático y la sostenibilidad. Promueve la cooperación técnica entre las entidades participantes y la consolidación de información estratégica para apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia, en el marco de la Resolución 0470 de 2024 del DANE.
- **Naturaleza del convenio o entendimiento:** La participación de la SSPD (a través de la SDPUGT, Delegadas Técnicas, OAPII y OARES) en el Comité Estadístico Sectorial (CES) obedece a lo dispuesto en la Resolución 0470 de 2024 del DANE. Por lo tanto, no constituye un convenio interadministrativo ni un memorando de entendimiento suscrito por la entidad.

- **Integrantes:** DNP, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPRA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC, IDEAM, SSPD, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Igualdad y Equidad.
- **Estado:** Se han llevado a cabo tres (3) sesiones de trabajo coordinadas por el DANE, enfocadas en la identificación de necesidades de información, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el seguimiento a las acciones definidas, contando con la participación de las Superintendencias Delegadas técnicas de la SSPD.

Asuntos prioritarios por atender

- Atención y presencia física: es perentorio definir la prórroga del Convenio 2032 con la SIC antes del 30 de septiembre de 2026, para no perder la infraestructura de 38 puntos de atención (PAS). Asegurar de inmediato la contratación del operador BPO bajo el proyecto 2027-2030, para evitar el colapso de la atención de PQR en 2027.

- Gestión del modelo: evaluar el avance en descongestión a diciembre de 2026. Formalizar normativamente la Red de Comunidades por el Control Social (RCCS), e impartir planes de mejoramiento basados en las 20 inspecciones IVC de 2026. Considerar el fortalecimiento del talento humano en las siete Direcciones Territoriales.

- Fortalecimiento de la gestión en territorio: la nueva administración deberá evaluar la posibilidad de fortalecer los equipos dispuestos en las siete Direcciones Territoriales, para garantizar la sostenibilidad y las mejoras del nuevo esquema de trámites para la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos a Superservicios, lograr el despliegue operacional del modelo de IVC integral en los territorios, y desarrollar las acciones estratégicas de participación ciudadana y control social.

Escuela Popular de Servicios Públicos. Para el cierre de la vigencia 2026, la Escuela Popular se enfoca en tres ejes:

- Consolidación de la Escuela Popular de Servicios Públicos: transición hacia un modelo pedagógico formalizado (cursos certificados) integrado al control social.

- Implementación territorial: lanzamiento de módulos a grupos de valor y alianzas institucionales, con especial énfasis en las regiones (Direcciones Territoriales).

- Producción continua: culminar la producción planeada frente a contenidos, cursos, cartillas y videos. Planear una oferta formativa para 2027.

- Transición a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario: de acuerdo con la Resolución de Control Social, realizar la transición de la administración de la Escuela Popular en Servicios Públicos a la Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

Página web para el control social. Continuar el desarrollo de las herramientas web para el control social que, actualmente, alrededor de todos los servicios públicos domiciliarios, permiten consultar por las diferentes ciudades y empresas los temas de tarifas, calidad y comportamiento de PQR. Promover el aplicativo de vocales de control para el registro y la actualización permanente de su información ante Superservicios.

Observatorio de Servicios Públicos Domiciliarios. Continuar con los documentos de análisis de los servicios públicos que permitan seguir fortaleciendo el conocimiento de los servicios públicos por parte de los usuarios. Fortalecer los tableros de control para consulta ciudadana. **Chatbot Lumina.** Fortalecer el entrenamiento de la inteligencia artificial para que pueda responder preguntas relacionadas con aspectos normativos y regulatorios de todos los servicios públicos domiciliarios.

Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL)
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	ANDREA MORA MORA 29/07/2026-ACTUAL GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO 12/09/2025-28/07/2026 NELSON JAIRO RINCON 27/08/2025-11/09/2025

Esta Dirección es la responsable de gestionar los procesos de intervención y liquidación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, orientando las actuaciones de Superservicios hacia la continuidad en la prestación del servicio, la protección del interés general y la definición de soluciones empresariales sostenibles que permitan superar las causas que dieron origen a la intervención o, cuando ello no sea posible, adelantar una liquidación ordenada conforme al marco legal vigente.

Resultados de la gestión

Durante este período, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL) concentró sus esfuerzos en garantizar la continuidad, la calidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las empresas sometidas a toma de posesión, protegiendo al mismo tiempo el patrimonio público y los derechos de los usuarios, trabajadores, pensionados y acreedores involucrados en cada proceso.

Para ello, la gestión se enfocó en tres frentes. En primer lugar, fortalecer el seguimiento técnico, operativo y financiero de las empresas intervenidas, con especial atención a la identificación oportuna de riesgos y a la evaluación permanente de su sostenibilidad. En segundo lugar, avanzar en la búsqueda de soluciones empresariales que permitieran superar

los esquemas de administración prolongada, mediante la formulación de programas de gestión, planes de inversión y, cuando las condiciones lo hicieron posible, el levantamiento de la medida de intervención. Finalmente, promover la articulación con el Gobierno nacional, las entidades territoriales y los organismos de control, entendiendo que situaciones estructurales, como las presentadas en Air-e, Electrolima, P&K y EPQ, requieren una respuesta coordinada que trasciende las competencias de Superservicios.

En desarrollo de estas acciones, la DEIL realizó seguimiento a trece empresas bajo toma de posesión, una de ellas con los efectos de la intervención suspendidos por decisión judicial. De estas, cuatro se encontraban en proceso de liquidación y ocho bajo administración temporal con fines liquidatorios. Esta labor implicó un seguimiento permanente desde los ámbitos técnico, financiero y jurídico, con el propósito de contribuir a la continuidad de la prestación del servicio para millones de usuarios en el país, entre ellos cerca de cinco millones de usuarios de Air-e S.A.S. E.S.P. en la región Caribe. Para ello, se mantuvo un monitoreo mensual a los agentes especiales, orientado a verificar las condiciones de prestación del servicio y a identificar oportunamente los riesgos que pudieran afectar su continuidad.

En este contexto, se estructuraron siete proyectos de programas de gestión para Emdupar, Acuecar, Espuflan, P&K, Emprevel, Essmar y EAAAY. Este avance refleja el propósito de orientar las intervenciones hacia soluciones empresariales de largo plazo, dejando atrás esquemas de administración que, en muchos casos, tendían a prolongarse sin una ruta clara de cierre.

De otro lado, con relación a otras gestiones de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, se tiene la proyección de un total de 40 actos administrativos y 28 actas del Comité Consultivo del Fondo Empresarial, las cuales reposan con los anexos correspondientes en los expedientes creados para el efecto, con acceso exclusivo al Despacho, en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA CRONOS).

Para comprender el alcance de la gestión adelantada por la Dirección, se desarrolla la situación técnica y financiera de las empresas que permanecieron bajo seguimiento durante este período.

- **Diseño de tableros de control DEIL.** Se diseñaron tableros de control para las gestiones misionales de seguimiento y monitoreo de las empresas intervenidas y en liquidación, así como para el seguimiento de las gestiones internas que impactan en el desarrollo de las funciones de la DEIL, entre ellas, el seguimiento a las órdenes emitidas durante los Comités Consultivos del Fondo Empresarial.

- Superservicios amplió su capacidad resolutiva al administrar integralmente 12 complejos procesos vigentes de intervención empresarial activos y uno suspendido durante el cuatrienio, anticipando riesgos financieros y operativos a través de rigurosos mecanismos de seguimiento. Mediante el diseño de soluciones empresariales

estructurales y el apoyo estratégico del Fondo Empresarial, se logró la estabilización de operaciones críticas y el avance progresivo en liquidaciones, salvaguardando la continuidad ininterrumpida de servicios esenciales en el territorio.

- Se brindó acompañamiento permanente a los agentes especiales, alcanzando un hito histórico para Superservicios con la estructuración de siete proyectos de programas de gestión correspondientes a las empresas Emdupar S.A. E.S.P., Acuecar S.A. E.S.P., Espuflan E.S.P., P&K S.A.S. E.S.P., Emprevel E.S.P., Essmar E.S.P. y EAAAY E.I.C.E. E.S.P. A su vez, se encuentran en estructuración los planes de inversión que apalanquen los referidos proyectos de programas de gestión, contando con avances significativos.

- Se avanzó en la estructuración de documentos de política pública orientados a fortalecer y respaldar la operación de la empresa intervenida Air-e S.A.S. E.S.P., así como en la definición de líneas base que permitan identificar soluciones de largo plazo para la prestación del servicio de energía, luego de sucesivas intervenciones registradas durante aproximadamente los últimos 30 años.

- Se logró la obtención de recursos para el Fondo Empresarial de Superservicios por la suma de COP 200 mil millones, con los cuales se logró el apalancamiento financiero de Air-e S.A.S. E.S.P. para honrar sus obligaciones contractuales para la compra de energía del mes de junio de 2026.

- Se cuenta con la proyección de las resoluciones mediante las cuales se ordena el levantamiento de la medida de toma de posesión de Emprevel E.S.P. y Espuflan E.S.P., con las cuales es posible proceder una vez se suscriban los correspondientes programas de gestión, radicados como propuesta a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

- Se acompañó la estructuración de importantes proyectos para las empresas intervenidas Essmar E.S.P. y P&K S.A.S. E.S.P., cuya validación final permitirá, previos los trámites pertinentes, la materialización de dichos proyectos, encaminados al mejoramiento de la prestación de los servicios y a la consecuente superación de las causales de intervención.

Situación técnica y financiera de todas las empresas intervenidas

Como punto de partida, se presenta una relación de las empresas bajo toma de posesión administradas por la DEIL, con información sobre su estado actual y la fecha de la medida de intervención. Posteriormente, se describe la situación de cada una de ellas, resaltando los principales avances, retos y acciones desarrolladas durante el período.

Tabla 39. Procesos de toma de posesión en curso

EMPRESA	SERVICIO(S)	SITUACIÓN	TOMA DE POSESIÓN
Electrolima S.A. ESP	Energía eléctrica	En liquidación	16 ene 2002
EPQ ESP	Acueducto, alcantarillado, aseo	En liquidación	11 ene 2005
Emsirva ESP	Aseo	En liquidación	27 oct 2005
Electricaribe S.A. ESP	Energía eléctrica	En liquidación	14 nov 2016
Espuflan ESP	Acueducto, alcantarillado, aseo	Adm. temporal / en levantamiento	16 jun 2015
Emprevel ESP	Acueducto, alcantarillado, aseo	Adm. temporal / en levantamiento	20 may 2016
Acuecar S.A. ESP	Acueducto	Adm. temporal	11 feb 2008
P&K S.A.S. ESP	Acueducto, alcantarillado, aseo	Adm. temporal	31 may 2021
Essmar ESP	Acueducto, alcantarillado, Aseo (a través de un tercero)	Adm. temporal	22 nov 2021
Emdupar S.A. ESP	Acueducto, alcantarillado	Adm. temporal	2 mar 2023
EAAAY EICE ESP	Acueducto, alcantarillado	Adm. temporal	4 oct 2023
Air-e S.A.S. ESP	Energía eléctrica	Adm. temporal	11 sep 2024
Coservicios S.A. ESP	Acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado	Toma suspendida por orden judicial	27 dic 2023

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (2026)

Ilustración 7. Línea de tiempo de procesos de intervención en curso



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (2026)

Empresas en liquidación

Para las cuatro empresas en liquidación, durante este período la gestión se enfocó en avanzar hacia el cierre ordenado de cada proceso, sin sacrificar la defensa de los recursos públicos ni el pago oportuno de las acreencias reconocidas, en particular las de naturaleza pensional y laboral.

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas en cada una de las empresas, así como los avances alcanzados durante el período de gestión.

- **ELECTROLIMA S.A. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 001398 de 16 de enero de 2002.**

  Liquidadora: Adriana Betancourt Ortiz.

  Resolución de designación: SSPD 20251000459705 de 19/09/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000463635 de 23/09/2025.

  Con el resultado de la venta de sus activos, Electrolima logró conmutar en 2006 su pasivo pensional por 163 mil millones, para un total de 492 pensionados y, dando

continuidad al proceso de liquidación, procedió con el pago del 57 % de las acreencias. No obstante, un fallo judicial impidió la continuidad del proceso y el cierre de la liquidación de 2007 a 2013, vigencias en las cuales se emitieron fallos a favor de 25 nuevos pensionados.

Entre los años 2013 y 2023, se adelantaron gestiones ante el Ministerio de Minas y Energía, como accionista mayoritario de Electrolima, para la normalización de dicho pasivo pensional; sin embargo, no se ha obtenido un apoyo concreto del Ministerio y, desde el cierre de 2020, el Fondo Empresarial está cubriendo los gastos administrativos de la liquidación, siendo su mayor componente el referente a las mesadas pensionales.

Actualmente, se evalúan alternativas de gestión para que el Ministerio de Minas y Energía, como accionista mayoritario de Electrolima, asuma el pasivo pensional, dado que las acciones realizadas ante entidades del orden nacional tendientes a incluir un artículo en la ley de financiamiento no fueron acogidas.

En este contexto, y con el propósito de identificar las vías jurídicas y administrativas disponibles para materializar la responsabilidad del Estado frente al pasivo pensional de Electrolima S.A. E.S.P., se han adelantado las siguientes actuaciones:

- Relación de actuaciones administrativas - solicitud de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía (MME): mediante radicado N.° 20261001541991 del 14 de abril de 2026, Superservicios solicitó al Ministerio de Minas y Energía apoyo y colaboración interinstitucional para atender asuntos relacionados con el cumplimiento de fallos judiciales, el pago de mesadas pensionales y la definición del mecanismo jurídico que permita la asunción del pasivo de Electrolima S.A. E.S.P. en liquidación. En dicha comunicación se propuso la instalación de una mesa de trabajo para abordar integralmente la problemática planteada.

- En respuesta, el MME, mediante radicado N.° 1-2026-016903 del 27 de abril de 2026, manifestó su disposición para adelantar la reunión solicitada y presentó varias alternativas de fecha para su realización.

- Posteriormente, mediante radicado N.° 20261001912591 del 30 de abril de 2026, Superservicios confirmó su asistencia a la reunión programada para el 5 de mayo de 2026. Sin embargo, por razones de agenda, el encuentro no pudo llevarse a cabo.

- Ante la imposibilidad de llevar a cabo la reunión inicialmente prevista, el 26 de mayo de 2026 se remitió un primer correo electrónico a la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de reprogramar el espacio de trabajo y proponer que la reunión se realizara directamente con

el señor Secretario General, ante la falta de disponibilidad en la agenda del señor Ministro.

- Toda vez que no se obtuvo respuesta, el 5 de junio de 2026 se envió una nueva solicitud, reiterando la petición de coordinar la reunión con el señor Secretario General y solicitando, de manera expresa, que se compartieran tres opciones de fecha y horario para llevar a cabo el encuentro de manera virtual, con la participación del señor Superintendente y su equipo de trabajo.

- No obstante, a la fecha no se ha recibido una respuesta satisfactoria por parte de esa entidad, por lo que la solicitud de reprogramación continúa en trámite, a la espera de una definición que permita avanzar en el proceso de liquidación de Electrolima S.A. E.S.P.

Uno de los aspectos más relevantes es el fondeo del pasivo pensional, el cual representa una carga financiera estructural para la entidad. A mayo de 2026, los pasivos totales ascienden a $201.725 millones, superando ampliamente los activos disponibles, que apenas alcanzan los $1.589 millones. Esta desproporción ha obligado a la empresa a recurrir a un endeudamiento progresivo, reflejado en la suscripción de nueve mutuos con el Fondo Empresarial por un valor acumulado de $10.027 millones. Como consecuencia, el patrimonio se ubica en negativo por $200.137 millones, agravado por la ausencia de ingresos propios que permitan respaldar las obligaciones contraídas.

Actualmente, Electrolima informa sobre 63 sentencias ejecutoriadas en contra por pensión restringida de jubilación (artículo 8, Ley 171 de 1961).

- **EPQ E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 00031 de 11 de enero de 2005.**

Liquidador: Carlos Rodrigo Vera Zapata.

Resolución de designación: SSPD 20251000314355 de 02/07/2025.

Resolución de honorarios: SSPD 20251000323565 de 08/07/2025.

Durante el proceso, se han gestionado recursos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en Quibdó por más de 479 mil millones de pesos, para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de estos. Además, se han realizado inversiones en la optimización de infraestructura. Dentro de las inversiones, se logró la optimización del sitio de disposición final de residuos, y la optimización parcial del sistema eléctrico y de bombeo para el servicio de acueducto. Sobre el particular, durante el Gobierno 2022-2026, se logró la aprobación de la preinversión en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Quibdó, el cual cuenta con recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Superservicios ha liderado mesas de trabajo con las entidades territoriales (municipio de Quibdó, Gobernación de Chocó) y EPQ, con el fin de buscar alternativas de solución a largo plazo, evidenciando dificultades como el hecho de que el municipio de Quibdó aún se encuentra cobijado por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito en el marco de la Ley 550 de 1999, el cual mantiene plena vigencia y aplicación, y limita su capacidad de disposición de recursos para efectos del aseguramiento de los servicios.

El liquidador tiene varios retos: dar cumplimiento a las metas del marco tarifario vigente, así como avanzar en los trámites necesarios para la aprobación y creación de una nueva empresa (está en concurso con Superservicios, quien debe apoyar las gestiones pertinentes), como alternativa de solución inicial a la situación de prestación atípica actual —por parte de un prestador en liquidación—; además, gestionar recursos para garantizar la operación de los servicios en el municipio de Quibdó.

La empresa EPQ E.S.P. en liquidación se encuentra en la estructuración del plan de gestión, que definirá las acciones estructurales para garantizar la viabilidad técnica y financiera de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana de Quibdó.

En cuanto a los aspectos financieros, el evidente progreso operativo convive con un déficit patrimonial estructural. La historia financiera de EPQ demuestra que el desequilibrio que provocó su intervención en 2006 ha tenido un incremento histórico para el que se ha recurrido a las financiaciones del Fondo Empresarial de Superservicios, con el fin de cubrir el déficit operacional ($218.446 millones) acumulado desde la fecha de su intervención al cierre de mayo de 2026.

Como resultado, la empresa pasó de un déficit operativo localizado hace dos décadas a soportar una carga de deuda acumulada a 2026 que asciende a $257.296 millones. Este abrumador pasivo, originado principalmente en la financiación realizada por el Fondo Empresarial, supera el valor de todos sus activos, los cuales están tasados en $118.807 millones.

Adicionalmente, EPQ E.S.P. en liquidación cuenta con un pasivo pensional, sobre el cual no se ha estructurado una solución a la fecha y representa uno de los principales retos del liquidador.

- **EMSIRVA E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20051300024305 de 27 de octubre de 2005.**

  Liquidadora: Adriana Betancourt Ortiz.

  Resolución de designación: SSPD 20251000459685 de 19/09/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000461375 de 22/09/2025.

EMSIRVA E.S.P. se encuentra en proceso liquidatorio, caracterizada por la concurrencia de factores jurídicos, contractuales, financieros e institucionales que han generado una liquidación extensa. Para la vigencia 2026, se tuvo una coyuntura contractual debido a la no prórroga de los contratos de operación por parte de los operadores contratados para la prestación del servicio de recolección de basuras, lo que generó una estrategia que incluye la activación de mecanismos legales como reclamaciones por incumplimientos contractuales, aplicación de cláusulas penales, liquidaciones contractuales, acciones constitucionales y procesos judiciales y arbitrales, con el propósito de recuperar activos, salvaguardar información estratégica y resarcir los perjuicios ocasionados.

La gestión adelantada ha permitido identificar y mitigar riesgos relevantes en los ámbitos jurídico, financiero y administrativo, mediante una coordinación constante entre Superservicios, la agente especial liquidadora, el Distrito de Santiago de Cali y demás actores involucrados. Este enfoque articulado ha sido clave para garantizar el seguimiento riguroso del proceso, la defensa de los recursos públicos y la adopción de decisiones oportunas.

En este contexto, la culminación del proceso liquidatorio se proyecta a partir de una estrategia integral liderada por el liquidador, que combina el fortalecimiento de la defensa judicial, la consolidación de la coordinación interinstitucional y la implementación de medidas administrativas eficaces. Estas acciones permitirán avanzar hacia un cierre ordenado de la liquidación, mitigar las contingencias y garantizar que la terminación de EMSIRVA E.S.P. en Liquidación se realice en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y en beneficio del interés general.

Al 31 de mayo de 2026, EMSIRVA E.S.P. en Liquidación presenta un saldo de $673 millones correspondiente a recursos del PACINORÉ asociados a 23 acreedores que, a la fecha de corte, no habían aportado la documentación requerida para efectuar el correspondiente desembolso.

No obstante, EMSIRVA en liquidación y la Alcaldía de Cali adelantan mesas de trabajo para que esta evalúe la viabilidad de recibir la empresa, previo levantamiento de la orden de toma de posesión.

Finalmente, en relación con los aspectos técnicos, en términos operativos, el relleno sanitario mantiene condiciones de funcionamiento estables, adelantando labores de mantenimiento preventivo y gestionando ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) la habilitación del Vaso C, como una medida orientada a garantizar la continuidad de la disposición final de residuos. No obstante, persisten retos significativos en la operación de la Estación de Transferencia, donde las demoras en la atención de vehículos evidencian la necesidad de adoptar soluciones estructurales que permitan superar las limitaciones logísticas identificadas y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las autoridades ambientales.

- **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20161000062785 de 14 de noviembre de 2016.**

  Liquidadora: Adriana Betancourt Ortiz.

  Resolución de designación: SSPD 20251000459715 de 19/09/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000461345 de 22/09/2025.

  Como parte del proceso liquidatorio, se continúan adelantando las gestiones para culminar la venta de los activos en el marco de las etapas y lineamientos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

  El total de las reclamaciones realizadas a la liquidación cuenta con firmeza, por un valor cercano a los $12.331.371.030.000. La mayor obligación de la empresa en liquidación permanece en el rubro de Prelación del artículo 316 del Plan Nacional de Desarrollo (FONECA), con un saldo inamovible de $7.747.877.486.000.

  Es importante resaltar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en representación de la Nación, presentó reclamación dentro del marco del proceso liquidatorio en la oportunidad legal, y se encuentra reconocido como acreedor con prelación de crédito a cargo de la masa de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta adquirió cuentas por pagar a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., hoy en liquidación, por la asunción del pasivo pensional y prestacional de la intervenida, con el fin de salvaguardar la prestación del servicio público de energía en la Costa Caribe.

  En conclusión, Electricaribe deberá inicialmente agotar el pago de la obligación con la Nación —MHCP—, y posteriormente, si existen recursos, proceder con el pago de los créditos según su prelación, y así sucesivamente.

  Por lo anterior, y luego de la propuesta realizada por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación al MHCP sobre la oferta de dación en pago sobre los bienes propiedad de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, el 16 de marzo de 2026 el MHCP expidió la Resolución 0519, en la cual resolvió aceptar la propuesta de dación en pago ofrecida, que incluye bienes inmuebles, materiales, mobiliario y equipos de cómputo por valor de $10.619.270.772. A la fecha, existe una discrepancia respecto a que el MHCP, en la referida resolución, estableció que los costos y gastos que se pudieran causar con ocasión de la dación en pago no serían asumidos por dicho Ministerio bajo ningún concepto; sin embargo, los materiales se encuentran clasificados por Electricaribe dentro de sus estados financieros como inventarios y es generador de IVA, aspecto que se encuentra en análisis por parte del MHCP.

  En cuanto a los aspectos financieros, al 31 de mayo de 2026, Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación presenta la siguiente situación:

- **Patrimonio negativo.** La empresa confirma su estado de insolvencia con un patrimonio neto (o pasivos netos en liquidación) de -$12.199.739.736.000.

- **Activo marginal.** Los activos disponibles para realizar son marginales, con un total de $592.597.411.000, siendo insuficiente para cubrir la totalidad del pasivo por valor de $12.792.337.147.000.

Dentro del pasivo total se tiene:

- **Pasivo asumido por la Nación.** La mayor obligación de la compañía permanece en el rubro de Prelación del artículo 316 del Plan Nacional de Desarrollo (FONECA), con un saldo inamovible de $7.747.877.486.000 al 31 de mayo de 2026.

- **Acreencias por clase.** El pasivo por liquidar incluye sumas considerables en las siguientes categorías, que definen el orden de pago:

CLASE DE ACREENCIA	MONTO RECONOCIDO (MAYO 2026)	DESCRIPCIÓN PRINCIPAL
Prelación Art. 316 PND	7.747.877.486.000	Pasivo pensional y deudas con el Fondo Empresarial asumidas por la Nación.
Primera Clase	63.296.260.000	Salarios, prestaciones sociales y sanciones gubernamentales.
Segunda Clase	2.184.922.046.000	Créditos prendarios (principalmente Fideicomiso Fondo Empresarial SSPD).
Cuarta Clase	140.600.852.000	Proveedores de materias primas e insumos energéticos (EPM, Generarco, Tebsa, etc.).
Quinta Clase	2.194.674.386.000	Créditos quirografarios (bancos y otros proveedores sin garantía especial).

Tabla 40. Acreencias por clase
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (2026)

Gastos de administración (pasivo operacional). Las cuentas por pagar por gastos del proceso de liquidación presentan un saldo de $2.430.729.000.

Sus ingresos provienen principalmente de rendimientos financieros, recaudo por créditos de vivienda y la recuperación de provisiones de ejercicios anteriores, entre otros; mientras que los egresos corresponden a gastos de nómina temporal, honorarios jurídicos, gastos administrativos y provisiones por los procesos jurídicos en curso, entre otros.

Empresas en administración temporal con fines liquidatorios

- **ESPUFLAN E.S.P. - Resolución de toma de posesión - SSPD 20151300015835 del 16 de junio de 2015.**

  Agente Especial: Javier Hernando Guayara Ramírez.

  Resolución de designación: SSPD 20241000417805 de 02/08/2024.

  Resolución de honorarios: SSPD 20241000453725 de 15/08/2024.

  Los servicios de acueducto y alcantarillado se están garantizando con las gestiones del operador especializado contratado por ESPUFLAN E.S.P. (Aqualia). En cuanto al servicio ordinario de aseo, bajo administración directa de ESPUFLAN E.S.P., las actividades de recolección y transporte se prestan con una continuidad del 100 % (24 horas diarias), cumpliendo con las frecuencias y microrrutas de paso establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

  Implementación y consolidación de un Plan de Contingencia Técnico Operativo, basado en el rediseño y sectorización de microrrutas y en el establecimiento de un programa de mantenimiento preventivo para la flota recolectora (apoyado en la renovación vehicular lograda). Este esquema, a largo plazo, contempla la estructuración de un fondo de reserva financiero indexado a la tarifa para la atención inmediata de fallas mecánicas imprevistas y la disposición de equipos de *backup* operativos contratados, garantizando la regularidad, estabilidad y prestación continua del servicio de recolección frente a futuras contingencias o picos de generación de residuos en el municipio.

  Ante la suscripción del acuerdo de acreedores y la entrega de la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado al operador Aqualia, se proyectó la Resolución de levantamiento de la toma de posesión y devolución de la empresa, la cual cuenta con observaciones subsanadas por la DEIL ante revisiones elevadas por la OAJ. Se espera la elaboración del análisis, estudio y suscripción del programa de gestión en competencia de la DTGA, radicado en la SDAAA con el Memorando No. 20266000065493 el 9 de abril de 2026.

  En cuanto a los aspectos financieros al 31 de mayo de 2026, ESPUFLAN E.S.P. presenta un déficit patrimonial por valor de -$6.336.307.869,37, producto de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. La cuenta "Utilidad del Ejercicio" registró una disminución de $914.569.396, al pasar de una utilidad de $141.994.794 en mayo de 2025 a una pérdida de $772.574.602 a mayo de 2026. Este resultado obedece principalmente a que los ingresos generados por la prestación del servicio público de aseo no han sido suficientes para cubrir el flujo de recursos requerido para atender las obligaciones operacionales, administrativas y financieras de la empresa.

Entre los gastos más representativos están los de personal, ya que ESPUFLAN E.S.P. tiene en la actualidad dos convenciones sindicales.

Asimismo, el prestador tiene en curso procesos que pueden afectar la liquidez de la empresa, entre otros:

- Mediante Proceso Ejecutivo 73268-31-03-001-2014-00001-00, la empresa Enel demandó a Espuflan para el pago de dos títulos valores: un cheque por $3.613.135.127 y una factura por $2.031.021.040. En primera instancia, se declaró que el cheque era inválido por no haber sido diligenciado conforme a la ley y se ordenó continuar con la ejecución de la factura; sin embargo, lo actuado se declaró nulo por la intervención de la empresa, y el proceso en la actualidad se encuentra suspendido. Por lo anterior, en la certificación de la deuda pretoma con la empresa de energía solo se incluyó el valor de la factura, debido a que se considera jurídicamente que Enel no podría reclamar el valor del cheque. La factura fue cancelada en la mesa de acreedores celebrada el 19 de julio de 2024; el área jurídica de Enel manifestó verbalmente su intención de continuar el proceso ejecutivo con el cheque mencionado por vía judicial, una vez se levante la medida de intervención.

- Sanción impuesta por Cortolima ante el incumplimiento del programa de saneamiento, aun cuando la prestación del servicio público de alcantarillado se encuentra a cargo del prestador Aqualia Flandes.

- **EMPREVEL E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20161300013785 del 20 de mayo de 2016.**

  Agente Especial: Miguel Ángel Peña Daza.

  Resolución de designación: SSPD 20251000174865 de 15/04/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000193025 de 30/04/2025.

  La empresa canceló sus obligaciones financieras con el Fondo Empresarial, conforme a la certificación de la Fiduciaria. Además, está cumpliendo con la presentación de informes a los entes de control, con el cronograma de mantenimiento de equipos afectos a la prestación de los servicios, y realizó la adquisición del nuevo vehículo compactador mediante Contrato de Comodato No. 077 de 2024.

  Con corte a mayo, el servicio de acueducto registra 4.043 usuarios y una cobertura del 100 %, garantizando el acceso al servicio en toda el área de prestación. El servicio de alcantarillado cuenta con 3.597 usuarios y una cobertura del 88,97 %, evidenciando la necesidad de continuar la expansión de las redes hacia sectores aún no atendidos, con el propósito de fortalecer las condiciones de saneamiento y reducir riesgos sanitarios y ambientales. El servicio de aseo registra 3.823 usuarios, con una cobertura

del 94,56 %, lo que refleja un nivel adecuado de prestación, aunque aún existe una brecha de cobertura susceptible de ampliación.

En materia de continuidad del servicio de acueducto, EMPREVEL E.S.P. ha registrado una mejora significativa frente a la condición inicial de prestación, pasando de un promedio cercano a 2,89 horas/día a aproximadamente 19 horas/día en temporada de lluvias y 10,64 horas/día en períodos de sequía.

Finalmente, como uno de los aspectos más relevantes en las actuaciones frente a su intervención, se espera la elaboración del análisis, estudio y suscripción del programa de gestión en competencia de la SDAAA, remitido a través del Memorando No. 20266000065483 el 9 de abril de 2026. Adicionalmente, se cuenta con la proyección de la Resolución que ordena el levantamiento de la toma de posesión, a la espera de la revisión del programa de gestión referido.

- **P&K S.A.S. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20211000620935 del 31 de mayo de 2021.**

  Agente Especial: Kathline Rebeca Rankin Bent.

  Resolución de designación: SSPD 20241000023365 de 18/01/2024.

  Resolución de honorarios: SSPD 20241000032675 de 24/01/2024.

  Se destaca el progreso en la prestación de los servicios de acueducto y aseo, evidenciado en el resultado de los indicadores técnicos del mes de mayo de 2026, como son: la cobertura de acueducto, del 66,32 % (de redes del 100 %), y del servicio de aseo, del 100 %; el porcentaje de micromedición, nominal del 99 %; y el índice de riesgo para la calidad del agua potable (IRCA), menor del 5 % para los meses de marzo y abril, con un IRCA del 10 % y el 11 %, respectivamente. Se presenta una mejora en la continuidad del servicio de acueducto, en donde se pasó de una continuidad en el servicio de 1,3 horas al momento de la intervención a 14,47 horas a mayo de 2026, esto con el apoyo de la planta desalinizadora RO-600 operada por Tecnoaguas, cuyos costos son asumidos por el Fondo Empresarial. Con relación al sitio de disposición final de residuos, a la fecha se cuenta con los estudios y diseños para su optimización, y se adelantan gestiones para la adquisición de equipo tipo *bulldozer* para la disposición adecuada de los residuos que llegan al sitio. Por otra parte, a la fecha se cuenta con consultoría de estudios y diseños para la optimización del alcantarillado y la PTAR de la isla de Santa Catalina.

  En la actualidad, se garantiza la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con cobertura y calidad. Además, se ha venido gestionando y dando cumplimiento a los permisos de la autoridad ambiental (Coralina), obteniendo recientemente la aprobación del plan de manejo ambiental del sitio de disposición final,

así como mejoras en la continuidad y presiones del servicio de acueducto con la planta desalinizadora, contratada con recursos del Fondo Empresarial de Superservicios, obteniendo continuidades de hasta 16 horas diarias e IRCA sin riesgo.

Los proyectos representativos que pretenden garantizar la sostenibilidad técnica, ambiental y financiera son:

- **Optimización del sitio de disposición final "Blue Lizard".** Alcance: ampliar la vida útil del SDF en más de 11,7 años y 29.000 m³ de capacidad. Fases: obras + interventoría.
- **Adquisición de maquinaria tipo *bulldozer* para el sitio de disposición final de residuos.**
- **Rehabilitación del alcantarillado en Santa Catalina.** Alcance: renovación de redes existentes y construcción de PTAR. Etapas: obras + interventoría.
- **Optimización del sistema eléctrico de bombeo y PTAP.** Alcance: auditoría energética NTC-ISO 50001:2019 e implementación de medidas de manejo. Etapas: estudios.
- **Consultoría de estudios y diseños para una desalinizadora RO-450.**

En busca de mantener una ruta establecida en torno a la empresa P&K, se solicitó, revisó y remitió a la SDAAA, mediante radicado No. 20266000091153, el programa de gestión.

- **ESSMAR E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20211000720935 del 22 de noviembre de 2021.**

  Agente Especial: Abraham Isaac Cure Bojanini.

  Resolución de designación: SSPD 20261000052655 de 03/02/2026.

  Resolución de honorarios: SSPD 20261000127645 de 26/02/2026.

  De acuerdo con la información reportada por ESSMAR durante el período de intervención, se evidencia que el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se ha mantenido por debajo del 5 %, en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se observan mejoras marginales en los indicadores de cobertura y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como avances en los niveles de presión de la red. No obstante, estos progresos aún no son suficientes para alcanzar los estándares establecidos por la ley. Por otra parte, de acuerdo con lo reportado por el Agente Especial, ESSMAR requiere la ejecución de inversiones significativas que permitan dar una solución estructural y de largo plazo a la prestación de los servicios

de acueducto y alcantarillado. En este sentido, se hace necesario impulsar proyectos orientados a optimizar el funcionamiento de la infraestructura existente, mejorar los niveles de presión del sistema y ampliar la capacidad de los sistemas de tratamiento de agua potable y residual.

Dentro de las acciones a desarrollar para superar la toma de posesión, se requiere implementar un programa orientado a la reducción del Índice de Agua No Contabilizada (IANC) y al fortalecimiento de un plan efectivo de micromedición. Asimismo, es necesario avanzar en la valoración de activos y en la implementación del sistema de costos ABC, junto con la actualización del catastro de usuarios y de redes. En complemento, resulta indispensable continuar con la revisión y ajuste del estudio tarifario, así como definir un procedimiento que permita mantener actualizado el POIR (Plan de Obras e Inversiones Reguladas).

Con el propósito de mantener una ruta clara y estructurada para la empresa ESSMAR, se solicitó, revisó y remitió a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (SDAAA), mediante radicado No. 20266000088553 del 12 de mayo de 2026, el proyecto de Programa de Gestión. Este instrumento está orientado a la superación de las causales que dieron origen a la toma de posesión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 1369 de 2020.

- **EMDUPAR S.A. E.S.P. - Resolución SSPD-20231000173785 de 2 de marzo de 2023.**

  Agente Especial: Eduardo Andrés Mesa Buitrago.

  Resolución de designación: SSPD 20251000656895 de 03/12/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000750335 de 31/12/2025.

  Desde el aspecto comercial, se están diseñando nuevas estrategias para incrementar el recaudo mensual y contener la cartera vencida. Asimismo, se continúa articulando el trabajo entre las áreas jurídica y comercial con el fin de impulsar los procesos ejecutivos dentro del marco legal, fortaleciendo así la recuperación de cartera.

  En este contexto, al analizar las cifras representativas de mayo de 2024 y los lineamientos de la resolución que modificó la toma de posesión de EMDUPAR S.A. E.S.P. el 28 de junio de 2024, se evidencian mejoras sustanciales en los indicadores de gestión. En materia de calidad del agua, el IRCA descendió de un nivel superior al 5 % en la fecha de intervención a 0,74 % en mayo de 2026. Asimismo, la cobertura operacional registró un crecimiento significativo, alcanzando en mayo de 2026 el 99,91 % en acueducto, frente al 94,21 % en la fecha de la intervención, y el 98,51 % en alcantarillado, frente al 92,84 % de 2023.

Por otra parte, cabe destacar que el Programa de Gestión, radicado bajo el número 20266000088253 del 13 de mayo de 2026 ante la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, contempla la implementación de mejoras técnicas, financieras, jurídicas y administrativas orientadas a superar las causales de intervención. Este programa prevé inversiones superiores a los $61.489 millones (COP), de los cuales el 91 % se concentrará en el área técnica; una vez revisado el programa, se deben realizar las gestiones para la consecución de recursos.

Si bien EMDUPAR ha mostrado un flujo de caja positivo y una tendencia estable durante 2025 y el segundo semestre de 2026, este recurso resulta insuficiente para cubrir el incremento de costos y los proyectos adicionales del próximo período. En consecuencia, la viabilidad de dichas inversiones dependerá de la adopción del nuevo marco tarifario, el fortalecimiento en la recuperación de cartera y el estricto control de la austeridad en el gasto.

- **EAAAY E.I.C.E. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20231000620935 del 4 de octubre de 2023.**

  Agente Especial: Diego Fernando Ramírez Naizaque.

  Resolución de designación: SSPD 20251000519265 de 23/10/2025.

  Resolución de honorarios: SSPD 20251000521485 de 24/10/2025.

  En el componente operativo, EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mantuvo la calidad del agua con un IRCA clasificado como "Sin Riesgo", garantizó la continuidad del servicio de acueducto durante las 24 horas del día y alcanzó una cobertura del 100 %. Asimismo, la rehabilitación de la PTAR registró un avance acumulado del 90,80 %. Estos resultados representan una mejora frente al inicio de la intervención, al incrementar la continuidad del servicio del 99,85 % al 100 % y aumentar los usuarios atendidos de 43.811 a 50.301.

  Se actualizó y remitió a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo el proyecto de Programa de Gestión, y se recibió el correspondiente proyecto de plan de inversiones, que establece el cronograma y los recursos para la ejecución de las acciones estratégicas de fortalecimiento empresarial y la superación de las causales de intervención.

  Dentro de los aspectos financieros, se señala que, desde diciembre de 2023 hasta abril de 2026, EAAAY pasó de una insolvencia crítica con pérdidas de -$11.207 millones a una utilidad contable de $822,8 millones. Sin embargo, esta mejora depende de créditos del Fondo Empresarial por $10.893 millones ("liquidez prestada") y no de la eficiencia operativa, pues el recaudo cayó al 52,6 % en mayo de 2026. La sostenibilidad sigue en riesgo por un déficit proyectado de hasta $13.000 millones,

pasivos judiciales de $18.911 millones y un faltante de $10.400 millones en inversiones obligatorias.

- **AIR-E S.A.S. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20241000531665 de 11 de septiembre de 2024.**

  Agente Especial: Jaime Humberto Mesa Buitrago.

  Resolución de designación: SSPD 20261000406305 de 14/05/2026.

  Resolución de honorarios: SSPD 20261000493695 de 09/06/2026.

  Se han gestionado recursos con el propósito de que el Fondo Empresarial pueda financiar las necesidades de Air-e para garantizar la prestación del servicio a su cargo, con lo cual se logró la asignación de COP 200 mil millones del Presupuesto General de la Nación al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo Empresarial; con ello, Air-e logró atender las obligaciones de compra de energía mediante contratos bilaterales del mes de junio de 2026.

  En total, se han otorgado a Air-e cuatro contratos de mutuo por un valor total de COP 408.832 millones para la compra de energía. Es pertinente señalar que las necesidades financieras actuales de Air-e superan las capacidades del Fondo Empresarial, el cual enfrenta restricciones presupuestales y fiscales y, por ello, se gestionan nuevos recursos para el mencionado Fondo.

  Superservicios ha buscado mantener una ruta establecida en torno a la empresa Air-e. Se solicitó al agente especial, mediante radicado No. 20256003153421, un plan estratégico de gestión —al que se hace seguimiento en las reuniones de monitoreo— el cual fue remitido por la empresa con radicado No. 20255295142142, y en el que avanza dentro de las limitaciones de caja en las que se encuentra.

  Superservicios también adelanta las gestiones requeridas para la contratación de un consultor que analice alternativas de largo plazo a la prestación del servicio a cargo de Air-e S.A.S. E.S.P., recomiende una solución de largo plazo y acompañe su implementación, para lo cual invitó a cotizar a 18 empresas con experiencia relevante en este tipo de asuntos, a través de comunicaciones radicadas en abril y mayo de 2026.

  Adicionalmente, y a efectos de gestionar la presentación de las cotizaciones requeridas, se realizó una rueda de negocios el 6 de mayo de 2026, en la cual los potenciales cotizantes manifestaron que, dada la magnitud del objeto, era importante contar con mayores plazos para la estructuración de las cotizaciones, que en muchos de los casos dependen de análisis de órganos colegiados internos. La tercera cotización fue recibida el 3 de julio de 2026 y, con ella, Superservicios avanza en los análisis sobre el particular y los alcances requeridos.

De igual manera, Superservicios remitió al Departamento Nacional de Planeación la solicitud de elaboración de un documento CONPES, con los soportes correspondientes, a través del radicado SSPD 20251004245581 de 16 de diciembre de 2025, sobre lo cual informó al MHCP y al MME, mediante los radicados SSPD No. 20251004386431 y 20251004386411 de 19 de diciembre de 2025.

Superservicios ha continuado trabajando en este documento, cuya propuesta plantea autorizar una garantía soberana de la Nación hasta por COP 2 billones, para que el Fondo Empresarial de Superservicios pueda contratar operaciones de crédito destinadas a sostener la operación de Air-e S.A.S. E.S.P. intervenida y garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica en Atlántico, Magdalena y La Guajira.

El documento sostiene, entre otros, que la continuidad del servicio en la región Caribe tiene relevancia estratégica y social debido a los altos niveles de pobreza, vulnerabilidad y dependencia del servicio eléctrico en estos territorios, por lo que se justifica la intervención estatal y el respaldo financiero excepcional mediante el Fondo Empresarial, para evitar riesgos sistémicos en el sector eléctrico y proteger a los cerca de cinco millones de usuarios de Air-e S.A.S. E.S.P. y a los demás usuarios del SIN.

En tal virtud, mediante correo electrónico del 14 de julio de 2026, el DNP solicitó a Superservicios la actualización de la información sobre el particular, con el propósito de avanzar en el trámite que correspondiera.

- **COSERVICIOS S.A. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20231000866565 del 27 de diciembre de 2023. Resolución de suspensión SSPD 20241000974735 del 20 de diciembre de 2024.**

  El Tribunal Administrativo de Cundinamarca (TAC) decretó la suspensión provisional de los efectos de la Resolución No. 20231000866565 del 27 de diciembre de 2023, emitida por Superservicios, que ordenaba la toma de posesión de la empresa Coservicios S.A. E.S.P., tras considerar que el acto administrativo carecía de una justificación legal adecuada y que vulneraba el debido proceso, al no cumplir con los trámites previstos en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994. Además, indicó que el concepto técnico emitido por la CRA presentó vacíos sustanciales, limitándose a considerar aspectos ambientales relacionados con el relleno sanitario de Sogamoso, sin abordar la totalidad de los servicios prestados por Coservicios, como alumbrado público, acueducto y alcantarillado.

  El Tribunal concluyó que la medida extrema de toma de posesión no estaba suficientemente sustentada y debía analizarse de manera integral para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales. Magistrado ponente: Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón.

Mediante auto del 18 de septiembre de 2025, el Honorable Consejo de Estado decidió confirmar la decisión de suspender provisionalmente los efectos del acto administrativo que había ordenado la toma de posesión de la empresa Coservicios.

La suspensión provisional de los efectos de la toma de posesión estará vigente hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Se adelanta actuación de mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo como partes al municipio de Sogamoso, Coservicios S.A. E.S.P. y Superservicios, respecto del proceso en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la Resolución SSPD No. 20231000866565 de 27 de diciembre de 2023, que ordenó la toma de posesión de la empresa prestadora Coservicios S.A. E.S.P.

Dentro del proceso de mediación, las partes han considerado la posibilidad de adoptar formas de arreglo con el fin de lograr la terminación anticipada del proceso en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

- **ACUECAR S.A. E.S.P. - Resolución de toma de posesión SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008.**

  Agente Especial: David Enrique Baldovino Zabaleta.

  Resolución de designación: SSPD 20261000039635 de 28/01/2026.

  Resolución de honorarios: SSPD 20261000067685 de 11/02/2026.

  Actualmente, la empresa alcanza cobertura en los barrios normalizados; no obstante, persisten construcciones en zonas de expansión no legalizadas que podrían afectar la cobertura total y la expansión futura del servicio. Asimismo, el porcentaje de eficiencia de micromedición alcanzó un notable 91,14 %; el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) presentó una mejora, ubicándose en 20,79 %; y el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se mantuvo en 0,0 %, nivel clasificado como "Sin Riesgo". En cuanto a la continuidad del servicio, la empresa venía registrando un comportamiento muy positivo, alcanzando un nivel del 75,20 % en marzo; sin embargo, posteriormente se presentó una contingencia operativa derivada de fallas mecánicas imprevistas en los pozos A y B, lo que ocasionó que el indicador disminuyera al 63,40 % en abril y al 59,38 % (14,2 horas diarias promedio) en mayo. A pesar de esta situación, el balance técnico resalta la excelente capacidad de respuesta y el adecuado manejo de la contingencia por parte de la empresa.

  Se evidencian logros contundentes en la recuperación del flujo de caja. En mayo de 2026, la facturación total del servicio de acueducto aumentó un 15 % respecto al mes anterior, y el recaudo total alcanzó la destacada suma de $1.358 millones, lo que representa un incremento. Por otro lado, el indicador de cargue de información al SUI

venía registrando un nivel de cumplimiento sobresaliente del 97,65 % en el mes de marzo, reflejando la rigurosidad histórica de la empresa; y aunque este ritmo tuvo una caída transitoria al 53 %, debido a que el personal técnico debió enfocar toda su capacidad en la atención prioritaria de la emergencia de los pozos, la administración ya definió un plan de choque en el cual la profesional a cargo solicitará mesas de ayuda con la plataforma a principios de julio para reactivar y normalizar la entrega de la información pendiente.

Respecto a los proyectos representativos, se encuentran:

- **Construcción del Parque Solar Fotovoltaico en Campo de Pozos Piñal.** Iniciativa de transición energética orientada a reducir en un estimado del 40 % los costos de energía en el rebombeo de Ovejas, aliviando de manera estructural una pesada carga histórica de $2.600 millones que la empresa paga anualmente por consumo eléctrico. Proyecto de inversión en curso, avanzando de manera favorable, por un valor de $2.000 millones.

- **Estabilización Estructural y Apantallamiento del Tanque El Prado.** Acuecar S.A. E.S.P. desarrolló la actualización de la consultoría estructural y de geotecnia para la ejecución de las obras tendientes a la estabilización y rehabilitación de la zona comprometida, con el fin de asegurar de manera definitiva la infraestructura de los tanques de almacenamiento y la Planta de Tratamiento El Prado.

  La consultoría realizada, junto con el concepto de riesgo mitigable, está en estudio por parte de la Alcaldía Municipal, junto con la Oficina de Planeación Municipal y el Consejo de Gestión de Riesgo local.

- **Legalización de Uso y Aprovechamiento del Pozo C1.** Fortalecer la capacidad de autoabastecimiento y disponibilidad hídrica a futuro, para suplir el incremento constante de la demanda de los usuarios, reduciendo la dependencia de las fuentes actuales.

  Etapas: en trámite ambiental y técnico para la obtención de los respectivos permisos de exploración, perforación y concesión de aguas, apoyados en las gobernaciones de Bolívar y Sucre.

Asuntos prioritarios por atender

Se entrega esta Dirección con avances concretos, pero también con asuntos estructurales que requieren continuidad y decisiones de fondo en el corto plazo. Se recomienda priorizar:

- Continuidad del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial: el contrato vigente con BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, vocera y administradora del Fondo, vence el 30 de octubre de 2026. Aunque durante este período se adelantaron las gestiones para la nueva contratación (Memorandos 20266000034583 y 20266000086293 de 2026), se recomienda a la administración entrante evaluar con suficiente antelación una prórroga del contrato actual, de manera que el Fondo Empresarial no quede sin administrador fiduciario durante el empalme y pueda seguir financiando a las empresas intervenidas sin interrupciones. Este es el riesgo operativo más urgente que queda identificado.

- Air-e S.A.S. E.S.P.: hacer seguimiento a la aprobación del documento CONPES y la garantía soberana solicitada al DNP, resolver el mecanismo para que la empresa salde sus deudas con el Mercado de Energía Mayorista (MEM) —advertidas como riesgo sistémico, en especial frente a la generación térmica—, y definir los documentos del proceso de contratación de la solución estructural de largo plazo a partir de las cotizaciones recibidas para el proceso de consultoría.

- Procesos de liquidación: gestionar oportunamente las prórrogas que se requieran frente a los plazos vigentes (Electricaribe, EPQ y Emsirva vencen el 31/12/2026; Electrolima, el 10/08/2027), evitando vacíos en la administración de los procesos.

- P&K S.A.S. E.S.P. y ESSMAR E.S.P.: hacer seguimiento a la aprobación y desembolso de los recursos gestionados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de inversión ya estructurados y en validación final.

- Electrolima S.A. E.S.P.: obtener una respuesta definitiva del Ministerio de Minas y Energía sobre la asunción del pasivo pensional, e insistir en la mesa de trabajo interinstitucional pendiente de concretar.

- EPQ E.S.P.: avanzar en la estructuración y aprobación de una nueva empresa como solución definitiva a la prestación de los servicios en Quibdó.

- Espuflan E.S.P. y Emprevel E.S.P.: formalizar el levantamiento de la toma de posesión una vez se surta la revisión final de los programas de gestión.

- Fondo Empresarial: continuar el desarrollo tecnológico del SIFE y la implementación de los tableros de control (CRONOS, cálculos actuariales, Comité Consultivo, Circular 034), como soporte para una vigilancia financiera más oportuna sobre el conjunto de empresas intervenidas.

- Coservicios S.A. E.S.P.: hacer seguimiento a la mediación ante la ANDJE y a la sentencia definitiva del proceso judicial que definirá la continuidad o no de la toma de posesión.
- Essmar E.S.P. y P&K S.A.S. E.S.P.: fortalecer la recuperación de cartera y la sostenibilidad financiera, dada la persistente dependencia de los recursos del Fondo Empresarial.
- Programa "Basura Cero": dar continuidad a su implementación como plan piloto en la empresa intervenida seleccionada, en articulación con las entidades competentes.
- Programas de gestión: consolidar la suscripción formal de los siete programas de gestión estructurados (Emdupar, Acuecar, Espuflan, P&K, Emprevel, Essmar y EAAAY), acompañados de sus respectivos planes de inversión cuando así se requiera, garantizando la calidad y continuidad de los servicios a cargo de cada empresa.

Se encuentra en trámite el levantamiento de las medidas de toma de posesión de Espuflan E.S.P. y Emprevel E.S.P., para lo cual solo se precisa la suscripción de los programas de gestión y la programación de la entrega a los correspondientes municipios.

Se encuentra en trámite la evaluación del posible levantamiento de la medida de toma de posesión de Emsirva E.S.P. en liquidación, para lo cual se requiere que el Distrito de Santiago de Cali designe al liquidador y reciba la empresa.

Se encuentra en gestión ante el DNP un documento CONPES que permita al Fondo Empresarial contar con recursos para el financiamiento de la operación de Air-e S.A.S. E.S.P. y la prevención de un riesgo sistémico en época del fenómeno de El Niño.

Se encuentra pendiente la gestión de la prórroga del contrato suscrito entre Superservicios y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, vocera y administradora del Fondo Empresarial, considerando que en los plazos actuales no se lograría adelantar la contratación requerida para la vinculación de una nueva entidad fiduciaria.

Se encuentra en gestión la estructuración del proceso de contratación para la definición del esquema de solución a la prestación del servicio de energía en los departamentos atendidos por Air-e S.A.S. E.S.P.

Se encuentra pendiente la contratación de una auditoría a los mutuos del Fondo Empresarial, como parte de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Se está tramitando la liquidación de varios contratos del Fondo Empresarial, y es indispensable dar continuidad a esta tarea, debido al rezago encontrado en dicha gestión al inicio de esta administración.

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Jefe de Oficina
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	DEIZITH YADIRA BOHORQUEZ 08/09/2025-ACTUAL FABRIZIO BOLAÑO 27/08/2025-07/09/2025

Resultados de la gestión

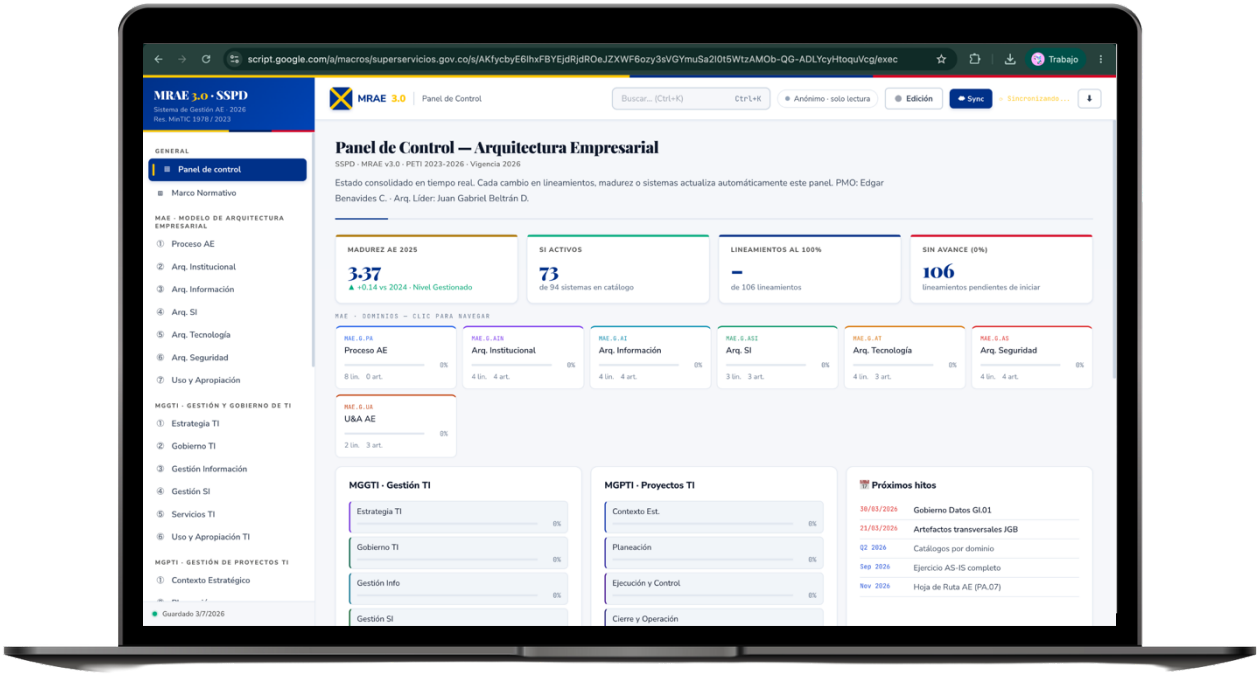
Durante el período de gestión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) consolidó una transformación estructural de la arquitectura tecnológica de la Superintendencia, evolucionando desde un modelo centrado en la operación de servicios de TI hacia un ecosistema digital integrado que soporta la inspección, vigilancia y control basada en datos. Esta transformación fortaleció el Gobierno y la Gobernanza de TI, modernizó el Sistema Único de Información (SUI), consolidó el Gobierno del Dato mediante el Repositorio Único de Datos (RUD), fortaleció la infraestructura tecnológica institucional e incorporó capacidades de interoperabilidad, analítica avanzada, inteligencia artificial y servicios digitales que hoy constituyen los principales habilitadores tecnológicos de la gestión institucional.

Gobierno y Gobernanza de Tecnologías de la Información:

Se consolidó un modelo institucional de Gobierno y Gobernanza de Tecnologías de la Información alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), la Política de Gobierno Digital y las mejores prácticas de gestión de TI. Este modelo integró la arquitectura empresarial, el Gobierno del Dato, la gestión de proyectos, la arquitectura de soluciones, el desarrollo de software, la gestión de servicios, la seguridad digital y la administración de la demanda tecnológica bajo un esquema único de direccionamiento estratégico.

Como resultado, la entidad dispone de un modelo institucional de gobierno tecnológico que permite alinear las decisiones de inversión, arquitectura, datos, desarrollo de software, infraestructura y seguridad digital con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, garantizando su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Ilustración 8. Arquitectura empresarial



Fuente: MRAE 3.0 - SSPD (2026)

Infraestructura tecnológica y seguridad digital:

Se consolidó una nueva arquitectura tecnológica institucional basada en un modelo híbrido multinube, fortaleciendo las capacidades de infraestructura, procesamiento, almacenamiento y comunicaciones que soportan los sistemas de información de la Superintendencia. Esta evolución permitió robustecer el Datacenter institucional e incorporar capacidades de continuidad del negocio y recuperación ante desastres (Disaster Recovery Plan - DRP), incrementando la disponibilidad, resiliencia, escalabilidad y continuidad operativa de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales y administrativos.

Como parte de esta evolución, la OTIC consolidó una arquitectura integral de ciberseguridad para entornos híbridos y multinube, incorporando capacidades de monitoreo continuo, protección perimetral, gestión de vulnerabilidades, trazabilidad de eventos, control de accesos y fortalecimiento de los mecanismos de seguridad digital. Estas capacidades incrementan la ciberresiliencia institucional, reducen la exposición a riesgos tecnológicos y garantizan la operación segura, confiable y continua de las plataformas estratégicas de la Superintendencia.

Desarrollo de Software y Arquitectura Digital:

Se consolidó un modelo institucional de ingeniería de software, mediante la estandarización de metodologías de desarrollo, la adopción de prácticas ágiles, la definición de arquitecturas de referencia y la implementación de un ciclo de vida de desarrollo soportado en prácticas DevSecOps, automatizando los procesos de integración, pruebas, despliegue y control de versiones.

Este modelo fortaleció las capacidades institucionales para el diseño, construcción, evolución y mantenimiento de las plataformas tecnológicas, promoviendo el desarrollo de soluciones bajo principios de reutilización de componentes, interoperabilidad, seguridad desde el diseño, escalabilidad y mantenibilidad, alineadas con la arquitectura empresarial y las necesidades misionales de la Superintendencia.

Como resultado, la entidad incrementó su capacidad para desarrollar y evolucionar soluciones tecnológicas de manera ágil, incorporar oportunamente cambios regulatorios, reducir los tiempos de entrega de nuevas funcionalidades, mejorar la calidad del software y garantizar plataformas más robustas, seguras y preparadas para la transformación digital institucional.

Fortalecimiento de las Capacidades de Inspección, Vigilancia y Control - Nuevos Desarrollos:

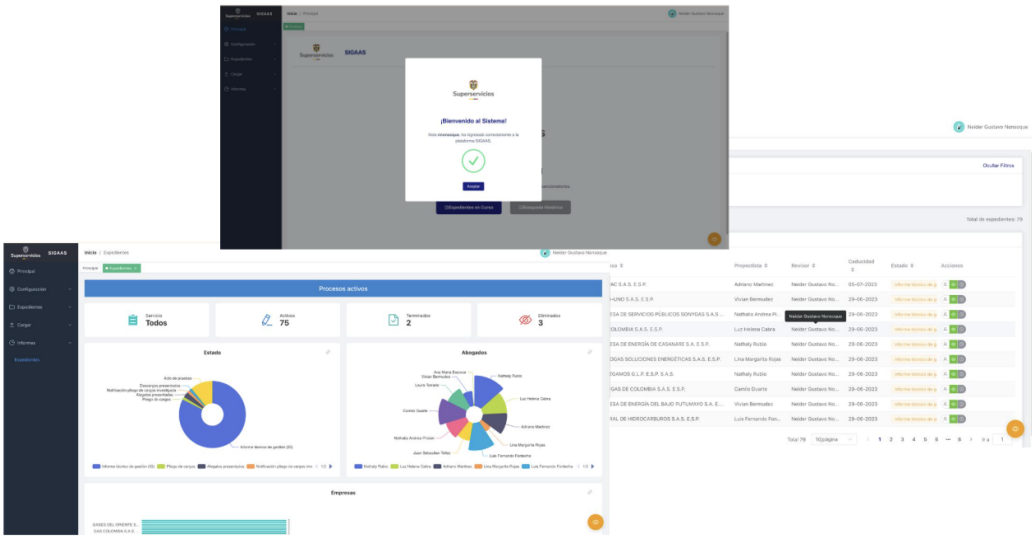
Se diseñó y desarrolló un conjunto de plataformas especializadas para soportar los procesos misionales de la Superintendencia, fortaleciendo la digitalización de actuaciones administrativas, la gestión de información especializada, la interoperabilidad entre sistemas y la disponibilidad de información para apoyar los procesos de inspección, vigilancia y control. Entre estas soluciones se destacan el Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS), el Sistema de Información del Fondo Empresarial (SIFE) y el Sistema de Información de Sancionados, desarrollados bajo una arquitectura tecnológica moderna, interoperable y preparada para evolucionar conforme a las necesidades institucionales.

- **Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS):** Se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS), una plataforma tecnológica orientada a digitalizar y fortalecer la gestión integral de los procesos sancionatorios adelantados por la Entidad.

  La solución fue concebida bajo una arquitectura interoperable que soporta el ciclo de vida de las actuaciones administrativas, incorporando funcionalidades para la administración de expedientes electrónicos, gestión documental, trazabilidad de actuaciones, control de términos, administración de usuarios, seguimiento de estados y consulta de información, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y control de los procesos sancionatorios.

  Su implementación reduce la gestión manual de expedientes, mejora la trazabilidad de las actuaciones administrativas, fortalece el control sobre los tiempos procesales y proporciona información estructurada para apoyar la toma de decisiones, consolidándose como una plataforma estratégica para la modernización de los procesos jurídicos y de inspección, vigilancia y control.

Ilustración 9. Sistema Integrado para la Gestión de Actuaciones Administrativas Sancionatorias (SIGAAS)



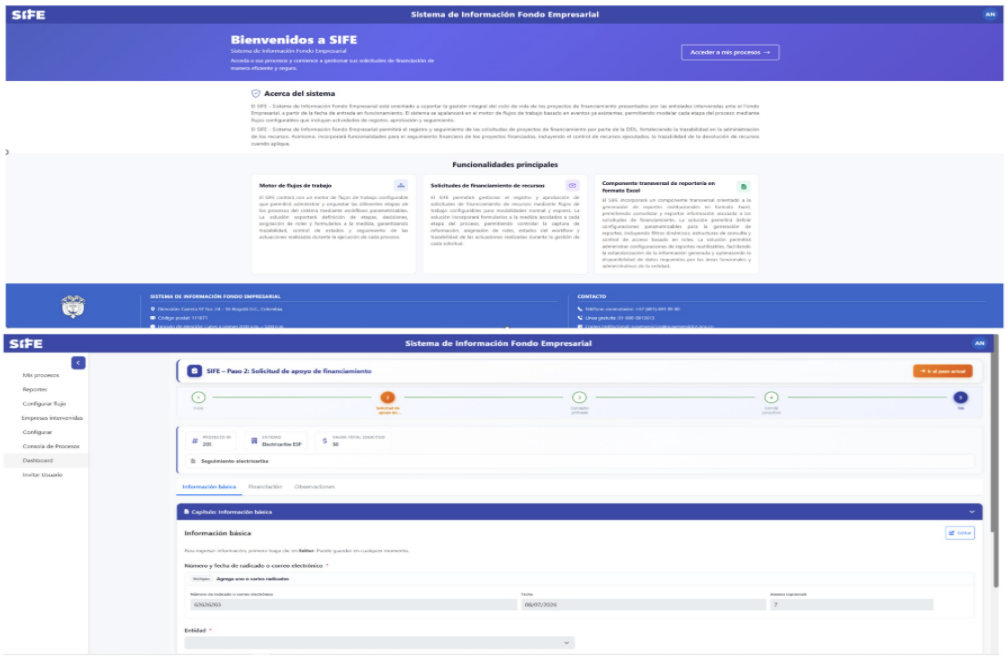
Fuente: SIGAAS (2026)

- **Sistema de Información del Fondo Empresarial (SIFE)**: Se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema de Información del Fondo Empresarial (SIFE), como la plataforma tecnológica para soportar digitalmente los procesos de administración, seguimiento y control de la información asociada a los prestadores intervenidos y a las actuaciones desarrolladas por el Fondo Empresarial.

  La solución integra procesos de administración de información, gestión documental, seguimiento de actuaciones, consulta de información y generación de reportes, permitiendo consolidar información estructurada y fortalecer la trazabilidad de los procesos administrativos desarrollados por el Fondo.

  Construido bajo una arquitectura moderna e interoperable, el SIFE facilita la integración con los sistemas institucionales, incrementa la disponibilidad de información estratégica y proporciona capacidades para apoyar la toma de decisiones, optimizando la gestión operativa y administrativa del Fondo Empresarial.

Ilustración 10. Sistema de Información del Fondo Empresarial (SIFE)



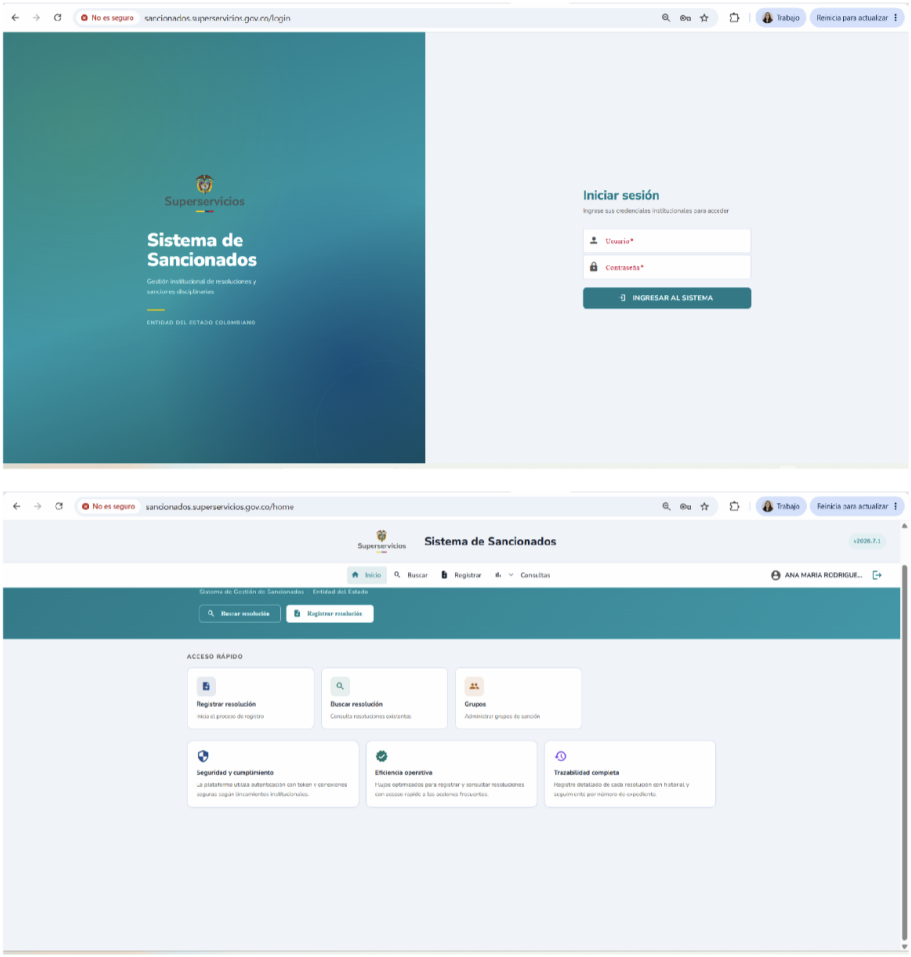
Fuente: SIFE (2026)

- **Sistema de Información de Sancionados:** Se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema de Información de Sancionados, una plataforma tecnológica que centraliza y administra la información correspondiente a las sanciones impuestas por la Superintendencia.

  La solución automatiza la administración, consulta y publicación de la información, garantizando la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos, mediante una arquitectura interoperable integrada con los sistemas institucionales.

  Esta plataforma fortalece los mecanismos de consulta pública, facilita el acceso oportuno a la información por parte de ciudadanos y entidades públicas, incrementa la transparencia institucional y proporciona una fuente confiable para apoyar los procesos de inspección, vigilancia y control.

Ilustración 11. Sistema de Información de Sancionados



Fuente: Sistema de Información de Sancionados (2026)

Modernización del Sistema Único de Información (SUI):

Durante el período, el Sistema Único de Información (SUI) consolidó su transformación como la principal plataforma tecnológica misional de la Superintendencia y el eje sobre el cual se soportan los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios públicos domiciliarios.

En cumplimiento de su responsabilidad de administrar, mantener y evolucionar esta plataforma, se adelantó un proceso integral de modernización orientado a fortalecer su arquitectura tecnológica, incrementar su capacidad de adaptación a la evolución regulatoria y consolidarlo como el núcleo de la transformación digital institucional.

En desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios", se modernizó la infraestructura tecnológica del SUI mediante la actualización de sus componentes de infraestructura, bases de datos, procesamiento y almacenamiento, incorporando capacidades de interoperabilidad, automatización, monitoreo, auditoría, seguridad de la información y

operación sobre infraestructura híbrida en la nube. Paralelamente, fortaleció los procesos de captura, validación, administración y explotación de la información reportada por los prestadores, garantizando la incorporación oportuna de los cambios regulatorios expedidos por las Comisiones de Regulación y el Gobierno Nacional, sin afectar la continuidad ni la disponibilidad de los servicios institucionales.

Como resultado, el SUI evolucionó de un sistema orientado al reporte regulatorio hacia una plataforma corporativa de información, preparada para soportar un modelo de supervisión preventiva basado en datos. Esta transformación incrementó la calidad, oportunidad, trazabilidad y disponibilidad de la información institucional, fortaleció la interoperabilidad entre plataformas y estableció las bases tecnológicas para la consolidación del Gobierno del Dato, el Repositorio Único de Datos (RUD), los modelos de analítica institucional, la inteligencia artificial y los nuevos servicios digitales implementados por la Superintendencia.

De esta manera, el Sistema Único de Información dejó de ser únicamente una plataforma transaccional para convertirse en el principal habilitador de la arquitectura digital institucional y del proceso de transformación tecnológica adelantado por la Entidad.

Como parte de este proceso de modernización, se fortalecieron permanentemente las capacidades funcionales del SUI para responder con agilidad a la evolución regulatoria de los diferentes sectores de los servicios públicos domiciliarios. Este proceso comprendió la incorporación de nuevos modelos de información, la automatización de procesos, la integración de funcionalidades que anteriormente operaban en aplicaciones independientes y el desarrollo de nuevos componentes tecnológicos orientados a fortalecer la calidad de la información, optimizar la gestión regulatoria y apoyar la supervisión basada en datos.

Entre los principales desarrollos implementados se destacan:

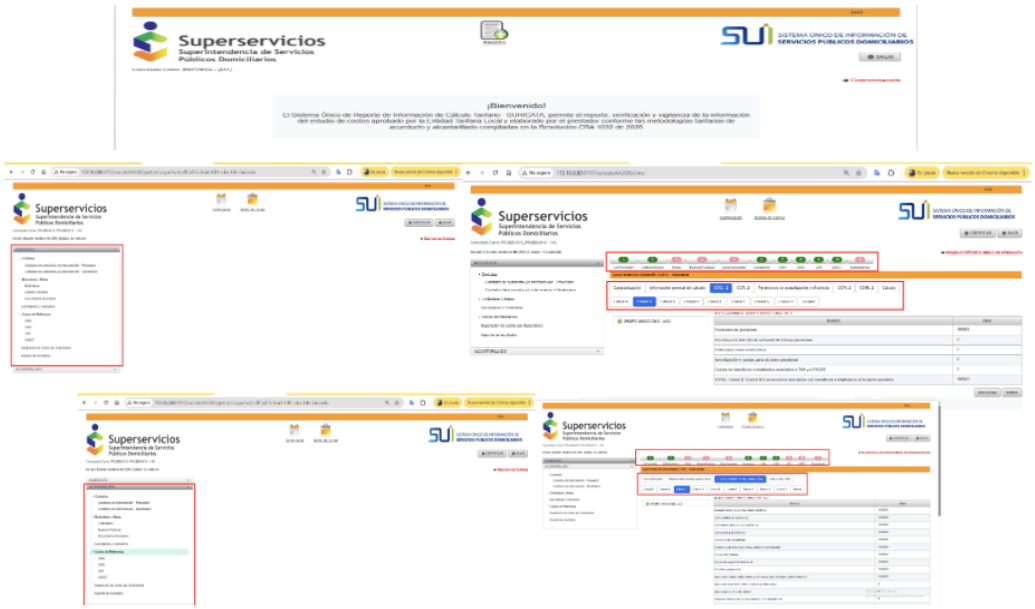
- **Completitud de Información del Sistema Único de Información:** Se diseñó, desarrolló e implementó la funcionalidad de Completitud de Información, incorporando un modelo de autogestión que permite a los prestadores completar y actualizar información previamente reportada al SUI mediante procesos automatizados, reglas de validación y mecanismos de trazabilidad. Esta capacidad fortaleció la calidad, integridad y confiabilidad de la información institucional, optimizó los procesos de administración de datos y redujo la intervención manual en las actividades de gestión.

- **Fortalecimiento del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS):** Se modernizó mediante la automatización de procesos, la incorporación de nuevos mecanismos de validación, la parametrización dinámica de requisitos documentales y el fortalecimiento de los controles para la administración del registro. Estas mejoras incrementaron la calidad e integridad de la información, optimizaron los procesos asociados al ciclo de vida de los prestadores y fortalecieron la confiabilidad del censo oficial administrado por la Superintendencia.

- **Implementación Tecnológica del Nuevo Marco Tarifario para Grandes Prestadores de Acueducto y Alcantarillado:** Se diseñó, desarrolló e implementó los componentes tecnológicos requeridos para soportar la entrada en operación del Nuevo Marco Tarifario para Grandes Prestadores de Acueducto y Alcantarillado, mediante la incorporación de nuevos formularios regulatorios, reglas de validación,

procesos automatizados de captura y procesamiento de información, adecuación de modelos de datos y fortalecimiento de los mecanismos de control de calidad y trazabilidad de la información tarifaria. Este desarrollo fortaleció la capacidad institucional para administrar integralmente la información técnica, comercial y tarifaria, consolidando una plataforma preparada para responder oportunamente a la evolución del marco regulatorio.

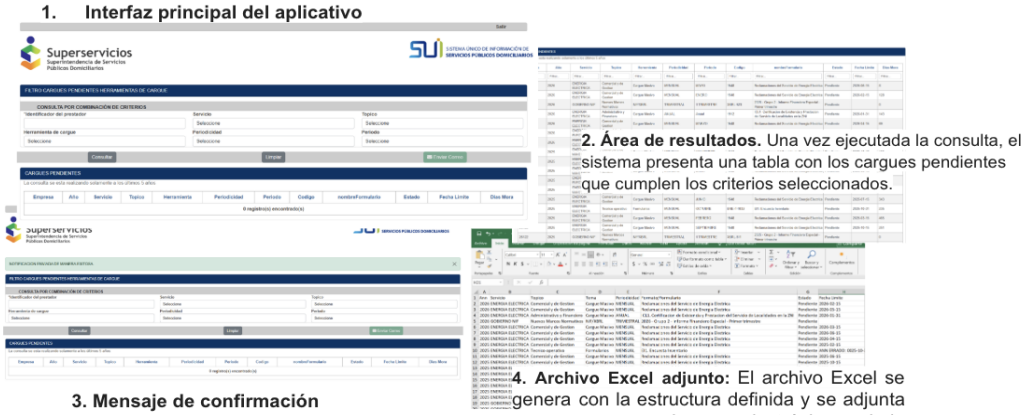
Ilustración 12. Marco Tarifario para Grandes Prestadores de Acueducto y Alcantarillado



Fuente: SUI (2026)

- **Sistema Institucional de Alertas Tempranas:** Se diseñó, desarrolló e implementó la primera fase del Sistema Institucional de Alertas Tempranas, incorporando una capacidad tecnológica para automatizar la identificación de obligaciones de reporte pendientes y fortalecer el seguimiento preventivo a los prestadores de servicios públicos domiciliarios. La solución integra información del SUI, el RUPS y los servicios institucionales de notificación electrónica, permitiendo automatizar el seguimiento, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones y optimizar los tiempos de gestión de las áreas misionales. Con este desarrollo, la Superintendencia consolidó una nueva capacidad para evolucionar hacia un modelo de supervisión preventiva soportado en información oportuna, automatización y analítica de datos.

Ilustración 13. Sistema Institucional de Alertas Tempranas



Fuente: SUI (2026)

Repositorio Único de Datos (RUD) - Plataforma Corporativa para el Gobierno del Dato, la Analítica y la Transformación Digital:

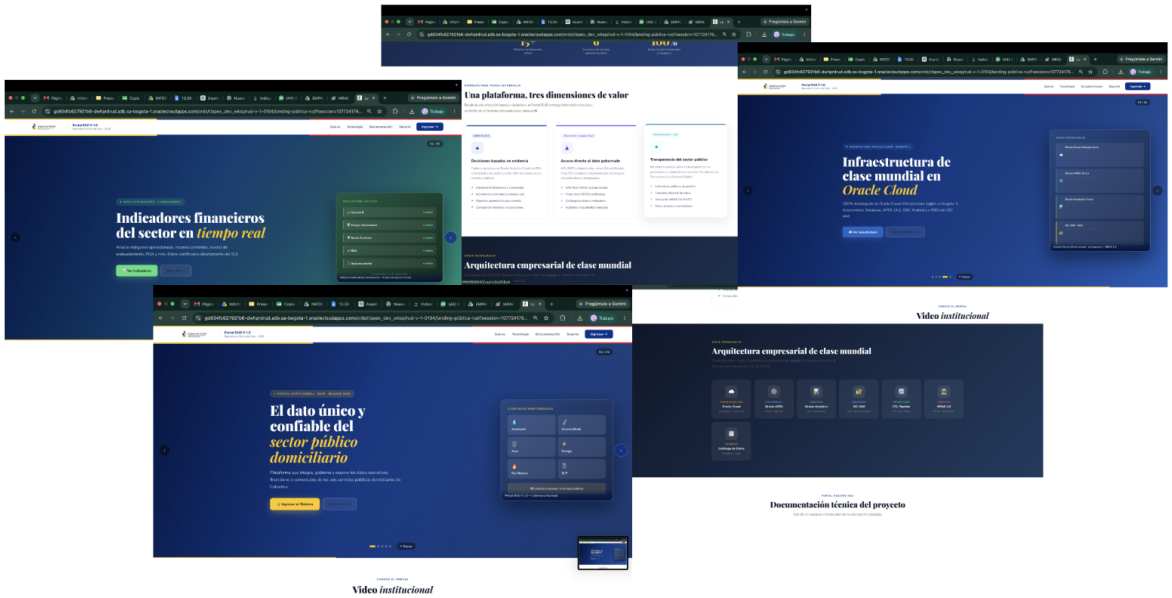
Como resultado de la modernización del Sistema Único de Información (SUI), se diseñó, desarrolló e implementó el Repositorio Único de Datos (RUD), consolidándolo como la plataforma corporativa para la integración, administración y explotación estratégica de la información institucional y como el principal habilitador tecnológico de la estrategia de Gobierno del Dato de la Superintendencia.

El RUD representa la evolución natural del SUI, transformando un modelo orientado principalmente al registro y administración de información regulatoria hacia una arquitectura corporativa de datos prepara7da para integrar, administrar y generar valor a partir de la información institucional. Su implementación permitió evolucionar desde un esquema basado en múltiples repositorios independientes hacia un ecosistema de información unificado que integra los datos técnicos, comerciales, financieros, administrativos, geográficos y regulatorios bajo principios de calidad, interoperabilidad, trazabilidad, reutilización y gobierno del dato.

Implementado sobre Oracle Cloud Infrastructure (OCI), el RUD incorpora una arquitectura escalable, segura y de alta disponibilidad que automatiza los procesos de integración, transformación y consolidación de información proveniente del Sistema Único de Información y de los demás sistemas corporativos, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas y proporcionando una infraestructura preparada para soportar procesos de inteligencia de negocios, analítica avanzada, supervisión basada en datos e inteligencia artificial.

Como resultado de esta evolución tecnológica, la Superintendencia consolidó un nuevo modelo institucional para la gestión y explotación de la información, fortaleciendo las capacidades para integrar datos, generar indicadores estratégicos, incorporar componentes de georreferenciación, desarrollar modelos analíticos sectoriales y disponer de información confiable para apoyar la toma de decisiones basada en evidencia.

Ilustración 14. Repositorio Único de Datos (RUD)



Fuente: RUD (2026)

Sobre esta infraestructura tecnológica la **OTIC** desarrolló las principales plataformas de transformación digital de la Superintendencia, entre las cuales se destacan:

- **Observatorio Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios**, concebido como la plataforma institucional para la explotación analítica de la información sectorial, mediante tableros de control, análisis territoriales, indicadores estratégicos y herramientas que fortalecen la supervisión preventiva y la toma de decisiones basada en datos.
- **Centro de Monitoreo para el Control Social**, que pone a disposición de la ciudadanía capacidades de analítica y visualización de información sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Los nuevos **servicios digitales institucionales**, soportados sobre una arquitectura interoperable que facilita el intercambio de información entre plataformas y fortalece la atención al ciudadano, la gestión misional y la supervisión basada en datos.

De manera complementaria, la consolidación del RUD permitió fortalecer la infraestructura analítica institucional mediante la evolución de las bodegas de datos, la optimización de los procesos de integración y transformación de información, el desarrollo de modelos corporativos de datos y la incorporación de capacidades de georreferenciación, incrementando la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información utilizada por las diferentes dependencias de la Superintendencia.

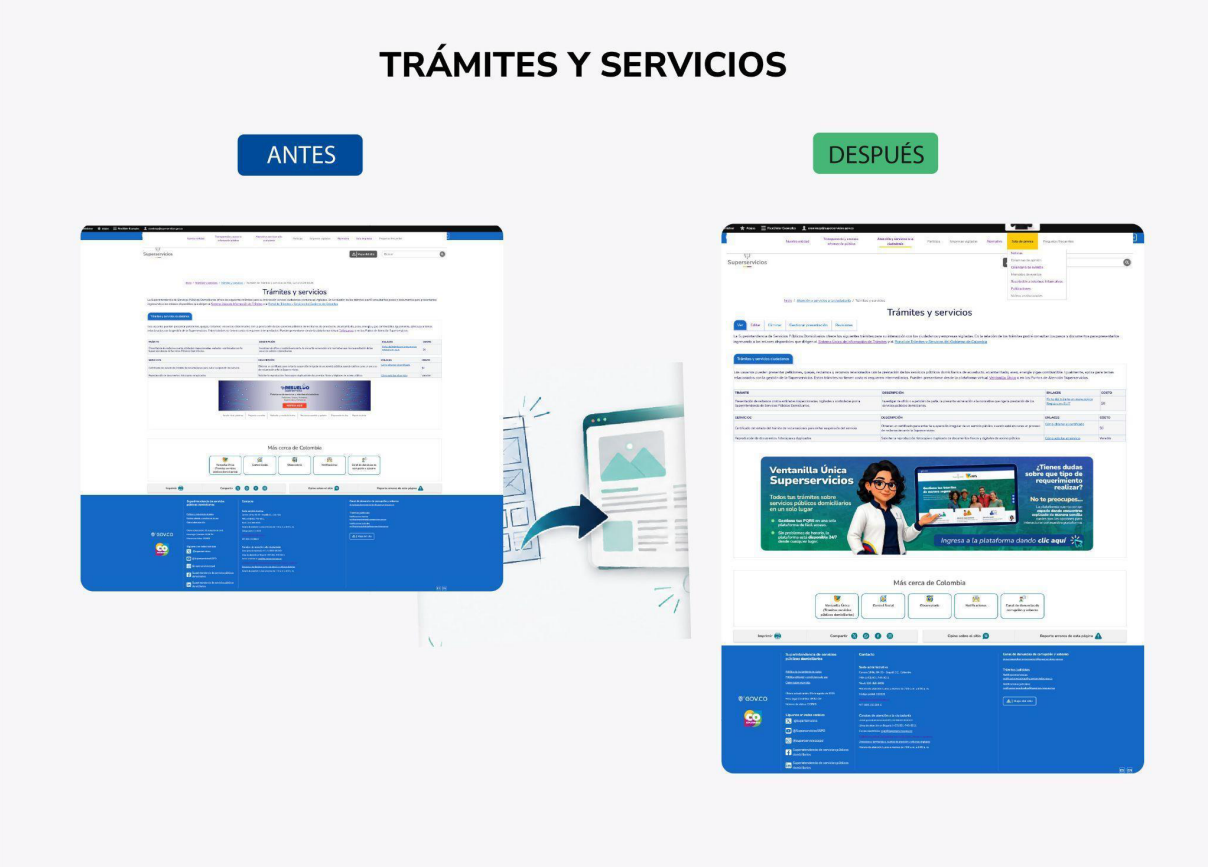
Más que una nueva plataforma tecnológica, el **Repositorio Único de Datos** constituye el principal activo para la gestión estratégica de la información institucional y el habilitador de la transformación digital de la Superintendencia. Su arquitectura proporciona las bases para continuar evolucionando hacia modelos de supervisión preventiva soportados en analítica

avanzada, automatización e inteligencia artificial, fortaleciendo de manera permanente la capacidad institucional para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

Ventanilla Única:

Se logró el diseño, desarrollo e implementación de la primera fase de la Ventanilla Única Digital, concebida como la nueva plataforma tecnológica para la gestión integral de solicitudes ciudadanas y la evolución del modelo de atención digital de la Superintendencia.

Ilustración 15. Ventanilla Única Digital



Fuente: Ventanilla Única Digital (2026)

La implementación de esta iniciativa estuvo acompañada por la modernización del portal institucional, mediante la actualización del micrositio "Atención y Servicios a la Ciudadanía", optimizando la arquitectura de información, la navegación y la experiencia de usuario para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios institucionales.

Ilustración 16. Micrositio “Atención y Servicios a la Ciudadanía”



Fuente: Portal Institucional SSPD (2026)

La definición funcional de los procesos fue desarrollada conjuntamente con las áreas misionales competentes, mientras que la reorganización de los contenidos del portal contó con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Sobre esta base, la OTIC asumió la gerencia tecnológica integral del proyecto, liderando el diseño de la arquitectura de solución, el desarrollo de software, la integración con los sistemas institucionales, las pruebas funcionales y de seguridad, la implementación y la puesta en operación de la plataforma.

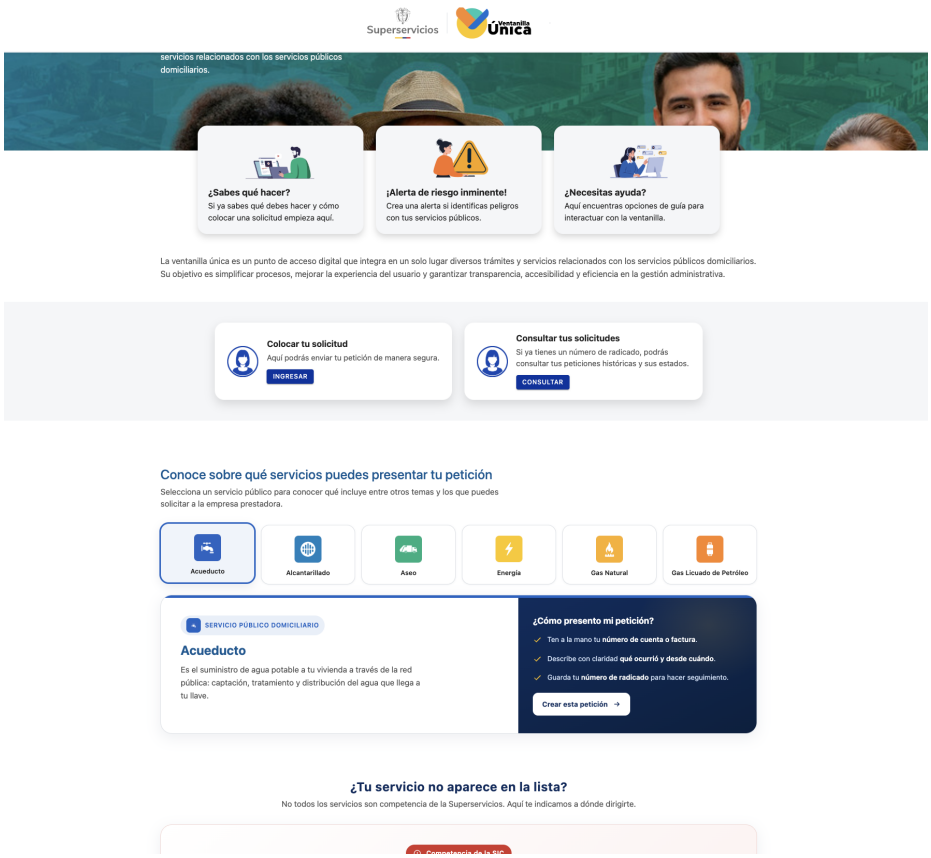
Desde el punto de vista estratégico, la Ventanilla Única Digital representa un hito en la modernización tecnológica de la entidad al reemplazar el aplicativo "Te Resuelvo", plataforma que permaneció en operación durante más de ocho años y cuya arquitectura limitaba la incorporación de capacidades de interoperabilidad, automatización, escalabilidad y evolución funcional.

La nueva plataforma fue diseñada bajo una arquitectura orientada a servicios, preparada para soportar la evolución continua del modelo de atención digital y ofrecer una experiencia intuitiva, accesible y segura. La solución incorpora funcionalidades que permiten al ciudadano gestionar de manera integral sus solicitudes desde un único canal digital, incluyendo:

- Radicación electrónica de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás solicitudes.
- Clasificación inteligente de los trámites mediante formularios dinámicos que orientan al ciudadano de acuerdo con el tipo de solicitud presentada.
- Gestión de solicitudes personalizadas o anónimas, conforme a la normativa aplicable.
- Validación y consulta segura de solicitudes mediante autenticación por código de verificación (OTP).
- Seguimiento en línea del estado de las solicitudes y consulta del historial de radicados.
- Generación automática del número único de radicación, comprobante electrónico en formato PDF y notificación al ciudadano mediante correo electrónico.
- Orientación al ciudadano hacia otras entidades cuando la solicitud no corresponde a la competencia de la Superintendencia, evitando trámites innecesarios y facilitando el acceso al canal institucional competente.

Con esta transformación tecnológica, la Superintendencia moderniza sus canales digitales de atención y establece una plataforma preparada para integrar nuevos servicios institucionales, automatizar procesos, incorporar capacidades de interoperabilidad e inteligencia artificial y fortalecer la eficiencia, trazabilidad, transparencia y oportunidad en la atención de los ciudadanos, consolidando las bases de un modelo de atención digital centrado en el usuario.

Ilustración 17. Ventanilla Única Digital II



Fuente: Ventanilla Única Digital (2026)

Ecosistema Digital para el Fortalecimiento del Control Social:

Se materializó el Ecosistema Digital de Control Social, concebido como una plataforma integrada para soportar digitalmente las actividades de participación, seguimiento, consulta de información y fortalecimiento del ejercicio del control social.

La definición funcional de la estrategia, los procesos de negocio y los contenidos fue desarrollada por la Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio, mientras que la reorganización de la arquitectura de información y de los contenidos del portal institucional se realizó conjuntamente con la Oficina Asesora de Comunicaciones. Sobre estos lineamientos, la OTIC asumió integralmente la concepción tecnológica del proyecto, liderando la arquitectura de solución, el diseño técnico, el desarrollo de software, la integración con los sistemas institucionales, la implementación de los controles de seguridad, las pruebas funcionales y de seguridad, la puesta en producción y la sostenibilidad tecnológica de todos los componentes del ecosistema.

Como resultado, la Superintendencia consolidó una plataforma digital integrada que centraliza, desde un único punto de acceso, los principales servicios tecnológicos orientados al fortalecimiento del control social, facilitando el acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y proporcionando herramientas digitales para el seguimiento al comportamiento de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.

El Ecosistema Digital de Control Social fue desarrollado bajo una arquitectura interoperable, integrada con el Sistema Único de Información (SUI) y soportada sobre la infraestructura corporativa de datos implementada por la OTIC, permitiendo su evolución permanente e incorporación progresiva de nuevos servicios digitales.

El ecosistema está conformado por las siguientes soluciones tecnológicas desarrolladas por la OTIC:

- **Portal Web de Control Social**

  La OTIC diseñó, desarrolló e implementó el nuevo Portal Web de Control Social, modernizando este espacio especializado del portal institucional en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, fortaleciendo la accesibilidad digital, la arquitectura de información, la experiencia de usuario y el acceso a la información pública.

  La solución incorporó una nueva arquitectura de contenidos, una interfaz centrada en el ciudadano y una estructura preparada para integrar los diferentes servicios digitales asociados al control social, consolidando un punto único de acceso para los Vocales de Control, las organizaciones sociales y la ciudadanía.

  El portal integra de manera unificada el acceso al Aplicativo para Vocales de Control, LÚMINA, el Centro de Monitoreo para el Control Social, la información de la Red de Comunidades de Control Social (RCCS) y los demás recursos institucionales orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Ilustración 18. Portal Web de Control Social



Fuente: Portal web de control social (2026)

- **Aplicativo para Vocales de Control**

  La OTIC diseñó y desarrolló una plataforma tecnológica para la gestión integral de los Vocales de Control, soportada sobre una arquitectura web segura basada en servicios, que digitaliza y automatiza los procesos asociados al ejercicio del control social.

  La solución incorpora autenticación segura mediante doble factor (2FA), administración de usuarios, roles y permisos, gestión de informes, administración documental, trazabilidad de actuaciones, consultas parametrizadas y generación de reportes, garantizando la integridad, disponibilidad y seguridad de la información y fortaleciendo el seguimiento institucional de las actividades desarrolladas por los Vocales de Control en el marco de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1429 de 1995.

Ilustración 19. Aplicativo para Vocales de Control



Fuente: Aplicativo para vocales de control (2026)

- **Centro de Monitoreo para el Control Social**

  Como uno de los componentes estratégicos del Ecosistema Digital de Control Social, la OTIC diseñó, desarrolló e implementó el Centro de Monitoreo para el Control Social, una plataforma institucional de analítica orientada a democratizar el acceso a la información pública y fortalecer el ejercicio del control social mediante el uso de datos.

  Aunque su infraestructura analítica se soporta sobre el Repositorio Único de Datos (RUD) y la información consolidada del Sistema Único de Información (SUI), el Centro de Monitoreo constituye una solución especializada dirigida a la ciudadanía, diseñada para facilitar la consulta, análisis y seguimiento del comportamiento de los servicios públicos domiciliarios mediante herramientas de visualización de información de fácil interpretación.

  La plataforma permite consultar información por departamento, municipio y empresa prestadora, incorporando indicadores técnicos, operativos, financieros y tarifarios de los sectores de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible, facilitando el análisis territorial de variables relacionadas con cobertura, continuidad, calidad, interrupciones del servicio, tarifas, subsidios, compensaciones, eficiencia operativa y demás indicadores relevantes para el ejercicio del control social.

Más allá de un conjunto de tableros de información, el Centro de Monitoreo constituye una capacidad institucional de analítica ciudadana, que transforma grandes volúmenes de información sectorial en conocimiento accesible para la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia, el acceso a la información pública y la participación informada en el seguimiento a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con esta solución, la Superintendencia evolucionó desde un modelo basado en la consulta de información dispersa hacia un entorno digital de analítica que facilita el monitoreo permanente del comportamiento de los servicios públicos, promueve una participación ciudadana sustentada en evidencia y fortalece el control social mediante el uso estratégico de la información.

- **Inteligencia Artificial Institucional – LÚMINA**



Como parte de la estrategia de innovación y transformación digital, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) diseñó, desarrolló e implementó LÚMINA, la primera plataforma institucional basada en Inteligencia Artificial Generativa de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, concebida como una capacidad tecnológica transversal para facilitar el acceso al conocimiento institucional, fortalecer la gestión de la información y evolucionar los servicios digitales dirigidos tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos.

LÚMINA fue desarrollada sobre una arquitectura de Generación Aumentada por Recuperación (Retrieval Augmented Generation – RAG), que integra modelos de lenguaje con repositorios documentales institucionales, permitiendo generar respuestas fundamentadas en información oficial, con trazabilidad de las fuentes consultadas y mecanismos de administración de espacios de conocimiento, garantizando confiabilidad, transparencia y gobernanza sobre la información utilizada.

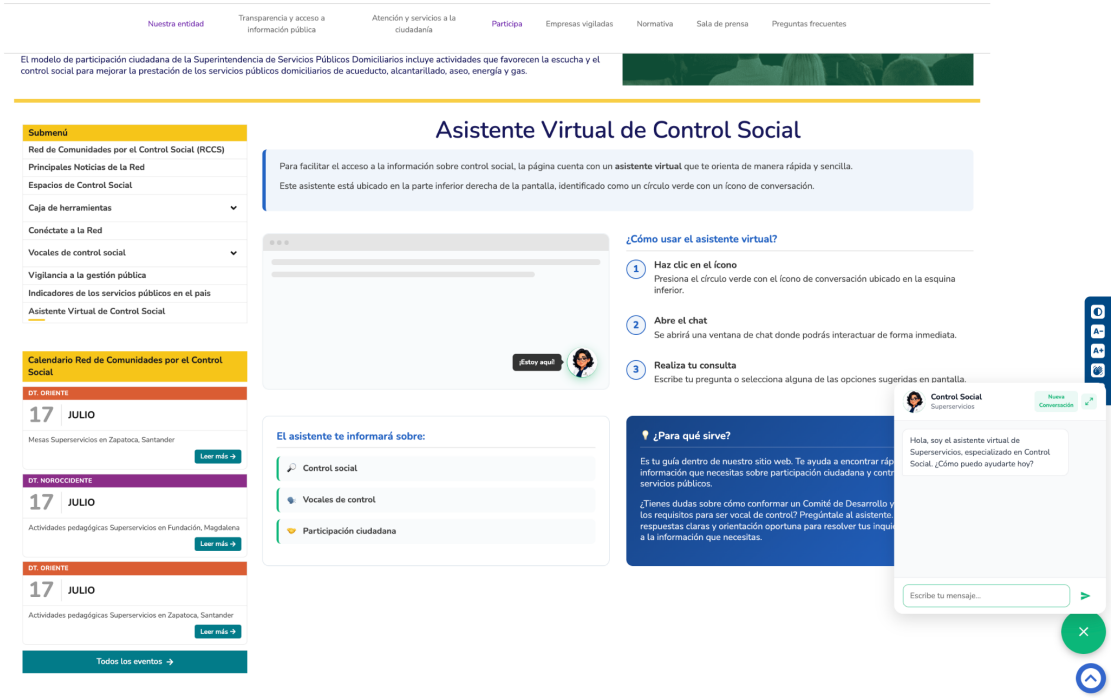
Su primera implementación corresponde al asistente inteligente del Portal de Control Social, donde permite orientar a la ciudadanía mediante consultas en lenguaje natural, recuperar información institucional, responder preguntas frecuentes y facilitar el acceso a documentos y contenidos oficiales relacionados con la participación

ciudadana. La plataforma incorpora, además, capacidades para la administración de fuentes documentales, gestión de espacios de conocimiento, ejecución de pruebas funcionales y actualización permanente de los contenidos por parte de usuarios autorizados, garantizando la evolución continua de la base de conocimiento institucional.

No obstante, LÚMINA fue concebida desde su arquitectura como una plataforma institucional escalable, cuya implementación trasciende el ámbito del Control Social. Su integración con el Gobierno del Dato, el Repositorio Único de Datos (RUD), el Observatorio Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios y los diferentes sistemas de información de la entidad establece las bases para incorporar progresivamente nuevos espacios de conocimiento especializados que apoyen la atención al ciudadano, la gestión del conocimiento, la consulta normativa, el análisis documental, la asistencia a los procesos misionales y administrativos, así como futuros escenarios de automatización inteligente y agentes especializados basados en inteligencia artificial.

De esta manera, LÚMINA se consolida como uno de los principales habilitadores tecnológicos de la estrategia de transformación digital de la Superintendencia, proporcionando una plataforma preparada para evolucionar hacia un ecosistema institucional de inteligencia artificial que fortalezca la eficiencia operativa, la toma de decisiones basada en conocimiento y la prestación de servicios digitales de nueva generación.

Ilustración 20. Asistente Virtual de Control Social



Fuente: Portal web de control social (2026)

Asuntos prioritarios por atender

La nueva administración recibe un ecosistema tecnológico robustecido, con un Sistema Único de Información (SUI) modernizado, un Repositorio Único de Datos (RUD) operativo sobre Oracle Cloud Infrastructure y capacidades fortalecidas en infraestructura, nube, datos, seguridad digital y servicios tecnológicos, que constituyen una base sólida para profundizar la transformación digital de la Superservicios.

El principal desafío consiste en preservar y evolucionar estratégicamente estas capacidades, garantizando su sostenibilidad tecnológica, financiera, contractual y operativa. Para ello, será prioritario asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos críticos, dar continuidad a las iniciativas de fortalecimiento y Gobierno de TI, gestionar oportunamente los procesos contractuales asociados a infraestructura, nube, conectividad, soporte, licenciamiento y seguridad, y fortalecer las capacidades del talento humano especializado.

Continuidad contractual y sostenibilidad de las capacidades tecnológicas

Como parte del proceso de empalme, se recomienda dar prioridad a la culminación y continuidad de los procesos contractuales de la OTIC que se encontraban en estructuración, en proceso de contratación o que requerían trámites adicionales, dado que en su mayoría soportan servicios esenciales para la operación tecnológica institucional.

Entre los procesos que requieren especial seguimiento se encuentran los relacionados con colocation y centro de datos, Mesa de Servicios (Service Desk), telefonía IP, servicios de nube Oracle Cloud y Google Cloud Platform, conectividad, soporte de infraestructura de red, UPS, licenciamientos y soporte de plataformas tecnológicas, bases de datos, sistemas operativos, respaldo y recuperación de información, herramientas de gestión de TI, portal web y servicios profesionales especializados para desarrollo, arquitectura, datos, analítica e inteligencia artificial, así como los demás servicios identificados en la planeación contractual de la OTIC.

De manera particular, deberá garantizarse la continuidad del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y de las capacidades asociadas a monitoreo, prevención, detección y respuesta frente a incidentes de seguridad digital, considerando su importancia para mantener vigilancia permanente sobre los eventos de ciberseguridad, especialmente durante los periodos no cubiertos por la jornada laboral ordinaria.

La administración entrante deberá realizar el seguimiento integral de estos procesos, verificando su situación técnica, jurídica, presupuestal y contractual, así como las fechas de terminación de los servicios actualmente vigentes. Se recomienda gestionar oportunamente las vigencias futuras y demás mecanismos presupuestales y contractuales requeridos,

particularmente para los servicios recurrentes y críticos, con el propósito de evitar brechas entre la terminación de los contratos actuales y la entrada en operación de los nuevos.

La continuidad de estos servicios constituye una condición habilitante para preservar la disponibilidad, seguridad, resiliencia y capacidad de respuesta de la infraestructura tecnológica institucional. Una interrupción en servicios críticos de centro de datos, nube, conectividad, mesa de servicios, comunicaciones, respaldo, seguridad o soporte especializado podría impactar directamente la operación de los sistemas de información y el cumplimiento de las funciones misionales de la Superintendencia.

Continuidad del fortalecimiento tecnológico institucional

Se recomienda que la administración entrante evalúe la continuidad del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios” o, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, estructure una nueva iniciativa que permita mantener la capacidad de inversión y evolución tecnológica de la Entidad.

La continuidad de esta iniciativa resulta estratégica, considerando que la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, las plataformas de datos, los servicios de nube, la ciberseguridad y los servicios digitales requieren inversiones permanentes para garantizar su actualización, sostenibilidad, seguridad, disponibilidad y capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales y los cambios regulatorios.

En este marco, deberán mantenerse las inversiones orientadas a la evolución funcional de los sistemas de información, el fortalecimiento de infraestructura y servicios tecnológicos, la consolidación del Gobierno del Dato, el desarrollo de capacidades analíticas, la incorporación de tecnologías emergentes, el fortalecimiento de la ciberseguridad y la atención de los requerimientos tecnológicos derivados de la evolución normativa y misional.

Modernización progresiva del Sistema Único de Información

Aunque durante la presente administración se fortalecieron significativamente las capacidades funcionales y tecnológicas del SUI, su evolución histórica, el crecimiento de la plataforma, los cambios regulatorios y la incorporación permanente de nuevas funcionalidades hacen necesario avanzar hacia una modernización estructural y progresiva que permita garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, se recomienda formular una hoja de ruta y un proyecto de inversión específico para la reingeniería y modernización integral del SUI, orientado a reducir progresivamente la deuda técnica y la obsolescencia tecnológica, fortalecer la interoperabilidad, simplificar procesos, mejorar su mantenibilidad y escalabilidad y facilitar la evolución de sus componentes tecnológicos.

Esta iniciativa deberá contemplar la incorporación gradual de analítica avanzada, automatización e inteligencia artificial, aprovechando las capacidades de datos consolidadas mediante el RUD y fortaleciendo el uso estratégico de la información para avanzar hacia modelos de inspección, vigilancia y control con mayor capacidad predictiva y analítica.

La modernización deberá ejecutarse de manera gradual, planificada y controlada, garantizando en todo momento la continuidad de la operación, la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información y la protección de las inversiones realizadas. Asimismo, deberá preservarse el conocimiento institucional, los modelos de datos y los componentes tecnológicos que continúen siendo estratégicos para la Entidad.

Fortalecimiento del talento y gestión del conocimiento

La sostenibilidad de las capacidades alcanzadas requiere igualmente preservar y fortalecer el talento humano especializado en arquitectura, desarrollo, datos, nube, infraestructura, ciberseguridad, Gobierno de TI y gestión de servicios tecnológicos.

Se recomienda establecer mecanismos que aseguren la continuidad del conocimiento técnico y funcional, la adecuada transferencia de conocimiento y la documentación de las soluciones implementadas, reduciendo la dependencia de personas o proveedores específicos y fortaleciendo la capacidad institucional para administrar y evolucionar sus plataformas tecnológicas.

Orientación estratégica para la nueva administración

La consolidación de esta hoja de ruta permitirá a la Superservicios avanzar desde el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas actuales hacia una nueva etapa de transformación digital basada en datos, en la cual el SUI y el RUD se constituyan en habilitadores para una supervisión más analítica, automatizada y predictiva.

En este sentido, los asuntos prioritarios para la administración entrante se concentran en cuatro frentes estratégicos:

1. Garantizar la continuidad contractual y operativa de los servicios tecnológicos críticos, evitando interrupciones y gestionando oportunamente las vigencias futuras requeridas.
2. Preservar y fortalecer las capacidades tecnológicas existentes, incluyendo infraestructura, nube, conectividad, ciberseguridad, respaldo, servicios de soporte y talento especializado.
3. Dar continuidad a la inversión en Gobierno y fortalecimiento de TI, articulándola con las nuevas prioridades institucionales y regulatorias.

4. Iniciar la modernización estructural y progresiva del SUI, reduciendo su deuda técnica y habilitando nuevas capacidades de interoperabilidad, analítica avanzada, automatización e inteligencia artificial.

La atención articulada de estos frentes permitirá proteger las inversiones realizadas, reducir riesgos tecnológicos, contractuales y operativos y garantizar la continuidad de los servicios que soportan la misionalidad de la Superservicios, al tiempo que sienta las bases para incrementar el valor estratégico de la información institucional y fortalecer la capacidad de la Entidad para realizar una inspección, vigilancia y control más eficiente, oportuno, predictivo y basado en datos.

Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión

La Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión (OARES), de conformidad con las funciones asignadas por el Decreto 1369 de 2020, desempeña un papel estratégico en el fortalecimiento del modelo de supervisión institucional mediante el diseño, implementación y actualización de metodologías, lineamientos, instrumentos y herramientas orientadas a la Supervisión Basada en Riesgos (SBR), la gestión de la información y el conocimiento, el gobierno de datos y el desarrollo de capacidades analíticas.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Jefe de Oficina
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	JAIME ALBERTO GUERRA PÁEZ 2/01/2026-18/05/2026 10/06/2026-ACTUAL LUZ ÁNGELA ACUÑA 27/08/2025-01/01/2026

Resultados de la gestión

Gestión y Resultados en Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Durante el período reportado, la Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión (OARES) concentró sus esfuerzos en el fortalecimiento del modelo institucional de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante la actualización de su marco metodológico y el desarrollo de instrumentos técnicos que soportan su implementación progresiva en las Superintendencias Delegadas. Estas acciones buscan consolidar un

enfoque de supervisión más preventivo, homogéneo y basado en evidencia, fortaleciendo la capacidad institucional para identificar, priorizar y gestionar los riesgos asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Logros Técnicos y Operativos Destacados (SBR)

- Actualización del Marco General y del Manual Metodológico: se revisaron y actualizaron el Marco General de Supervisión Basada en Riesgos y el Manual Metodológico de SBR, fortaleciendo su consistencia conceptual y facilitando su aplicación homogénea por parte de las dependencias misionales.
- Desarrollo de documentos técnicos de soporte a la actualización metodológica: se avanzó en la elaboración del Marco Metodológico para la Matriz General de Riesgos, la hoja de ruta de implementación de la SBR, el documento de evaluación de la metodología y la propuesta de una prueba piloto.
- Fortalecimiento de metodologías sectoriales: se continuó la construcción y actualización de metodologías específicas por servicio público domiciliario, conservando una estructura común que permite a las Delegadas comparar resultados entre sectores.
- Incorporación de herramientas analíticas para la gestión del riesgo: Se desarrollaron herramientas de analítica de datos orientadas a fortalecer la identificación temprana de riesgos, el monitoreo del comportamiento de los prestadores y la generación de información para apoyar la toma de decisiones en los procesos de inspección, vigilancia y control.

Gestión y Resultados en Gobierno de Datos y Arquitectura Empresarial

La gestión en este eje se orientó a formalizar el modelo institucional de gobierno de datos y a fortalecer la articulación con la OTIC en los ejercicios de arquitectura empresarial de la Entidad.

Logros Técnicos y Operativos Destacados (Gobierno de Datos)

- Formalización del Modelo de Gobierno de Datos e Información del SUI: se consolidó como documento institucional específico —con su marco conceptual, ámbitos de actuación, principios, roles y lineamientos— y se formalizó en SIGME como GIC-M-007.
- Participación en arquitectura empresarial: la OARES participó activamente en los ejercicios institucionales de arquitectura empresarial, incorporando la perspectiva metodológica de la SBR en los procesos de transformación institucional.
- Articulación con la OTIC: se mantuvo una coordinación permanente con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que los desarrollos tecnológicos respondieran a los requerimientos funcionales de la SBR.

Gestión y Resultados en el Observatorio de Servicios Públicos y Analítica Institucional

Las acciones desarrolladas en este eje estuvieron orientadas al fortalecimiento del Observatorio de Servicios Públicos como la plataforma institucional para la integración, análisis y visualización de información estratégica. En este marco, se avanzó en la ampliación de las fuentes de información, el desarrollo de productos analíticos y la consolidación de herramientas de inteligencia de datos que fortalecen la toma de decisiones y respaldan las actividades de inspección, vigilancia y control de las dependencias misionales.

Logros Técnicos y Operativos Destacados (Observatorio)

- Productos analíticos sectoriales publicados o en avance: se destaca la publicación en el geoportal institucional del producto territorial sobre La Guajira, junto con avances en Pulso Ciudadano, RUPS, información financiera y desincentivo.
- Tablero de riesgos por servicio público domiciliario: se finalizó la construcción y las pruebas del prototipo, concertado en mesas de trabajo con las dependencias usuarias del producto (SDAAA y DTGAA).
- Fortalecimiento de tableros de control y visualización: se avanzó en el desarrollo de herramientas que facilitan la consulta e interpretación de la información en los distintos niveles de decisión de la Entidad.

Gestión y Resultados en la Certificación de Operaciones Estadísticas

La Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión (OARES) adelantó acciones orientadas a fortalecer la calidad, confiabilidad y estandarización de la producción estadística institucional, mediante el acompañamiento técnico a los procesos de certificación de las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades estuvieron enfocadas en la adopción de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el fortalecimiento de la documentación metodológica y la consolidación de procesos que garanticen la generación de información estadística con criterios de calidad, transparencia y oportunidad para apoyar la supervisión y la toma de decisiones institucionales.

Gestión Consolidada por Eje Estratégico

A continuación, se presenta un cuadro consolidado con los principales productos y resultados de la OARES en el período, organizados por eje de gestión.

Tabla 41. Principales Productos y Resultados de la OARES

VARIABLE DE GESTIÓN / INDICADOR	SBR	GOBIERNO DE DATOS	OBSERVATORIO	PTEE
Documentos metodológicos actualizados o elaborados	2 (Marco de Referencia para la Supervisión Basada en Riesgos (RM–M-001) y Marco Metodológico para la Supervisión Basada en Riesgos (RM–M-002)	1 modelo institucional formalizado (GIC-M-007)	—	2 (proyecto de Resolución y Anexo Técnico)

VARIABLE DE GESTIÓN / INDICADOR	SBR	GOBIERNO DE DATOS	OBSERVATORIO	PTEE
Productos analíticos / herramientas desarrolladas	Herramientas de analítica para identificación temprana de riesgos	—	5 productos sectoriales (La Guajira, Pulso Ciudadano, RUPS, información financiera, desincentivo) + 1 prototipo de tablero de riesgos	—
Estado de avance a la fecha de corte	Implementación institucional en curso	Formalizado; pendiente consolidación en toda la Entidad	En consolidación como plataforma institucional	Compartir con Delegados, previo a consulta ciudadana y expedición de resolución definitiva

Fuente: Elaboración propia, OARES (2026)

Fortalecimiento Transversal de la Gestión de la OARES

Además de los ejes anteriores, la Oficina adelantó iniciativas transversales que soportan su función de articulación con el resto de la Entidad:

- Gestión del conocimiento: se documentaron metodologías, lineamientos y procedimientos, y se promovieron espacios de socialización y acompañamiento técnico que facilitan su apropiación por parte de las dependencias, reduciendo la dependencia del conocimiento individual.
- Cooperación interinstitucional: se participó en escenarios de articulación con entidades públicas y organismos técnicos, incorporando referentes nacionales e internacionales a las metodologías de la Entidad.
- Articulación institucional interna: se mantuvo coordinación permanente con las Superintendencias Delegadas, la OTIC, la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General para el desarrollo de proyectos estratégicos transversales.
- Seguimiento y control de compromisos: se implementaron mecanismos periódicos de seguimiento mediante reuniones de control, revisión de cronogramas y monitoreo de indicadores, que permitieron identificar oportunamente riesgos de incumplimiento y tomar decisiones correctivas.

Incidencia en Lineamientos Normativos y Articulación Regulatoria

En el marco de sus funciones, la OARES adelantó la formulación de los lineamientos para los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), coordinados con los expedidos por

la Secretaría de Transparencia mediante el Decreto 0849 del 28 de julio de 2026 y con lo dispuesto en la Ley 2095 de 2022. El proyecto de Resolución y su Anexo Técnico se encuentran en etapa previa a la consulta ciudadana.

Asimismo, la OARES actuó como interlocutor técnico interno para que los desarrollos de arquitectura empresarial y gobierno de datos de la Entidad se alinearan con los estándares definidos por la OTIC y con las necesidades del modelo de Supervisión Basada en Riesgos.

Asuntos Prioritarios por Atender

Para garantizar la continuidad operativa de la Oficina y no perder el avance logrado, se identifican las siguientes tareas de alta prioridad para la administración entrante:

- Expedición de los lineamientos PTEE: surtir la consulta ciudadana del proyecto de Resolución y su Anexo Técnico, y proceder con su expedición definitiva dentro de los tiempos que fija el Decreto 849 de 2026. De no avanzar, la SSPD corre el riesgo de incumplir la generación de los lineamientos y contenidos mínimos PTEE exigidos por la Secretaría de Transparencia.
- Implementación posterior del PTEE: una vez expedidos los lineamientos, definir responsables para la socialización y capacitación a los vigilados, la participación en las mesas de la Secretaría de Transparencia, el diseño de un Programa de Acompañamiento a Pymes y Mipymes (Ley 2195 de 2022) y una metodología de reporte, monitoreo y evaluación, todo ello dentro de la vigencia 2027.
- Consolidación del Modelo de SBR: finalizar la implementación institucional del modelo, mantener actualizadas las metodologías desarrolladas por la OARES y fortalecer su apropiación por parte de las dependencias misionales.
- Formalización plena del Gobierno de Datos: definir responsabilidades y mecanismos de seguimiento permanentes, y consolidar la arquitectura de información institucional en toda la Entidad.
- Fortalecimiento del Observatorio: integrar nuevas fuentes de información, incorporar herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial, y ampliar la apropiación del Observatorio por parte de las dependencias usuarias.
- Continuidad de la gestión del conocimiento: mantener la documentación y transferencia del conocimiento generado en los proyectos estratégicos, para preservar la memoria institucional de la Oficina más allá de los cambios en su jefatura.
- De cara a la vigencia 2027, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deberá adelantar el proceso de recertificación de sus operaciones estadísticas ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo que constituye un reto estratégico para la Entidad en materia de calidad y gobernanza de la

información. En este contexto, se evidenció la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre las dependencias responsables de la producción de las operaciones estadísticas, con el propósito de consolidar oportunamente las evidencias objetivas y la documentación técnica que soportarán el cumplimiento de los requisitos establecidos por el DANE. En atención a este desafío, la Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión (OARES) liderará la definición de una hoja de ruta institucional que oriente metodológicamente a las áreas productoras, promueva la coordinación interdependencias y garantice el cumplimiento de los lineamientos y la normativa del Sistema Estadístico Nacional, con miras a obtener satisfactoriamente la recertificación de las operaciones estadísticas de la Entidad durante 2027.



Superservicios

CAPÍTULO II:

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANO

CAPÍTULO II: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS

Situación financiera

Desde la Dirección Financiera la cual se encuentra adscrita a la Secretaría General, se dirige la planeación y control financiero de la Superservicios, en este sentido se gestiona el presupuesto de la entidad, se administran los recursos económicos y se realiza el seguimiento presupuestal y contable de la entidad, en aras de lograr la máxima efectividad en la gestión de la entidad y cumplir a cabalidad su misión de inspección, vigilancia y control.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Director Financiero Código 100 - Grado 19
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	DAVID JULIAN GONZALEZ REY 07/10/2025-ACTUAL LUZ STELLA REYES SARASTI 27/08/2025 -06/10/2025

Vigencia 2025

Ingresos

La Superservicios con el propósito de garantizar que los servicios públicos domiciliarios se presten con calidad, eficiencia y continuidad, en busca de mejorar la vida de la ciudadanía, y cumplir con las metas establecidas y ejecutar las funciones encomendadas constitucional y legalmente, obtiene los recursos necesarios para garantizar su sostenibilidad financiera y atender los compromisos presupuestales durante la vigencia fiscal respectiva, de la contribución especial establecida en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la entidad se encuentra facultada para liquidar y cobrar anualmente la contribución especial a los prestadores de servicios públicos sometidos a su inspección, vigilancia y control, con el propósito de recuperar los costos que genera el ejercicio de las funciones presidenciales a su cargo, con una tarifa que no puede ser superior al uno por ciento (1%) de la base gravable establecida en el citado artículo.

Adicionalmente, la SSPD recauda conceptos cuyos recursos son transferidos al Fondo Empresarial -Patrimonio Autónomo, constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y la Ley 1955 de 2019 y que corresponde a recaudo por sanciones en modalidad de multa y recaudo por contribución adicional.

Es importante precisar que los recursos apropiados en el presupuesto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el Patrimonio Autónomo FONECA corresponden a recursos del Presupuesto General de la Nación destinados exclusivamente a financiar las obligaciones del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA. En consecuencia, dichos recursos no constituyen ingresos

propios ni recursos administrados financiera o patrimonialmente por la Superintendencia, toda vez que la Entidad actúa únicamente como unidad ejecutora presupuestal, siendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien dispone de su apropiación en el Presupuesto General de la Nación y autoriza su ejecución mediante la correspondiente cadena presupuestal, para su posterior transferencia al Patrimonio Autónomo administrado por FIDUPREVISORA S.A.

Por lo anterior, estos recursos no representan flujo de caja ni disponibilidad financiera para la Superintendencia y, en consecuencia, no se incluyen dentro de los ingresos institucionales presentados en los cuadros que se exponen a continuación, dado que su incorporación en el presupuesto responde exclusivamente a una finalidad de ejecución presupuestal y no al financiamiento del funcionamiento o la inversión de la Entidad.

Conforme con lo expuesto, el recaudo para la vigencia 2025 se resume en:

Tabla 42. Ingresos Vigencia 2025

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (cifras en pesos)	VALOR RECAUDADO (INCLUYE VIGENCIAS ANTERIORES) (cifras en pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación			
Recursos propios – Contribución especial 2025	259.145.743.900	268.411.095.327	103,58%
Recursos propios - contribución adicional	2.800.384.000	1.978.763.435	70,66%
Recursos propios - Multas y sanciones prestadores	31.992.491.000	32.067.647.021	100,23%

Fuente: Elaboración propia, Dirección Financiera (2026)

Se resalta que para la vigencia 2025, el recaudo total de la Contribución Especial alcanzó un porcentaje equivalente al 103,58 % de la meta establecida, porcentaje este que incluye el recaudo de contribución especial de vigencias anteriores.

Así, el recaudo del presupuesto de Funcionamiento asciende a la suma de $250.080.264.690, lo cual equivale al 96,50 % del valor del presupuesto a recaudar por contribución especial por "Recursos propios de establecimientos públicos - Contribuciones Diversas": $259.145.743.900. Adicionalmente, de vigencias anteriores el recaudo asciende a la suma de $18.265.007.264,35, equivalente al 7,05 % del valor del presupuesto antes señalado, es decir, que el recaudo parcial al cierre del 31 de diciembre de 2025 ascendió a la suma de $268.345.271.954,35, equivalente al 103,55 % del valor del presupuesto para la vigencia 2025, como se evidencia a continuación:

Tabla 43. Recaudo detallado mensual Contribución Especial 2025

MES	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL VIGENCIAS ANTERIORES - RECAUDO 2025	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 2025	TOTAL RECAUDO 2025	% PARTICIPACIÓN MES	% PARTICIPACIÓN ACUMULADA
Agosto	180.852.624,91	90.134.000,00	270.986.624,91	0,30%	0.30%
Septiembre	878.815.026,90	14.459.000,00	893.274.026,90	1%	1%
Octubre	627.736.758,50	41.299.980.500,00	41.927.717.258,50	44%	45%
Noviembre	147.738.832,26	20.821.230.750,00	20.968.969.582,26	22%	68%
Diciembre	895.188.060,30	29.882.162.251,00	30.777.350.311,30	32%	100%
Total	**2.730.331.302,87**	**92.107.966.501,00**	**94.838.297.803,187**	100%	

Fuente: Elaboración propia, Estadísticas Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar (2026)

Por otra parte, es pertinente señalar que dentro del proceso para la expedición de la contribución especial, se adelantan las actividades requeridas para la misma, para la vigencia 2025, son las siguientes:

A. Expedición de la Resolución SSPD N.° 20251000443065 del 8 de septiembre de 2025, por la cual se estableció el número de prestadores que servirá como base para liquidar la Contribución Especial para el año 2025, así:

Tabla 44. Número de prestadores para liquidar la contribución especial vigencia 2025

SUPERINTENDENCIA DELEGADA	CONTRIBUCIÓN 2025 NO. PRESTADORES
Energía y Gas combustible	497
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	3272
Multiservicios	25
Total Universo de Prestadores	3794

Fuente: Elaboración propia, Estadísticas Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar (2026)

B. Resolución SSPD N.° 20251000472105 del 30 de septiembre de 2025, por la cual se fijó la tarifa de la contribución especial 2025.

C. Expedición con corte al 31 de diciembre de 2025 de 2.789 liquidaciones a 1.595 empresas por un valor total de $257.828.498.000, equivalente al 99,51 % del valor del presupuesto a recaudar por contribución especial por "Recursos propios de establecimientos públicos - Contribuciones Diversas": $259.145.743.900.

Gastos

Mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y se apropió para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recursos por valor de $392.502.083.800 con la siguiente distribución: Funcionamiento $354.424.083.800, e inversión $38.078.000.000, los cuales fueron

desagregados y asignaron por parte de la entidad mediante Resolución No. SSPD - 20251000012975 del 15 de enero de 2025.

A través del Decreto 1484 de 31 de diciembre de 2025 se reduce el presupuesto de *Recursos Nación* por valor de $33.356.339.900 para la SSPD. Adicionalmente, el mismo 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una adición presupuestal a la SSPD por valor de $23.355.148.000.

Tabla 45. Ejecución presupuestal vigencia 2025 (cifras en pesos)

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de Personal	120.017.043.900,00	119.717.043.900,00	114.158.351.586,00	114.158.351.586,00	114.158.351.586,00
Adquisición de Bienes y Servicios	51.658.000.000,00	45.440.483.260,00	40.159.519.562,15	39.711.183.815,15	37.840.733.161,56
Transferencias Corrientes (Fuente Propios)	47.589.300.000,00	55.215.887.205,00	54.888.346.773,20	54.888.346.773,20	54.888.346.773,20
Transferencias Corrientes (Fuente Nación)	133.356.339.900,00	123.355.148.000,00	100.000.000.000,00	100.000.000.000,00	100.000.000.000,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.803.400.000,00	694.329.535,00	693.739.535,00	693.739.535,00	693.739.535,00
Total Funcionamiento	354.424.083.800,00	344.422.891.900,00	309.899.957.456,35	309.451.621.709,35	307.581.171.055,76
Inversión	38.078.000.000,00	38.078.000.000,00	17.393.453.214,21	16.390.455.460,12	11.159.026.670,12
Total Inversión	38.078.000.000,00	38.078.000.000,00	17.393.453.214,21	16.390.455.460,12	11.159.026.670,12
Total Presupuesto Asignado	392.502.083.800,00	382.500.891.900,00	327.293.410.670,56	325.842.077.169,47	318.740.197.725,88

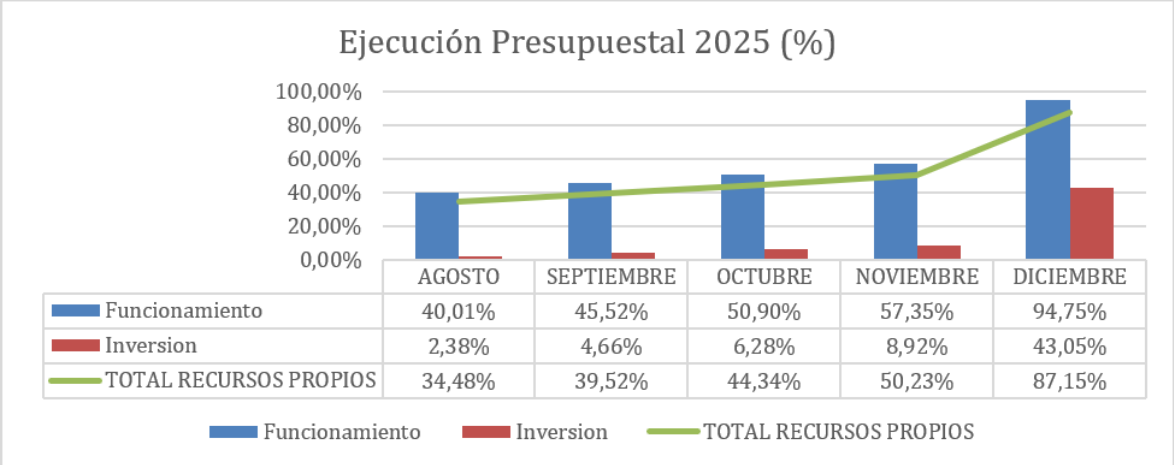
Fuente: SIIF Nación (2026)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2025 contó con una apropiación total de $382.500.891.900. En Transferencias corrientes (Fuente Nación) se encuentran recursos destinados al FONDO NACIONAL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P - FONECA (DE PENSIONES). A 31 de diciembre la Entidad comprometió un 85,57% y ejecutó un 85,19% del total de presupuesto asignado para dicha vigencia.

Durante el período de Agosto la entidad registraba un rezago crítico con un avance consolidado de Recursos Propios de apenas el 34,48%, sustentado en un nivel de ejecución de funcionamiento del 40,01% y en el rubro de Inversión del 2,38%. No obstante, la implementación del plan de choque y las directrices operativas adoptadas por la Administración permitieron destrabar los procesos contractuales y administrativos de

inversión los cuales escalaron sostenidamente hasta alcanzar un 43,05% al cierre de la vigencia, al tiempo que se logró el saneamiento y cumplimiento óptimo de los compromisos de Funcionamiento con una ejecución final del 94,75%. La siguiente gráfica muestra la ejecución presupuestal mensualizada:

Gráfica 6. Ejecución presupuestal 2025



	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Funcionamiento	40,01%	45,52%	50,90%	57,35%	94,75%
Inversion	2,38%	4,66%	6,28%	8,92%	43,05%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	34,48%	39,52%	44,34%	50,23%	87,15%

Fuente: Elaboración propia, Dirección financiera (2026)

Es importante mencionar que, dentro de la gestión de tesorería realizada, sobresalen los pagos realizados al Fondo Empresarial para la vigencia 2025, que se relacionan a continuación:

Tabla 46. Pagos realizados al Fondo Empresarial para la vigencia 2025

MES	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	MULTAS	TOTAL RECAUDO	% PARTICIPACIÓN MES	% PARTICIPACIÓN ACUMULADA
Agosto	$204.367.723,12	$2.321.621.679,37	$2.525.989.402,49	19%	19%
Septiembre	$223.268.320,56	$3.289.583.593,44	$3.512.851.914,00	26%	45%
Octubre	$64.822.902,86	$3.155.760.767,19	$3.220.583.670,05	24%	70%
Noviembre	$58.563.913,83	$1.797.503.604,78	$1.856.067.518,61	14%	84%
Diciembre	$230.828.230,99	$1.946.520.921,46	$2.177.349.152,45	16%	100%
Total	**$781.851.091,36**	**$12.510.990.566,24**	**$13.292.841.657,60**	**100%**	

Fuente: Elaboración propia, Grupo de tesorería (2026)

Valga señalar que dentro de la gestión contable se destaca el cumplimiento tributario que garantiza la integridad fiscal de la entidad sin incurrir en costos adicionales por sanciones, así como la actualización del calendario tributario y los expedientes correspondientes a 78 municipios con corte al 31 de diciembre de 2025. La información financiera se encuentra

debidamente elaborada, certificada y publicada en la web de la Superservicios y transmitida al CHIP.

Adicionalmente, se gestionaron en la vigencia 2025 pagos por concepto de procesos judiciales desfavorables a la entidad por montos que superaron los $54.000.000.000, que se relacionan a continuación:

Tabla 47. pagos por concepto de procesos judiciales desfavorables a la entidad

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	CUP
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20255300040185	11001300000000000000000
MONTAGAS S A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S A E S P	20255300040235	52001200000000000000000
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20255300048655	11001300000000000000000
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	20255300062725	11001300000000000000000
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	20255300101645	11001300000000000000000
GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS O E.S.P.	20255300131975	25000200000000000000000
VEGA LORA LUIS FELIPE	20255300124975	8001230000000000000
CARDONA JIMENEZ KELLY JULIETH	20255300172775	11001300000000000000000
PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA S.A.S E.S.P.	20255300186275	25000200000000000000000
VEGA LORA LUIS FELIPE	20255300358265	8001230000000000000
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	20255300255115	68001300000000000000000
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO DAIRO RESTREPO HERRERA	20255300261365	11001300000000000000000
RESTREPO HERRERA DAIRO	20255300261365	11001300000000000000000
TERMOELÉCTRICA DE LA DORADA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20255300285535	5001330000000000000
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	20255300337455	25000200000000000000000
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	20255300358265	8001230000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300357955	4001330000000000000

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300371115	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300371055	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300370995	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300370515	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300370415	44001300000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300371355	5001330000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20251320345515	5001330000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300383485	5001330000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300395645	5001330000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300395565	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300396125	44001300000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300395935	5001330000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300396395	44001300000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300396025	5001330000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300371205	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300418865	44001300000000000000000
MONTAGAS S A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S A E S P	20255300418945	52001200000000000000000
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20255300409915	11001333400520130007300.
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20255300403755	11001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300449715	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300450775	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300449645	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.	20255300450855	44001300000000000000000

E.S.P. EN LIQUIDACION		
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	20255300451845	44001300000000000000000
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	20255300520515	11001300000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300740375	5001330000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300737775	25000200000000000000000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20255300737805	25000200000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741505	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741455	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741365	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741335	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741195	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300741055	44001300000000000000000
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP SIGLA ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACION	20255300740995	44001300000000000000000
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	20255300740555	25000200000000000000000
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	20255300740535	76001300000000000000000
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	20255300740435	25000200000000000000000
AES COLOMBIA & CIA S C A E S P	20255300739175	25000200000000000000000
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P.	20255300738175	25000200000000000000000
ISAGEN S.A. E.S.P.	20255300738055	25000200000000000000000
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	20255300737975	25000200000000000000000
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P	20255300737905	25000200000000000000000
CNE OIL & GAS S A S	20255300737885	11001000000000000000000
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	20255300743095	25000200000000000000000
CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	20255300739115	25000200000000000000000

Fuente: Elaboración propia, Grupo de tesorería (2026)

Vigencia 2026

Ingresos

Como ya quedó anotado en apartes anteriores, la Superservicios obtiene los recursos necesarios para garantizar su sostenibilidad financiera y atender los compromisos presupuestales durante la vigencia fiscal respectiva, de la contribución especial establecida en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

En este sentido, los Recursos Propios por concepto de la contribución especial para la vigencia 2026 tiene un recaudo del 56.87% con corte al 31 de julio, de acuerdo al desarrollo del cronograma de liquidación de la contribución especial para la presente vigencia.

Recaudo que se discrimina a continuación e incluye los conceptos cuyos recursos son transferidos al Fondo Empresarial -Patrimonio Autónomo:

Tabla 48. Ingresos Vigencia 2026

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (cifras en pesos)	VALOR RECAUDADO (INCLUYE VIGENCIAS ANTERIORES) (cifras en pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación			
Recursos propios – Contribución especial 2026	286.426.155.331	162.879.517.987	56,87%
Recursos propios contribución adicional	2.800.384.000	1.785.243.633	63,75%
Recursos propios - Multas y sanciones prestadores	31.992.491.000	19.883.918.714	62,15%

Fuente: Elaboración propia, Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar (2026)

Con corte al 31 de julio de 2026, el recaudo parcial acumulado por concepto de Contribución Especial asciende a $162.879.517.987 (56,87% del aforo vigente), de los cuales $152.703.633.920 millones corresponden al primer pago anticipado de la vigencia 2026 (75% de las liquidaciones en firme con corte al 31/12/2025), de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSPD 20251000666045 del 5 de diciembre de 2025.

Nota. Se habla de recaudo parcial en atención a que actualmente se están adelantando las actividades del cierre del mes de JULIO, y por tanto dicho valor puede ser susceptible de cambios.

Tabla 49. Recaudo detallado mensual Contribución Especial 2026

MES	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL VIGENCIAS ANTERIORES - RECAUDO 2025	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 2025	TOTAL RECAUDO	% PARTICIPACIÓN MES	% PARTICIPACIÓN ACUMULADA
Enero	4.647.534.479	112.792.946.250	117.440.480.729	41,00%	41,00%
Febrero	656.934.862	18.200.002.000	18.856.936.862	6,58%	47,59%
Marzo	356.645.236	9.784.775.500	10.141.420.736	3,54%	51,13%
Abril	1.911.859.286	2.861.971.000	4.773.830.286	1,67%	52,79%
Mayo	1.224.140.519	7.310.996.000	8.535.136.519	2,98%	55,77%
Junio	846.329.019	1.336.724.500	2.183.053.519	0,76%	56,53%
Julio (parcial)	532.440.666	416.218.670	948.659.336	0,33%	56,87%
Total	10.175.884.067	152.703.633.920	162.879.517.987	56,87%	

Fuente: Elaboración propia, Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar (2026)

Por otra parte, es pertinente señalar que dentro del proceso para la expedición de la contribución especial, se han adelantado con corte al 31 de julio las actividades requeridas para la misma, se relacionan las siguientes:

A. Expedición de la Resolución SSPD 20251000666045 del 5 de diciembre de 2025 por la cual se establece un primer pago por concepto de contribución especial a recaudar en la vigencia 2026, sobre la liquidación en firme del 2025.
B. Se expidió la Resolución SSPD No. 20261000382725 del 7 de mayo de 2026, por la cual se establecieron las fechas para el cargue de la información financiera anual con corte al 31 de diciembre de 2025. información que constituye el insumo para el proceso de liquidación de la Contribución Especial de la vigencia 2026.
C. Mediante la Resolución SSPD No. 20261000616685 del 21 de julio de 2026, se estableció el número de prestadores que servirá como base para liquidar la Contribución Especial para el año 2026.
D. Al cierre del presente informe, se encuentra en trámite la expedición de la resolución por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia fiscal 2026, aplicable a los prestadores de servicios públicos domiciliarios y a quienes desarrollen actividades complementarias.

Tabla 50. Número de prestadores base para liquidar la contribución especial vigencia 2026

SUPERINTENDENCIA DELEGADA	CONTRIBUCIÓN 2026
	NO. PRESTADORES
Energía y Gas combustible	569
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	3139
Multiservicios	23
Total Universo de Prestadores	3731

Fuente: Elaboración propia, Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar (2026)

El proyecto de resolución por la cual se fija la tarifa de contribución especial para el restante por cobrar tiene prevista su publicación a comentarios entre el 31 de julio y el 14 de agosto de 2026. Una vez surtido el proceso de participación ciudadana y expedido el acto administrativo definitivo, se dará inicio al proceso de liquidación de la Contribución Especial correspondiente a la vigencia 2026.

La entidad tiene presupuestado iniciar el proceso de expedición de las liquidaciones oficiales definitivas de la presente vigencia a mediados del mes de agosto de 2026, y que determinará el saldo restante (25%) a cargo de 3731 prestadores determinados mediante Resolución SSPD N.° 20261000616685 del 21 de julio de 2026.

Gastos

Mediante el Decreto 1477 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adicionadas mediante Resolución 1355 del 18 de junio de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al cierre del mes de junio de 2026 se contó con una apropiación definitiva de $696.074.033,331 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 51. Gastos (cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR (CIFRAS EN PESOS)
Gastos de Funcionamiento	$ 662.878.497.000
Gastos de Inversión	$ 33.195.536.331
Total Gastos	**$ 696.074.033.331**

Fuente: SIIF Nación (2026)

De este presupuesto, $286.426.155,331 equivalentes al 41,1% del total, corresponden a recursos propios de la SSPD, y $409.647.878.000 (58,9%) a transferencias con destino al FONECA y el Fondo Empresarial.

Tabla 52. Recursos propios y transferencias (cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE (CIFRAS EN PESOS)
Funcionamiento	$ 253.230.619.000
Inversión	$ 33.195.536.331
Total Recursos Propios	**$ 286.426.155.331**
Transferencias	
Foneca – Recursos Nación	$ 140.062.128.000
Fondo Empresarial	$ 200.000.000.000
Fondo Empresarial	$ 69.585.750.000
Total Transferencias	**$ 409.647.878.000**
Total Presupuesto	**$ 696.074.033.331**

Fuente: SIIF Nación (2026)

Téngase en cuenta que en el presupuesto aprobado para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2026 se encuentran aforados los recursos con destino al FONECA por $140.062.128.000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 042 de 2020, que representan el 20,1% del presupuesto total asignado a la entidad, destinados al pago del pasivo pensional y prestacional de ELECTRICARIBE, el cual es asumido por la Nación y transferido al patrimonio autónomo constituido para tal fin, a través del presupuesto anual de la SSPD.

Adicionalmente, se apropiaron recursos por valor de $69.585.750.000 (10,0%) que corresponden al recaudo por concepto de Contribución Adicional y las sanciones en modalidad de multa interpuestas a los prestadores, los cuales están destinados al fortalecimiento del Fondo Empresarial de la SSPD.

En este mismo sentido, mediante Resolución 1355 del 18 de junio de 2026, se distribuyeron recursos por $200.000.000.000 (28,7%) correspondientes a recursos de la Nación destinados al Fondo Empresarial, con el fin de fortalecer dicho fondo y atender las necesidades financieras expuestas en la solicitud, relacionadas con los riesgos asociados a la operación de la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. en intervención y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público esencial.

En desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal se adjunta reporte de ejecución agregada con corte al 31 de julio de 2026.

Tabla 53. Ejecución presupuestal vigencia 2026

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de Personal	137.310.781.000	136.843.634.916	62.613.476.355	62.583.032.863	62.583.032.863
Adquisición de Bienes y Servicios	51.658.000.000	57.804.537.846	50.354.080.851	24.536.578.884	23.614.632.310
Transferencias Corrientes (Fuente Propios)	132.005.081.000	126.314.689.238	27.305.629.112	27.300.103.734	27.300.103.734
Transferencias Corrientes (Fuente Nación)	140.062.128.000	340.062.128.000	340.062.127.999	340.062.127.999	340.062.127.999
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.842.507.000	1.853.507.000	208.861.484	208.861.484	208.861.484
Total Funcionamiento	**462.878.497.000**	**662.878.497.000**	**480.544.175.801**	**454.690.704.964**	**453.768.758.390**
Inversión	33.195.536.331	33.195.536.331	22.393.995.367	13.070.495.511	12.883.978.429
Total Inversión	**33.195.536.331**	**33.195.536.331**	**22.393.995.367**	**13.070.495.511**	**12.883.978.429**
Total Presupuesto Asignado	**496.074.033.331**	**696.074.033.331**	**502.938.171.168**	**467.761.200.475**	**466.652.736.819**

Fuente: SIIF Nación (2026)

Respecto de los gastos de funcionamiento (recursos propios), apropiados en una proporción del 88% con relación al total de recursos propios de la entidad, al cierre al mes de julio se presentaron las siguientes cifras:

Tabla 54. Recursos de funcionamiento (propios) (cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMETI-DO	OBLIGACIO-NES	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGADO
Gastos de Personal	136.843.634.916	62.613.476.355	45,76%	62.583.032.863	45,73%	62.583.032.863	45,73%
Adquisición de Bienes y Servicios	57.804.537.846	50.354.080.851	84,90%	24.536.578.884	42,45%	23.614.632.310	40,85%
Transferencias Corrientes (Fuente Propios)	126.314.689.238	27.305.629.112	21,62%	27.300.103.734	21,61%	27.300.103.734	21,61%
Transferencias Corrientes (Fuente Nación)	340.062.128.000	340.062.127.999	100,00%	340.062.127.999	100,00%	340.062.127.999	100,00%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.853.507.000	208.861.484	11,27%	208.861.484	11,27%	208.861.484	11,27%
Total Funcionamiento	662.878.497.000	480.544.175.801	72,49%	454.690.704.964	68,59%	453.768.758.390	68,45%

Fuente: SIIF Nación (2026)

Los gastos de inversión, que corresponden al 11,6% del total de recursos propios de la entidad, con una asignación de $33.195.536.331, fueron distribuidos en 8 proyectos registrados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al cierre de julio, se presentó la siguiente ejecución:

Tabla 55. Ejecución presupuestal de la vigencia 2026 (inversión - propios) (cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGADO
Inversión	33.195.536.331	22.393.995.367	67,46%	13.070.495.511	39,37%	12.883.978.429	38,81%

Fuente: SIIF Nación (2026)

En cuanto al proceso de ejecución presupuestal durante la presente vigencia, este se ha desarrollado de acuerdo con los lineamientos fijados en el Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias, en relación con el cumplimiento de los principios presupuestales.

Así, la activación en la suscripción de procesos contractuales y el trámite de gestión del gasto permitieron elevar los indicadores de ejecución presupuestal con respecto a los porcentajes presentados en el mismo período de la vigencia anterior.

Desbloqueo de recursos para la Dirección de Talento Humano. Durante la vigencia 2026, la Secretaría General lideró las gestiones técnicas y administrativas necesarias para obtener el concepto favorable que permitió el desbloqueo de los recursos apropiados para la Dirección de Talento Humano, los cuales se encontraban condicionados bajo el objeto de gasto A-01-01-04 – Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN, conforme a lo establecido en el Decreto 1477 de 2025, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Como resultado de esta gestión, se habilitó la utilización de recursos por valor de $17.293.737.000, garantizando la disponibilidad presupuestal para atender las necesidades de personal de la entidad, fortalecer la gestión del talento humano y asegurar la continuidad de la operación institucional, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En virtud de lo anterior, se adelantaron previamente las actuaciones técnicas, presupuestales y administrativas necesarias para obtener el previo concepto que permita el desbloqueo de los recursos apropiados en el objeto de gasto "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto", por un valor de $30.663 millones. Esta gestión tuvo como propósito habilitar la ejecución de dichos recursos, garantizando su disponibilidad para atender las necesidades institucionales y asegurar el cumplimiento de los compromisos y objetivos estratégicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante la vigencia fiscal.

Rezago presupuestal 2025:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD 20261000041805 del 29 de enero de 2026 constituyó rezago presupuestal para el cierre de la vigencia 2025 por la suma de $8.411.049.972.56 los cuales están distribuidos de la siguiente manera: cuentas por pagar por $7.101.879.443,59 y las reservas presupuestales por $1.309.170.528,97.

Con corte a 31 de julio de 2026 del total de las reservas constituidas se ha ejecutado el 95,05%.

Tabla 56. Reserva presupuestal 2025 y ejecutada a 31 de julio de 2026

TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	OBLIGADO	% EJECUTADO
Adquisición de Bienes y Servicios	**369.428.976,99**	**315.297.729,99**	**85,35%**
Adquisición de Bienes y Servicios	369.428.976,99	317.956.741,75	86,07%
Total Funcionamiento	369.428.976,99	317.956.741,75	86,07%
Inversión	939.741.551,98	926.443.305,98	98,58%
Total Inversión	939.741.551,98	926.443.305,98	98,58%
Total Reserva	1.309.170.528,97	1.244.400.047,73	95,05%

Fuente: SIIF Nación (2026)

Con respecto a los saldos de reservas pendientes por pagar los cuales representan un 4.95% del total constituido, se informa que corresponden a 3 contratos por valor de $56.058.842 se encuentran en proceso por presuntos incumplimientos en trámite pendientes por resolver, 1 contrato por $8.500.000 en trámite de pago y 2 contratos por $211.639,24 en proceso de liquidación con saldos a liberar.

En cuanto a las cuentas por pagar con corte a 31 de julio de 2026 se ha ejecutado el 99,98% de las cuentas constituidas.

Tabla 57. Cuentas por pagar 2025 y ejecutada a 31 de julio de 2026

TIPO DE GASTO	TOTAL CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTAL	PAGOS	% PAGADO
Adquisición de Bienes y Servicios	1.870.450.653,59	1.870.450.653,59	100%
Total Funcionamiento	1.870.450.653,59	1.870.450.653,59	100%
Inversión	5.231.428.790,00	5.229.829.374,00	99,97%
Total Inversión	5.231.428.790,00	5.229.829.374,00	99,97%
Total Cuentas por pagar	7.101.879.443,59	7.100.280.027,59	99,98%

Fuente: SIIF Nación (2026)

Se evidencia que de los porcentajes antes descritos un 0.02% corresponde a un saldo que requirió ajuste contable pero no es posible aplicar ajuste presupuestal, por lo tanto, se entienden ejecutadas las cuentas por pagar en su totalidad.

Vigencias futuras:

Para la vigencia 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó solicitud de aprobación de Vigencias Futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el fin de continuar con la prestación de servicios esenciales para la entidad (servicios de cafetería, aseo, conectividad, seguros, servicio de transporte de pasajeros).

Tabla 58. Vigencias futuras solicitadas 2025 y ejecutadas en 2026

FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	FECHA DE VENCIMIENTO
26/9/2025	2-2024-051337	Recursos propios	Para la contratación, hasta el mes de julio de 2026, de los servicios de telefonía voz IP, conectividad, mesa de ayuda y servicios Empresariales - ERP	788.178.577,00	788.178.577,00	2026
22/12/2025	2-2024-071422	Recursos propios	se requieren para la contratación de las pólizas de seguro de vehículos y demás activos requieren para la contratación de las pólizas de seguro de vehículos y demás activos e intereses patrimoniales de la Entidad y/o bajo su tenencia.	2.231.976.719,00	2.229.175.830,00	2026
22/12/2025	2-2024-071422	Recursos propios	El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hidráulicos de presión y succión, la planta eléctrica, la puerta eléctrica del parqueadero, así como el lavado de los tanques de agua potable	4.387.167.821,20	4.387.166.828,30	2026

FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	FECHA DE VENCIMIENTO
22/12/2025	2-2024-071422	Recursos propios	Contrato del servicio de vigilancia de la Sede Principal (Bogotá 2 sedes) y Direcciones Territoriales (Cali 2 Sedes, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla 2 sedes, Montería y Neiva).	3.455.039.297,92	3.316.094.323,15	2026
222025/12/	2-2024-071461	Recursos propios	la contratación de los servicios de recolección, admisión, clasificación, curso, entrega y devolución de envíos de correspondencia y demás envíos postales.	484.577.705,94	414.630.699,51	2026
TOTAL				**11.346.940.121,06**	**11.135.246.257,96**	

Fuente: SIIF Nación (2026)

FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P – FONECA:

Solicitud de adición de recursos del Presupuesto General de la Nación para el Patrimonio Autónomo FONECA – Vigencia 2026.

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, aprobado mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, en las cuales se asignaron recursos Nación por $140.062.128.000 distribuidos en la Unidad Ejecutora 0324 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), con el propósito de atender el pasivo pensional y prestacional de Electricaribe cuyo pago fue asumido por la Nación, y, en los términos del Decreto 042 de 2020, son transferidos al patrimonio autónomo generado para tal fin con Fiduprevisora.

De acuerdo con la necesidad planteada desde Fiduprevisora, y atendiendo al ejercicio de anteproyecto en el cual se realizó solicitud de recursos por $317.820.593.497 para la vigencia 2026, sin embargo, en la ley de presupuesto solo se asignaron $140.062.128.000, generando así un déficit de $177.758.465.497 con respecto al valor de la solicitud inicial, para atender dicho concepto.

En este sentido, al contar con los indicadores reales del año 2026 —un IPC del 5,1 % y un incremento del 23% del salario mínimo, se generó un aumento de $8.330.971.661, con lo cual la proyección ajustada del gasto ascendió a $310.855.929.286, monto que será financiado con los remanentes del año 2025.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades reales y la asignación presupuestal para la presente vigencia, se presenta un déficit de $162.462.829.625 para cumplir con las obligaciones manifestadas desde el patrimonio autónomo a cargo de la ejecución de estos recursos, situación puesta en conocimiento del Ministerio de Hacienda desde la vigencia 2025, sin embargo, en su momento no se contó con aprobación para modificar el valor de la apropiación para el año 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó al Ministerio de Hacienda tener en cuenta los nuevos valores señalados y se requiere aprobación para adicionar al presupuesto de la vigencia 2026 la suma de $162.462.829.625 asignados al rubro A-03-04-02-091 FONDO NACIONAL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P - FONECA (DE PENSIONES) a fin de completar los $302.524.957.625.12 requeridos.

Es de aclarar que, de acuerdo con la información remitida por Fiduprevisora mediante radicado 20261113002964591, los recursos solicitados están destinados a cubrir las necesidades de pago a los pensionados y sus beneficios y pago a proveedores y administración para el funcionamiento del patrimonio autónomo:

- MESADAS PENSIONALES, los cuales dependiendo el distrito se realizan de forma quincenal o mensual, se incluyen la mesada adicional y la mesada 14
- SEGURIDAD SOCIAL, principalmente el aporte a salud.
- ENERGÍA: corresponde al pago por concepto de consumo de energía eléctrica, a favor de pensionados y asociaciones de pensionados, derivado de beneficios convencionales.
- BECAS Y AUXILIOS: son los pagos por concepto de becas, auxilios educativos, auxilios para textos y transporte, y beneficio convencional a favor de los hijos de los pensionados.
- AUXILIOS FUNERARIO Y MORTUORIO: corresponde a auxilios derivados de las convenciones colectivas.
- FALLOS JUDICIALES: procesos jurídicos condenatorios con obligación de pago.
- BENEFICIOS EN SALUD: corresponde al pago de servicios médicos especiales y entrega de medicamentos a favor de los pensionados, sus beneficiarios y padres, derivados de las convenciones colectivas y por extensión de Ley 4 del 76. Paga la vigencia 2025 se tiene contrato con la UT Caribe R.E y póliza de salud con HDI Seguros.

La necesidad planteada fue puesta en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio SSPD 20261000194001 del 23 de enero de 2026, y en esta se expuso el marco normativo que sustenta la obligación de la Nación de garantizar el pago del pasivo pensional y prestacional de Electricaribe, así como la necesidad de asegurar la sostenibilidad financiera del Patrimonio Autónomo para atender oportunamente las obligaciones a cargo del fondo

A la fecha se han ejecutado en su totalidad los recursos asignados por la nación para la vigencia 2026 para el cumplimiento de esta obligación, por lo tanto y teniendo en cuenta que, a pesar de que el recurso es ejecutado a través de la SSPD, el compromiso real del pago de estas obligaciones está en cabeza de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, se formalizó mediante radicado No. 20261000194001 del 23 de enero de 2026, la solicitud de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, con fundamentó en el artículo 2.2.9.8.1.7 del Decreto 042 de 2020, el cual establece como fuente de financiación del Fondo los recursos del Presupuesto General de la Nación cuando las demás fuentes resulten insuficientes para atender el pago del pasivo pensional de la extinta Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (ELECTRICARIBE), administrado a través del Patrimonio Autónomo FONECA.

En forma posterior mediante radicado No. 20261002439331 del 29/05/2026, se realiza otra solicitud al Ministerio de Hacienda de adición recursos del Presupuesto General de la Nación para el Patrimonio Autónomo FONECA – Vigencia 2026, planteándose que se tenga en cuenta los nuevos valores y la necesidad de la aprobación de dicha adición por la suma de $162.462.829.625 asignados al rubro A-03-04-02-091 FONDO NACIONAL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P - FONECA (DE PENSIONES) a fin de completar los $302.524.957.625.12 requeridos.

La continuidad de esta gestión resulta importante para garantizar la sostenibilidad financiera del Patrimonio Autónomo FONECA y evitar riesgos asociados a la interrupción del pago de las obligaciones pensionales, la generación de contingencias judiciales, el reconocimiento de intereses y la eventual materialización de responsabilidades fiscales, disciplinarias o patrimoniales derivadas del incumplimiento de obligaciones legalmente asumidas por la Nación.

Cuota de Auditaje

Para la vigencia 2026 se apropiaron recursos por valor de $1.627.435.000 destinados al pago de la cuota de fiscalización y auditaje de la CGR, los cuales serán ejecutados una vez se notifique el acto administrativo correspondiente para la autorización del pago. A la fecha de corte de este informe no se ha recibido información al respecto.

Situación contable

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), da aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública - desde el 01 de enero de 2018.

Así, la información de los libros contables se registra de acuerdo con las Normas técnicas de la (CGN), a través del Sistema SIIF Nación II, los cuales reflejan el detalle de las operaciones económicas y financieras de la Entidad y se encuentran debidamente soportados por documentos y comprobantes contables que respaldan los registros y de los que se cuenta con copia digital. Así mismo, se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros, se adjunta informe de control interno contable de la vigencia 2025.

En este sentido, se relaciona la información contable al cierre de la vigencia 2025 y la información de la vigencia 2026 correspondiente al mes de junio de acuerdo con las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Estados financieros vigencia 2025 y vigencia 2026 (corte a junio 30)

Los estados financieros con sus respectivas notas de carácter específico a 31 de diciembre de 2025, fueron debidamente elaborados, certificados y publicados en la página Web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios www.superservicios.gov.co, con sus respectivos anexos.

De igual manera se realizó el reporte y transmisión a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la CGN. (Se anexan Estados Financieros 2025 y certificación CHIP)

Los Estados financieros con corte al mes de junio de 2026 fueron debidamente elaborados, certificados y publicados en la página Web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios www.superservicios.gov.co, con sus anexos, se realizó el reporte y transmisión a través de Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la CGN. (anexo Estados Financieros a junio 30 de 2026 y certificación CHIP).

Estado De Situación Financiera Vigencia 2025

Tabla 59. Estado de Situación Financiera Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Activo total	443.483.399.405,73
Corriente	281.640.243.573,02
No corriente	161.843.155.832,71
Pasivo total	1.889.213.799.375,07
Corriente	210.854.546.251,87
No corriente	1.678.359.253.123,20
Patrimonio	-1.445.730.399.969,34

Fuente: SIIF Nación (2026)

Tabla 60. Estado de Resultados Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos Operacionales	555.127.340.744,78
Gastos Operacionales	401.406.669.521,20
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	153.720.671.223,58
Ingresos Extraordinarios	3.408.690.335,75
Gasto No operacionales	72.414.507.657,78
Resultado No Operacional	-69.005.817.322,03
Resultado Neto	84.714.853.901,55

Fuente: SIIF Nación (2026)

Estado De Situación Financiera Vigencia 2026 (Enero A Junio)

Tabla 61. Estado de Situación Financiera Vigencia 2026

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2026 (Enero - Junio 2026)	
Activo total	561.593.192.622,10
Corriente	406.729.624.538,12
No corriente	154.863.568.083,98
Pasivo total	1.811.805.217.920,03
Corriente	237.071.755.552,37
No corriente	1.574.733.462.367,66
Patrimonio	-1.250.212.025.297,93

Fuente: SIIF Nación (2026)

Estado De Resultados – 2026 (Enero A Junio)

Tabla 62. Estado de resultados Vigencia 2026

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2026 (Enero - Junio 2026)	
Ingresos Operacionales	553.940.360.751,96
Gastos Operacionales	322.891.912.554,89
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	231.048.448.197,07
Ingresos Extraordinarios	39.908.350.957,37
Gastos no operacionales	75.438.424.482,79
Resultado No Operacional	-35.530.073.525,42
Resultado Neto	195.518.374.671,65

Fuente: SIIF Nación (2026)

En las tablas anteriores se presentan de manera consolidada los saldos correspondientes a los periodos de cierre 2025 y 2026 a junio 30 así:

Los activos representados principalmente por las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas, y recursos entregados en Administración al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. FONECA

Los pasivos corrientes conformados en su mayor porcentaje por fallos judiciales en provisión y cuentas por pagar. El pasivo no corriente representa más del 85% del total del pasivo y está representado principalmente por los beneficios a empleados correspondientes a la incorporación del cálculo actuarial por concepto de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. -FONECA, asumido por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020, razón esta que tiene un impacto negativo en el patrimonio de la entidad.

La información detallada se encuentra en los anexos correspondientes.

Información Relevante Estados Financieros a 30 de Junio de 2026 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Tabla 63. Activos

CUENTA	CONCEPTO	2026-06	2025-06	VAR%.	OBSERVACIÓN
1	ACTIVOS	561.593	554.957	1%	**ACTIVOS:** Constituye todos los bienes y derechos de la entidad formados por el efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipo de la entidad y Otros Activos.
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	170.202	130.994	30%	Corresponde al saldo de las cuentas corrientes y de ahorro de la Entidad al cierre del periodo
13	CUENTAS POR COBRAR	151.275	180.353	-16%	Conformadas por la cartera por cobrar por concepto de contribución especial, contribución adicional y multas Impuesta por la SSPD, incapacidades y reintegros en los que se incluye el valor de $8.240 millones al Fondo empresarial por pago de fallos judiciales con recursos de la SSPD.
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41.575	43.537	-5%	Para este periodo se dio de baja de vehículo PL15110 AUTOMOVIL PLACA OQN600; $44.520.000 según Resolución 20245280389825 y baja de bienes por transferencia a título gratuito a CISA S. A; de acuerdo a Resolución No. SSPD - 20251000576895 del 13/11/2025 se retiran 111 equipos por valor de $258,069,534,23
19	OTROS ACTIVOS	198.537	200.074	-1%	Conformada por los recursos entregados en administración Cuenta Única Nacional - CUN – ICETEX - y al Patrimonio Autónomo FONECA, y los viáticos y gastos de viaje.

Fuente: Estados Financieros a Junio 2026

Tabla 64. Pasivos

CUENTA	CONCEPTO	2026-06	2025-06	VAR%	OBSERVACIÓN
2	PASIVOS	1.811.805	1.910.627	-5%	El saldo está representado por las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, impuestos, nómina y provisiones entre otros.
24	CUENTAS POR PAGAR	217.749	85.171	156%	Conformadas por los pagos pendientes a proveedores, los recursos a favor de terceros que son los valores por multas y la Contribución Adicional pendiente de transferir al Fondo Empresarial, y los créditos judiciales corresponde a los fallos en contra de la entidad en trámite de pago en la que se registra la de mayor impacto por valor cercano a los $112.000 millones a favor de EPM
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.542.403	1.711.190	-10%	Se encuentran las cuentas por pagar por distintos conceptos de nómina de empleados y está representado principalmente por los beneficios a empleados a largo plazo correspondientes a la incorporación del cálculo actuarial por concepto de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. -FONECA, asumido por la Nación. - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020
27	PROVISIONES	51.653	114.266	-55%	Las provisiones por concepto de litigios y demandas con probabilidad alta de pérdida y es actualizada semestralmente. Teniendo en cuenta la proyección de salida de recursos según año estimado de terminación del proceso, se clasifica en corriente y no corriente.

Fuente: Estados Financieros a Junio 2026

Tabla 65. Patrimonio

CUENTA	CONCEPTO	2026-06	2025-06	VAR%.	OBSERVACIÓN
3	PATRIMONIO	-1.445.730	-1.530.445	-6%	El saldo negativo obedece al impacto que generó la incorporación en la vigencia 2023 del cálculo actuarial por concepto de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. - FONECA, asumido por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020

Fuente: Estados Financieros a Junio 2026

Tabla 66. Ingresos

CUENTA	CONCEPTO	2026-06	2025-06	VAR%.	OBSERVACIÓN
41	INGRESOS (CONTRIBUCIONES)	180.177	188.380	-4%	Corresponde a las liquidaciones en firme que se generan en el periodo con respecto a la vigencia anterior disminuyó porque el número de liquidaciones de la contribución en el mismo periodo fue inferior. El mayor volumen de liquidaciones se genera en el segundo semestre de la vigencia.
47	OPERACIONES/ FONECA-FONDOS	340.138	48.214	605%	Corresponde a los recursos trasladados al Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. - FONECA, asumido por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020 FONECA
4831	RECUPERA PROVISIÓN	24.682	74.452	-67%	Corresponde al registro de reversiones o disminución de las provisiones de procesos judiciales el cual se actualiza semestralmente conforme a la calificación del riesgo procesal.
48	OTROS INGRESOS	73.533	106.181	-31%	Corresponde a ingresos por intereses de las cuentas bancarias y rendimientos sobre recursos entregados a terceros.
TOTAL INGRESOS		593.849	342.775	73%	

Fuente: Estados Financieros a Junio 2026

Tabla 67. Gastos

CUENTA	CONCEPTO	2026-06	2025-06	VAR%.	OBSERVACIÓN
51	GASTOS ADMON Y OPERACIÓN	86.749	64.702	34%	Corresponde a los gastos de nómina de la Entidad
5111	GENERALES	29.152	11.602	151%	El saldo de la cuenta corresponde a los valores ejecutado por concepto de pagos a contratistas y proveedores
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES	27.156	87.822	-69%	La variación corresponde al valor del deterioro de la cartera registrada por la Entidad
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	18	-	100%	El incremento en el saldo obedece al registro del impuesto de timbre recaudado y transferido en la vigencia 2026
58	OTROS GASTOS	84.407	15.476	445%	EL saldo de la cuenta corresponde al valor de los gastos por comisiones e intereses de los fondos (FONECA, Fondo de contingencias)
54	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	200.000	-	100%	El incremento corresponde a la transferencia de recursos al fondo empresarial de acuerdo con la Resolución 133 de 2026 expedida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público
TOTAL GASTOS		398.330	168.000	137%	

Fuente: Estados Financieros a Junio 2026

Reporte Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Es preciso señalar que frente a este reporte se adjunta certificado del cierre de la vigencia 2025 y certificado expedido por la Contaduría General de la Nación CGN del Reporte II trimestre 2026 en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP (saldos y movimientos, operaciones recíprocas, variaciones significativas, cambios relevantes).

Situación de Tesorería y caja

Al 31 de julio de 2026 el estado de la Tesorería de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 68. Situación Tesorería y Caja

ENTIDAD BANCARIA Y LIBRETA CUN	SALDOS CORTE JULIO 31 2026
Recursos en Administración Libreta Cuenta Única Nacional-CUN-DTN	$ 65.051.600.578,08
Saldo Cuenta Corriente BBVA-141156711	$ 4.821.557.429,84
Saldo Cuenta Corriente BBVA-141011460	$ 10.454.571.784,52
Saldo Cuenta Corriente Banco de Bogotá-007283419	$ 23.647.735.256,40
Saldo Cuenta Corriente Banco Agrario-008200116161	$ 1.428.391.936,67
Saldo Cuenta de Ahorros Banco Agrario-4082203003276	$ 10.181,00
TOTAL DISPONIBLE AL 31-Jul-2026	$ 105.403.867.166,51

Fuente: Extractos Bancarios y Reporte Libreta CUN-SIIF (2026)

Adicionalmente, la entidad tiene una cuenta de ahorros con el Banco BBVA en la cual se encuentran consolidados los recursos recaudados en virtud de la Ley para ser transferidos al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Es importante precisar que, con corte al 31 de julio de 2026, los recursos depositados en esta cuenta de ahorros no hacen parte del patrimonio de la entidad, estos recursos son administrados de manera temporal por la SSPD mientras se surten los procedimientos necesarios para su transferencia al Fondo Empresarial:

Tabla 69. Cuenta para Fondo Empresarial

ENTIDAD BANCARIA	SALDOS CORTE JULIO 31 2026
Saldo Cuenta de Ahorros BBVA-03090000000251	$ 130.097.759.646,7

Fuente: Extractos Bancarios y Reporte Libreta CUN-SIIF (2026)

En línea con lo anterior, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y julio de 2026, la Dirección Financiera presentó de manera oportuna la cuenta consolidada de la Entidad ante la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, así como los informes financieros trimestrales requeridos por la Contaduría General de la Nación, sin observaciones de extemporaneidad.

Por último, en cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público (Decreto 1068 de 2015 y directivas presidenciales vigentes), la Secretaría General presentó trimestralmente los informes de austeridad del gasto ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evidenciando la reducción del consumo energético institucional (13%) y de la huella de carbono (38%) frente a la vigencia anterior, así como el control permanente de los gastos de viáticos, papelería, telefonía y combustible.

Situación de Cuentas por Cobrar y Cartera

Dentro de la gestión administrativa de cobro coactivo realizada durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, se adelantaron las

gestiones de los procesos de cobro, destacándose el impulso de las medidas cautelares sobre las sumas de dinero de las empresas deudoras, logrando la constitución de un total de 852 de títulos de depósito judiciales por valor de $13.836.743.741.75. De estos títulos se apropiaron durante el período relacionado, un total de 731 a favor de la entidad por valor de $3.275.774.698,21.

Dentro de las gestiones de cobro, fueron otorgadas dentro del período comprendido entre agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, un total de 43 facilidades de pago solicitadas por los deudores, que corresponden a un capital de $9.104.690.387,65. Esta medida contribuyó a normalizar las obligaciones en mora, reducir rezagos históricos y promover el cumplimiento voluntario por parte de los deudores. Así mismo, se realizó un seguimiento a las facilidades de pago otorgadas, remitiendo requerimiento para cumplimiento del acuerdo y/o en los casos procedentes se declaró el incumplimiento de la facilidad de pago, dando lugar a la reanudación del proceso de cobro.

Otro mecanismo de optimización del recaudo implementado fue la realización de la circularización previa como insumo del Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte al 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026, con las cuales se obtuvo un mayor recaudo dentro de dichos períodos.

Con las anteriores actividades, se alcanzó en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 un recaudo total de **$41.575.825.951,72** por concepto de Contribución Adicional, Contribución Especial y Sanciones, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 70. Recaudo Gestión de Cobro Coactivo agosto a diciembre de 2025

MES	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	CONTRIBUCIONES	SANCIONES	TOTAL GESTIÓN DE COBRO
Agosto	204.364.723,12	248.155.014,91	2.313.817.430,37	2.766.337.168,40
Septiembre	223.268.320,56	1.272.391.687,90	1.870.211.388,44	3.365.871.396,90
Octubre	64.822.902,86	342.276.799,46	853.781.434,19	1.260.881.136,51
Noviembre	58.563.913,83	208.422.536,26	1.806.296.006,78	2.073.282.456,87
Diciembre	230.828.230,99	4.345.035.711,30	1.923.584.744,46	6.499.448.686,75
Total	781.848.091,36	6.416.281.749,83	8.767.691.004,24	15.965.820.845,43

Fuente: Aplicativo de cuentas por cobrar (2026)

Tabla 71. Recaudo Gestión de Cobro Coactivo año 2026

MES	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	CONTRIBUCIONES	SANCIONES	TOTAL GESTIÓN DE COBRO
Enero	10.363.736,00	1.190.239.792,25	710.535.482,71	1.911.139.010,96
Febrero	63.979.769,00	711.960.064,53	2.092.326.784,32	2.868.266.617,85
Marzo	728.200.205,01	397.037.570,69	3.142.892.834,22	4.268.130.609,92
Abril	229.273.543,01	2.217.122.334,98	6.953.117.306,91	9.399.513.184,90
Mayo	494.872.230,66	1.284.165.343,93	1.238.889.121,46	3.017.926.696,05
Junio	1.590.410.029,13	954.009.567,53	745.026.803,24	3.289.446.399,90
Julio	7.133.902,00	520.675.473,20	327.773.211,51	855.582.586,71
Total	3.124.233.414,81	7.275.210.147,11	15.210.561.544,37	25.610.005.106,29

Fuente: Aplicativo de cuentas por cobrar (2026)

Total Recaudado entre el 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026: **$41.575.825.951,72**.

Para abordar este ítem es preciso señalar que las cuentas por cobrar están compuestas por:

- Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994, que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.
- Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad: En la actualidad, la SSPD tiene un proceso se encuentra activo en eKOGUI teniendo en cuenta que, se encuentra en curso el ejecutivo conexo a través del cual, la entidad está realizando el cobro de la obligación a cargo del demandado.
- Otras cuentas por cobrar: Se encuentran compuestas por las incapacidades, y cuentas por cobrar al Fondo Empresarial.

Tabla 72. Cuentas por Cobrar 2025-2026

CONCEPTO	2025	2026 (A 30 JUNIO)

Ingresos no tributarios	408.675.431.318,98	390.057.562.100,00
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	434.749.645,00	434.749.645,00
Otras cuentas por cobrar	2.730.054.558,45	13.934.791.897,00
Total Cuentas por Cobrar	411.840.235.522,43	404.427.103.642,00

Fuente: Aplicativo de cuentas por cobrar (2026)

Actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tiene una cartera por cobrar por valor de $377.549.531.752, correspondiente a contribuciones adicionales, contribuciones especiales, resoluciones Sanciones que imponen Multas, sanciones impuestas a servidores públicos a través de procesos disciplinarios y obligaciones derivadas del proceso de talento humano.

Implementando como mecanismo de optimización de recaudo el Plan de Descongestión orientado a fortalecer la gestión de cobro mediante acciones focalizadas, seguimiento permanente y control de resultados, garantizando el recaudo y priorizando las obligaciones con más de 3 años de antigüedad contados desde la fecha de firmeza de la obligación y/o la notificación del mandamiento de pago, así como, las obligaciones que cuenten con título de depósito judicial.

Estableciéndose como objetivos del Plan de Descongestión de la gestión de cobro, los siguientes:

A. Identificar y priorizar las obligaciones con alto riesgo de prescripción de la acción de cobro en aras de impulsar el proceso de gestión de cobro.

B. Reforzar el impulso de las obligaciones que cuenten con título de depósito judicial para lograr su aplicación y recaudo efectivo.

C. Descongestionar el inventario de obligaciones mediante la sustanciación de los procesos, priorizando las obligaciones con riesgo de prescripción de la acción de cobro.

D. Fortalecer el seguimiento y control de las metas mensuales y trimestrales.

E. Identificar las obligaciones que se encuentren inmersas en causales de depuración contable, ya sea por en los casos de depuración contable de partidas de menor cuantía, que requieran ser presentadas ante el Grupo de Contabilidad de acuerdo a lo previsto en el Manual de Procesos Contables y/o las causales contempladas en el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, y el inciso 4 del artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, susceptible de ser presentadas ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

F. Optimizar los tiempos de respuesta y gestión de los procesos de cobro.

En desarrollo del plan de descongestión se estableció la necesidad de cumplir con 2 hitos fundamentales de la gestión de cobro, el primero, optimización del recaudo en la gestión de la cartera y segundo, la depuración de cartera, en aras de obtener estados financieros que revelen la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Implementando como punto de partidas para la optimización del recaudo, la caracterización de la cartera, con el fin de identificar el estado de cada obligación, ya sea facilidad de pago, demandados, situación especial (intervenidas, toma de posesión, liquidación) y/o por cobrar, pudiendo con ello la toma de decisiones que requieren priorización en la gestión. Así como la implementación de alertas basadas en el tiempo transcurrido de la acción de cobo, evitando posibles afectaciones económicas derivadas del fenómeno jurídico de la prescripción.

Así mismo con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de recaudo establecidas y optimizar la recuperación de la cartera efectiva, se realizó la contratación de 12 profesionales que fueron asignados al Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo, y que además fortalecen la eficiencia operativa del grupo dando impulso a los procesos de cobro.

En desarrollo de los mecanismos implementados para el mejoramiento continuo, frente al hito de depuración contable, la entidad logró la depuración contable mediante Resolución No. SSPD 20261000479855 del 03 de junio de 2026 por la suma de novecientos cuarenta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos ($948.302.451,49), correspondientes a once (11) partidas.

Así mismo, se encuentra en estudio el Acta No. 002 del 27 de mayo de 2026 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en la que recomendó la depuración de sesenta (60) partidas por un valor de mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos con noventa y dos centavos ($1.421.654.173,52) correspondiente a capital y la suma de doscientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos ($261.045.582,40) correspondientes a intereses, para un total de mil seiscientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos centavos ($1.682.699.755,92).

Con lo antes señalado, se logró el fortalecimiento institucional, mejora de la liquidez y la capacidad de financiación de la Entidad y como consecuencia el fortalecimiento de sus funciones misionales.

Al 31 de julio de 2026, la cartera correspondiente a contribuciones adicionales, contribuciones especiales, resoluciones Sanciones que imponen Multas, sanciones impuestas a servidores públicos a través de procesos disciplinarios y obligaciones derivadas del proceso de talento humano, se encuentra clasificada como se detalla a continuación:

Tabla 73. Cartera por etapa, tipo de obligación y estado del título

COACTIVO				
TIPO DE OBLIGACIÓN	ESTADO DEL TÍTULO	NO. TÍTULOS	SALDO SIN INTERESES	PARTICIPACIÓN ETAPA
	Archivado	1	$ 24.312.000,00	0.01%

COACTIVO				
TIPO DE OBLIGACIÓN	**ESTADO DEL TÍTULO**	**NO. TÍTULOS**	**SALDO SIN INTERESES**	**PARTICIPACIÓN ETAPA**
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	Demandado	76	$ 78.904.396.152,00	36,36%
	En Acuerdo de Pago	28	$ 172.180.663,26	0.08%
	Por Cobrar	1.361	$ 17.263.914.119,15	7.95%
	Situación especial	9	$ 1.685.783.131,00	0,78%
Total CONTRIBUCION ADICIONAL		**1.475**	**$ 98.050.586.065,41**	**45,18%**
CONTRIBUCIONES	Archivado	2	$ 0,60	0.00%
	Demandado	9	$ 13.333.935.000,00	6.14%
	En Acuerdo de Pago	90	$ 659.632.096,44	0.30%
	Por Cobrar	4.257	$ 29.391.194.200,53	13.54%
	Situación especial	20	$ 1.147.297.219,84	0.54%
Total CONTRIBUCIONES		**4.378**	**$ 44.532.058.517,41**	**20,52%**
SANCIONES	Archivado	1	$ 18.180.822,00	0.01%
	Demandado	33	$ 20.345.728.753,00	9.37%
	En Acuerdo de Pago	30	$ 4.792.265.857,57	2.21%
	Por Cobrar	539	$ 45.235.536.055,26	20.8%
	Situación especial	256	$ 4.069.375.380,40	1.85%
Total SANCIONES		**859**	**$ 74.461.086.868,23**	**34,27%**
Disciplinarios	Por Cobrar	7	$ 66.759.497,00	0,03%
Total DISCIPLINARIOS		**7**	**$ 66.759.497,00**	**0,03%**
TOTAL COACTIVO		**6.719**	**$ 217.110.490.948,05**	**100%**

Fuente: Aplicativo de cuentas por cobrar (2026)

Tabla 74. Cartera por etapa, tipo de obligación y estado del título

PERSUASIVO				
TIPO DE OBLIGACIÓN	**ESTADO DEL TÍTULO**	**NO. TÍTULOS**	**SALDO SIN INTERESES**	**PARTICIPACIÓN ETAPA**
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	En Acuerdo de Pago	1	$ 3.604.000,00	0.0026%
	Por Cobrar	4	$ 1.246.181.006,00	0,78%

PERSUASIVO				
TIPO DE OBLIGACIÓN	**ESTADO DEL TÍTULO**	**NO. TÍTULOS**	**SALDO SIN INTERESES**	**PARTICIPACIÓN ETAPA**
Total CONTRIBUCION ADICIONAL		**5**	**$ 1.249.785.006,00**	**0,78%**
CONTRIBUCIÓN	En Acuerdo de Pago	19	$ 10.178.142.263,55	6,34%
	Por Cobrar	60	$ 192.808.247,99	0,12%
	Situación especial	4	$ 121.840.190,00	0,08%
Total CONTRIBUCIONES		**83**	**$ 10.492.790.701,54**	**6,54%**
SANCIONES	Archivado	2	$ 1.685.606,00	0.0009%
	Demandado	49	$ 1.329.835.575,00	0,83%
	Depuración contable	1	$ 1.300.000,00	0.0005%
	En Acuerdo de Pago	13	$ 2.349.138.074,31	1,46%
	Por Cobrar	519	$ 22.483.910.068,00	14,02%
	Situación especial	9	$ 122.523.108.540,35	76,37%
Total SANCIONES		**593**	**$ 148.688.977.863,66**	**92,68%**
TALENTO HUMANO	Por Cobrar	1	$ 7.487.233,00	0,00%
Total TALENTO HUMANO		**1**	**$ 7.487.233,00**	**0,00%**
TOTAL PERSUASIVO		**682**	**$ 160.439.040.804,20**	**100%**

Fuente: Aplicativo de cuentas por cobrar (2026)

Las anteriores cifras no relacionan los intereses que se causen desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la fecha de pago de las mismas.

En este sentido, el reporte de cartera de cuentas por cobrar con corte a 31 de julio de 2026, puede presentar variaciones teniendo en cuenta que el cierre contable del periodo es posterior y pueden presentarse ajustes.

Situación Tributaria

La Entidad cuenta con bases de información que buscan mantener actualizado su calendario tributario, base está que contiene las fechas de presentación y el expediente con información tributaria correspondiente a 82 municipios.

En virtud de lo anterior, con corte al 30 de junio de 2026, se han realizado las gestiones de presentación y pago de las obligaciones tributarias, de las cuales 36 obligaciones tributarias han tenido impuesto a cargo en Retenciones de ICA, retefuente, reteiva, así como las estampillas aplicables de las direcciones territoriales y nivel central para su correspondiente

presentación y pago de acuerdo a lo establecido en cada acuerdo, decreto o resolución de cada ente territorial.

La Entidad reporta la información exógena correspondiente de conformidad con la reglamentación y dentro de las fechas establecidas por cada uno de ellos. A la fecha se ha reportado información exógena en 24 municipios incluida la exógena nacional ante la DIAN y se encuentra en trámite de presentación de esta la de 8 municipios con vencimiento en los meses de agosto y septiembre.

Situación de Trámite de Fallos

Referente a los fallos Judiciales pendientes de trámite con corte al 31 de julio de 2026, es preciso señalar que se detalla cada uno de acuerdo a la condición de la siguiente manera:

1. Fallos cuyo acto administrativo demandado no tuvo nunca ningún pago por parte del prestador demandante o beneficiario del fallo, y por tanto en virtud de la orden judicial de declarar su nulidad y como a título de restablecimiento del derecho se declara que la prestadora, no está obligada a cancelar el monto impuesto por la SSPD, el cumplimiento recae por parte de la SSPD entre otros solo en dar de baja en los aplicativos de Cuentas por Cobrar y Contribuciones, dicho acto y no se genera devolución alguna.

Con corte al 31 de julio se enlistan en este ítem **44** fallos para este trámite a cargo de la Dirección Financiera:

Tabla 75. Fallos desfavorables pendientes sin erogación económica

NO.	CUP	FECHA EJECUTORIA	10 MESES	BENEFICIARIO
1	440013340003201600534-00	4/08/2025	4/06/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
2	440013340003201600449-00	11/08/2025	11/06/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
3	440013340002201700348-00	12/09/2025	12/07/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
4	440013340001201800330-00	15/09/2025	15/07/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
5	080013333006202000165-00	17/10/2025	17/08/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
6	080013333013201900070-00	20/10/2025	20/08/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE

7	4700133330042018002 98-00	10/11/2025	10/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
8	0800133330062017003 46-00	13/11/2025	13/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
9	0800133330142018004 72-00	24/11/2025	24/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
10	0800133330112010001 9-00	24/11/2025	24/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
11	0800133330022017002 26-00	27/11/2025	27/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
12	0800133330142020000 08-00	27/11/2025	27/09/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
13	0800133330062019000 22-00	3/12/2025	3/10/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
14	0800133330052018002 55-00	3/12/2025	3/10/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
15	1100133370412023004 10-00	10/12/2025	10/10/2026	VEOLIA ASEO TULUÁ S.A.S. E.S.P.
16	0800133330132018004 58-00	14/01/2026	14/11/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
17	0800133330032019000 66-00	19/01/2026	19/11/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
18	4400133400032018003 68-00	11/02/2026	11/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
19	4400133400032018002 98-00	11/02/2026	11/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE

20	4700133330022018004 37-00	11/02/2026	11/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
21	4400133400032018003 53-00	12/02/2026	12/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
22	1100133370432024000 37-00	16/02/2026	16/12/2026	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P
23	2000133330032024003 47-00	16/02/2026	16/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
24	4400133400022021000 73-00	18/02/2026	18/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
25	4400133400032018002 88-00	18/02/2026	18/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
26	4400133400032018002 40-00	18/02/2026	18/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
27	0800133330112017003 51-00	20/02/2026	20/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
28	2500023370002021004 40-00	23/02/2026	23/12/2026	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO SA ESP - CEDENAR S.A. E.S.P.
29	2500023370002022002 26-00	23/02/2026	23/12/2026	TY GAS S.A. E.S.P.
30	2500023370002021002 82-00	24/02/2026	24/12/2026	PROMIGAS S.A. E.S.P
31	0800133330072016001 99-00	25/02/2026	25/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
32	0800133330052016002 68-00	25/02/2026	25/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE

33	080013333014202000050-00	27/02/2026	27/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
34	250002337000202100440-01	23/02/2026	23/12/2026	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO SA ESP - CEDENAR S.A. E.S.P.
35	250002337000202100440-01	23/02/2026	23/12/2026	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO SA ESP - CEDENAR S.A. E.S.P.
36	250002337000202200226-01	23/02/2026	23/12/2026	TY GAS S.A. E.S.P.
37	250002337000202100282-01	24/02/2026	24/12/2026	PROMIGAS S.A. E.S.P
38	080013333007201600199-01	25/02/2026	25/12/2026	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
39	760012333000202200425-00	9/04/2026	9/02/2027	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ELECTRICA S.A. E.S.P. - DICEL SA. E.S.P.
40	110013337040202300306-00	13/04/2026	13/02/2027	VILLA GAS SA ESP
41	080013333009201800297-00	16/04/2026	16/02/2027	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
42	250002337000202200367-00	20/04/2026	20/02/2027	VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.
43	44 00133400003201800146-00	29/04/2026	28/02/2027	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE
44	4400133400003201600989-00	5/05/2026	5/03/2027	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiera

Es de aclarar que los anteriores casos están en su proceso de análisis necesario para poder realizar el trámite correspondiente que se debe tener en cuenta.

2. Fallos cuyo acto administrativo demandado tuvo pago por parte del prestador demandante o beneficiario del fallo, y por tanto en virtud de la orden judicial de declarar la nulidad del mismo y que a título de restablecimiento del derecho declara que la prestadora, no está obligada a cancelar el monto impuesto por la SSPD.

   En este sentido, el cumplimiento recae por parte de la SSPD en dar de baja en los aplicativos de Cuentas por Cobrar dicho acto, sin embargo, por el pago realizado por el prestador en su momento en el aplicativo antes mencionado y en registros contables se va a generar un saldo a favor de la empresa por el valor que hubiese pagado.

Con corte al 31 de julio se enlistan en este ítem **5** fallos para trámite:

Tabla 76. Fallos desfavorables pendientes con devolución saldo a favor del prestador

NO.	CUP	BENEFICIARIO	TRÁMITE ACTUAL
1	25000233700020220011000	Gases del Oriente S.A. E.S.P	EN TRÁMITE DE RADICACIÓN RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO 05/08/2026
2	11001333704020230035900.	Citygas Colombia S.A. E.S.P	EN TRÁMITE DE RADICACIÓN RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO 05/08/2026
3	25000233700020230023700	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	EN TRÁMITE DE RADICACIÓN RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO 05/08/2026
4	11001333703920240009 8-00	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A. E.S.P.	EN ANÁLISIS GRUPO CONTRIBUCIONES
5	25000233700020180000 7-00	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	EN ANÁLISIS GRUPO CONTRIBUCIONES

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiera

3. Fallos que recaen sobre actos administrativos demandados que tuvieron pago por parte del prestador demandante o beneficiario del fallo, y por tanto en virtud de la orden judicial de Declarar la nulidad de la Liquidación y que a título de restablecimiento del derecho ordena la devolución de una suma de dinero señalada en el fallo y a su vez ordena indexar y reconoce intereses moratorios de que tratan los art. 192-195 CPACA.

Para estos últimos, se tiene que la entidad ha presentado modificaciones en la dinámica de ejecución presupuestal del rubro de Sentencias que superan el monto de apropiaciones asignadas para la vigencia 2026 de acuerdo con la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación N° 1477 del 30 de diciembre de 2025.

En este sentido, con corte al 31 de julio de 2026 la entidad se encuentra gestionando los recursos para dar trámite de cumplimiento a varias sentencias condenatorias, con contenido económico, para el trámite de cumplimiento de **21** fallos derivados por sentencias desfavorables a la SSPD y que se encuentran a cargo de la Dirección Financiera:

Tabla 77. Fallos desfavorables pendientes con erogación económica

CUP	FECHA	10 MESES	BENEFICIARIO	VALOR CAPITAL OBJETO DE DEVOLUCIÓN	VALOR INDEXACIÓN	SUMA DEL CAPITAL E INDEXACIÓN (si no aplica marcar N/A)	COSTAS	TRÁMITE ACTUAL
250002337000 20230048400	18/12/2025	18/10/2026	Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	$ 652.184.741,00	$ 81.312.345,00	$ 733.497.086,00	N/A	CUMPLIDO RESOLUCIÓN No. SSPD – 20265300682255 DEL 05/08/2026
250002337000 20210014500	2/12/2025	2/10/2026	Transelca S.A. E.S.P	$ 433.552.239,00	$ 192.319.959,00	$ 625.872.198,00	N/A	CUMPLIDO RESOLUCIÓN No. SSPD – 20265300682255 DEL 05/08/2026
250002337000 20220020900 250002337000 20210045300	27/10/2025	27/8/2026	Colgas S.A. E.S.P Nortesantandereana de Gas S.A. E.S.P	$ 4.384.630.000,00	$ 1.790.309.206,00	$ 6.174.939.206,00	N/A	CUMPLIDO RESOLUCIÓN No. SSPD – 20265300682255 DEL 05/08/2026
250002337000 20210054000	28/7/2026	28/5/2027	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P	N/A	N/A	N/A	$ 28.251.000,00	EN ANÁLISIS ABOGADA
250002337000 20210035600	24/7/2026	24/5/2027	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	N/A	N/A	N/A	$ 1.423.500,00	EN ANÁLISIS ABOGADA

CUP	FECHA EJECUTORIA	10 MESES	BENEFICIARIO	VALOR CAPITAL OBJETO DE DEVOLUCIÓN	VALOR INDEXACIÓN (Sino aplica marcar N/A)	SUMA DEL CAPITAL E INDEXACIÓN (Sino aplica marcar N/A)	COSTAS	TRÁMITE ACTUAL
11001334104 5,00 201700190-00	13/8/2025	13/6/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	N/A	N/A	N/A	$ 344.727	EN TRÁMITE
11001333704 1,00 202300400-00	11/11/2025	11/9/2026	METROGAS S.A. E.S.P	$ 616.680.000	$ 57.195.317	$ 673.875.317	N/A	EN TRÁMITE

17001233300 0,00	10/12/20 25	10/10/202 6	CENTRAL HIDROELÉCT RICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	$ 5.844.639.890	$ 909.274.628	$ 6.753.914.518	N/A	EN TRÁMITE
202300119- 00								
11001333400 1,00	18/12/20 25	18/10/202 6	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. (antes CODENSA S.A. E.S.P.)	$ 8.480.184	$ 3.959.797	$ 12.439.981	N/A	EN TRÁMITE
202000027- 00								
25000233700 0,00	22/1/202 6	22/11/202 6	TERMOTASAJ ERO DOS S.A. E.S.P.	$ 580.457.000	$ 244.784.392	$ 825.241.392	N/A	EN TRÁMITE
202100421- 00								
44001333300 1,00	4/2/2026	4/12/2026	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARI BE	N/A	N/A	N/A	$ 1.011.526	EN TRÁMITE
201600163- 00								
54001333300 3,00	5/2/2026	5/12/2026	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	N/A	N/A	N/A	2 SMLMV	EN TRÁMITE
201800458- 01								
25000233700 0,00	16/2/202 6	16/12/202 6	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	$ 80.989.756.23 9	$ 35.623.014.1 23	$ 116.612.770.3 62	N/A	EN TRÁMITE
202100472- 00								
11001333400 2,00	20/2/202 6	20/12/202 6	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL ADO DE BOGOTA ESP	$ 6.894.540	$ 4.684.094	$ 11.578.634	N/A	EN TRÁMITE
201700005- 00								
11001333704 0,00	6/4/2026	6/2/2027	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P	$ 352.823.000	$ 64.324.660	$ 417.147.660,0 0	N/A	EN TRÁMITE
202300311- 00								
11001333704 3,00	6/4/2026	6/2/2027	COMBUSTIBL ES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A.	$ 678.475.000	$ 66.675.644	$ 745.150.644	N/A	EN TRÁMITE
202300357- 00								
25000233700 0,00	15/4/202 6	15/2/2027	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	$ 1.022.594.000	$ 428.938.380	$ 1.451.532.380	N/A	EN TRÁMITE
202200189- 00								
11001333704 1,00	6/5/2026	6/3/2027	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P	$ 19.191.227	$ 9.603.768	$ 28.794.995	N/A	EN TRÁMITE
202300056- 00								

540012333000,00 202000043-00	26/5/2026	26/3/2027	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	$ 265.137.000	$ 143.801.374	$ 408.938.374	N/A	EN TRÁMITE
250002337000,00 202100547-00	1/6/2026	1/4/2027	AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.	$ 1.898.124.000	$ 920.414.550	$ 2.818.538.550	N/A	EN TRÁMITE

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiera

En los anexos se encuentra la información relacionada anteriormente para el conocimiento y consulta de los interesados.

Con corte al 31 de Julio, se han gestionado pagos por concepto de procesos judiciales desfavorables a la entidad, de los procesos que se relacionan a continuación:

Tabla 78. Fallos desfavorables tramitados con pago vigencia 2026

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	CUP
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20265300050055	25000233700020210051600
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	20265300057885	11001333400520150028001
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	20265300050215	25000233700020210011000
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20265300054615	05001333303620210023900
GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS O E.S.P.	20265300057565	68001333301120180015300
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20265300059995	05001333300820180042300
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20265300063115	05001333302420210036700
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	20265300064405	11001333400520150025800
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20265300066755	05001333303020170049000
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	20265300078185	11001333400120150014500
TERMOTASAJERO S.A. ESP	20265300066375	25000233700020210054000
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S A E S P	20265300066165	25000233700020210043900
PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA S.A.S E.S.P.	20265300129135	25000233700020210028100
PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA S.A.S E.S.P.	20265300129135	25000233700020210028100
ORDOSGOITIA VASQUEZ STHEFANY	20265300167695	11001333501020190002200
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	20265300159365 - 20265300166865	68001333300620180003700

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	20265300202235	05001333300820200024400
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	20265300187305	05001233300020190074800
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	20265300187305	05001233300020190074800
LIMPIEZA URBANA S.A.S. E.S.P	20265300130925	68001333300720150038200
VATIA S.A.S. E.S.P.	20265300273195	25000233700020210064900
MEDINA BONILLA ANDREA JUDITH	20265300281635	11001333103320080036202
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	20265300322595	25000233700020210035600
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	20265300326345	05001333301020180041200
SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS S.A. E.S.P. SERVINTEGRAL S.A. E.S.P.	20265300273155	18001333300120160093900
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20265300292165	68001333300220240001400
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	20265300287085	25000233700020220009300
VEOLIA ASEO PALMIRA S.A.S. E.S.P	20265300326165	11001333704420220012800
COLGAS S. A. E.S.P	20265300400515	25000233700020210045300 25000233700020220020900
MARTINEZ ACUÑA HERMES	20265300399935	11001334204820220010200
EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20265300409065	25000233700020220007400
ISAGEN S.A. E.S.P.	20265300411025	25000233700020200000400
GENSER POWER SAS ESP	20265300408535	11001333704120220003300
CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	20265300421325	25000233700020220018100

Fuente: Elaboración propia Dirección Financiera

Situación Financiera del Fondo Empresarial

Según información de la Dirección Financiera de la Superservicios el Fondo Empresarial, creado por el artículo 132 de la Ley 812 de 2003 y cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y la Ley 1955 de 2019, bajo un patrimonio autónomo de carácter estratégico, fue diseñado para garantizar la continuidad y sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Su operatividad se rige por el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 831-2017, el cual actúa como el vehículo financiero para la segregación de activos estatales destinados al salvamento, intervención y fortalecimiento de empresas prestadoras bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Entre sus facultades operativas y contractuales más destacadas se encuentran:

- Servir de contragarantía a favor de la Nación con los bienes del Patrimonio Autónomo cuando las operaciones de crédito celebradas por este sean garantizadas por parte de la Nación.
- Efectuar el pago de obligaciones a favor de la Nación cuando las operaciones de crédito resulten impagadas y la garantía otorgada por la Nación sea ejecutada.
- Recibir la totalidad de los recursos provenientes del pago realizado por las empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión, por concepto de las financiaciones otorgadas a su favor por el Patrimonio Autónomo.
- Realizar el pago de servicio de la deuda a favor de los financiadores del Patrimonio Autónomo únicamente con los recursos existentes en el mismo.

Estados financieros fondo empresarial

Tabla 79. Estado de Situación Financiera Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Activo total	2.999.069.028.595,36
Corriente	524.556.159.682,70
No corriente	2.474.512.868.912,66
Pasivo total	3.111.901.680,09
Corriente	3.111.901.680,09
No corriente	0,00
Patrimonio	2.995.957.126.915,27

Fuente: Estados Financieros Fondo Empresarial (2026)

Tabla 80. Estado de Resultados Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos	62.661.089.544,29
Ingresos Fiscales	3.718.645.618,27
Transferencias y Subvenciones	5.183.600.000,00
Financieros	53.758.843.926,02
Gastos operacionales	13.158.653.778,37
Resultado Operacional	49.502.435.765,92

Fuente: Estados Financieros Fondo Empresarial (2026)

Tabla 81. Estado de Situación Financiera Corte Junio de 2026

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)

VIGENCIA FISCAL 2026 (Enero - Junio 2026)	
Activo total	2.999.069.028.595,36
Corriente	524.556.159.682,70
No corriente	2.474.512.868.912,66
Pasivo total	3.111.901.680,09
Corriente	3.111.901.680,09
No corriente	0,00
Patrimonio	2.995.957.126.915,27

Fuente: Estados Financieros Fondo Empresarial (2026)

El comportamiento de los activos y del patrimonio estuvo fuertemente impactado por el ingreso extraordinario de $200.000.000.000,00 en junio de 2026, correspondientes a los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) bajo la Resolución 1355 de junio de 2026 para apoyar la financiación de empresas de servicios públicos intervenidas.

Durante vigencias anteriores, el fondo transfirió recursos significativos correspondientes a sobretasa y contribución especial con destino al FONSE (MHCP). En febrero de 2024, previa instrucción, se realizó el registro contable de extinción definitiva de la deuda recíproca con la Nación, regularizando la trazabilidad contable ante el CHIP de la Contaduría General de la República.

Durante el primer semestre de 2026, el activo total del Fideicomiso presentó un crecimiento del 7.9%, impulsado por la dinámica de las cuentas por cobrar. La siguiente tabla estandariza la evolución de las subcuentas principales:

Tabla 82. Principales subcuentas del Activo del Fondo

CUENTA	ENERO (CORTE)	JUNIO (CORTE)	VARIACIÓN ABSOLUTA
Efectivo	$58.408.479.005,96	$ 60.988.651.088,29	$ 2.580.172.083,32
Inversiones	$ 302.953.205.395,64	$ 320.921.795.022,99	$ 17.968.589.627,35
Cuentas por Cobrar	$ 2.636.067.514.428,89	$ 2.853.231.538.931	$ 217.164.024.502,01
Otros Activos	$ 4.612.144.309,71	$ 4.979.346.299,79	$ 367.201.990,08
Total Activo	**3.002.041.343.140,20**	**$ 3.240.121.331.342**	**$ 238.079.988.201,77**

Fuente: Estados Financieros Fondo Empresarial (2026)

Al cierre de junio de 2026, el Activo Total del Fideicomiso alcanzó los $3.240.121.331.342,00, registrando un crecimiento semestral del 7,93% ($238.079.988.201,77 frente al saldo inicial de $3.002.041.343.140,20 en enero). La estructura patrimonial se caracteriza por una elevada concentración en cartera de crédito a largo plazo y una liquidez de alta calidad colocada en fondos de inversión colectiva de bajo riesgo.

Los activos corrientes se componen de caja, equivalentes e inversiones en FICs, mientras que los no corrientes representan los contratos de mutuos con empresas intervenidas.

Tabla 83. Estado de Resultados Corte Junio de 2026

CONCEPTO	VALOR (CIFRA EN PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2026 (Enero - Junio 2026)	
Ingresos	245.659.826.687,31
Ingresos Fiscales	144.916.212,00
Transferencias y Subvenciones	11.458.034.650,00
Funcionamiento	200.000.000.000,00
Financieros	34.056.875.825,31
Gastos operacionales	6.703.473.507,35

Fuente: Estados Financieros Fondo Empresarial (2026)

Durante el primer semestre de 2026, los Ingresos de Operación acumulados ascendieron a $245.659.826.687,31, impulsados de forma extraordinaria en el mes de junio por el reconocimiento de Otros Ingresos Diversos por $211.602,95 millones. Por su parte, los Gastos de Operación totalizaron $6.703.473.507,35, lo que representa una alta eficiencia operativa al consumir únicamente el 2,73% de los ingresos operacionales.

Rendimientos Financieros Generados por valor de $17.968.589.627,35 en el Semestre, corresponden a los recursos colocados en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC BBVA Efectivo y FIC BBVA País) los cuales generaron rendimientos consolidados crecientes mes a mes, pasando de $302.953.205.395,64 en enero a un pico de $320.921.795.022,99 a junio del 2026

Los gastos operacionales acumulados sumaron $6.703.473.507,35. La cuenta más representativa dentro de los egresos es la de Gastos por Honorarios Profesionales, por valor de $3.659.623.152,48 seguida por los ajustes por valoración de inversiones de $411.251.067,07 y la comisión por administración de FICs de $3.818.830,00.

Gestión de cartera de mutuos

La cartera bruta adeudada al Fideicomiso por financiamientos concedidos asciende a $2.853.230.722.532,17. El comportamiento del portafolio se divide drásticamente entre empresas en toma de posesión y empresas en liquidación:

Cuentas por cobrar

La cartera está compuesta primordialmente por contratos de mutuo con empresas intervenidas. El crecimiento del saldo es el resultado de la gestión de cobro y actualización periódica conforme a las variaciones del IPC.

A junio del 2026 se tiene un incremento significativo en junio de 2026, donde la cartera superó los **$2.85 billones**. Es imperativo señalar que este aumento no responde a nuevos

desembolsos de capital en su totalidad, sino a una **actualización por valoración de IPC e intereses**. Específicamente, en junio se integraron $69.941.823.841,93 por intereses de empresas en liquidación y $16.666.325.944,78 por intereses de empresas en toma de posesión, lo que ajustó el valor nominal del activo.

Tabla 84. Contratos de Mutuo con Actualización IPC

ENTIDAD DEUDORA	CAPITAL ADEUDADO (COP)	ACTUALIZACIÒN IPC	INTERESES MORATORIOS	TOTAL ADEUDADO
ESSMAR E.S.P. (Santa Marta)	$9.109.811.999,83	$228.002.199	$0	$9.337.814.199
EAAAY (Yopal)	$10.917.155.933,00	$53.141.211	$0	$10.970.297.144
COOSERVICIOS (Sogamoso)	$2.386.922.106,71	$11.855.677	$0	$2.398.777.784
AIR-E S.A.S. ESP	$396.034.787.953,00	$2.133.138.593	$0	$398.167.926.546
Providence and Kettlina (P&K	$37.339.178.425,39	$8.207.409.066	$0	$45.546.587.491
Acuacar (Carmen de Bolívar)	$27.708.733.872,29	$6.386.793.375		$34.095.527.247
Empresas Públicas de Quibdó E.S.P.	$150.363.914.004,10			
Emdupar S.A. Esp (Valledupar)	$2.163.100.402,99	$10.983.743	$3.063.746	$2.177.147.891
Electrificadora Del Magdalena S.A. (Electromag)	$100.000.000,00	$75.319.290	$0	$175.319.290
Empresa Ingenieria Y Obras - Ingeobra S.A Esp En Liquidación	$1.916.791.429,03	$245.401.369		$2.162.192.798
Electrificadora Del Tolima S.A. Esp - Electrolima(En	$5.555.168.327,00	$974.164.876	$25.404	$6.529.358.607
Liquidacion Obligatoria	$520.992.944,28	$251.606.622	$0	$772.599.566
Empresa Serv. Publicos Turbana - Ballestas	$474.027.860,00	$354.610.415	$0	$828.638.275
Total Cartera De Mutuos Vigentes	$644.590.585.257,62	$18.932.426.437	$3.089.150	$513.162.186.840

Fuente: Informe Financiero BBVA a Junio 2026 (2026)

Tabla 85. Situación de Reclamaciones con Electricaribe S.A. ESP (En Liquidación)

CONTRATO / MUTUO	VALOR RECLAMADO	VALOR ACEPTADO EN LIQUIDACIÓN	PENDIENTE DE ACEPTACIÓN
Mutuo No. 134	$6.204.068	$4.975.254	$1.228.814
Mutuo No. 141	$8.898.970.148	$8.898.970.148	$0
Mutuo No. 146	$10.120.205.851	$10.120.205.851	$0
Mutuo No. 180 (Capital)	$1.037.391.616.086	$1.037.391.616.086	$0
Mutuo No. 181 (EMA Ajustes CaribeMar)	$945.894.081.286	$870.894.081.286	$75.000.000.000
TOTAL RECLAMACIÓN ELECTRICARIBE	**$2.002.311.077.439**	**$1.927.309.848.625**	**$75.001.228.814**

Fuente: Informe Financiero BBVA a Junio 2026 (2026)

El Fideicomiso mantiene un reclamo de acreencias (demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 080012-33-30-00-2022-00-132-00), por un valor total de $2.002.311.077.439,12 dentro del proceso liquidatorio de Electricaribe. Del total reclamado, se ha logrado la aceptación de $1.927.309.848.624,70. Existe un valor de $75.001.228.814,42 pendiente de aceptación (que incluye el Mutuo 181 y una garantía bancaria), el cual se encuentra actualmente bajo recurso de apelación ante el Consejo de Estado dicha apelación fue concedida el 14/07/2025 y el expediente se encuentra actualmente al despacho para fallo definitivo de 2ª instancia en el Consejo de Estado

Principales contratos con saldos por desembolsar:

- **Electricaribe (Mutuo 180):** $39.753.101.401,00 pendientes.
- **Electricaribe (Mutuo 126):** $7.000.000.000,00 pendientes.
- **EPQ (Mutuo 248):** $7.055.888.834,00 pendientes.
- **EAAAY (Mutuo 225):** $6.452.040.067,00 pendientes.
- **Electrolima** Mutuo No. 242 por **$3.181.580.824,00**
- **Air-e (Mutuo 244):** $2.091.142.796,00 pendientes.

Litigios Principales

Estado del Litigio Contencioso con Electricaribe: En el proceso de liquidación de Electricaribe, se reconocieron acreencias por $1,927 billones en Segundo Orden - Tercera Clase, y se rechazaron $75.001 millones. Frente al rechazo, el Fideicomiso interpuso demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Rad. 080012-33-30-00-2022-00-132-00).

Tras sentencia de 1ª instancia desfavorable proferida por el Tribunal del Atlántico (17/06/2025), la apelación fue concedida el 14/07/2025 y el expediente se encuentra actualmente al despacho para fallo definitivo de 2ª instancia en el Consejo de Estado

Pignoraciones de Garantía

Cumplimiento de Pignoraciones: Al cierre de junio de 2026, el saldo pignorado en subcuentas de garantía asciende a $716.579.881,24 frente a un monto contractualmente requerido de $800.846.635,36, dejando un faltante de $114.577.815,86. Destaca que ESSMAR E.S.P. concentra el 95,04% de todo el déficit global ($108,89 millones pendientes entre los mutuos 190, 191 y 214). Por el contrario, Coservicios presenta superávit ($295,78M pignorados vs $265,47M requeridos) y Acuacar mantiene sus garantías regularizadas (mutuos novados).

Presupuesto Disponible - Flujo de caja

Al 30 de junio de 2026, el Fideicomiso cuenta con un total de recursos por **$381.910.446.111**. Sin embargo, la mayor parte de estos fondos se encuentra comprometida o restringida para fines específicos:

Tabla 86. Presupuesto Disponible

CONCEPTO DE LIQUIDEZ Y RESTRICCIÓN	VALOR	% DEL TOTAL
Total Recursos del Fondo Empresarial	**$ 381.910.446.111**	**100,0%**
(-) Apoyo a intervención P&K y ESSMAR	$ 116.232.873.764	30,4%
(-) Recursos crédito FONSE	$ 56.719.735.857	14,9%
(-) Valor por desembolsar de mutuos	$ 28.673.544.561	7,5%
(-) Provisión por demandas	$ 22.199.473.125	5,8%
(-) Contribución adicional	$ 21.952.909.383	5,7%
(-) Contratos de prestación de servicios por ejecutar	$ 14.208.135.576	3,7%
(-) Garantía a BBVA S.A. (Proceso CGR + Comisión)	$ 2.041.624.061	0,5%
(-) Pignoraciones de mutuos	$ 716.916.842	0,2%
(-) Sobretasa	$ 255.211.325	0,1%
(-) GMF	$ 57.853.388	0,0%
TOTAL DE RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 263.058.277.882**	**68,9%**
SALDO NETO DISPONIBLE PARA NUEVA CONTRATACIÓN	**$ 118.852.168.229**	**31,1%**

Fuente: Informe Financiero BBVA a Junio 2026 (2026)

Fortaleza de Solvencia y Liquidez Operativa: El Fideicomiso presenta un patrimonio de $3,23 billones y un resultado neto acumulado de $238.956 millones a junio de 2026, asegurando un margen libre disponible de $118.852 millones para atender solicitudes prioritarias de la SSPD.

Asuntos prioritarios por atender

- Expedir y notificar a partir del mes de agosto de 2026 los actos administrativos de liquidación oficial definitiva de la Contribución Especial de la vigencia 2026 para todos los prestadores. Un retraso en esta expedición afectaría gravemente el flujo de caja, el recaudo final de ingresos corrientes y el presupuesto de la entidad.
- Déficit Sentencias y FONECA: El rubro de sentencias (apropiación de 150.000 millones). Hacer seguimiento al Radicado No. 20265302787211 en MinHacienda. Gestionar ante el Congreso/MHCP la adición de $162.462 millones requerida para cubrir el déficit de pagos del pasivo pensional en el Patrimonio Autónomo FONECA (Electricaribe), el cual fue negado vía administrativa por restricciones fiscales.
- Tener en cuenta las fechas de reportes financieros y contables para realizarlos de manera oportuna, así:

Tabla 87. Reportes Contables

REPORTE	PLATAFORMA	PERIODICIDAD	ÚLTIMA FECHA DE REPORTE
Saldos y movimientos, operaciones recíprocas, variaciones significativas, cambios relevantes	Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	Trimestral	Reportes II trimestre 2026 - 30/07/2026
Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME	Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	Semestral	09/06/2026
Estados Financieros	Página web de la SSPD	Trimestral	Estados Financieros II trimestre - En trámite, plazo máximo 30/8/2026

Fuente: Elaboración propia, Dirección financiera (2026)

Pago de sentencias

Ahora, frente al pago de sentencias es preciso señalar que los procesos judiciales que se encuentran pendientes de pago por contener órdenes relacionadas con devoluciones dinerarias, se encuentran registrados en las Cuentas por Pagar – créditos.

En este sentido, las Cuentas por Pagar se encuentran conformadas por los pagos pendientes a proveedores, los recursos a favor de terceros que son los valores por multas y la Contribución Adicional pendiente de transferir al Fondo Empresarial, **y los créditos judiciales corresponde a los fallos en contra de la entidad en trámite de pago,** pagos que ascienden a la suma de 144.000 millones en la que se registra la de mayor impacto por valor cercano a los $112.000 millones por concepto de demanda que recae sobre la liquidación de la Contribución Adicional a favor de EPM. (Ver informe tabla No. 38 -Pasivos). Igualmente, la información detallada se encuentra en los anexos correspondientes de los Estados Financieros a 30 de junio de 2026. Las ejecutorias de las sentencias sólo son conocidas hasta el momento en que las decisiones judiciales son efectivamente notificadas.

Situación De Los Recursos Materiales

Dirección Administrativa: Adscrita a la Secretaría General, la Dirección Administrativa gestiona los recursos físicos, los procesos de contratación estatal, la gestión documental y los bienes patrimoniales de la entidad.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Directora Administrativa Código 100 - Grado 19
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	LAURA MARCELA GARCÌA CABANA 11/11/2025 - ACTUAL IVAN FERNANDO MANRIQUE 20/10/2025-10/11/2025 CARLOS ARTURO MAHECHA LÓPEZ 27/08/2025 - 19/10/2025

A continuación, se relacionan para la vigencia 2025 y 2026, los bienes muebles e inmuebles de la Superservicios, identificando los valores totales conforme a su correspondiente agrupación. Asimismo, el Anexo 5 - Bienes muebles e inmuebles, extraído del aplicativo Apoteosis, detalla la relación debidamente actualizada. Indicar de donde se extrae la información oficial.

Tabla 88. Relación Bienes e Inmuebles de la SSPD - Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
TERRENOS	8.961,95
EDIFICACIONES	31.981,47
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,36
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.119,77
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	16.832,24
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.016,02
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	0,00
OTROS CONCEPTOS	10,49

Fuente: Elaboración propia, Dirección administrativa (2026)

Tabla 89. Relación Bienes e Inmuebles de la SSPD - Vigencia 2026

CONCEPTO	VALOR (EN MILLONES DE PESOS)
VIGENCIA FISCAL 2026 (trimestre enero a marzo)	
TERRENOS	8.961,95
EDIFICACIONES	31.981,47
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,36
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.075,25
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	16.970,69
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.016,01
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	0,00
OTROS CONCEPTOS	10,49

Fuente: Elaboración propia, Dirección administrativa (2026)

En atención a la Circular No. 2020EE0096013 de fecha 28 de agosto de 2020, expedida por la Contraloría General de la República, y en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Registro Nacional de Obras Inconclusas (RNOCI), a través del sistema SIRECI, se informa que la Superservicios no cuenta, a la fecha, con obras civiles inconclusas en ninguna de sus sedes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las obras civiles contratadas en vigencias anteriores han sido ejecutadas en su totalidad, se encuentran debidamente finalizadas, en funcionamiento y al servicio de la entidad.

Relación de los bienes inmuebles de la entidad

Sedes en arrendamiento: Durante la vigencia 2026 se adelantó un análisis del mercado inmobiliario para cada una de las sedes arrendadas, bajo los principios de planeación,

economía, eficiencia y austeridad del gasto, con el propósito de evaluar alternativas que permitieran optimizar los costos de arrendamiento sin afectar la continuidad del servicio.

Como resultado del análisis se evidenció que, aunque en algunos casos existían inmuebles con cánones inferiores, el cambio de sede implicaba adecuaciones locativas, técnicas, traslado de infraestructura tecnológica, mobiliario, redes de datos, sistemas de seguridad y demás inversiones que hacían más eficiente mantener temporalmente las sedes actuales mientras se adoptan las decisiones del nuevo Gobierno respecto de la política inmobiliaria de la Entidad. En consecuencia, se gestionaron las prórrogas contractuales manteniendo los cánones vigentes, sin incremento, y en el caso de la sede de Neiva se obtuvo una disminución del canon de arrendamiento respecto de la oferta inicialmente presentada por el propietario, como resultado de la negociación adelantada por la Entidad suscribiendo un nuevo contrato. El estado actual de cada sede, se relaciona a continuación:

Tabla 90. Bienes Inmuebles en arrendamiento

SEDE	UBICACIÓN	CONTRATO No	VALOR MENSUAL	ESTADO ACTUAL
ogotá – Civis	Diagonal 92 No. 17A-42, Oficinas 201, 203 y piso 3	Contrato No. 478 de 2022	$ 168.173.973	Contrato prorrogado hasta el 31 de octubre de 2026, manteniendo el mismo canon de arrendamiento (0% incremento).
arranquill a	Carrera 54 No. 74-151, Pisos 2 y 3, Edificio Holanda	Contrato No. 479 de 2022	$ 54.524.978	Contrato prorrogado hasta el 31 de octubre de 2026, sin incremento del canon.
Montería	Carrera 7 No. 43-25, Piso 1, Mezanine, Piso 3 y Piso 6, Barrio Laureles	Contrato No. 498 de 2022	$ 45.311.827	Contrato prorrogado hasta el 31 de octubre de 2026, manteniendo el canon vigente.
Cali	Calle 21 Norte No. 6N-14, Piso 2, Edificio Compañía Financiera Internacional P.H.	Contrato No. 480 de 2022	$ 26.675.061	Contrato prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2026, manteniendo el canon vigente.
Neiva	Piso 3 en la Calle 11 # 5 – 62	Contrato No.622 de 2026	$ 20.634.285	Se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento a partir del 3 de agosto de 2026 con vigencia hasta el 2 de noviembre de 2026, producto del estudio de mercado realizado, obteniendo una reducción del canon inicialmente ofertado por el propietario.

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Sedes propias

Con respecto a las sedes propias a continuación se relaciona la información:

Tabla 91. Bienes Inmuebles Propios

Sede	Ciudad	Dirección	Estado de la sede	Estado impuesto predial 2026	Fecha de pago	Valor pagado
Sede Principal	Bogotá D.C.	Carrera 18 No. 84-35	En servicio. Se recomienda continuar con la ejecución de los mantenimientos periódicos de la infraestructura física, equipos e instalaciones, con el fin de prevenir su deterioro y garantizar la continuidad de la operación.	Pagado	26/02/2026	$ 158.227.000
Dirección Territorial Oriente	Bucaramanga	Carrera 34 No. 54-92	En servicio. Se recomienda adelantar mantenimientos preventivos periódicos y gestionar los recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la sede.	Pagado	27/02/2026	$ 17.338.000
Dirección Territorial Occidente	Medellín	Avenida 33 No. 74B-253	En servicio. Se recomienda realizar mantenimientos preventivos periódicos y gestionar los recursos requeridos para conservar las condiciones de funcionamiento del inmueble.	Primer y segundo trimestre pagados	04/03/2026 y 19/06/2026	$ 10.693.644
Dirección Territorial Noroccidente (Sede Propia)	Barranquilla	Carrera 59 No. 75-134	Uso restringido. El inmueble presenta deterioro de la infraestructura (filtraciones, humedad, riesgo eléctrico. Desde 2025 permanece prácticamente desocupado y la operación se desarrolla en la sede arrendada. La consultoría técnica concluyó que el inmueble no puede ampliarse debido a su condición de bien con valor patrimonial.	Pagado	26/02/2026	$ 8.120.700

Sede	Ciudad	Dirección	Estado de la sede	Estado impuesto predial 2026	Fecha de pago	Valor pagado
Dirección Territorial Suroccidente (Sede Propia)	Cali	Calle 26 Norte No. 6 Bis-19	Fuera de servicio. El inmueble fue desocupado como resultado de la consultoría técnica que evidenció riesgo estructural. Actualmente permanece sin uso; únicamente existen algunos elementos de OTIC pendientes de retiro.	Pagado	10/03/2026	$ 5.852.550

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Contrato de adecuaciones locativas: Con el propósito de garantizar la adecuada conservación, mantenimiento y funcionalidad de la infraestructura física de la Superintendencia, se adelantó la identificación y priorización de las necesidades de intervención en las diferentes sedes de la Entidad, producto de las visitas técnicas realizadas y de los requerimientos formulados por las Direcciones Territoriales y dependencias del nivel central.

Como resultado de dicho ejercicio, se encuentra en proceso de estructuración el proyecto cuyo objeto corresponde a la ejecución de las adecuaciones locativas, mantenimientos preventivos y correctivos requeridos en las sedes de la Entidad, incorporando las especificaciones técnicas y el alcance de las intervenciones necesarias para atender las condiciones identificadas en materia de infraestructura.

A la fecha de corte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de estructuración técnica, administrativa y presupuestal, estando pendiente la asignación de los recursos necesarios para continuar con el trámite contractual y dar inicio al proceso de selección correspondiente.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales requeridos y continuar con la estructuración del proceso contractual, con el fin de ejecutar las adecuaciones priorizadas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física de la Entidad.

Parque automotor: Actualmente, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** cuenta con un parque automotor conformado por **catorce (14) vehículos**, distribuidos entre la sede principal y las direcciones territoriales a nivel nacional, con el propósito de garantizar la movilidad institucional y apoyar el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y de inspección, vigilancia y control.

Contrato de mantenimiento del parque automotor: Con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento del parque automotor institucional, la Superintendencia suscribió el **Contrato No. 598 de 2026**, que garantiza la prestación de los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo**, incluyendo el suministro de mano de

obra y repuestos, para la totalidad del parque automotor de la Superintendencia a nivel nacional.

Distribución del parque automotor: Permite atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento de los catorce (14) vehículos asignados tanto a la Sede Principal como a las Direcciones Territoriales, contribuyendo a mantener su disponibilidad operativa, prolongar su vida útil, reducir el riesgo de fallas mecánicas y asegurar el cumplimiento de las actividades institucionales que requieren desplazamiento de servidores públicos.

Tabla 92. Vehículos propios

Departamento	Ciudad	Sede	Placa	Vehículo	Modelo
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	OBE777	Toyota Prado TX	2012
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	JQV082	Renault Logan	2022
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	JQV083	Renault Logan	2022
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	GEV382	Renault Logan	2022
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	JML957	Toyota Prado VX	2020
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	JTK553	Mazda CX-30	2021
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	LIT131	Renault Duster	2024
Cundinamarca	Bogotá	Sede Principal	LIT168	Toyota Corolla	2023
Antioquia	Medellín	Dirección Territorial Occidente	LEK581	Renault Duster	2024
Huila	Neiva	Dirección Territorial Suroriente	LTL684	Renault Duster	2024
Santander	ucaramanga	Dirección Territorial Oriente	GDU543	Renault Duster	2024
Valle del Cauca	Cali	Dirección Territorial Suroccidente	OLO672	Nissan Versa	2019

Departamento	Ciudad	Sede	Placa	Vehículo	Modelo
Córdoba	Montería	Dirección Territorial Nororiente	LIT132	Renault Duster	2024
Atlántico	Barranquilla	Dirección Territorial Noroccidente	KPP342	Renault Logan	2022

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

- Los 14 vehículos cuentan con SOAT y póliza Todo Riesgo vigentes.
- Todos los vehículos disponen de certificado de Revisión Técnico-Mecánica vigente de acuerdo con su fecha de matrícula.
- Se deberá realizar seguimiento a las revisiones técnicomecánicas según los vencimientos que se presenten durante los meses de agosto (2), octubre (4), noviembre (1) y diciembre (1) de 2026, con el fin de gestionar oportunamente las renovaciones correspondientes.
- El conductor del vehículo de placas KPP342, asignado a la Dirección Territorial Noroccidente, presentó renuncia al cargo; por lo cual, se recomienda adelantar la designación de un nuevo conductor, para garantizar la adecuada administración y operación del vehículo, esto es, dando aplicación al concurso de méritos para la provisión del cargo obedeciendo la lista de elegibles.

Estado de extintores: Se recomienda programar con anticipación el cambio o recarga de los extintores cuya vigencia finaliza durante el segundo semestre de 2026, garantizando que todos los vehículos cuenten permanentemente con este elemento de seguridad en condiciones óptimas. La verificación de la vigencia de los extintores permitió establecer la siguiente distribución:

Tabla 93. Relación fecha de vencimiento de los extintores

VENCIMIENTO	CANTIDAD
Septiembre de 2026	2
Octubre de 2026	1
Noviembre de 2026	2
Diciembre de 2026	8

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Seguros: Se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación de las póliza de seguros, el cual se encuentra proyectado en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026, estimando comprometer recursos presupuestales de vigencias futuras. Las pólizas vigentes

iniciaron su cobertura el 19 de diciembre de 2023 y tienen como fecha de terminación el 20 de diciembre de 2026, lo que garantiza la continuidad de la protección patrimonial de la Entidad durante la vigencia actual, evitando la exposición a riesgos por ausencia de cobertura. Los ramos asegurados comprenden:

- Todo Riesgo Daños Materiales.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Manejo Global.
- Transporte de Mercancías.
- Transporte de Valores.
- IRF.
- Servidores Públicos.
- Automóviles.
- Responsabilidad Civil Cyber.

En términos generales, los seguros permiten brindar cobertura frente a riesgos asociados con daños o pérdidas de bienes, responsabilidad civil frente a terceros, manejo de recursos por parte de servidores públicos, transporte de bienes y valores, riesgos relacionados con la operación de la flota automotor y eventos derivados de incidentes de ciberseguridad, fortaleciendo así la gestión integral del riesgo institucional.

Tabla 94. Pólizas vigentes

RAMO	PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS	FECHA INICIO DE COBERTURA	FECHA DE TERMINACIÓN DE COBERTURA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	930-83-994000000138	$ 64.596.337.905,69	19/12/2023	20/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	930-80-994000000200	$ 6.500.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
MANEJO GLOBAL	930-64-994000000178	$ 1.000.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	930-90-994000000068	$ 20.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
TRANSPORTE DE VALORES	930-91-994000000080	$ 7.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
INFIDELIDAD Y RIESGOS FNANCIEROS	930-63-994000000137	$ 11.500.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	930-87-994000000243	$ 8.500.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026
AUTOMOVILES	930-40-994000000304	$ 1.131.544.991,00	19/12/2023	20/12/2026
RC CYBER	1009455	$ 2.000.000.000,00	19/12/2023	20/12/2026

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Impuestos prediales - sedes propias

En cumplimiento de las obligaciones normativas y fiscales, la entidad reporta la ejecución del pago de los impuestos prediales correspondientes a todos los inmuebles de su propiedad, como se menciona a continuación:

Tabla 95. Impuesto predial - Bienes Inmuebles propios

FECHA DE PAGO	VALOR PESOS	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO PAGO	OBJETO DEL COMPROMISO
19/06/2026	$ 5.346.822,00	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	PAGO FACTURA 2DO TRIMESTRE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2026-DT OCCIDENTE ALCALDIA DE MEDELLIN-MATRÍCULA No. 219647-DOCUMENTO No. 1226998012460 DEL 11/06/2026-	Pago factura segundo trimestre del impuesto predial de las instalaciones de la Dirección Territorial Occidente, Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
4/03/2026	$ 5.346.822,00	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Impuesto predial de las instalaciones de la Dirección Territorial Occidente, vigencia 2026 MATRICULA 219647 FAC 1126992885728 (PAGO PRIMER TRIMESTRE	pago factura primer trimestre del impuesto predial 2026 de las instalaciones de la Dirección Territorial Occidente, Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
26/02/2026	$ 158.227.000,00	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	IMPUESTO PREDIAL SEDE PRINCIPAL AÑO 2026 - AAA0222SCWF KR 18 84 35 050C01447549	pago impuesto predial sede principal año 2026.- AAA0222SCWF KR 18 84 35 050C01447549 Sede Principal 20265290425122
26/02/2026	$ 8.120.700,00	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2026 DT NOROCCIDENTE MATRICULA CATASTRAL 01-01-00-00-0488-0008-0-00-00-0000 - CARRERA 59 75 134 BARRANQUILLA - RECIBO OFICIAL 504246783	impuesto Predial Unificado correspondiente al año 2026 del Inmueble Sede Propia Ubicado en la Carrera 59 No. 75 – 134 de la ciudad de Barranquilla. Referencia Catastral No. 01-01-00-00-0488-0008-0-00-00-0000
27/02/2026	$ 17.338.000,00	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2026 DT ORIENTE K 34 54 92 BR CABECERA DEL LLANO/ BMANGA -RECIBO 20260120260200003715900 - MEMORANDO 20268400027853	FACTURA IMPUESTO PREDIAL año 2026 Dirección Territorial Oriente BMANGA RADICADO venc 31 marzo 2026 NIT NIT: 890201222-0 MPIO DE BUCARAMANGA
10/03/2026	$ 5.852.550,00	SANTIAGO DE CALI	IMPUESTO PREDIAL AÑO 2026-DT SUR OCCIDENTE SEDE SANTA MONICA-ID PREDIO No. 1000000052697-DOCUMENTO No. 000099075018 DEL 12/02/2026	"Remisión de Declaración de Impuesto Predial UNIFICADO de la Dirección Territorial Suroccidente Sede Santa Mónica MPIO DE CALI Nit: 890399011-3"
	Valor Total **$ 200.231.894,00**			

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Asuntos prioritarios por atender

Arrendamiento sedes:

Con el fin de garantizar la continuidad de la operación y el desarrollo de las funciones misionales de la entidad en las Direcciones Territoriales, se adelantaron las actuaciones necesarias para asegurar la disponibilidad de las sedes de Cali y Neiva.

En la sede de Cali, el contrato de arrendamiento fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2026, manteniendo el canon de arrendamiento vigente. Por su parte, para la sede de Neiva se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento con vigencia del 3 de agosto al 2 de noviembre de 2026, resultado del estudio de mercado realizado, el cual permitió obtener una reducción del canon inicialmente ofertado por el propietario.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante adelantar oportunamente las gestiones administrativas, contractuales y presupuestales necesarias para la renovación o contratación de estos arrendamientos antes de su vencimiento, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el normal desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

Servicio de Correspondencia

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de recolección, admisión, clasificación, transporte, entrega y devolución de correspondencia y demás envíos postales generados por las diferentes dependencias de la Superintendencia, se adelantó la solicitud de adición presupuestal y prórroga del contrato que comprende la prestación de servicios de correo físico certificado, correo electrónico certificado, encomienda, paquetería, envíos masivos, correspondencia agrupada (CORRA) y demás servicios postales. La solicitud contempla la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses, comprendidos entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la operación institucional.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales requeridos y culminar el trámite de adición y prórroga contractual, asegurando la prestación continua e ininterrumpida del servicio de correspondencia de la Entidad.

Outsourcing Gestión Documental

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios suscribió el Contrato Interadministrativo No. 310 de 2023 con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. para la prestación del servicio de outsourcing especializado en gestión documental, el cual comprende la administración integral de archivos, la gestión documental, el depósito y custodia de documentos, así como los servicios de consulta y préstamo documental, en

cumplimiento de la normativa archivística vigente. Mediante la Modificación No. 5, el plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2026.

Este servicio es esencial para garantizar la adecuada administración, conservación y trazabilidad de la documentación que soporta las funciones administrativas y misionales de la Entidad. Sin embargo, durante la vigencia 2026 los costos de ejecución superaron las proyecciones iniciales, generando la necesidad de realizar una adición presupuestal y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 para asegurar la continuidad del servicio.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales requeridos y adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la prestación continua del servicio de gestión documental, indispensable para el adecuado funcionamiento administrativo y misional de la Superintendencia.

Situación Del Recurso Humano

Dirección de Talento Humano

Adscrita a la Secretaría General, la Dirección Administrativa gestiona los recursos físicos, los procesos de contratación estatal, la gestión documental y los bienes patrimoniales de la entidad.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Director de Talento Humano Código 100 - Grado 19
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	IVÀN ALBERTO ORDOÑEZ VIVAS 11/05/2026-ACTUAL 27/08/2025-29/03/2026 06/04/2026-03/05/2026 IVAN FERNANDO MANRIQUE 30/04/2026-05/04/2026 04/05/2026-10/05/2026

La Dirección de Talento Humano se constituye como el pilar estratégico responsable de liderar de manera integral el ciclo de ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos de la entidad. Al impulsar programas de capacitación continua, bienestar integral y una rigurosa evaluación del desempeño, esta área asegura que la institución cuente con un equipo humano altamente calificado, motivado y con una profunda vocación de servicio. De este modo, la excelencia en la gestión interna del capital humano se traduce, de cara al ciudadano, en una atención digna, oportuna y eficiente, garantizando que la protección de sus derechos esté siempre en manos de profesionales comprometidos.

La Dirección de Talento Humano centró su gestión en tres ejes: mérito, fortalecimiento de conocimientos y bienestar integral, con el fin de fortalecer el compromiso hacia el servicio público por parte de los funcionarios.

Se detalla la planta de personal al corte de 31 de julio de 2026:

Tabla 96. Detalle de la planta de personal de la Entidad

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	73	55	18
A la fecha de finalización de gobierno	73	50	23

Variación porcentual	0%	-9.09%	27.78%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	921	771	150
A la fecha de finalización de gobierno	921	820	101
Variación porcentual	0%	6,36%	-32,67%

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

Estado actual de la Planta de personal (Nombramientos que se encuentran en prórroga, plantas disponibles, estado detallado del concurso a la fecha).

Tabla 97. Listado de cargos de Libre Nombramiento y Remoción

EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	NÚMERO
ASESOR 1020 10	3
ASESOR 1020 11	1
ASESOR 1020 12	15
ASESOR 1020 14	9
ASESOR 1020 15	1
ASESOR 1020 16	2
ASESOR 1020 18	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	1
CONDUCTOR MECÁNICO 4103 15	1
CONDUCTOR MECÁNICO 4103 19	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO 0100 19	1
DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA 0105 19	2
DIRECTOR FINANCIERO 0100 19	1
DIRECTOR TECNICO 0100 20	1
DIRECTOR TECNICO 0100 21	5
DIRECTOR TERRITORIAL 0042 17	5

DIRECTOR TERRITORIAL 0042 19	2
JEFE DE OFICINA 0137 20	3
JEFE DE OFICINA 0137 22	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 1045 16	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 1045 15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA 1045 15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 23	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 24	1
SECRETARIO GENERAL 0037 22	1
SUPERINTENDENTE 0030 25	1
SUPERINTENDENTE DELEGADO 0110 23	3
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 17	2
TOTAL GENERAL	**73**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

Tabla 98. Listado general de cargos de carrera administrativa

EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	NÚMERO	VACANTES
ASESOR 1020 10	5	2
ASESOR 1020 11	1	0
ASESOR 1020 12	3	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	10	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	12	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	7	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 22	2	1
CONDUCTOR MECÁNICO 4103 15	11	1

EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	NÚMERO	VACANTES
CONDUCTOR MECÁNICO 4103 19	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	82	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	24	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	18	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	48	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	35	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 18	1	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	289	37
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 20	3	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	19	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 23	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	145	22
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	72	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	30	4
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	1	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	4	0
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	9	0
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	5	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 21	1	1
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	3	0
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 23	3	0
SECRETARIO EJECUTIVO 4210 24	1	1
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	8	0
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 15	4	8
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	46	0
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 17	6	1

EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	NÚMERO	VACANTES
TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	8	0
TOTAL GENERAL	**921**	**133**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

Tabla 99. Listado de cargos de carrera administrativa por dependencia

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
DESPACHO SUPERINTENDENTE	ASESOR 1020 10	3	1
	ASESOR 1020 11	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	12	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	3	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	3	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	10	3
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	3	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	69	9
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	2	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 23	4	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	6	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	5	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	3	2
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	4	2
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 17	1	0

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	2	0
TOTAL DESPACHO SUPERINTENDENTE		**136**	**23**
DIRECCIÓN DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN	ASESOR 1020 10	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	2	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	5	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	2	0
TOTAL DIRECCIÓN DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN		**10**	**0**
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 22	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	5	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	10	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	2	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	12	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	9	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	33	7
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 20	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	2	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	24	7
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	8	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	10	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	1	0

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	2	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	3	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	1	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 21	1	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	1	1
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 23	2	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 24	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	3	1
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 15	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	9	3
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 17	2	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	2	0
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		**150**	**24**
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ASESOR 1020 10	1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 22	1	1
	CONDUCTOR MECÁNICO 4103 15	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	20	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	3	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	5	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	10	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	7	1

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	92	6
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 20	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	4	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	14	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	16	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	4	2
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	1	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	1	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 23	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	7	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	2	0
TOTAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		**195**	**17**
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE	ASESOR 1020 12	2	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	1	0
	CONDUCTOR MECÁNICO 4103 15	1	0
	CONDUCTOR MECÁNICO 4103 19	1	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	13	3
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	2	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	5	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	5	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 18	1	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	47	6

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 20	1	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	6	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	5	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	8	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	5	1
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	2	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	1	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	1	1
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	1	1
TOTAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE		**110**	**19**
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO Y LA GESTIÓN EN TERRITORIO	ASESOR 1020 12	1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 16	7	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 18	6	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	3	0
	CONDUCTOR MECÁNICO 4103 15	9	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 13	30	3
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	6	4
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 15	7	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 16	11	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 17	11	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 19	43	9
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 22	5	0

DEPENDENCIA	EMPLEO DENOMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CANT.	VACANTES
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 1	94	13
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 11	35	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	8	8
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	2	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 18	2	1
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	2	0
	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22	1	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	4	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 15	3	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	26	3
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 17	3	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 18	1	0
TOTAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO Y LA GESTIÓN EN TERRITORIO		**320**	**50**
TOTAL GENERAL		**921**	**133**

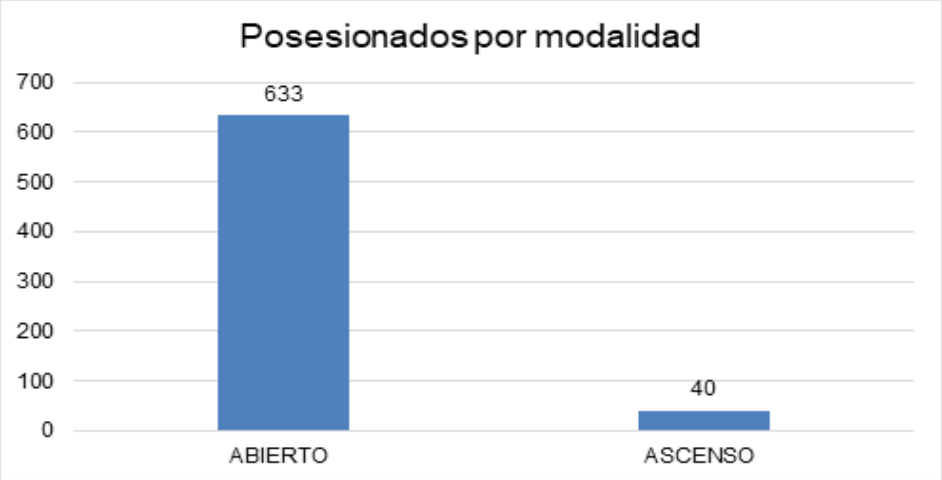
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

La Superservicios suscribió el Acuerdo No. 62 del 13 de julio de 2023 con la CNSC, a través del cual se adelantó el Concurso de Méritos 2504 de 2023. En este proceso se ofertaron 71 empleos en modalidad de ascenso y 751 empleos en modalidad abierta, para un total de 822 empleos pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal de la Superservicios. Cabe señalar que del total de empleos ofertados, 33 quedaron desiertos; sin embargo, mediante el uso de listas equivalentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) aprobó la movilidad de diez (10) empleos.

La CNSC publicó las listas de elegibles para los empleos de ascenso en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el 4 de abril de 2025, y las de modalidad abierta el 2 de mayo de 2025; no obstante, las últimas listas quedaron en firme en julio de 2025. Teniendo en cuenta que la vigencia de las mismas es de dos años, dicho periodo se cumplirá en el mes de julio de 2027. En ese orden, y de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las vacancias definitivas resultantes después de esa fecha, se podrán proveer mediante la figura de encargo o nombramiento provisional.

Como parte de la gestión, la Superservicios a través de la Dirección de Talento Humano ha realizado la posesión del 84% de los elegibles con derecho meritorio nombrados en periodo de prueba, discriminados así:

Gráfica 7. Posesionados por modalidad



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Talento Humano (2026)

Es importante mencionar que la lista de elegibles presenta movilidades debido a las renuncias o a la no aceptación del nombramiento por parte de los elegibles.

Rediseño Institucional

El proyecto de rediseño institucional constituye una iniciativa estratégica orientada a fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de la Superintendencia, en respuesta a las necesidades actuales del sector y a los desafíos asociados al ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control. Su implementación permitirá optimizar los procesos misionales, fortalecer las capacidades institucionales para ejercer una vigilancia más oportuna, eficiente y articulada, mejorar la atención a la ciudadanía, incrementar la capacidad de respuesta de la Entidad y consolidar los mecanismos de seguimiento y protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Es importante resaltar que esta propuesta contempla la creación de 191 nuevos empleos, lo que permitirá que la planta de personal pase de 994 a 1.185 cargos. Este fortalecimiento responde a la necesidad de ampliar la capacidad institucional para ejercer de manera más efectiva las funciones de inspección, vigilancia y control que la ley le asigna a la Superintendencia.

En este contexto, más del 70 % de los nuevos empleos estarán destinados a los procesos misionales, es decir, al ejercicio directo de la inspección, vigilancia y control sobre los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Asimismo, esta ampliación permitirá fortalecer la presencia institucional en el territorio, acercando la acción de la Superintendencia a las regiones y contribuyendo a una protección más efectiva de los derechos de los ciudadanos frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En el marco de este proceso, durante la vigencia 2026 se culminó la formulación y radicación del estudio técnico de rediseño institucional, una vez incorporadas las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este tipo de actuaciones. Con este avance, la Superintendencia continuará gestionando las viabilidades técnicas ante las entidades competentes, requisito indispensable para dar continuidad al proceso.

La implementación del rediseño institucional estará sujeta a la obtención de las viabilidades técnicas correspondientes y a las decisiones que adopte el Gobierno Nacional respecto de su continuidad y aprobación. Una vez surtidas favorablemente estas instancias, la entidad podrá adelantar las acciones necesarias para su aprobación e iniciar el plan de provisión de empleos, con el fin de implementar gradualmente la nueva estructura organizacional, de acuerdo con las directrices que establezcan las autoridades competentes.

Organizaciones sindicales - estado actual:

Al inicio de la gestión del Superintendente, la entidad contaba únicamente con la Asociación Sindical de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Asesspu), creada en 2017. Sin embargo, en 2026 se conformaron dos nuevas organizaciones: el Sindicato de Trabajadores Unidos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Sintrauniss), fundado el 2 de febrero, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Sindisuper) fundada el 11 de junio de 2026.

Durante el primer semestre de 2026, se instaló la mesa de negociación para el acuerdo sindical 2026-2028, cuyos puntos acordados fueron aprobados y firmados por las partes el 4 de agosto de 2026.

Los principales logros de la Dirección de Talento Humano son:

- Implementación del aplicativo Gestión Laboral, mediante el cual los servidores públicos pueden acceder de forma autónoma a sus certificaciones laborales (sin funciones), desprendibles de pago y certificados de ingresos y retenciones, facilitando la consulta y descarga de esta información. Con esta implementación se optimizó el tiempo destinado a la atención de estas solicitudes, al dejar de realizarse de manera manual. Esto ha permitido reducir la carga operativa de la Dirección y destinar mayores esfuerzos a la atención de actividades

- Fortalecimiento del capital humano a través del diseño e implementación del *Diplomado en Servicios Públicos Domiciliarios*, un programa de formación virtual especializado de seis módulos enfocados en los sectores de Energía, Gas Combustible, Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que integra temáticas de vanguardia como economía circular, basura cero y comunidades energéticas, elevando de forma directa la capacidad institucional de inspección, vigilancia y control para la protección efectiva de los usuarios.

- Diseño e implementación de la estrategia **“**Navegando en Altamar”, la cual contó con la participación de 778 funcionarios. Esta iniciativa busca fortalecer la coordinación, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia para consolidar una Cultura de la Excelencia, bajo la premisa de que cada funcionario, desde su rol, aporta al rumbo colectivo de la entidad: **“**todos somos una misma tripulación”**.**

Asuntos prioritarios por atender

- Continuar con el proceso de vinculación de los elegibles con derechos meritorios del concurso de méritos y el reporte de las vacancias definitivas a la CNSC.
- Continuar con el recobro de las incapacidades y en caso de ser necesario solicitar el cobro coactivo hasta lograr el pago efectivo por las EPSs o ARL, con el fin de disminuir la cartera generada por la aplicación del subsidio de incapacidad o licencia.
- Implementar dentro de los tres meses siguientes a la firma del acuerdo sindical 2026-2028 y realizar seguimiento al cumplimiento en la mesa bipartita.
- Continuar con la reducción de las brechas de conocimiento a través de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación.
- Continuar con la implementación de las medidas de austeridad en el gasto para vacaciones, horas extras, viáticos y comisiones, de acuerdo con el Decreto 618 de 2026.
- Gestionar la aprobación de la vigencia futura, con el fin de realizar el proceso de contratación de la adquisición del suministro de pasajes aéreos 2026-2027 para la entidad.

Superservicios



CAPÍTULO III:

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS

CAPÍTULO III: PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS

JEFE DE LA DEPENDENCIA	Jefe de Oficina Asesora Código 1045-15 Grado 14
RESPONSABLES Y PERÍODO DE LA GESTIÓN	MARIA NATHALYA DELGADO MUÑOZ 28/01/2026-ACTUAL ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA 23/09/2025-27/01/2026 LUZ ÁNGELA ACUÑA 08/09/2025-22/09/2025 JORGE IVAN CAMPOS 27/08/2025-07/09/2025

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

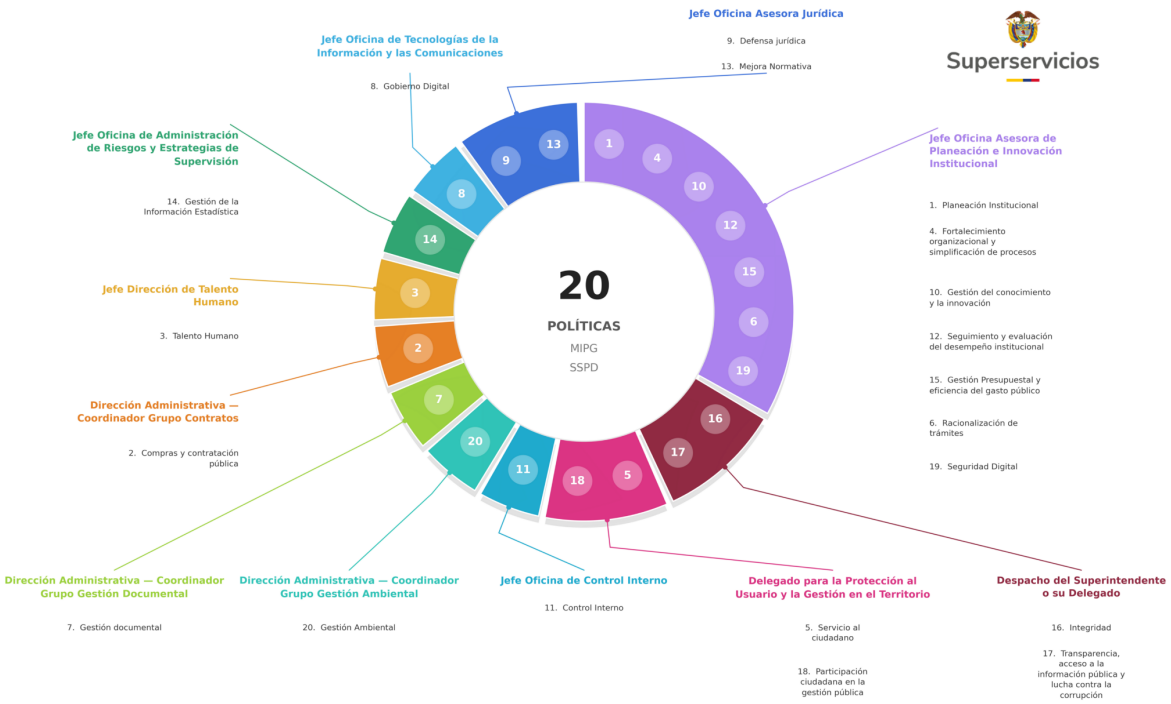
La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional articula el desempeño organizacional mediante la sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión bajo el marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Tiene el propósito de liderar la formulación de planes estratégicos, operativos y plurianuales de inversión, la viabilidad del presupuesto de inversión y el monitoreo de indicadores, con un enfoque de analítica institucional para la toma de decisiones y la innovación en procesos, productos y servicios. Asimismo, coordina la gestión integral del riesgo, el diseño del Plan Anticorrupción y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Bajo el marco del MIPG, esta oficina actúa como elemento estratégico para el cumplimiento de metas sectoriales e institucionales, la transparencia institucional y la mejora continua de la Superintendencia.

Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - Mipg

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye el marco de referencia para orientar la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional, con el propósito de generar valor público mediante resultados que respondan de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía, bajo principios de integridad, eficiencia y calidad en el servicio.

En la Superintendencia, el liderazgo para la implementación de las políticas del MIPG se encuentra distribuido de manera institucional, articulada y estratégica. Conforme a las funciones asignadas, cada dependencia asume la responsabilidad de las políticas a su cargo, garantizando coherencia en la gestión y alineación con los objetivos misionales de la entidad.

Ilustración 21. Responsables Políticas MIPG - SSPD



Fuente: Elaboración propia, OAPII (2026)

En este contexto, su madurez institucional no depende únicamente de la existencia formal de instrumentos y lineamientos, sino de su apropiación efectiva como modelo de gestión transversal en todos los niveles de la Entidad.

La gestión desarrollada durante el período tuvo como punto de partida los resultados de la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) correspondientes a la vigencia 2024, publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2025. En dicha medición, la Superintendencia alcanzó un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de **90,5 puntos**, ubicándose como la entidad con el mejor desempeño del Sector Planeación. No obstante, el análisis técnico evidenció que siete de las diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional registraban resultados inferiores al promedio institucional, situación que motivó la adopción de una estrategia de intervención focalizada para cerrar las brechas identificadas.

Como respuesta a estos resultados, se formuló e implementó un Plan de Cierre de Brechas, sustentado en el análisis detallado hecho en agosto del 2025 de los ítems de menor desempeño de cada política y ejecutado durante la vigencia 2025. Esta intervención produjo resultados altamente favorables en la medición FURAG 2026, correspondiente a la gestión ejecutada en 2025, destacándose el incremento de 14,7 puntos en la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; el avance de 8,9 puntos en Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, alcanzando una calificación de 99,1 puntos; así como las mejoras registradas en Gestión de Información Estadística (7,8 puntos) y Gestión

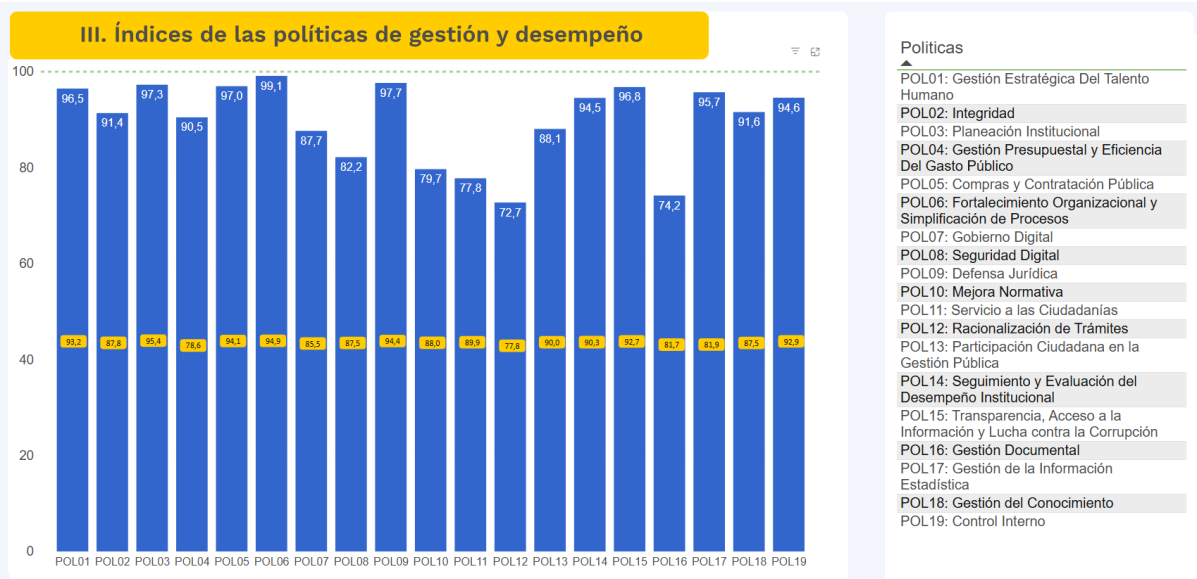
Documental (7,5 puntos). Estos resultados evidencian la efectividad de una estrategia basada en el análisis de datos, la focalización de acciones y el seguimiento permanente a la implementación de las políticas.

Con el propósito de consolidar la sostenibilidad de estos avances y propender por unos mejores resultados para la gestión de esta vigencia, se desarrolló el Diagnóstico Integral de Implementación del MIPG, ejercicio que permitió evaluar el estado de madurez de las diecinueve políticas a lo largo del ciclo de mejora continua Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). Este análisis trascendió la revisión del nivel de cumplimiento documental para identificar las etapas del ciclo de gestión en las que persistían debilidades de apropiación institucional, constituyéndose en un insumo estratégico para orientar las decisiones de fortalecimiento del modelo.

Los resultados obtenidos en la medición FURAG 2025, producto de la gestión adelantada durante esa vigencia, evidencian un fortalecimiento integral de la gestión institucional, reflejado en el mejor desempeño de las políticas del MIPG. Este comportamiento demuestra que las acciones implementadas no solo permitieron mantener el alto nivel de desempeño de las políticas con mayor grado de madurez, sino también reducir brechas en aquellas que históricamente presentaban oportunidades de mejora, contribuyendo a un avance más equilibrado del modelo en su conjunto.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados por la entidad en cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional evaluadas mediante el FURAG 2025:

Gráfica 8. Resultados Políticas FURAG 2025



Fuente: Micrositio Departamento Administrativo de la Fundición Pública - Resultados 2025 (2026)

El avance más representativo se registró en la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto, que aumentó 14,7 puntos al pasar de 75,8 a 90,5, constituyéndose en la mayor recuperación de la vigencia. Este resultado refleja un fortalecimiento de los procesos de

planeación, ejecución y seguimiento, y evidencia la efectividad de las acciones orientadas a mejorar una de las políticas con menor desempeño en la medición anterior.

Asimismo, la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos alcanzó 99,1 puntos, consolidándose como una de las políticas con mejor desempeño institucional. A este comportamiento se suman los avances registrados en Gestión de Información Estadística, Gestión Documental, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Planeación Institucional, Gobierno Digital y Seguridad Digital, cuyos incrementos reflejan una mejora progresiva en capacidades estratégicas relacionadas con la gestión de la información, la transformación digital, la transparencia y el fortalecimiento institucional. Si bien la Gestión Documental continúa representando uno de los principales retos, al ubicarse en 74,2 puntos, su crecimiento evidencia una tendencia favorable que deberá consolidarse mediante la continuidad de las acciones de mejora.

Con base en estos resultados y bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, se estructuró la estrategia institucional para la implementación y apropiación del MIPG, orientada a fortalecer la gobernanza del modelo, desarrollar capacidades institucionales y consolidar una cultura organizacional enfocada en la mejora continua. En desarrollo de esta estrategia, a la fecha se ha implementado la estrategia de comunicación y apropiación institucional dirigida a fortalecer el conocimiento, la comprensión y la aplicación del MIPG por parte de servidores públicos y contratistas, promoviendo su incorporación efectiva en la gestión cotidiana y favoreciendo la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

De manera complementaria, se fortaleció el esquema de gobernanza del MIPG mediante la Resolución No. -20261000635435 del 24 de julio de 2026 "Por la cual se modifica la Resolución SSPD 20231000606575 del 29 de septiembre de 2023 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se deroga una resolución", a través de la cual se actualizó el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Esta actualización redefinió la estructura de los equipos temáticos de las políticas de gestión y desempeño, precisó las responsabilidades técnicas de sus integrantes, actualizó la designación de los líderes de política para armonizar las competencias entre las diferentes dependencias y formalizó un esquema de seguimiento basado en la aprobación de lineamientos para la presentación de asuntos al Comité y en la adopción de reportes trimestrales sobre el avance de cada política.

Como resultado de este fortalecimiento institucional, la Entidad consolidó la implementación de la Política de Seguridad Digital, integrándola al proceso de fortalecimiento de la arquitectura empresarial y promoviendo una mayor articulación entre la gestión institucional, la transformación digital y la administración de los riesgos asociados a la información y las tecnologías.

Por lo anterior, en el marco de referencia del MIPG, la Superintendencia orientó su accionar bajo los siguientes planes, programas y proyectos:

PLANEACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Desempeño del Plan Sectorial

Como parte de la planeación a mediano plazo para el periodo 2022-2026, la Superintendencia definió, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los compromisos del Plan Estratégico Sectorial (PES). Su ejecución se respalda en un sistema de indicadores diseñado para medir el avance y el impacto de las metas en la gestión sectorial e institucional.

A continuación, se detallan los avances y resultados alcanzados en los indicadores sectoriales durante el periodo de gestión.

Compromiso 1: Generar soluciones a las problemáticas de los servicios públicos domiciliarios identificadas en los Diálogos regionales.

Indicador: Soluciones a las problemáticas de los servicios públicos domiciliarios identificadas en los Diálogos regionales generadas.

Con el propósito de resolver las problemáticas en la prestación de los servicios públicos, la Superintendencia lideró mesas de trabajo que se consolidaron como espacios estratégicos de diálogo y concertación.

La metodología de estos encuentros se fundamentó en el principio de corresponsabilidad, articulando activamente a los usuarios, las empresas prestadoras —como responsables primarias de la atención a los ciudadanos—, las autoridades territoriales y nacionales, y los entes de regulación. Esta sinergia interinstitucional y ciudadana garantizó la construcción de soluciones conjuntas frente a las deficiencias reportadas.

Como resultado de esta gestión articulada, durante el último trimestre de la vigencia 2025 la entidad logró la ejecución de 426 soluciones enfocadas en optimizar la atención al usuario, así como la calidad y la continuidad de los servicios a nivel nacional. Esta estrategia se ha mantenido durante el año en curso; con corte al 31 de julio de 2026, se evidencia la concertación, el seguimiento y el cumplimiento efectivo de 249 compromisos adicionales. Mediante este mecanismo, la Superintendencia asegura que los acuerdos se traduzcan en mejoras tangibles para el bienestar de las comunidades en todo el territorio nacional.

Compromiso 2: definir e implementar el Plan General de Trabajo para el Fortalecimiento Institucional de las entidades del Sector, de acuerdo a las fases y Planes de trabajo específicos para la creación/ ampliación de Planta de empleos de carácter temporal y permanente.

Indicador: Plan de trabajo de fortalecimiento institucional por entidad implementado

En cumplimiento del Plan General de Trabajo para el Fortalecimiento Institucional, durante la vigencia 2026 se culminó la formulación y radicación del estudio técnico de rediseño institucional, tras incorporar las observaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este tipo de actuaciones.

Superada esta fase, la Superintendencia enfoca su gestión en obtener las viabilidades técnicas y financieras ante las entidades competentes. Una vez el Gobierno Nacional emita la aprobación definitiva, la entidad dará inicio al plan de provisión de empleos. Esto permitirá

implementar, de manera gradual, la nueva estructura organizacional e implementar la ampliación de la planta de personal, de acuerdo con las directrices que establezcan las autoridades competentes.

Compromiso 3: Fortalecer la gestión integral institucional de las entidades del Sector.

Indicador: Incremento en Índice de desempeño institucional del Sector medido por FURAG

En agosto de 2025, la entidad formuló e implementó el Plan de Cierre de Brechas enfocado en los resultados de menor desempeño de cada política. La ejecución de este plan durante la vigencia permitió mejorar la calificación de las políticas en la medición FURAG de la vigencia 2025, permitiendo alcanzar un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 90,4 frente a la meta sectorial de 91. Las políticas que presentaron incrementos son:

- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: Incremento de 14,7 puntos.
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos: Avance de 8,9 puntos (alcanzando una calificación de 99,1).
- Gestión de Información Estadística: Mejora de 7,8 puntos.
- Gestión Documental: Aumento de 7,5 puntos.

Estos resultados evidencian la efectividad en la estrategia basada en el análisis de datos, la focalización de acciones y el seguimiento permanente del plan de brechas.

Compromiso 4: Realizar, antes de mayo de 2024, una auditoría energética a las instalaciones de cada entidad del sector, con el fin de establecer los objetivos, estrategias y medidas de eficiencia energética que permitan el ahorro en el consumo de energía en el año posterior a su realización, así como las metas sostenibles a alcanzar hasta el 2026.

Indicador: Nivel de reducción del consumo de energía dentro del plan de eficiencia energética

Durante el último trimestre de la vigencia 2025, se realizó auditoría energética en la sede principal, lo que permitió dar cumplimiento a la meta rezagada de este indicador. El proceso se llevó a cabo mediante un estudio especializado para medir y analizar el consumo, la calidad y las pérdidas de energía, con el objetivo de evaluar el desempeño energético y verificar el cumplimiento de la normativa técnica y ambiental. Para ello, se analizaron variables eléctricas clave —como la tensión, el factor de potencia, la distorsión armónica y la distribución de cargas—, identificando oportunidades para optimizar el uso de los recursos.

Como resultado de estas estrategias enfocadas en el uso racional y eficiente por parte de la entidad, en 2025 se logró una reducción del 16 % en el consumo de energía en comparación con la vigencia 2024.

Dando continuidad a estas acciones, en la vigencia 2026 se radicaron los documentos precontractuales para verificar la eficiencia energética en las direcciones territoriales. Asimismo, en la sede principal avanza la etapa precontractual del mantenimiento eléctrico, orientada a implementar las mejoras identificadas en la auditoría del año anterior.

Compromiso 5: Estructurar e implementar estrategias para lograr carbono neutralidad en 2030, según las metas establecidas para el sector, a través de cada una de sus entidades.

Indicador: Actividades desarrolladas en el marco del Carbono Neutralidad.

Durante la vigencia 2025, se realizó el cálculo de la huella de carbono correspondiente al año 2024. Esta medición abarcó el consumo de energía eléctrica, combustibles, viajes aéreos, extintores y papel en cada una de las sedes y direcciones territoriales de la entidad.

En el marco de las estrategias de carbono neutralidad, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a los colaboradores sobre el uso eficiente de la energía y el papel, así como para la correcta separación de residuos. Además, a partir de la auditoría energética realizada en la sede principal, se priorizaron diversas actividades de eficiencia. En ese sentido, se minimizaron los vuelos por comisiones misionales, lo cual impactó positivamente los resultados de la medición de 2024.

Dando continuidad a esta estrategia de carbono de neutralidad durante la vigencia 2026 se encuentran en etapa precontractual el proceso de servicio de verificación técnica de la huella de carbono en las sedes propias de la SSPD.

Plan Estratégico Institucional

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y de la Plataforma Estratégica 2025-2026, el Despacho del Superintendente impulsó, entre agosto de 2025 y julio de 2026, la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de la misión y visión institucional, mediante la gestión de cinco objetivos estratégicos y la ejecución del Plan Estratégico Institucional.

Estas acciones estuvieron dirigidas a fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios, reconociendo al usuario como el eje central de la gestión institucional y promoviendo criterios de calidad, eficiencia, sostenibilidad y transparencia. De esta manera, la Superintendencia contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, propósito fundamental de la entidad.

Los objetivos estratégicos se orientaron a garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios como un derecho fundamental y un componente esencial de la seguridad humana; consolidar el modelo de inspección, vigilancia y control mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones; fortalecer la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información; y promover la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los territorios.

Como resultado del seguimiento a la gestión institucional, los objetivos estratégicos alcanzaron un cumplimiento promedio del 91,8 % al cierre de la vigencia 2025, lo que refleja avances significativos en la ejecución de las iniciativas estratégicas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el cumplimiento de las metas definidas por la entidad, tal como se presenta a continuación.

Ilustración 22. Cumplimiento de objetivos estratégicos



Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Con el propósito de fortalecer la planeación estratégica institucional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) y la participación del nivel directivo, lideró un ejercicio de planeación estratégica realizado los días 21 y 22 de noviembre de 2025 en Paipa. Esta jornada tuvo como objetivo revisar, fortalecer y orientar los resultados esperados de los Objetivos Estratégicos de la Superservicios, articulándolos con las siete grandes apuestas definidas por la Alta Dirección.

Las apuestas estratégicas priorizadas fueron:

- Fortalecimiento del control social.
- Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control.
- Fortalecimiento del análisis en servicios públicos.
- Fortalecimiento de la agenda del Plan Nacional de Desarrollo.
- Construcción del modelo de vigilancia diferencial.
- Mejoramiento de la respuesta oportuna a los trámites.
- Ajuste de la vigilancia a los nuevos marcos tarifarios.

Durante la jornada, desarrollada mediante metodologías de innovación pública, se organizó la información estratégica, se definieron entregables y se establecieron compromisos orientados a fortalecer los resultados institucionales de cara a la vigencia 2026. Este ejercicio permitió alinear los Objetivos Estratégicos con las prioridades de la Alta Dirección, el Plan

Sectorial y los planes de acción de las diferentes dependencias, consolidando una hoja de ruta común para la gestión institucional.

En este sentido, es importante resaltar que el avance y cumplimiento de la Plataforma Estratégica se concentró principalmente en el último trimestre de la vigencia 2025, periodo en el que se consolidó un impulso significativo derivado de las orientaciones estratégicas y de la reorganización operativa implementadas por la Alta Dirección. Este comportamiento permitió materializar logros relevantes para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de inspección, vigilancia y control (IVC), así como para la mejora de los sistemas de información, el fortalecimiento institucional y la atención al usuario.

Los resultados obtenidos durante el segundo semestre de 2025 evidencian una transformación significativa en la ejecución de la Planeación Estratégica. El análisis comparativo entre el avance registrado al cierre del primer semestre y los resultados alcanzados al finalizar la vigencia muestra una mejora sustancial en la capacidad de gestión de la entidad. Durante este periodo, la Superintendencia fortaleció los mecanismos de seguimiento y control, priorizó la ejecución de las acciones estratégicas y consolidó una gestión orientada al cumplimiento de las metas institucionales. Este direccionamiento permitió recuperar el ritmo de ejecución de los procesos y generar resultados concretos reflejados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presentan los resultados comparativos de la vigencia 2025:

Tabla 100. Comparativo Objetivos Estratégicos 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO	I SEMESTRE 2025	II SEMESTRE CIERRE 2025	VARIACIÓN
Liderar la profundización de la democratización del acceso al agua potable y saneamiento básico en el marco del enfoque de seguridad humana	0,00 %	67,95 %	Incremento 67,95 %
Impulsar acciones de adaptabilidad al cambio climático en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	42,80 %	91,72 %	Incremento 48,92 %
Promover el ejercicio del control social de la ciudadanía en sus territorios	0,72 %	99,96 %	Incremento 99,24 %
Monitorear e impulsar la prestación de los servicios públicos domiciliarios coma garantía de derechos.	29,56 %	80,88 %	Incremento 51,32 %
Mejorar y fortalecer la inspección, vigilancia y control a nivel organizacional haciendo uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones	40,43 %	94,76 %	Incremento 54,33 %

Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Como resultado de esta estrategia, el Objetivo Estratégico 1 pasó de un cumplimiento del 0,00 % al 67,95 %, con un incremento de 67,95 puntos porcentuales; el Objetivo Estratégico 2 pasó

de 42,80 % a 91,72 %, aumentando 48,92 puntos porcentuales; el Objetivo Estratégico 3 registró el mayor avance al pasar de 0,72 % a 99,96 %, equivalente a 99,24 puntos porcentuales; el Objetivo Estratégico 4 pasó de 29,56 % a 80,88 %, con un incremento de 51,32 puntos porcentuales; y el Objetivo Estratégico 5 pasó de 40,43 % a 94,76 %, aumentando 54,33 puntos porcentuales. Estos resultados reflejan una mejora en las capacidades institucionales para ejecutar las acciones previstas y avanzar en el cumplimiento de los objetivos definidos para la vigencia.

Los avances alcanzados respondieron al fortalecimiento del direccionamiento estratégico implementado durante el último cuatrimestre de 2025, el cual impulsó una gestión basada en el seguimiento permanente de los compromisos institucionales, la toma oportuna de decisiones y la articulación de esfuerzos entre las diferentes dependencias. Bajo este liderazgo se promovió la reactivación de iniciativas estratégicas, el fortalecimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la priorización de acciones de mayor impacto institucional y el acompañamiento continuo a los responsables de los procesos, permitiendo superar rezagos, optimizar la gestión y consolidar una cultura organizacional orientada al cumplimiento y a la generación de resultados.

Como consecuencia de este impulso a la planeación institucional, la Superintendencia cerró la vigencia 2025 con un desempeño superior al observado en el primer semestre. Cuatro de los cinco objetivos estratégicos finalizaron con niveles de cumplimiento superiores al 80 %, dos de ellos cercanos al 100 %, lo que demuestra que el seguimiento continuo, la toma oportuna de decisiones y el compromiso de los equipos de trabajo fueron determinantes para recuperar el ritmo de ejecución y fortalecer la gestión institucional.

Vigencia 2026

Para la vigencia 2026, la entidad continuó fortaleciendo su planeación estratégica institucional, orientando sus esfuerzos al ejercicio efectivo de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas. Esta gestión estuvo enfocada en garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios, proteger los derechos de los usuarios y promover mayores niveles de eficiencia en la prestación y en la gestión sectorial.

En este contexto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del Plan Estratégico Institucional, definió la hoja de ruta para la vigencia 2026, concebida como el instrumento orientador para el fortalecimiento de la gestión misional y de apoyo. Esta hoja de ruta permitió a la Alta Dirección contar con un marco estratégico para la toma de decisiones, orientar las acciones institucionales, responder a los cambios del entorno y avanzar con mayor efectividad en el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la entidad.

Ilustración 23. Comportamiento de los objetivos estratégicos



Fuente: Reporte SisGestión al 30 de junio de 2026

Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Principales resultados de las Apuestas Estratégicas Institucionales vigencia 2026

Paralelamente a la ejecución del Plan Estratégico Institucional y con el propósito de alcanzar las metas definidas para este periodo, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios fortaleció las apuestas estratégicas institucionales formuladas durante la vigencia 2025. Como resultado de este proceso, en la vigencia 2026 se obtuvieron avances significativos, cuyos principales resultados se presentan a continuación:

Objetivo 1. Liderar la profundización de la democratización del acceso al agua potable y saneamiento básico en el marco del enfoque de seguridad humana

Durante la gestión del Superintendente, se consolidó un enfoque de supervisión preventivo, diferencial y basado en evidencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, logrando resultados significativos frente a los indicadores estratégicos definidos por la entidad.

Uno de los principales logros de la gestión fue el fortalecimiento de la vigilancia sobre la calidad del agua, en estricto cumplimiento del indicador estratégico referente a la toma y análisis de muestras como insumo para el control de los prestadores de acueducto. En este marco, se realizaron 50 tomas y análisis en 72 Áreas de Prestación del Servicio (APS), priorizando a aquellos prestadores con antecedentes de riesgo o con limitaciones en su información. Estos resultados se convirtieron en una herramienta fundamental para focalizar las acciones de supervisión institucional y proteger la salud pública desde un enfoque preventivo.

Como parte de los avances para la vigencia 2026, se definió el listado de prestadores priorizados para la toma de muestras y se optimizó la metodología de priorización de prestadores mediante el ajuste del algoritmo de clasificación de cinco a cuatro clústeres y la actualización de su georreferenciación. Simultáneamente, en articulación con el IDEAM, se

consolidaron las bases de información necesarias para el análisis de obras inconclusas y del Índice de Calidad del Agua (ICA). Para soportar operativamente estos procesos, se diseñó una herramienta en *AppSheet* para la captura de información de los formatos técnicos, se adecuaron los códigos de validación de datos PICA 2025 para su cargue en el Sistema Único de Información (SUI) y se desplegaron tableros de visualización que permiten analizar la cobertura y los resultados de las muestras, consolidando capacidades instaladas para la gestión de los próximos años.

En cumplimiento del indicador estratégico orientado a implementar el modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con enfoque diferencial para las Organizaciones Comunitarias de Acueducto y Saneamiento Básico (OCSAS), se avanzó de manera estructural en la consolidación de un documento metodológico que rige la supervisión bajo principios de diferencialidad, progresividad e integralidad. Para materializar este esquema, se definió la arquitectura de datos y los requerimientos funcionales con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), estructurando el proyecto SIOCSAS y la fase II de los formularios de vigilancia. Adicionalmente, se gestionó la integración del RUPS Simplificado al Portal SUI para Gestores Comunitarios y se ajustaron las especificaciones de los formularios (en sus componentes comunitario, comercial, financiero y técnico), garantizando que el modelo reconozca las particularidades territoriales y sociales de estas organizaciones. Como soporte transversal a estas acciones, se desplegó un tablero de control preventivo que optimiza la segmentación de indicadores clave, facilitando la toma de decisiones institucionales y el control social participativo; un esfuerzo técnico que se complementó con mesas de trabajo ante el MVCT y la CRA para identificar oportunidades de fortalecimiento en el marco regulatorio comunitario.

En cumplimiento del indicador estratégico enfocado en contar con el modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para la prestación del servicio de alcantarillado implementado, la entidad logró la consolidación del modelo mediante la elaboración y validación de sus Lineamientos Técnicos. Este documento unificado, alineado con el marco normativo vigente, permitió estandarizar los procesos, métodos y criterios de supervisión para estructurar su despliegue en 80 prestadores priorizados durante 2026. Para soportar operativamente esta arquitectura, se robustecieron las capacidades tecnológicas de captura y análisis de datos a través de la actualización de formularios en *Survey123*, la validación de históricos en *Infovisitas*, el diseño de nuevos formatos de registro y la optimización de consultas al Sistema Único de Información (SUI). A nivel territorial, este esfuerzo institucional se materializó con la ejecución de 33 visitas de campo en los departamentos de Boyacá, Santander y Tolima; un ejercicio que garantizó la recopilación de información administrativa, comercial, técnica y operativa, insumo fundamental para la caracterización y evaluación integral del servicio prestado.

En cumplimiento del indicador estratégico modelo de inspección, vigilancia y control para la actividad de aprovechamiento implementado, la entidad adaptó su enfoque institucional hacia un esquema de regularización en respuesta a la transición normativa entre el Decreto 596 de 2016 y el nuevo Decreto 1381 de 2024. Bajo este marco actualizado, se formuló el Manual del Modelo de IVC Diferencial y se establecieron lineamientos técnicos precisos para la caracterización de la población recicladora mediante censos municipales, evaluando simultáneamente los ajustes requeridos para optimizar el reporte al Sistema Único de Información (SUI). Para materializar y fortalecer este modelo en los territorios, se desplegó una estrategia integral de capacitación que logró la ejecución de 271 talleres dirigidos a las Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO), enfocados en potenciar sus capacidades

técnicas, operativas y tarifarias frente a los procesos de formalización y los requisitos de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Este esfuerzo social y técnico se complementó con 89 asistencias a entidades territoriales, orientadas a mejorar la formulación y el seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y a garantizar la correcta validación de los formatos institucionales, consolidando una supervisión articulada y adaptada a la realidad del servicio.

Objetivo 2. Impulsar acciones de adaptabilidad al cambio climático en la prestación de los servicios públicos domiciliarios

Con respecto al indicador estratégico relacionado con la metodología de las acciones y factores diferenciales de IVC a los prestadores de energía y gas combustible en el marco de la transición energética, la entidad implementó un modelo de supervisión adaptado a los desafíos del cambio climático. Como gestión principal, se diseñó el modelo piloto de vigilancia para Comunidades Energéticas, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y a partir de mesas técnicas conjuntas con el Ministerio de Minas y Energía, el IPSE y otros agentes del sector. Este trabajo interinstitucional permitió consolidar un diagnóstico técnico y regulatorio sólido frente a la incorporación de microrredes y soluciones individuales solares fotovoltaicas (SISFV). Para la prueba piloto de este esquema diferencial, se priorizaron tres prestadores dadas las características de estas comunidades y se desarrollaron dos herramientas especializadas de recolección de información. Finalmente, se validó en territorio con la ejecución de este plan piloto, aplicando los instrumentos diseñados durante los meses de mayo y junio en las visitas y evaluaciones integrales a los prestadores, garantizando así una vigilancia efectiva y acorde con las nuevas dinámicas del sector.

En relación con el indicador estratégico orientado a generar recomendaciones de adaptabilidad al cambio climático para los prestadores de energía y gas combustible, durante el semestre se consolidó y analizó la información correspondiente a los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC). Este ejercicio diagnóstico permitió identificar los principales avances sectoriales en materia de mitigación, adaptación, gobernanza y adopción de buenas prácticas. A partir de estos insumos, se estructuró la primera versión del Compendio de Buenas Prácticas en Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), documento que se encuentra en fase de revisión, a la par que se avanzó en la conformación del banco institucional de experiencias. Complementariamente, y tomando como base los hallazgos del compendio, se elaboró y presentó para revisión la primera versión de la cartilla de divulgación, consolidando así las herramientas técnicas y pedagógicas para los actores del sector.

En relación con el avance del indicador estratégico documento de recomendaciones a los actores sobre las acciones para la adpatabilidad al cambio climatico en la prestación del servicio de energía y gas combustible, durante el semestre se logró la consolidación y el análisis sistemático de la información correspondiente a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. En el sector eléctrico, el análisis de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC) permitió identificar y caracterizar diversas medidas de mitigación, adaptación, gobernanza y buenas prácticas con un alto potencial de réplica. De manera

complementaria, en el sector de gas combustible se evaluaron los reportes de 185 empresas prestadoras, un ejercicio diagnóstico que evidenció tanto los avances como las brechas existentes en su gestión climática y de gases de efecto invernadero (GEI), destacando aspectos operativos clave como la institucionalización, la medición de emisiones, el seguimiento, la capacitación y los sistemas de incentivos.

Con base en estos resultados se estructuró la primera versión del Compendio de Buenas Prácticas en Adaptación al Cambio Climático y Gestión de GEI y se avanzó en la conformación del banco institucional de experiencias. Finalmente, y tomando como referente los hallazgos de dicho compendio, se elaboró y presentó para revisión la primera versión de la cartilla de divulgación de buenas prácticas, consolidando de esta forma las herramientas técnicas y pedagógicas necesarias para orientar la sostenibilidad de los actores del sector.

Como parte de las acciones para fortalecer las capacidades de las OCSAS, e brindaron 695 asistencias técnicas a Gestores Comunitarios de Agua y Saneamiento Básico, mediante jornadas presenciales y virtuales, se logró impactar a 652 organizaciones comunitarias. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades administrativas, técnicas y regulatorias de las organizaciones, a través de acompañamiento especializado en aspectos como la actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI), la implementación del subsidio comunitario, la contribución especial, la formalización de los prestadores y el fortalecimiento organizacional.

Adicional, se desarrollaron jornadas presenciales en los municipios de Malambo, Sabanalarga y Repelón, en el departamento del Atlántico, orientadas a socializar el modelo de vigilancia diferencial establecido en el Decreto 960 de 2025, así como las obligaciones sectoriales aplicables a los gestores comunitarios. Asimismo, se apoyó la organización y desarrollo del Taller Regional **“Voces del Agua”**, realizado en Cali, espacio que permitió identificar oportunidades para la simplificación del RUPS, promover el intercambio de experiencias entre los actores del sector y fortalecer el acompañamiento institucional para la implementación del modelo de vigilancia diferencial.

En relación con el indicador mejora de la eficiencia energética en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se realizó una auditoría energética en la sede principal a través de un estudio especializado para medir y analizar los consumos, la calidad y las pérdidas de energía. Este diagnóstico permitió evaluar el desempeño energético de la instalación y verificar el cumplimiento de la normativa técnica y ambiental. Durante el proceso, se examinaron variables eléctricas clave —como tensión, factor de potencia, distorsión armónica y distribución de consumos—, lo que facilitó la identificación de oportunidades de mejora orientadas a optimizar el uso del recurso y la eficiencia operativa de los sistemas. Adicional se fortaleció la eficiencia energética mediante la evaluación del desempeño energético del edificio de la sede principal. Este diagnóstico permitió identificar oportunidades de mejora y definir acciones concretas para optimizar el uso de los recursos y reducir el consumo energético, particularmente en la operación de los sistemas de bombas y

ascensores, así como en la distribución y uso eficiente de las luminarias en las diferentes áreas de trabajo.

Finalmente, durante la vigencia 2026 para extender estos logros a nivel nacional y consolidar el compromiso ambiental de la entidad, se avanza en el proceso precontractuales para verificar las condiciones de eficiencia energética en las direcciones territoriales. De manera paralela, el proceso de contratación orientado a la verificación técnica de la huella de carbono de las instalaciones propias.

Objetivo 3. Promover el ejercicio del control social de la ciudadanía en sus territorios

Durante el periodo evaluado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios avanzó en el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana como mecanismos fundamentales para contribuir a la solución de las problemáticas asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a articular a la ciudadanía, los prestadores y la entidad, fortalecer los mecanismos de diálogo y participación, y generar herramientas para identificar y atender de manera más efectiva las necesidades de los usuarios en los territorios.

Con respecto a los resultados del indicador estratégico de acciones articuladas implementadas, y con el propósito de resolver las problemáticas en la prestación de los servicios públicos, la Superintendencia lideró mesas de trabajo que se consolidaron como espacios estratégicos de diálogo y concertación. La metodología de estos encuentros se fundamentó en el principio de corresponsabilidad, articulando activamente a los usuarios, a las empresas prestadoras —como responsables primarias de la atención ciudadana—, a las autoridades territoriales y nacionales, y a los entes de regulación. Esta sinergia interinstitucional garantizó la construcción de soluciones conjuntas frente a las deficiencias reportadas. Como resultado de esta gestión, durante el último trimestre de la vigencia 2025 la entidad logró la ejecución de 426 soluciones enfocadas en optimizar la atención al usuario, así como la calidad y la continuidad de los servicios a nivel nacional. Esta estrategia se ha mantenido durante el año en curso, evidenciando, con corte al 31 de julio de 2026, la concertación, el seguimiento y el cumplimiento efectivo de 249 compromisos adicionales. Mediante este mecanismo, la Superintendencia asegura que los acuerdos alcanzados se traduzcan en mejoras tangibles para el bienestar de las comunidades en todo el territorio nacional.

Para el indicador estratégico enfocado en la implementación de la red nacional comunitaria, la Superintendencia consolidó a la Red de Comunidades por el Control Social (RCCS) como el eje central de su Política de Participación Ciudadana. Como principal logro de gestión estructural, se avanzó hacia la fase final de la metodología de innovación pública Co-CreAre (del Ministerio TIC), articulada con la Ruta Soluciones, lo que permitió actualizar el modelo de operación y transformarlo en el nuevo Manual de Funcionamiento de la RCCS. Este instrumento se alineó estratégicamente con la política de participación ciudadana para la vigencia 2026. Adicional, se formuló la versión preliminar del mapeo de actores clave en los territorios, orientada a identificar los actores que intervienen en los escenarios de participación ciudadana para el ejercicio del control social. En términos de impacto operativo y territorial, se logró la consolidación de esta red nacional que cuenta con 1.000 vocales de control activos y logró convocar a 2.247 participantes a nivel nacional mediante su estrategia pedagógica. Finalmente, el fortalecimiento de este tejido comunitario facilitó la conformación y reactivación

de Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS) en municipios donde se encontraban inactivos —tales como Tenjo, Arauquita, Mesetas y Santa Lucía—, afianzando el diálogo, el control social y la construcción conjunta de soluciones para la mejora continua de los servicios públicos domiciliarios.

Objetivo 4. Monitorear e impulsar la prestación de los servicios públicos domiciliarios como garantía de derechos.

En relación con el indicador estratégico enfocado en la creación e implementación del Observatorio en Servicios Públicos, la Superintendencia logró su institucionalización como un activo estratégico para la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de datos institucionales y la toma de decisiones basada en evidencia. La creación y formalización se materializó mediante la Resolución No. 2026100300885 de 2026, lo que permitió consolidar una capacidad permanente para integrar, analizar y divulgar información e indicadores sobre el estado real de los servicios públicos en los territorios; fortaleciendo la analítica institucional, la transparencia y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control. Como parte de su puesta en marcha, se realizó la primera sesión del Comité Directivo, en la cual se definió la agenda temática que orientará la gestión del Observatorio.

En desarrollo de esta capacidad institucional, se avanzó en la estructuración y consolidación de metodologías, modelos de datos e indicadores sectoriales para los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado, mediante la elaboración de documentos metodológicos que establecen criterios, fuentes y variables de análisis. Asimismo, se estructuró el Manual del Modelo (V1) para acueducto, como instrumento base para la operación del Observatorio y para garantizar criterios de calidad, consistencia y trazabilidad de la información.

Asimismo, se finalizaron las investigaciones enfocadas en la gestión comunitaria y el acceso al agua en La Guajira, así como estudios sobre la brecha entre la percepción y la realidad en la prestación de servicios, y la insatisfacción de los usuarios (basada en la NSU). En este sentido, se consolidó la versión final del visor de La Guajira y la visión territorial de suscriptores y hogares de energía, logrando además el ajuste de los tableros de la IBPR y la NSU 2025 para su publicación.

En materia de monitoreo y control técnico, se lograron avances significativos en la construcción del Tablero Estratégico de Alertas Tempranas para la infraestructura, operación y mercado de energía y gas. Este proceso abarcó el diagnóstico integral de necesidades, la estructuración de bases de datos, el diseño de prototipos y la creación de un módulo específico para el seguimiento a las interrupciones del servicio de gas. Además, utilizando información del SUI sobre continuidad, infraestructura e impacto social, se completó el diagnóstico y la identificación de fuentes para el inventario sectorial. Esto permitió el desarrollo de un tablero de inventario de infraestructura de energía eléctrica que fortalece directamente las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), junto con la validación de indicadores estratégicos y la arquitectura de datos del nuevo Geovisor Energía Caribe.

Por su parte, desde la OARES, se impulsó el desarrollo funcional y la divulgación de instrumentos analíticos sectoriales. Se logró la publicación en el Geoportal institucional del producto territorial sobre La Guajira. Paralelamente, se consolidaron herramientas clave como Pulso Ciudadano, RUPS, información financiera y desincentivos, las cuales avanzan en su proceso de documentación y revisión para su posterior publicación.

Finalmente, el Observatorio amplió su producción de conocimiento mediante la elaboración de productos analíticos orientados a comprender las principales dinámicas y desafíos del sector. En este marco, se elaboró el Boletín Analítico sobre Transición Energética y la Guía Práctica de Alternativas Sostenibles para Cocción de Alimentos, en proceso de aprobación. En conjunto, estos avances consolidan al Observatorio como una herramienta institucional para transformar datos en información y conocimiento útil, facilitar la consulta y comprensión de las dinámicas sectoriales y territoriales, y fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y las acciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia.

En el marco del cumplimiento de este indicador estratégico, Red de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales de la Superservicios implementada, la Superservicios logró la consolidación normativa y operativa de su Red de Cooperación. En este sentido, se estructuró el proyecto de resolución para la adopción e implementación formal de dicha red. Este acto administrativo, el cual se encuentra en revisión, la red será el soporte legal y técnico para robustecer integralmente el modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

De manera complementaria, y con el propósito de expandir las alianzas estratégicas interinstitucionales, se logró el acercamiento formal con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante la radicación de una comunicación de intención para suscribir un convenio interadministrativo. Esta alianza representa un avance de supervisión sectorial, ya que le permitirá a la Superintendencia acceder a la facturación electrónica de los servicios públicos. Con esta herramienta, será posible verificar la validez de las facturas y realizar un contraste de la información financiera y comercial reportada por los prestadores y los datos validados por la DIAN.

Como parte del indicador Estratégico la Superservicios ha consolidado un modelo integral de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) enfocado en la protección de los usuarios, mediante la estandarización de los criterios con los cuales se evalúa a las empresas prestadoras. Este modelo, que articula el análisis de información, la evaluación técnica y el seguimiento permanente, ha permitido la ejecución de visitas de inspección orientadas a examinar los procesos de atención, trámite y resolución de las quejas y reclamaciones presentadas a través de los diferentes canales dispuestos por las empresas. Durante estas actuaciones, se verificó el procedimiento aplicado para la gestión de peticiones y recursos de reposición en subsidio de apelación y de queja, analizando la existencia de conductas u omisiones que pudieran generar vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios. De igual manera, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos por los prestadores para subsanar los hallazgos identificados en visitas anteriores.

Como resultado de esta gestión operativa en los territorios, durante la vigencia 2025 se realizaron 18 inspecciones in situ a las empresas con mayor volumen de reclamaciones del país, dinámica que continuó en la vigencia 2026 con la ejecución de 24 visitas adicionales con corte a julio de 2026. Estas actuaciones de control permitieron evidenciar fallas críticas en la gestión de algunas empresas prestadoras, documentando hallazgos principales que están directamente relacionados con debilidades en la aplicación uniforme de la normativa vigente, deficiencias significativas en el reporte de información obligatoria al Sistema Único de Información (SUI) e insuficiencias en la implementación de medidas de accesibilidad para la debida atención de los usuarios.

Como una de las grandes apuestas de la entidad, se consolidaron las bases conceptuales y operativas de la Escuela Popular de Servicios Públicos Domiciliarios, iniciativa de educación informal formalizada mediante la Resolución SSPD-20261000660555 del 30 de julio de 2026. Su propósito central es fortalecer las capacidades técnicas de usuarios, prestadores, autoridades, comunidades y Comités de Desarrollo y Control Social, brindando herramientas que contribuyan al ejercicio efectivo de la vigilancia ciudadana, optimicen los procesos de inspección y vigilancia, aseguren la mejora continua en la prestación de los servicios.

Para lograr este objetivo, en la vigencia 2025 se estructuró el Modelo Pedagógico de la escuela popular, definiendo un esquema de funcionamiento que opera bajo modalidades presencial, virtual e híbrida. La modalidad presencial se articula de manera directa con la Estrategia de Participación Ciudadana de la Superservicios, y la modelo virtuales e híbridos integran recursos digitales y metodologías de educación activa para transformar la gestión del conocimiento sectorial y ampliar el alcance territorial de los procesos formativos.

Con respecto a la oferta académica, en el 2026 se crearon cinco módulos de formación permanente, alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo: 1. Basura Cero, 2. Transición Energética, 3. Protección al Usuario, 4. Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y 5. Gestión Comunitaria del Agua. Para soportar esta oferta, se realizó la instalación de la plataforma Moodle 5.1, habilitando un espacio e-learning con disponibilidad ininterrumpida (24/7) para su plena implementación en el segundo semestre de la vigencia 2026.

Adicional, este despliegue tecnológico y pedagógico facilita el acceso a la información con un enfoque diferencial, beneficiando a actores clave como las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y las organizaciones de aprovechamiento. Para asegurar la apropiación de los nuevos marcos regulatorios y promover el conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios.

Finalmente, como parte integral de la estrategia de despliegue territorial, se ha proyectado la realización de micro lanzamientos en diversas regiones del país. El propósito fundamental de estas jornadas es socializar los contenidos desarrollados por la Escuela y fomentar la vinculación activa de nuevos actores a los procesos de formación.

Objetivo 5. Mejorar y fortalecer la inspección, vigilancia y control a nivel organizacional haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

Durante la presente gestión, la transformación digital se consolidó como un componente estratégico para la Superintendencia. Como resultado de esta visión, se implementó el Sistema de Monitoreo Preventivo y Alertas Tempranas, una herramienta que permite anticipar eventos, prevenir emergencias y activar medidas de contingencia frente a posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Este modelo fortalece la capacidad institucional para actuar de manera oportuna y preventiva en beneficio de los usuarios.

Asimismo, se robusteció la gobernanza de las Tecnologías de la Información (TI) a través de la optimización técnica y tecnológica del Sistema Único de Información (SUI). Esta

actualización lo ratifica como una plataforma fundamental que facilita y garantiza el derecho de los usuarios a acceder a información completa, precisa y oportuna sobre la operación y prestación de los servicios. Este avance representa un aporte significativo a la transparencia, al acceso a la información pública y al control ciudadano.

En el marco de la estrategia de supervisión inteligente, la entidad logró un avance del 70 % en la consolidación del Repositorio Único de Datos (RUD). Este progreso incluye el fortalecimiento de su modelo de gobernanza, arquitectura tecnológica y modelo semántico, integrando dominios comerciales, de recaudo y de indicadores financieros. Con este desarrollo, se eleva la calidad, la interoperabilidad y el aprovechamiento de los datos institucionales, garantizando una toma de decisiones basada en evidencia.

De manera complementaria a esta centralización de datos, se desplegaron tableros analíticos y funcionales en entornos AWS y OCI. Estas herramientas habilitan la visualización y el análisis de la información de forma directa, eliminando la necesidad de realizar transferencias entre plataformas. De este modo, se deja una sólida capacidad instalada que permitirá ampliar los dominios de información y potenciar la analítica institucional de cara al 2026.

Plan de acción Institucional – Vigencia 2025

Como instrumento anual de planificación que organiza las acciones, metas, recursos y productos de las dependencias, la entidad contó en la vigencia 2025 con un Plan de Acción Institucional. Su objetivo se concentró en establecer de manera clara y organizada las acciones con el fin de llevar a la práctica las apuestas institucionales, mediante la articulación y adaptación de recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de dichas apuestas, asegurando un seguimiento efectivo para evaluar sus resultados.

El Plan de Acción Institucional está compuesto por 22 planes por dependencia y su ejecución en la vigencia se refleja a continuación:

Ilustración 24. Ejecución de los planes por dependencia



Fuente: SIIF Nación al 31 de diciembre de 2025

	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	72.84%	9. Oficina Asesora de Comunicaciones	99.6%
2. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	88.6%	10. Dirección de Talento Humano	100%
3. Dirección Administrativa	95.05%	11. Oficina de Control Disciplinario Interno	100%
4. Delegada para Energía y Gas Combustible	97.45%	12. Dirección Financiera	100%
5. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	96.75%	13. Secretaría General	100%
6. Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión	96.5%	14. Dirección Territorial Noroccidente	99.69%
7. Dirección Territorial Nororiente	97.71%	15. Oficina de Control Interno	100%
8. Dirección Territorial Oriente	98.62%	16. Oficina Asesora Jurídica	100%



Fuente: SIIF Nación al 31 de diciembre de 2025

	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
17. Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación	100%
18. Dirección Territorial Occidente	102%
19. Dirección Territorial Suroccidente	103%
20. Dirección Territorial Suroriente	106%
21. Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio	106%
22. Dirección Territorial Centro	109%

Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Plan de acción institucional – vigencia 2026

El plan de acción de la vigencia 2026, se construyó como una herramienta de gestión y planeación que permite organizar, programar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas definidos por la entidad. En él se refleja el desempeño tanto estratégico como operativo determinado para el cumplimiento de la gestión institucional.

Para esta vigencia el plan de acción está compuesto por 22 planes por dependencia y su ejecución en la vigencia a 30 de junio de 2026 se refleja a continuación:

Ilustración 25. Ejecución de los planes por dependencia vigencia a 30 de junio

Informe Indicadores frente al año - Junio

Año de vigencia: 2026

ALERTA	DEPENDENCIA	PROG.	EJECUC.
	Dirección Financiera	29%	24.5%
	Oficina de Control Interno	39.16%	34.4%
	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	33.55%	36.92%
	Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	32.59%	37.1%
	Dirección Administrativa	38.7%	38.7%
	Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión en Territorio	42.25%	42.36%
	Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación	43.75%	43.75%
	Dirección Talento Humano	47.98%	47.98%
	Secretaría General	48.55%	48.55%
	Oficina de Control Disciplinario Interno	50%	50%
	Oficina Asesora Jurídica	50%	49.67%
	Dirección Territorial Noroccidente	52.17%	49.92%
	Oficina Asesora de Comunicaciones	50.1%	50.1%
	Dirección Territorial Nororiente	53%	50.54%
	Oficina Administración de Riesgos y Estrategia de Supervisión	51.99%	52.89%
	Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible	51.53%	54.34%
	Dirección Territorial Suroriente	53%	56.95%
	Dirección Territorial Centro	52.22%	56.71%
	Dirección Territorial Occidente	51.97%	59.54%
	Dirección Territorial Sur Occidente	51.3%	62.92%
	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	66.57%	64.44%
	Dirección Territorial Oriente	61.24%	65%

Fuente: Aplicativo Sisgestion (2026)

El desempeño de los planes de acción constituye un elemento fundamental para el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la gestión institucional, toda vez que permite verificar el cumplimiento de las metas programadas, medir los resultados alcanzados e identificar oportunidades de mejora. Durante el periodo evaluado, el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) permitió evidenciar los avances reportados por las dependencias en la ejecución de las actividades previstas, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En este marco, la OAPII implementa un esquema de generación de alertas como mecanismo de seguimiento puntual, control preventivo y gestión oportuna de riesgos asociados a la ejecución de los planes de acción. Estas alertas permiten identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas, entregables, productos o compromisos establecidos por las dependencias, facilitando la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas y de mejora antes de la finalización de la vigencia.

Planes Institucionales- Decreto 612

Durante este periodo, la Superintendencia dio cumplimiento a las disposiciones del Decreto 612 de 2018 mediante la formulación, ejecución y seguimiento de los planes institucionales que hacen parte de los planes de acción institucionales (Plan estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Archivo (PINAR) - Programa de Gestión Documental, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en

Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Programa de Transparencia y Ética Pública). Este trabajo permitió mantener articulados los diferentes instrumentos de planeación con los objetivos estratégicos de la Entidad, facilitando el seguimiento a las metas, la coordinación entre las dependencias.

Uno de los aspectos más relevantes de este periodo fue el compromiso de las dependencias con la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales. Más allá del cumplimiento de una obligación normativa, se consolidó una dinámica de trabajo orientada al seguimiento permanente de los compromisos, la identificación temprana de oportunidades de mejora y la implementación de acciones para garantizar el logro de los resultados previstos. Este ejercicio permitió fortalecer la cultura de planeación y permitió que los diferentes equipos multidisciplinarios asumieran un papel más activo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como resultado de este esfuerzo, la Entidad consolidó una gestión más organizada, articulada y enfocada en resultados. Estos avances reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento de la gestión pública y dejan una base sólida para dar continuidad a las acciones estratégicas que contribuyen al cumplimiento de la misión de la entidad.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2027:

Anteproyecto de presupuesto 2027:

La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027 de la Superintendencia, se realizó durante el mes de marzo de la vigencia 2026, en cumplimiento de los lineamientos, procedimientos e instrucciones definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la Circular 0024-24 de 2026, la cual orientó la programación de los recursos de inversión PGN 2027, y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en la Circular Externa 011 de marzo 9 de 2026 de la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se realizó conforme con los lineamientos internos socializados en la entidad a través de los memorandos No 20261200040373 y 20261200044683 de marzo de 2026 para la programación presupuestal de la respectiva vigencia fiscal, en concordancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y las disposiciones vigentes en materia presupuestal.

La identificación de las necesidades presupuestales se enmarcó en el proceso de cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en la transición hacia el nuevo ciclo de planeación nacional 2026–2030, asegurando la continuidad de políticas, programas e iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios. Así mismo, respondió al cumplimiento del Plan Estratégico del Sector Planeación y al Plan Estratégico Institucional, así como a los demás instrumentos de planeación de la entidad.

INGRESOS: Para la proyección de ingresos de la vigencia 2027 se tuvieron en cuenta las disposiciones dadas por ley, relacionadas con la *Contribución especial* a favor de la SSPD, recaudo cartera de contribución adicional, proyección de multas y sanciones a prestadores y excedentes. Por otra parte, se relaciona el ingreso por recurso Nación destinado al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. – FONECA, detallados en la siguiente tabla:

Tabla 101. Ingresos Anteproyecto de presupuesto 2027

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2027
Recursos Propios	**360.634.101.204**
Contribución especial	326.086.094.092
Recaudo multas y sanciones a prestadores	31.797.171.486
Recaudo cartera contribución adicional	2.750.835.626
Excedentes financieros	**0**
Otros recursos de tesoreria	**0**
Recaudo multas y sanciones a prestadores	0
Recursos Nación	**258.149.612.419**
Transferencia FONECA	258.149.612.419
TOTAL ENTIDAD	**618.783.713.623**

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2027 (2026)

GASTOS: A continuación, se describe por rubro, las justificaciones del presupuesto solicitado para la vigencia 2027.

Tabla 102. Gastos Anteproyecto de presupuesto 2027

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2027
FUNCIONAMIENTO SSPD (A+B)	**283.451.094.092**
A.1. GASTOS DE PERSONAL	171.243.830.535
A.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	65.924.771.069
A.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	761.168.711
Incapacidades y licencias de maternidad	414.346.243
Sentencias y conciliaciones	346.822.468
A.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.961.010.406
Impuestos	239.184.176
Cuota de fiscalización y auditaje	1.721.826.230
B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA (Fondo de Contingencias)	**43.560.313.371**
Aportes al Fondo de Contingencias	43.560.313.371
INVERSIÓN (C)	**42.635.000.000**
TOTAL	**326.086.094.092**

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2027
A.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**292.697.619.531**
Fondo empresarial - Ley 812 de 2003	34.548.007.112
Multas y sanciones a prestadores	31.797.171.486
Cartera contribución adicional	2.750.835.626
Otros Recursos de Tesoreria - Multas y sanciones	-
Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. FONECA	258.149.612.419
TOTAL	**292.697.619.531**
TOTAL ENTIDAD	**618.783.713.623**

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2027 (2026)

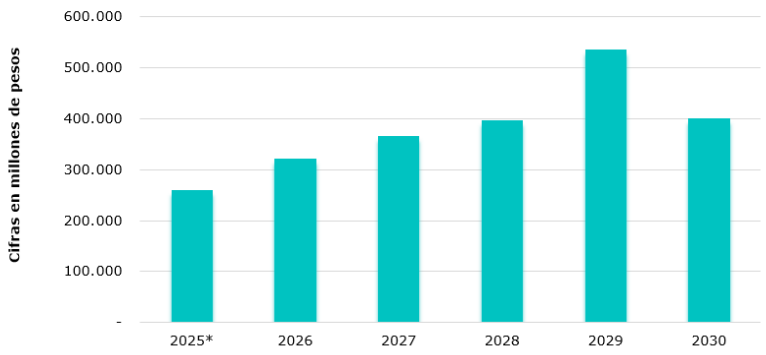
El anteproyecto de presupuesto fue debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Grupo temático de Gestión Presupuestal y se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Radicado No. 20261201376281 el 30 de marzo de 2026.

Así mismo, el anteproyecto fue radicado Número de Radicado en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SITPRES), mediante el Radicado 1-2026-035482 el día 31 de marzo de 2026.

Programación Marco de Gasto de Mediano Plazo:

Durante el mes de mayo de 2026, se realizó la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030, de conformidad con lo indicado en la Circular Externa No. 015 del 27 de abril de 2026 relacionada con los lineamientos para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP 2027-2030, y en cumplimiento del procedimiento DE-P-002 Programación Presupuestal del proceso de Direccionamiento Estratégico.

Gráfica 9. Ingresos proyectados 2027 – 2030



Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2027 (2026)

Tabla 103. Ingresos proyectados 2027 - 2030

Cifras en millones pesos corrientes

Entidad	2025	2026	MGMP 2026-2030							
			2027	2028	2029	2030	Var % 27/26	Var % 28/27	Var % 29/28	Var % 30/29
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	259.146	321.219	365.025	396.325	536.143	399.809	14%	9%	35%	-25%

Fuente: Marco de Gasto de Mediano Plazo (2026)

Proyectos de inversión

Respecto a los proyectos de inversión registrados, a continuación, se presenta la relación detallada de los proyectos de inversión gestionados durante septiembre de 2025 y julio de 2026, precisando su respectivo estado de avance físico y financiero.

Vigencia 2025:

Tabla 104. Proyectos de inversión vigencia 2025 (Cifras en millones de pesos)

FICHA BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE FÍSICO	ESTADO EN VIGENCIA
2021011000251	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia atención y protección al usuario nacional	$5.134,42	31,51%	100%	Cerrado
2022011000055	Fortalecimiento de los espacios físicos en las sedes de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional	$2.596,81	0,00%	0%	Cerrado
2022011000059	Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la superservicios a nivel nacional	$14.141,48	82,42%	88%	En ejecución
2021011000254	Innovación en el modelo de vigilancia de los prestadores de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible. nacional	$2.723,08	51,44%	100%	Cerrado

FICHA BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE FÍSICO	ESTADO EN VIGENCIA
2022011000048	fortalecimiento del modelo de arquitectura empresarial en la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional	$899,69	33,22%	50%	En ejecución
202300000000319	implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control (ivc) diferencial para las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento básico (ocsas) a nivel nacional	$2.739,60	18,93%	34%	En ejecución
202300000000388	Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto a nivel nacional	$2.863,38	16,41%	29%	En ejecución
202300000000406	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control hacia los prestadores del servicio de alcantarillado a nivel nacional	$1.904,76	17,93%	37%	En ejecución
202300000000472	Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel nacional	$2.797,20	0,00%	18%	En ejecución
202400000000203	Implementación del observatorio de servicios públicos domiciliarios nacional	$2.277,57	3,83%	0%	En ejecución
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN		**$38.078,00**	**43,04%**		

Fuente: SIIF (2025)

Vigencia 2026

Durante la vigencia 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta con ocho proyectos de inversión en ejecución y un presupuesto vigente de $33.195,5 millones. Con corte al 30 de junio de 2026, la entidad registró compromisos por $22.369,5 millones, equivalentes al 67,4% del presupuesto vigente, reflejando un ritmo de contratación sólido para

un corte de mitad de vigencia. Se destacan los altos niveles de compromiso alcanzados por la implementación de las acciones de IVC diferencial para las OCSAS (85,4%), la implementación del Observatorio de Servicios Públicos Domiciliarios (91,6%) y el fortalecimiento del Modelo de Arquitectura Empresarial (79,9%), en tanto que el proyecto de fortalecimiento de la gobernanza de TI, que cuenta con el mayor presupuesto de la entidad, comprometió el 65,2% de sus recursos con corte a junio. Frente al proyecto de incremento de la sostenibilidad de la infraestructura de las sedes de la SSPD, dadas las dificultades presentadas para su ejecución durante la vigencia, se adelantó un proceso de traslado de los recursos apropiados, el cual se presenta en el siguiente apartado.

Tabla 105. Proyectos de inversión vigencia 2026 (Cifras en millones de pesos)

FICHA BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE FÍSICO	ESTADO EN VIGENCIA
2022011000059	Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la superservicios a nivel nacional	$14.726,33	32,44%	61%	En ejecución
2022011000048	Fortalecimiento del modelo de arquitectura empresarial en la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional	$820,81	35,30%	75%	En ejecución
2023000000000319	Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control (ivc) diferencial para las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento básico (OCSAS) a nivel nacional	$1.324,84	33,33%	46%	En ejecución
2023000000000388	Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los	$5.044,37	14,92%	50%	En ejecución

FICHA BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE FÍSICO	ESTADO EN VIGENCIA
	usuarios del servicio de acueducto a nivel nacional				
202300000000406	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control hacia los prestadores del servicio de alcantarillado a nivel nacional	$2.000,00	28,77%	53%	En ejecución
202300000000472	Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel nacional	$2.265,73	44,35%	30%	En ejecución
202400000000204	Incremento de la sostenibilidad de la infraestructura de las sedes de la sspd a nivel nacional	$135,01	0,00%	0%	en ejecución
202400000000203	Implementación del observatorio de servicios públicos domiciliarios nacional	$6.878,44	37,42%	35%	En ejecución
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN		**$33.195,54**	**31,37%**		

Fuente: SIIF (2026)

Con el fin de agregar valor a la misionalidad, durante el periodo del informe se impulsó la consolidación de la inversión pública a través de la formulación y viabilización de tres nuevos proyecto de inversión, los cuales quedaron incorporados en la cuota de inversión de la entidad:

Como logro destacado durante la vigencia 2026, en el marco de la programación presupuestal para la vigencia 2027, la Superservicios formuló y logró la viabilidad sectorial ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

- Fortalecimiento institucional: Enfocado en consolidar una gestión orientada a resultados.
- Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en Aseo: Orientado a robustecer las capacidades de la Superintendencia para ejercer un control efectivo sobre la prestación de este servicio público y sus actividades complementarias.
- Protección al usuario: Dirigido a la optimización de procesos y herramientas para promover y vigilar los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios.

La viabilización de estos proyectos garantiza la continuidad estructural de las capacidades de la entidad. Esto permitirá consolidar un modelo de gestión más moderno, fortalecer el modelo de IVC en el sector de aseo y brindar una atención al ciudadano más cercana, oportuna y territorializada de cara al nuevo periodo de gobierno.

De manera paralela, la Superservicios avanza en la formulación y viabilización de dos proyectos de inversión adicionales. El primero, a cargo de la Delegada de Energía y Gas Combustible, actualmente surte su etapa de viabilidad sectorial; el segundo, liderado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), busca garantizar la sostenibilidad del Gobierno del Dato y la continua modernización tecnológica de la entidad. El desafío prioritario en el corto plazo es agilizar la expedición del concepto favorable definitivo por parte del DNP para ambos proyectos. Culminar este trámite es un requisito técnico indispensable para lograr la asignación de sus respectivas partidas en la Ley del Presupuesto General de la Nación y asegurar su ejecución.

Para la vigencia 2027, el Departamento Nacional de Planeación comunicó al Sector Planeación una cuota de inversión total de $878.233 millones, de la cual a la Superservicios le fueron asignados $42.635 millones correspondientes en su totalidad a recursos propios. Este monto fue distribuido y cargado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) de acuerdo con la normatividad vigente entre ocho proyectos de inversión, continuando en su mayoría con las líneas ejecutadas en 2026 y conforme a la solicitudes registradas en el Anteproyecto de presupuesto 2027: fortalecimiento de la gobernanza de TI ($17.500 millones), optimización de procesos para la protección de los derechos de los usuarios ($6.000 millones), implementación del Observatorio Nacional ($5.500 millones), fortalecimiento institucional para la gestión orientada a resultados ($3.000 millones), optimización de la vigilancia de la calidad del agua en acueducto ($3.500 millones), IVC diferencial para las OCSAS ($2.885 millones), fortalecimiento de la IVC del servicio de aseo ($2.350 millones) y fortalecimiento de la IVC del servicio de alcantarillado ($1.900 millones). Esta distribución prioriza el cierre de brechas de información sectorial, la transformación digital y la analítica de datos como soporte de una supervisión preventiva y basada en riesgos.

Trámites presupuestales en curso

Como primer trámite presupuestal en curso, se adelanta un traslado de recursos por valor de $750.000.000 desde el proyecto de inversión "Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto a nivel Nacional" (BPIN 202300000000388) hacia el proyecto "Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional" (BPIN 2022011000059).

El origen de los recursos corresponde a eficiencias identificadas por la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo durante el estudio de mercado adelantado para la contratación de la toma y análisis de muestras de calidad del agua, las cuales evidenciaron condiciones económicas más favorables a las inicialmente proyectadas, sin afectar el horizonte, los indicadores, las metas ni los beneficiarios del proyecto. Estos recursos serán destinados a la OTIC para garantizar, la continuidad de servicios tecnológicos de misión crítica sin modificar el alcance, los objetivos ni los indicadores de producto del proyecto receptor.

A la fecha, este trámite se encuentra en etapa de ajustes y validaciones solicitadas a los directores de ambos proyectos de inversión, de manera previa al envío de la información correspondiente al Departamento Nacional de Planeación para la actualización de las fichas de los proyectos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

Como segundo trámite presupuestal en curso, se adelanta un traslado de recursos por valor de $826.033.234 desde el proyecto de inversión "Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel Nacional" (BPIN 202300000000472) hacia el nuevo proyecto "Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) para el servicio público de aseo a nivel Nacional" (BPIN 202600000013553).

Este traslado responde a la necesidad de atender las nuevas responsabilidades regulatorias asignadas a la Superintendencia mediante el Decreto 1381 de 2024 y su reglamentación en el Decreto 670 de 2025, los cuales introdujeron nuevos lineamientos para el servicio público de aseo, la actividad de aprovechamiento y el Programa Basura Cero. En consecuencia, el proyecto de formalización de recicladores mantiene sus metas físicas y presupuestales para la vigencia 2026 —enfocadas en capacitación, asistencia técnica territorial y elaboración de lineamientos técnicos—, pero deja de programar recursos y metas para las vigencias 2027 y 2028, dado que dichas necesidades regulatorias, técnicas y territoriales serán atendidas de manera específica a través del nuevo proyecto de IVC de aseo. Con los recursos incorporados para 2026 ($826.033.234), el nuevo proyecto priorizará actividades de planeación, diseño y estructuración técnica —definición metodológica del trabajo de campo, elaboración de lineamientos de IVC, análisis de coyuntura y prospectiva sectorial, ejercicios piloto y estrategias de divulgación y apropiación con los actores del sector de aseo—, sentando las bases técnicas y operativas para el desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control en las vigencias posteriores.

Al igual que en el trámite anterior, este trámite se encuentra en etapa de ajustes y validaciones solicitadas a los directores de ambos proyectos de inversión, de manera previa al envío de la información correspondiente al Departamento Nacional de Planeación para la actualización de las fichas de los proyectos en la PIIP.

Como tercer trámite presupuestal en curso, se adelanta el cierre del proyecto de inversión "Incremento de la sostenibilidad de la infraestructura de las sedes de la SSPD a nivel Nacional" (BPIN 202400000000204), mediante el traslado de la totalidad de sus recursos vigentes para 2026 —$135.013.000— hacia el proyecto "Fortalecimiento del modelo de arquitectura empresarial en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel Nacional" (BPIN 2022011000048).

Este traslado obedece a que el proyecto de sedes fue formulado bajo el supuesto de una transición progresiva hacia inmuebles propios, condición que no se materializó al continuar la Entidad operando principalmente en sedes arrendadas, lo que eliminó la pertinencia técnica,

presupuestal y jurídica de ejecutar inversiones de capital sobre bienes no propios; en consecuencia, la meta del producto "Estudios de preinversión" se ajusta a cero para 2026, dejando constancia de que las necesidades de diagnóstico e intervención de la infraestructura física de la SSPD serán atendidas a partir de 2027 a través del nuevo proyecto de "Fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la gestión orientada a resultados a nivel Nacional". Los recursos trasladados serán destinados a ampliar, dentro del proyecto de Arquitectura Empresarial, el alcance del producto "Documentos de lineamientos técnicos" mediante un nuevo ejercicio de arquitectura empresarial orientado al análisis, modelado y estructuración de los procesos misionales de la entidad, con el propósito de identificar las necesidades de información y los requerimientos tecnológicos asociados al Sistema Único de Información (SUI), bajo el enfoque del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE 3.0).

Al igual que en el caso del segundo traslado descrito, el proceso de actualización de estos dos proyectos de inversión ya fue remitido al Departamento Nacional de Planeación y devuelto para ajustes, encontrándose actualmente en las dependencias correspondientes para la atención de las observaciones formuladas, de manera previa a su reenvío definitivo para la actualización de las fichas en la PIIP.

Culminar validaciones técnicas y cerrar ante el DNP (PIIP) tres modificaciones presupuestales en curso: 1) Traslado de $750 millones del proyecto de agua hacia OTIC para sostener servicios críticos misionales y Gobierno del Dato. 2) Traslado de $826.033.234 del proyecto de recicladores hacia el nuevo proyecto de IVC de aseo (Decreto 1381 de 2024). 3) Traslado de $135.013.000 del proyecto de sedes físicas (que se cierra en 2026) hacia el proyecto de Arquitectura Empresarial.

Modelo Integrado de Gestión de Planeación y Gestión

Gestión de Riesgos

Con la expedición de la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en septiembre de 2025, la Entidad actualizó su marco metodológico para la administración del riesgo mediante la adopción de la Política de Gestión Integral del Riesgo, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). De manera complementaria, se actualizó la documentación institucional, incorporando los nuevos lineamientos y fortaleciendo las herramientas para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales.

Durante el primer trimestre de 2026 se desarrolló un ejercicio integral de revisión y actualización del mapa de riesgos de la Entidad, que incluyó los riesgos de gestión, integridad, fiscales y digitales. Este proceso permitió revisar cada uno de los riesgos existentes, depurar aquellos que presentaban causas o efectos similares e identificar nuevos riesgos derivados de los cambios normativos, tecnológicos y operativos. Como resultado, se consolidó una matriz de riesgos más robusta y focalizada, que facilita la priorización de los esfuerzos institucionales hacia los procesos con mayor nivel de exposición y fortalece el enfoque preventivo de la gestión. En comparación con la vigencia anterior, el número total de riesgos pasó de 134 a 95, como resultado de un proceso de consolidación que eliminó duplicidades y mejoró la calidad del análisis, sin disminuir la capacidad de seguimiento y control de la Entidad.

Tabla 106. Riesgos 2027

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	2026	2025	VARIACIÓN
Riesgos de Gestión	30	46	-16
Riesgos de Integridad	30	72	-42
Riesgos Fiscales	14	0	14
Riesgos Digitales	21	16	5
TOTAL	**95**	**134**	**-39**

Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Con corte al primer cuatrimestre de 2026 se realizó el seguimiento a la totalidad de los riesgos identificados, verificando la ejecución de los controles definidos para cada uno de ellos y evaluando su efectividad frente a los escenarios de riesgo establecidos. Este ejercicio permitió confirmar que los mecanismos de control implementados están funcionando de manera adecuada y que la gestión del riesgo se ha consolidado como una herramienta para anticipar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos.

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Durante este periodo se generaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la ética pública mediante la ejecución del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cual integra 136 actividades articuladas con el Plan de Acción Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018. Esta articulación permitió alinear las acciones de todas las dependencias de la Entidad alrededor de un propósito común: fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción, promover una gestión más transparente y consolidar una cultura institucional basada en la integridad. Para ello, las actividades fueron incorporadas al sistema SISGESTIÓN, facilitando su seguimiento y control permanente.

Tabla 107. Avance Programa de Transparencia y Ética Pública

COMPONENTES PTEP	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES FINALIZADAS A 30 DE JUNIO DE 2026
Administración Riesgos de Integridad	14	7
Estado Abierto	86	17
Redes y Articulación	32	12
Iniciativas Adicionales	4	2
TOTAL	**136**	**38**

Fuente: Elaboración propia, Oficina asesora de planeación e innovación institucional (2026)

Con corte al primer semestre de 2026, el Plan alcanzó un avance del 27,94 %, con la ejecución de 38 actividades distribuidas en los componentes de Administración de Riesgos de Integridad, Estado Abierto, Redes y Articulación e Iniciativas Adicionales. Este seguimiento permanente ha permitido verificar el cumplimiento de los compromisos definidos, identificar oportunamente oportunidades de mejora y mantener una gestión articulada entre las diferentes dependencias responsables de su ejecución.

Entre los principales resultados alcanzados durante el periodo se destacan la elaboración y publicación del Boletín Tarifario de Energía Eléctrica y Gas Combustible; la realización del diagnóstico integral para el fortalecimiento de la gestión contractual y la revisión del marco normativo interno; la estructuración conceptual y funcional del Observatorio de la Entidad; la puesta en funcionamiento del programa radial "Superservicios al Aire", como un nuevo espacio de rendición de cuentas y acercamiento con la ciudadanía; la definición y publicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, que incorpora la Ventanilla Única Institucional para la gestión de solicitudes ciudadanas y un nuevo botón en el aplicativo RUPS para optimizar el reporte de información por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas el 23 de abril de 2026, escenario en el que presentamos a la ciudadanía y a los grupos de interés los principales resultados y retos de la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)

Durante este periodo se desarrolló un trabajo articulado con las diferentes dependencias de la Entidad para recopilar, validar y consolidar la información requerida para el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en la Directiva 011 del 4 de junio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación. Este ejercicio permitió verificar de manera integral la calidad, disponibilidad y oportunidad de la información publicada en el portal web institucional, fortaleciendo el cumplimiento de los principios de transparencia activa y garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Como resultado de este trabajo, la Superintendencia obtuvo una calificación de 99 puntos sobre 100 en la evaluación del ITA correspondiente a la vigencia 2026, que mide la información publicada sobre la gestión desarrollada durante 2025. Este resultado refleja el compromiso institucional con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, así como el trabajo articulado de las diferentes dependencias para mantener actualizada y disponible la información de interés para la ciudadanía.

Los mejores resultados se obtuvieron en los componentes relacionados con accesibilidad web y publicación de la información institucional, ambos con una calificación del 100 %, lo que evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos para la divulgación de información sobre la gestión, la contratación, la planeación, los trámites, la participación ciudadana, los datos abiertos y los demás contenidos exigidos por la normativa. El componente de Seguridad Digital Web alcanzó una calificación de 66,7 %, resultado que identifica oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo las condiciones de seguridad del portal institucional y avanzar hacia el cumplimiento integral de los estándares definidos para esta medición.

Gestión, avances institucionales y sostenibilidad de la política de rendición de cuentas

A continuación, se exponen los principales avances y resultados en aplicación de la Política

de Rendición de Cuentas durante el periodo de gestión informado:

Organización institucional y aplicación de lineamientos del MURC

Para estandarizar y blindar las actividades a desarrollar en el marco de la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas 2026 conforme a lo que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC v.2), la entidad priorizó en este ciclo su aprestamiento técnico y orgánico, logrando:

Conformación del Equipo Líder (febrero de 2026): Se formalizó un grupo de trabajo transversal bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) y la Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión del Territorio (SDPUGT). Esto vinculó activamente a las delegadas misionales y oficinas de apoyo para centralizar esfuerzos en materia participativa.

Autodiagnóstico Institucional (marzo de 2026): Mediante un ejercicio interactivo, el equipo líder valoró las capacidades evidenciadas durante la vigencia 2025 por la SSPD en la implementación de esta política. La evaluación arrojó un puntaje de 50,4 sobre 100 puntos (nivel de madurez de *Consolidación*). Esto permitió superar la ausencia de registros de autodiagnósticos y trazar rutas de mejora para la vigencia actual.

Formulación e Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026:

Para la Estrategia del 2026, la entidad adoptó como meta central trascender la simple entrega de información hacia la apropiación social del conocimiento en el marco de las actividades de diálogo y participación. La Estrategia entonces orientó un enfoque pedagógico, fomentando que las dependencias incluyesen componentes formativos en sus espacios de interacción con la ciudadanía, usuarios de servicios públicos, vocales de control y demás grupos de valor.

El compromiso de las áreas y el cronograma de ejecución de la Estrategia[1] se reflejó principalmente en las siguientes actividades:

Audiencia de Rendición de Cuentas sobre la vigencia 2025

El hito principal del diálogo institucional programado para 2025 se desarrolló en el mes de abril y permitió socializar la gestión institucional previa. Se destacan los siguientes aspectos:

- **Elaboración y publicación previa del documento de Informe en lenguaje claro:** En la segunda semana de marzo, se publicó el Informe de Rendición de Cuentas 2025 en el portal web institucional para asegurar que la información a presentar en la Audiencia fuese conocida y revisada oportunamente por las partes interesadas.

- **Desarrollo de la Audiencia y abordaje territorial:** La transmisión realizada el 23 de abril de 2026 por el canal institucional de YouTube, fue antecedida por 11 actividades pedagógicas presenciales y mesas de interlocución desplegadas en diferentes regiones por la SDPUGT, habilitando la recolección anticipada de inquietudes a través de códigos QR.

- **Impacto digital y transparencia en las respuestas a preguntas ciudadanas:** La Audiencia registró 1.710 visualizaciones durante su transmisión y hasta 325 conexiones

[1] La Estrategia completa puede consultarse en: https://www.superservicios.gov.co/Participa/Rendicion-de-cuentas

en simultáneo según las métricas de YouTube. Se atendieron consultas directas por parte de los directivos panelistas, posteriormente se estructuró y publicó un informe oficial con las respuestas a 22 inquietudes del chat y finalmente bajo estricto cumplimiento normativo se gestionó respuesta a 37 peticiones restantes recibidas mediante formularios. Las evaluaciones recibidas indicaron que un destacado 91,5% de los encuestados validó de forma positiva la claridad de la información y el 87,2% reafirmó que definitivamente volverá a participar en estas actividades.

Consolidación del Informe de Rendición de Cuentas del Primer Semestre 2026

Atendiendo a la necesidad de mantener a la ciudadanía oportunamente informada sobre los logros en curso, se consolidó el Informe de Rendición de Cuentas del Primer Semestre de 2026. Este documento opera como un anexo importante sobre el desempeño de la administración actual y los desafíos y lecciones aprendidas de cara al segundo semestre de la vigencia.

Bajo la directriz de no concebir la rendición de cuentas como una obligación aislada, la Superservicios ha blindado la sostenibilidad del diálogo con los siguientes pilares de fortalecimiento de cara a los usuarios:

- Cualificación del Control Social: A través de la *Escuela de Servicios Públicos Domiciliarios* y el *Observatorio de Servicios Públicos*, los usuarios, líderes locales y vocales de control disponen de insumos pedagógicos constantes que les permiten vigilar informadamente la calidad de los servicios en sus territorios.
- Operatividad de la Red de Comunidades: Las instancias de participación se transforman en diálogos continuos mediante la *Red de Comunidades por el Control Social*, facilitando la identificación y caracterización concertada de soluciones de protección al usuario en doble vía.
- Monitoreo y mejora: Se mantiene un seguimiento adecuado a la implementación de las acciones programadas para evaluar el alcance y compromisos adquiridos en cada espacio. Esto asegura el cierre del ciclo; es decir, que las inquietudes y denuncias recopiladas durante las actividades con enfoque de rendición de cuentas sean atendidas o se incorporen a la gestión de la entidad.

Relacionamiento con otras entidades y definición de políticas y regulación de servicios públicos domiciliarios sujetos a vigilancia

Durante el periodo reportado, la Superintendencia mantuvo una articulación permanente con otras entidades del Gobierno Nacional para la atención de asuntos estratégicos del sector. En el marco de la intervención de Air-e S.A.S. E.S.P., se adelantaron gestiones conjuntas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el Departamento Nacional de Planeación y la Financiera de Desarrollo Nacional, orientadas a la consecución de recursos y a la definición de alternativas regulatorias para la estabilización financiera de la empresa intervenida.

Con la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación se mantuvo interlocución permanente en el marco de las actuaciones de control fiscal y disciplinario relacionadas con el Fondo Empresarial y con la operación de empresas intervenidas. En el sector de acueducto, alcantarillado y aseo, la Entidad participó en mesas técnicas con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y

Saneamiento Básico (CRA) para la discusión de la nueva metodología tarifaria y la reglamentación de los gestores comunitarios. Finalmente, en el marco del proceso de empalme, la Entidad se articuló con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el DNP para la entrega oportuna del informe sectorial de transición de gobierno.

Otros resultados de gestión de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:

- La Superintendencia institucionalizó el Observatorio Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios como un activo estratégico para la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de los datos institucionales. Su creación y formalización mediante la Resolución No. 2026100300885 de 2026 consolidó una capacidad permanente para integrar, analizar y divulgar información estratégica, fortaleciendo la analítica institucional, la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia y el ejercicio de la inspección, vigilancia y control.

- Se consolidaron las bases conceptuales y operativas de la Escuela Popular de Servicios Públicos Domiciliarios, estructurando su Modelo Pedagógico y esquema de funcionamiento para fortalecer las capacidades técnicas de usuarios, prestadores y autoridades. Mediante la integración de plataformas virtuales de aprendizaje, recursos digitales y metodologías de educación activa, esta iniciativa estratégica transforma la gestión del conocimiento sectorial, optimiza los procesos de inspección y vigilancia, y empodera el control social para asegurar la mejora continua de los servicios.

- La Superintendencia institucionalizó el Modelo de Gobierno y Gobernanza de Tecnologías de la Información, alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y la Política de Gobierno Digital, fortaleciendo la planeación tecnológica, la gestión de proyectos, el desarrollo de software, el Gobierno del Dato y la toma de decisiones estratégicas. Este modelo consolidó las capacidades institucionales necesarias para acelerar la transformación digital y garantizar la sostenibilidad de las plataformas tecnológicas implementadas durante el cuatrienio.

- La Superintendencia fortaleció su modelo institucional de seguridad digital mediante la actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineándose con la Política de Gobierno Digital, los lineamientos de MinTIC y el estándar internacional ISO/IEC 27001. Como parte de esta estrategia, se consolidó un nivel de madurez del 85%, se fortaleció el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SIGESPI) mediante un enfoque de Arquitectura Empresarial y se establecieron las bases para la transición al estándar ISO/IEC 27001:2022, incrementando la capacidad institucional para gestionar los riesgos de seguridad de la información y proteger los activos estratégicos de la entidad.

- Durante el cuatrienio, la Superservicios realizó 2 postulaciones al Premio Nacional de Alta Gerencia desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y a la fecha de este informe se encuentra desarrollando una tercera postulación. En 2023 se postularon las acciones orientadas a fortalecer las Organizaciones Comunitarias de Agua y Saneamiento (OCSAS) con las iniciativas de "Cada Gota Vale", los talleres "Juntos haremos la diferencia en torno al agua" y el taller experimental "Siembra Con-Ciencia"; para 2024 se realizó la postulación de los talleres participativos "Rumbo al reporte diferencial" desarrollados también con OCSAS; y finalmente para la vigencia 2026 se está desarrollando la postulación sobre la Red de Comunidades por el Control Social.

Asuntos prioritarios por atender

1. En materia de gestión financiera, la entidad avanza en la consolidación técnica y el cierre ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de tres trámites de modificación presupuestal en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP):
   Traslado de $750.000.000: Desde el proyecto de inversión *"Optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto a nivel Nacional"* hacia el proyecto *"Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional"*, con el fin de garantizar la continuidad de servicios tecnológicos críticos y el Gobierno del Dato.
   Traslado de $636.037.500: Desde el proyecto de inversión *"Fortalecimiento del proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio a nivel Nacional"* hacia el nuevo proyecto *"Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) para el servicio público de aseo a nivel Nacional"*, para atender las nuevas responsabilidades normativas del sector.
   Traslado de $135.013.000: Desde el proyecto de inversión *"Incremento de la sostenibilidad de la infraestructura de las sedes de la SSPD a nivel Nacional"* —que entra en etapa de cierre— hacia el proyecto *"Fortalecimiento del modelo de arquitectura empresarial en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a nivel* Nacional", para adelantar ejercicios de arquitectura de procesos, en el marco de los procesos priorizados para la sostenibilidad del modelo de gestión y planeación institucional de la entidad.
2. Actualmente, las tres modificaciones presupuestales se encuentran en la fase viabilidad técnica por parte del DNP.
3. Seguimiento a la viabilidad técnica por parte del DNP del proyecto de inversión "Modernización del modelo de IVC a prestadores de energía y gas a nivel Nacional" (código PL-VR-032400-0043). Este proyecto quedó en curso de aprobación en la plataforma PIIP. Es importante contar con la aprobación de este proyecto, toda vez que en las cartas de modificación presupuestal se pueda asignar el recurso que se programó en el Anteproyecto de Presupuesto 2027 (Recursos de inversión).
4. Seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales con cargo a inversión, poara el caso de los proyectos: "Innovación en el modelo de vigilancia de los prestadores de Energía y Gas" y "Fortalecimiento de la Inspección, vigilancia y control a los servicios públicos en materia de atención y protección al usuario". Lo anterior, teniendo en cuenta que se tramitó la ampliación de horizonte en PIIP para cumplir con el reporte de la ejecución de las reservas 2025 y así dar por concluidas las actividades asociadas a dichos proyectos.
5. Continuar con la formulación del proyecto Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para soportar de manera óptima y sostenible la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Nacional. El proyecto actualmente se encuentra en ajustes por parte de la OTIC. Posteriormente será

objeto de revisión y aprobación por parte de la OAPII para el cargue correspondiente en la PIIPy así iniciar el trámite de viabilidad.

6. Finalizar la fase de autodiagnósticos de las políticas de MIPG, con el fin de consolidar el Plan de Acción (mejoramiento) de MIPG, que incorpore las recomendaciones del DAFP, de acuerdo con la Evaluación del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del cuestionario del FURAG 2025.
7. Continuar con la consolidación de la Red de Cooperación, con el propósito de articular los esfuerzos de cooperación nacional e internacional, gestionar alianzas estratégicas y promover la transferencia de conocimiento especializado de la entidad.
8. Continuar con la agenda de publicación del Observatorio Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios y la consolidación de la Escuela Popular de Servicios Públicos, a través de los lanzamientos en el territorio que se encuentran programados para el mes de septiembre, conforme la agenda de la Superintendencia Delegada de Protección al Usuario y Gestión en Territorio.
9. Realizar las auditorías internas a las siguientes operaciones estadísticas certificadas por el DANE: (i) Componente comercial Energía, (ii) Componente comercial Gas por Red, (iii) Consumo de agua potable, (iv) Información técnico operativa Aseo: Estado de la disposición final en Colombia, (v) Componente de aprovechamiento Aseo, (vi) Información técnico operativa Alcantarillado, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la preparación institucional para la auditoría de recertificación programada para la vigencia 2027.

Políticas públicas

Documentos CONPES aprobados:

CONPES 3874 (Residuos Sólidos): Estado "Al día" materializado con la consolidación del *Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento* (vital para evaluar la formalización de recicladores y las condiciones operativas del servicio) y el *Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos* (clave para evaluar la vida útil y los riesgos ambientales de los rellenos sanitarios a nivel nacional).

CONPES 4004 (Economía Circular): Estado "Al día"; la modernización del SUI no puede ser solo técnico-funcional, sino estratégica para responder a los cambios sectoriales, por lo que se planteó un ejercicio de arquitectura empresarial para 2026, el cual analizará y modelará los procesos misionales para identificar los requerimientos tecnológicos del nuevo SUI.

Documentos CONPES en construcción

Garantía al Fondo Empresarial para operaciones pasivas de crédito interno: Documento de política pública para la contratación de una o varias operaciones pasivas de crédito interno

otorgado por la banca, hasta por la suma de $2.3 billones de pesos, con garantía soberana. La financiación se llevará a cabo a través del Fondo Empresarial, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) tomó posesión de la empresa Air-e- S.A.S. E.S.P. – Intervenida[2] (en adelante Air-e).

Debido al profundo deterioro estructural de su patrimonio —evidenciado en pérdidas acumuladas, alto endeudamiento a corto plazo, bajos niveles de recaudo e incumplimientos reiterados en el mercado mayorista de energía— y a la deficiente calidad del servicio producto de la falta de inversión que desencadenó manifestaciones sociales en el Caribe, la SSPD ordenó la toma de posesión de Air-e S.A.S. E.S.P. mediante la Resolución SSPD-20241000531665 de septiembre de 2024 (*información de la resolución proporcionada en tu consulta, no contenida en los documentos fuente*). Posteriormente, al confirmarse la inviabilidad operativa y financiera, la intervención pasó a tener fines liquidatorios con la Resolución SSPD-20251000004725 de enero de 2025, situación que hace indispensable el respaldo del Gobierno Nacional y la inyección de recursos del Fondo Empresarial para asegurar la continuidad del suministro de energía eléctrica y proteger a los usuarios en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira.

Gestión alrededor de este CONPES y estado actual.

Sustitución de asbesto instalado: Concertación de 5 acciones a cargo de la SSPD en el marco de la formulación del CONPES de sustitución del asbesto instalado a nivel nacional: la entidad ha asistido a 3 talleres presenciales y 1 reunión virtual con el DNP, MVCT, IGAC, DANE, MADS y otras entidades del orden nacional, para la concertación y articulación de las acciones por parte de cada entidad.

Por el momento, conforme al cronograma se debe asistir a los talleres, y atención y seguimiento de los requerimientos de información que sean realizados por el DNP, a cargo de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado y la Dirección Técnica de Gestión de Aseo. En caso de que el documento CONPES contemple obligaciones relacionadas con el reporte, consolidación, interoperabilidad o explotación de información, será necesario definir conjuntamente con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) los requerimientos funcionales y tecnológicos requeridos para su implementación en los sistemas de información institucionales, garantizando la disponibilidad de la información y el soporte tecnológico necesario para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Superintendencia.

Economía popular: El CONPES de Economía Popular representa un esfuerzo integral del Estado colombiano para reconocer, dignificar y fortalecer la economía popular, asegurando que millones de trabajadores y micronegocios tengan acceso a derechos, protección social y oportunidades de desarrollo económico sostenible.

A junio de 2026, el documento se encuentra en fase de formulación participativa, con la hoja de ruta definida, donde la Superservicios participa en las siguientes 2 acciones relacionadas

[2] Resolución SSPD – 20241000531665 del 11 de septiembre del 2024 “Por la cual se ordena la toma de posesión los bienes, haberes y negocios de AIR-E S.A.S. ESP” y Resolución No. SSPD 20251000004725 del 09 de enero del 2025 “Por la cual se determina la modalidad de toma de posesión de la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P”

con: (i) Guía técnica de circularidad de plásticos Agenda legislativa y (ii) Estrategia de fortalecimiento para recicladores.

En el periodo reportado, la Entidad realizó seguimiento técnico al Proyecto de Ley No. 172 de 2024 Senado, "por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994", orientado a ajustar el régimen tarifario y fortalecer la protección de los usuarios, el cual fue aprobado por la Comisión Sexta del Senado y se encuentra pendiente de segundo debate en plenaria. La Superintendencia, a través de la Oficina Asesora Jurídica y la OAPII, elaboró los comentarios técnicos correspondientes y participó en las mesas de discusión convocadas por el Congreso de la República. De igual manera, se hizo seguimiento a la propuesta de fortalecimiento del Fondo Empresarial mediante un incremento de la contribución especial (0,5 % adicional), presentada en el marco del proyecto de Ley de Financiamiento radicado el 1 de septiembre de 2025, iniciativa que no prosperó tras la negación de ponencia positiva en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Desde la SSPD se construyó de la mano con diferentes entidades públicas, grupos de interés y los usuarios, una propuesta consolidada de reforma al régimen de servicios públicos domiciliarios (Leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 1341 de 2009). Así mismo, durante el primer semestre del año 2026 se elaboró un documento complementario, que contiene por cada una de las Delegaturas que conforman la Entidad una propuesta de reforma a la Ley 142 de 1994, respecto de los diferentes temas estratégicos evidenciados durante la gestión realizada. Los anteriores documentos serán adjuntados al presente informe como anexos.

Superservicios



CAPÍTULO IV:

REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO IV: REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La Superservicios cuenta con el Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME), mediante el cual se articulan los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los diferentes sistemas de gestión adoptados. Este sistema tiene como propósito fortalecer la eficiencia administrativa, optimizar la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales, en beneficio de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios en todo el territorio nacional.

El Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME) está conformado por los siguientes sistemas y modelos de gestión:

- Sistema de Gestión de Calidad – SGC (NTC ISO 9001:2015);
- Sistema de Gestión Ambiental – SGA (ISO 14001:2015);
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (ISO 27001:2022);
- Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016);
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG);
- Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

La administración de la documentación referente a manuales, procesos y procedimientos se realiza a través de la plataforma SIGME – SISCOMPUTO, la cual se constituye como la herramienta institucional para la gestión, el control, la actualización y el fortalecimiento de los procesos, procedimientos, manuales, guías, instructivos y demás documentos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Superservicios.

A través de esta plataforma se gestionan, entre otras, las siguientes actividades:

- Creación de documentos del Sistema de Gestión;
- Actualización y mejora de procedimientos;
- Modificación de manuales e instructivos;
- Eliminación de documentos obsoletos;
- Control de versiones documentales;
- Aprobación y publicación de documentos.

El uso de esta herramienta ha permitido fortalecer la estandarización de los procesos institucionales, garantizar la trazabilidad de las decisiones documentales, asegurar el control de versiones y consolidar un proceso permanente de mejora continua en la gestión institucional.

Ilustración 26. Mapa de procesos SSPD



Fuente: SIGME (2026)

Durante el período de reporte del presente informe (agosto de 2025 y julio 2026), la Superservicios adelantó un proceso sistemático de revisión, actualización y fortalecimiento documental, orientado a mejorar la eficiencia operativa y elevar la calidad de los servicios institucionales.

Lo anterior, teniendo en cuenta el diagnóstico integral de implementación del MIPG en la Superservicios que se realizó durante la primera parte del año, que reveló una constante que atraviesa todas las dimensiones y que ningún instrumento formal puede resolver por sí solo, la distancia entre saber que el modelo existe y comprender cómo opera en el trabajo cotidiano.

Así las cosas, en el período de gestión del presente informe, se ha trabajado en los rezagos identificados al inicio de la misma, en la que se evidenció que los mismos, no son consecuencia de la ausencia de planes, políticas o sistemas de reporte todos ellos existen y se actualizan algunos con regularidad, sino, en cambio, el reflejo de una apropiación metodológica insuficiente del MIPG en los distintos niveles de la organización, que lleva a que sus instrumentos se gestionen como requisitos de cumplimiento antes que como herramientas de mejora real de la gestión pública.

Esta situación tiene una expresión cuantitativa precisa en los resultados del MDI 2024, siete de las diecinueve políticas obtuvieron puntajes por debajo del IDI de la propia entidad.

El listado de la documentación vigente en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME), se adjunta al presente documento.

Superservicios



CAPÍTULO V:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE CONTROL

CAPÍTULO V: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE CONTROL

Secretaría General

Lidera la gestión administrativa, financiera, de contratación, talento humano y servicios documentales para garantizar el funcionamiento operativo de la Superintendencia.

JEFE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIO GENERAL 0037-22
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA 18/11/2025 - ACTUAL ANGELICA TORRES AGUDELO 27/08/2025-17/11/2025

Resultados de la gestión

Actualización de Cuantías para la contratación - Vigencia 2026

Durante la vigencia 2026 se publicó la circular No 20265000000014, que contiene las pautas para las cuantías de contratación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que se determinó con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de $1.750.905 y un presupuesto institucional de $496.074.033.331, equivalente a 283.324,35 SMMLV.

En este contexto, se estableció que la mínima cuantía corresponde a procesos de hasta 45 SMMLV, equivalentes a $78.790.725; de otra parte, la menor cuantía comprende procesos de hasta 450 SMMLV, es decir, se extiende en un presupuesto de $787.907.250 y finalmente, la mayor cuantía aplica a los procesos cuyo valor supere los 450 SMMLV, es decir, desde $787.907.251 en adelante. Estos valores constituyen la base para la aplicación de las diferentes modalidades de selección y deberán observarse en todos los procesos de contratación adelantados durante la vigencia 2026.

Ordenación del Gasto

Mediante la Resolución No. SSPD 20261000272455 del 8 de abril de 2026, modificada por la Resolución No. SSPD 20261000403475 del 14 de mayo de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios unificó la delegación de funciones, entre otras disposiciones.

En los citados actos administrativos, se estableció una distribución de competencias para el ejercicio de las funciones relacionadas con la ordenación del gasto, la gestión de los procesos de selección, la suscripción de contratos y convenios, atendiendo principalmente a la cuantía de los negocios jurídicos.

En ese sentido, la Secretaría General tiene competencia para adelantar los procesos de selección, suscribir los contratos y convenios de cualquier naturaleza cuya cuantía inicial sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Por su parte, la Dirección Administrativa tiene a su cargo la ordenación del gasto

respecto de los procesos de selección cuya cuantía sea inferior a cuatrocientos cincuenta (450) SMLMV.

Gestión contractual

Durante la vigencia 2025, la Dirección Administrativa logró avances significativos, fortaleciendo la eficiencia operativa, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento normativo mediante la colaboración de sus grupos internos de trabajo. Dentro de los principales hitos se resalta el fortalecimiento de la gestión contractual con enfoque en planeación, transparencia y sostenibilidad. Para ello, se ejecutaron procesos contractuales apegados a la normativa vigente, mejorando la planificación, el control y la transparencia en el uso de recursos públicos, y se implementan lineamientos para integrar criterios de compras públicas sostenibles en la adquisición de bienes y servicios. El Grupo de Contratos y Adquisiciones gestionó un total de 792 contratos, demostrando una alta capacidad operativa y una planificación efectiva para satisfacer las necesidades institucionales.

A continuación, se presenta una tabla que resume la gestión contractual de la entidad a partir de agosto y hasta diciembre de 2025:

Tabla 108. Gestión Contractual Vigencia 2025

Modalidad de Selección	Total Contratos	Valor Total
Acuerdos marco	28	$2,106,680,648.04
Bolsa mercantil	1	$1,038,441,546.40
Concurso de méritos	1	$28,350,000.00
Contratación directa	729	$ 24.722.471.738
Licitación pública	0	0
Minima cuantia	20	$ 1.091.500.475
Selección abreviada menor cuantia	11	$8,045,551,092.17
Selección abreviada por subasta inversa	2	$1,935,758,329.00
Total	**792**	**$38,968,753,828.61**

Fuente: Elaboración propia, Secretaría general (2026)

Durante esta vigencia, la gestión contractual de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios presentó un comportamiento especialmente dinámico durante el último trimestre del año, periodo en el que se impulsó significativamente la celebración de contratos estratégicos. Este dinamismo permitió fortalecer el cumplimiento de las acciones misionales propias de la entidad y, simultáneamente, incrementar el nivel de ejecución presupuestal, mediante la materialización de inversiones orientadas al fortalecimiento institucional.

La contratación de mayor impacto económico se concentró principalmente en la modernización tecnológica y el fortalecimiento del talento humano. La principal inversión correspondió a la adquisición de servicios en la nube Oracle Cloud Platform por $4.156.812.000, seguida del programa de Bienestar Social e Incentivos por $3.935.414.820 y del suministro de dotación de vestuario y calzado para los funcionarios por $2.000.000.000.

En el componente tecnológico también se destacan la renovación de licencias y soluciones de seguridad y networking por $1.596.829.707, el servicio de hosting y soporte de la plataforma Moodle por $1.340.758.329, la implementación del Sistema de Control de Acceso por $1.127.442.354 y la adquisición de software especializado para análisis de datos por $1.038.441.546.

Adicionalmente, se realizaron inversiones en el soporte al gestor documental SGDEA-CRONOS por $760.796.750, la actualización de bases de datos Oracle por $737.842.477, el suministro de pasajes aéreos por $640.575.000, los servicios de análisis de muestras de agua por $595.000.000 y los servicios logísticos para eventos institucionales por $531.672.700.

En conjunto, estas inversiones evidencian una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información y la transformación digital, complementada con una importante asignación de recursos para el bienestar, la dotación y el desarrollo del talento humano. La ejecución de estos procesos contractuales, particularmente el impulso registrado durante el último trimestre de la vigencia, contribuyó al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Superintendencia, al cumplimiento oportuno de sus objetivos misionales y al incremento de la ejecución presupuestal de la entidad.

Contratación 2026

Para la vigencia fiscal 2026, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) fue aprobado con un total de 675 necesidades, por un valor de $66.481.407.942., ahora bien, con corte al 31 de julio, la Entidad ha gestionado la contratación de 599 necesidades, equivalentes al 88,74 % del total programado, por un valor acumulado de $58.075.067.419.

Expuesto lo anterior, al momento se encuentran pendientes de contratación 76 necesidades, que representan el 11,26 % del PAA inicial, por un valor de $8.406.340.523, las cuales deberán adelantarse durante el transcurso de la vigencia con el fin de alcanzar la ejecución del 100 % del Plan Anual de Adquisiciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las necesidades operativas de la Entidad.

A continuación, se presenta una tabla que resume la gestión contractual de la entidad desde enero hasta el 5 de agosto de 2026:

Tabla 109. Gestión contractual Vigencia 2026

MODALIDAD / 2026	TOTAL CONTRATOS	VALOR TOTAL
Acuerdos marco	15	$ 4.604.913.555
Bolsa mercantil	1	$ 3.183.946.142
Concurso de méritos	0	$ 0

Contratación directa	608	$ 45.504.525.719
Licitación pública	1	$ 2.126.666.686
Minima cuantia	19	$ 381.307.241
Selección abreviada menor cuantia	1	$ 97.811.452
Selección abreviada por subasta inversa	1	$ 107.303.129
Total	**646**	**$ 56.006.473.924**

Fuente: Elaboración propia, Secretaria general (2026)

Es importante resaltar que, en comparación con la vigencia 2025, durante el año 2026 se evidencia una disminución en la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este comportamiento responde a las estrategias implementadas por la Entidad para optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la planeación contractual y priorizar aquellas contrataciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de la misión institucional, favoreciendo una ejecución más eficiente y racional del presupuesto asignado.

Convenios suscritos por la entidad

Los convenios suscritos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reflejan una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de las funciones misionales, mediante mecanismos de cooperación interinstitucional, transferencia de conocimiento, transformación digital e intercambio de información. No obstante, durante el período del presente informe, no se suscribieron convenios interadministrativos por parte de la Entidad.

Liquidación de Contratos

Durante el período comprendido entre noviembre de 2025 y agosto de 2026 se realizaron sesenta y seis (66) liquidaciones contractuales, distribuidas así: una (1) correspondiente a la vigencia 2020, cuatro (4) a la vigencia 2022, seis (6) a la vigencia 2023, doce (12) a la vigencia 2024 y cuarenta y tres (43) a la vigencia 2025. Estas actuaciones se adelantaron conforme a la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos por la ley, garantizando el cierre oportuno de los contratos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior fortalece la transparencia en la gestión contractual, brinda seguridad jurídica tanto a la Entidad como a los contratistas y evidencia una administración eficiente, responsable y comprometida con el adecuado desarrollo de sus procesos contractuales.

Oficina Asesora Jurídica

JEFE DE LA DEPENDENCIA	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA 1045-15
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	MARÍA CAMILA LOZANO MARTÍNEZ 13/04/2026-ACTUAL OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ 20/11/2025-12/04/2026 LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY 29/10/2025-19/11/2025 JHON VICENTE CUADROS 28/08/2025-28/10/2025

Resultados de la gestión

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ) centró su gestión en dos estrategias orientadas al fortalecimiento de la línea jurídica institucional del sector de los servicios públicos domiciliarios y la defensa de la entidad, cuyos resultados se presentan a continuación:

- Reducción sostenida de la litigiosidad: La carga procesal disminuyó un 24,1% entre 2022 y junio de 2026, pasando de 3.377 a 2.551 procesos activos, reflejando una gestión efectiva del riesgo jurídico.
- Resultados judiciales favorables: Durante 2026 se registran 175 fallos favorables frente a 140 desfavorables, manteniendo un balance positivo para la entidad.
- Fortalecimiento de la defensa judicial: Se garantizó la representación de la entidad en 2.561 procesos activos, el seguimiento de 10 procesos promovidos por la Superservicios y la atención integral de las acciones de tutela, asegurando respuestas oportunas y coordinación institucional.
- Gestión del riesgo contingente: Frente a pretensiones cercanas a $30,1 billones, la entidad mantiene una provisión contable de $52,5 mil millones, en línea con la valoración del riesgo procesal.
- Se adelantó un proceso de contratación del servicio de vigilancia para el control de los procesos judiciales de la Superservicios a nivel nacional. Esta medida optimiza la reacción procesal, minimizando los riesgos jurídicos y contingencias económicas en los despachos donde la entidad figura como sujeto procesal.
- Creación del Grupo de Tutelas, mediante Resolución No. 20231000714755 del 7 de noviembre de 2023, la cual permitió coordinar una adecuada defensa jurídica y establecer estrategias para atender las acciones de tutelas notificadas a la entidad, establecer estrategias de mitigación del riesgo, así como el establecimiento de políticas de defensa y políticas de prevención del daño antijurídico que conlleven a

la disminución de las acciones de tutelas o al aumento de fallos a favor de los intereses de la entidad.

- Resultados judiciales favorables y fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad. Pues, a pesar del incremento de admisorios en estas acciones, se mantuvo un índice de favorabilidad del 88.6%.

Fortalecimiento de la línea jurídica institucional:

En relación con esta estrategia, la OAJ emitió 405 conceptos jurídicos que fueron solicitados por diferentes actores externos sobre diferentes tópicos relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Así como también, se atendieron los requerimientos de asesoría jurídica por parte de las otras dependencias de la entidad con las que se expidieron 37 conceptos internos o posiciones jurídicas, lo que representa un reto operativo y técnico constante, ya que demanda un análisis riguroso y una articulación eficiente frente a temas de alta complejidad que impactan el sector.

A través de la consolidación de la línea jurídica institucional en materia de servicios públicos domiciliarios, la Superservicios continúa siendo el referente técnico y jurídico para el sector. En esta estrategia se destaca la actualización de la línea unificada sobre "Defensa de los usuarios en sede de la empresa", que recoge aspectos puntuales como presentación y requisitos del derecho de petición, debido proceso y trámite de peticiones, quejas y recursos ante los prestadores, notificación de actos del prestador, trámite de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, así como el de queja y disposición de las Oficinas de PQR de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, que dan referente a los usuarios sobre sus derechos a presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos domiciliarios. Igualmente, se resalta en este periodo la actualización permanente de la herramienta "Compilación Jurídica", en la que se publican todos los conceptos emitidos como mecanismo de transparencia y consulta abierta, rápida y fácil para la ciudadanía en general. Esta recoge también la normativa del sector de los servicios públicos domiciliarios, lo que permite brindar al ciudadano una consulta integral sobre el sector y sus inquietudes. La herramienta se puede consultar en la página web en el siguiente enlace:

https://www.superservicios.gov.co/Normativa/Compilaci%C3%B3n-jur%C3%ADdica-delsector

De este modo, se fija la unidad de criterio jurídico de la entidad en el sector de servicios públicos domiciliarios y en la aplicación del régimen.

Entre otros, se destaca la unificación de criterio jurídico emitida en los siguientes temas: i) Dosificación y graduación de sanciones, memorando 20261300085043 del 6 de junio de 2026 ii) Desvinculación del servicio de aseo, memorando 20251300109473 del 27 de agosto de 2025 y iii) Defensa de los usuarios en sede de la empresa (Actualización del concepto unificado SSPD -OJ-015 de 2010 realizada el 19 de agosto de 2025).

Adicional a lo anterior, de cara al acompañamiento y asesoría jurídica, la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión jurídica rigurosa de los actos administrativos de contenido general, verificando el cumplimiento normativo y la alineación con el criterio jurídico institucional, con el objetivo que las decisiones de la Superintendencia cuenten con el debido soporte jurídico, minimizando los riesgos y fortaleciendo la coherencia en la actuación administrativa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la Ley 142 de 1994, la OAJ analizó y tramitó 125 recusaciones, 48 coadyuvancias y 2 oposiciones.

Defensa de la entidad:

Como parte de la estrategia, se gestionaron 2.749 procesos judiciales activos (Medios de control de nulidad y restablecimiento del Derecho, reparaciones directas, procesos ordinarios laborales, acciones populares y de grupo, entre otras) y se tramitaron alrededor de 769 asuntos a través del Comité de Conciliación, entre ellos: fichas de conciliación, llamamientos de garantía y acciones de repetición.

A su vez, se lograron resultados importantes en los procesos judiciales, obteniendo fallos favorables en cuantía superior a los $31.000 millones de pesos. Además, en diciembre de 2025 se logró la aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) 2026-2027, adoptada mediante Resolución No. SSPD - 20261000020505 del 16 de enero de 2026, que contiene lineamientos orientados a mejorar diferentes aspectos tanto en la defensa judicial de la entidad como en la prevención de conductas que generen riesgos jurídicos. Esta gestión contribuye a reafirmar las medidas adoptadas por la entidad en ejercicio de sus funciones de IVC a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios.

Con corte al 30 de julio de 2026, la Superservicios registra un total de **2.549** procesos judiciales activos. A partir de los datos consolidados, se presenta el siguiente análisis estadístico enfocado en la tipología de los procesos, el sentido de los fallos y la calificación del riesgo contingente de estos:

A. Distribución por medio de control

- Nulidad y restablecimiento del derecho: 1.950 procesos judiciales.
- Protección de los derechos e intereses colectivos: 201 procesos.
- Ordinario laboral: 200 procesos.
- Reparación directa: 96 procesos.
- Nulidad simple: 28 procesos.
- Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o actos administrativos: 26 procesos.
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo: 22 procesos.
- Controversias contractuales 7 procesos
- Nulidad y restablecimiento del derecho en modalidad de lesividad: 5 procesos.
- Acción de repetición: 3
- Ejecutivo conexo: 3 procesos
- Pérdida de investidura: 2 procesos
- Verbal: 2 procesos
- Recurso extraordinario de revisión: 2 proceso

- Verbal-posesorio: 1 proceso
- Verbal sumario: 1 proceso

B. Etapa procesal

- Inicio y fijación de litigio: 1.213 procesos.
- En práctica de pruebas: 59 procesos.
- En etapa de fallo: 793 procesos.
- Para Fallo 2da Instancia (vacía): 477 procesos

C. Valor económico

- Valor total de pretensiones: treinta billones ciento cinco mil setecientos noventa y nueve millones doscientos veintiún mil novecientos ochenta y tres pesos ($30.105.799.221.983).
- Valor total de provisión contable: sesenta y tres mil millones doscientos noventa y tres mil ciento seis mil quinientos once pesos ($63.293.106.511).

D. Procesos en los que la SSPD es demandante

A la fecha, la SSPD registra un total de 16 procesos judiciales. La mayor concentración de litigios se enmarca en los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho (5 procesos), seguida por la nulidad y restablecimiento del derecho en modalidad de lesividad (5 procesos) y la acción de repetición (3 procesos).

En menor medida, se adelantan procesos ejecutivos conexos (1 procesos), protección de los derechos e intereses colectivos (1 proceso) y recurso extraordinario de revisión (1 proceso).

A la fecha, 8 procesos se encuentran en etapa de inicio y fijación del litigio y los 4 restantes en etapa de fallo. De estos, 2 fallos han sido favorables para la entidad y 2 desfavorables en primera instancia. En segunda instancia, uno de los fallos favorables ya fue ratificado por el ad quem.

Puede encontrar la información detallada en el Anexo 9.

Si bien existe una multiplicidad de procesos en los que la entidad es parte o tiene interés, se resaltan las actuaciones dentro de los siguientes procesos judiciales:

A. EMSIRVA E.S.P.

a. Se brindó acompañamiento jurídico a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL) mediante la revisión de actos administrativos, oficios y demás documentos relacionados con el proceso de liquidación de EMSIRVA E.S.P. en Liquidación.

b. Se ejerció la defensa judicial de la Superintendencia en las acciones populares interpuestas en contra de la invitación pública No. 001 de 2026 (76001233300020260035300 y 76001233300020250040800) y con la continuidad del proceso de liquidación, atendiendo oportunamente los requerimientos

judiciales, presentando informes técnicos, contestaciones de demanda, recursos y alegatos de conclusión.

B. AIR-E

En desarrollo de la defensa judicial y gestión procesal el estado de los procesos judiciales en los cuales la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), de manera individual o conjunta con AIR-E S.A.S. E.S.P. ostenta la calidad de demandada o parte interesada de las actuaciones adelantadas, se puede observar a continuación el estado procesal de cada expediente, así como los resultados obtenidos durante el seguimiento judicial.

i. Procesos terminados

Se destaca la culminación favorable de la acción de cumplimiento identificada con radicado 08001233300020250004600**,** promovida por Felipe Andrés Gutiérrez Vega contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y AIR-E S.A. E.S.P., tramitada ante el Tribunal Administrativo del Atlántico. Mediante decisión de segunda instancia fue confirmada la sentencia favorable para la Entidad, ordenándose el archivo definitivo del expediente.

Igualmente, se registra la terminación del proceso de nulidad electoral con radicado 25000234100020250005800, adelantado por Sara Yesenia Molano Piñán ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el cual fue proferida sentencia de segunda instancia desfavorable, quedando finalizado el proceso.

ii. Procesos en etapa de contestación de demanda

Actualmente se encuentran en trámite diversos procesos respecto de los cuales se ejerció oportunamente la defensa judicial mediante la presentación de las respectivas contestaciones de demanda o se adelantan actuaciones encaminadas a dicho propósito, entre ellos:

- Acción popular promovida por Jhon Jairo Pérez Angulo, radicado 08001315300920250000800, en trámite ante el Juzgado Noveno Civil de Barranquilla, actualmente en etapa de notificación y contestación de la demanda.

- Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por el Conjunto Cerrado Portal de Gaira, radicado 47001333300420250005700, cursante ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta, encontrándose surtida la admisión de la demanda y la etapa de contestación.

- Reparación directa instaurada por Adriana Elena Fernández Borja, radicado 44430333300120260008400, en trámite ante el Juzgado Primero Administrativo de Maicao, actualmente en fase de contestación de la demanda.

- Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por Julio Ricardo Montoya Navarro, Mary Ellen Montoya Bancelin y Neysa Paola

Montoya Bancelin, radicado 08001333300620260000900, adelantado ante el Juzgado Sexto Administrativo de Barranquilla, en etapa de contestación.

- Acción de cumplimiento promovida por Carlos Campos Ramírez, radicado 08001333301220260020800**,** cursante ante el Juzgado Doce Administrativo de Barranquilla, respecto del cual se presentó la correspondiente contestación.

- Acciones de cumplimiento promovidas por la Organización Clínica Bonnadona Prevenir S.A.S., radicados 08001333301520260021900 y 08001333301520260022400, ambas tramitadas ante el Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla, encontrándose igualmente contestadas.

- Proceso de nulidad simple promovido por Juan Camilo Artunduanga Escobar, radicado 11001032400020250007300**,** adelantado ante el Consejo de Estado, actualmente en etapa de contestación de la demanda.

iii. Procesos en etapa probatoria o de audiencia

Se realiza seguimiento permanente a los procesos que actualmente se encuentran en desarrollo de audiencias o etapas procesales posteriores, entre ellos:

- Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por María de Jesús López Mejía, radicado 4755540890022024003090O, adelantado ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato, encontrándose programada y desarrollándose la audiencia inicial.

- Acción Popular promovida por los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales de la Costa Caribe, radicado 20001233300020240026500, en trámite ante el Tribunal Administrativo del Cesar, donde la audiencia de pacto de cumplimiento fue declarada fallida, continuando el curso normal del proceso.

- Proceso de nulidad y restablecimiento del Derecho promovido por AIR-E S.A.S. E.S.P., radicado 08001333300320220022100, adelantado ante el Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla, actualmente en etapa de alegatos de conclusión.

iv.Procesos con decisiones judiciales recientes

Dentro del seguimiento efectuado se destacan las siguientes decisiones:

- En la acción de cumplimiento radicada 08001233300020260000900, promovida por Pedro Manuel Hernández García ante el Tribunal Administrativo del Atlántico, fue proferida sentencia de primera instancia declarando improcedente la acción.

- En el proceso de nulidad y restablecimiento del Derecho promovido por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA Intercolombia S.A. E.S.P. y Transelca S.A. E.S.P.)**,** radicado 05001233300020250014600, tramitado

ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, se obtuvo sentencia de primera instancia favorable para la Entidad.

- En el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho radicado 08001333300120250003400, promovido por Luis Guillermo Luna Pérez, el despacho judicial declaró la nulidad de lo actuado desde el auto admisorio y rechazó la demanda, decisión que resulta favorable desde el punto de vista procesal al impedir la continuación del trámite.

C. COSERVICIOS S.A. E.S.P.

- Se brindó acompañamiento jurídico permanente a la DEIL mediante la revisión de proyectos de actos administrativos y comunicaciones institucionales.

- Se ejerció la defensa judicial dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, mediante la contestación de la medida cautelar y de la demanda, aportando los soportes técnicos y administrativos correspondientes.

- Se participó en el escenario de mediación promovido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), manteniendo la posición institucional de la Superintendencia respecto de la legalidad del acto administrativo demandado.

- Mediante memorando 20261300127423 del 24 de julio de 2026, se direccionó el concepto técnico solicitado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación para evaluar la eventual procedencia del levantamiento de la medida de toma de posesión.

D. Proceso arbitral internacional – Glenfarne Asset Company, LLC y otros vs. República de Colombia

El 25 de junio de 2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la comunicación radicada No. 202610005727, mediante la cual informó la presentación de la Solicitud de Arbitraje instaurada por Glenfarne Asset Company, LLC, EnfraGen, LLC, EnfraGen Finance Holdings, LLC, EnfraGen Energía Sur, S.A.U. y GAC Energy Spain, S.L.U. contra la República de Colombia.

La solicitud arbitral fue presentada el 17 de junio de 2026 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con fundamento en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América y el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Colombia y el Reino de España.

Según la comunicación de la ANDJE, las demandantes cuestionan diversas actuaciones estatales relacionadas con el sector eléctrico colombiano, particularmente aquellas asociadas a la situación financiera y administrativa de Air-e S.A.S. E.S.P., la operación del mercado mayorista de energía, la continuidad del

suministro eléctrico y la gestión de obligaciones económicas frente a los agentes generadores.

Dentro de los hechos expuestos por las demandantes se mencionan actuaciones relacionadas con la intervención de Air-e S.A.S. E.S.P. y aspectos vinculados con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En atención a la comunicación recibida, la Oficina Asesora Jurídica acusó recibo formal de la notificación remitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, confirmando la recepción tanto de la solicitud arbitral como de la documentación anexa.

Asimismo, la Superintendencia manifestó oficialmente su disposición para brindar la colaboración interinstitucional requerida dentro de la estrategia de defensa jurídica del Estado colombiano, dejando expresa constancia de que atenderá de manera oportuna los requerimientos de información, antecedentes administrativos, documentos técnicos y demás insumos que la ANDJE considere necesarios para la adecuada representación de la República de Colombia en el proceso arbitral internacional.

La participación de la Superintendencia en esta etapa tiene un carácter eminentemente institucional y de apoyo a la defensa jurídica del Estado, en los términos previstos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En consecuencia, la actuación de la Entidad se orienta a:

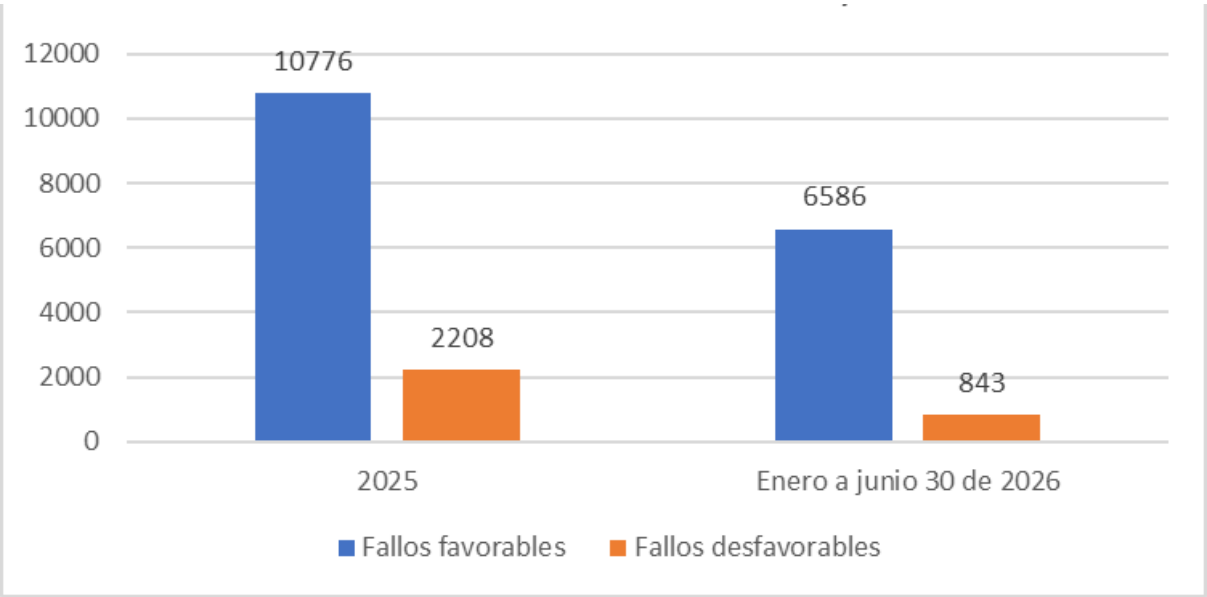
- Atender los requerimientos de información que formule la ANDJE.
- Consolidar y suministrar los antecedentes administrativos relacionados con las actuaciones de competencia de la Superintendencia.
- Coordinar con las dependencias competentes la recolección de la información técnica, financiera, administrativa y jurídica que resulte pertinente.
- Contribuir a la construcción de la estrategia de defensa institucional de la República de Colombia, dentro del ámbito de competencias de la Superintendencia.

Finalmente, como complemento de la defensa judicial, en relación con la gestión adelantada frente a las acciones de tutela, durante 2025 se gestionaron 12.075 de estas, obteniendo resultados favorables en un 86,62 % de los casos, correspondiente a 10.566 fallos favorables a la entidad, lo que evidencia una mejora en las líneas de defensa y el cumplimiento riguroso de las obligaciones legales, evitando el registro o imposición de sanciones a la Superservicios por desacato a un fallo de tutela.

De este modo, el grupo de tutelas de la Oficina Asesora Jurídica garantizó durante este periodo, la defensa jurídica de la Superservicios ante los despachos judiciales, gestionando los derechos fundamentales vulnerados y coordinando dicha gestión con las Superintendencias Delegadas, Direcciones y Oficinas, con el fin de atender,

responder y hacer seguimiento a las acciones de tutela y sus actuaciones correspondientes.

Gráfica 10. Favorabilidad en los fallos emitidos en acción de tutela 2025 y 2026



Fuente: Elaboración propia, Coordinación grupo tutelas (2026)

A continuación, se presenta un resumen de los resultados de la gestión de las acciones de tutela en términos de volumen de admisorios, por vigencia:

Tabla 110. Acciones de tutela vigencias 27 de agosto 2025 a 30 de julio 2026

VIGENCIA	TOTAL DE ACCIONES DE TUTELAS
Del 27 de agosto al 31 de diciembre del 2025	5.336
Del 01 de enero al 30 de julio del 2026	7.814
Total	**13.150**

Fuente: Elaboración propia, Coordinación de tutelas (2026)

Función de juzgamiento

Con la expedición del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), posteriormente modificado por la Ley 2094 de 2021, se estableció formalmente que el ejercicio de la acción disciplinaria debe asegurar la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento. En específico, el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021 ordenó que el servidor público encargado de investigar sea diferente, independiente e imparcial respecto de aquel que adelantará el juzgamiento.

En cumplimiento de dicho marco normativo y con el propósito de salvaguardar los derechos de los sujetos disciplinables, el Gobierno Nacional ajustó la estructura institucional de la entidad mediante el Decreto 1547 del 4 de agosto de 2022 (el cual modificó el Decreto 1369 de 2020). Esta norma asignó expresamente a la Oficina Asesora Jurídica la función de adelantar la etapa de juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios contra servidores y ex servidores de la Superservicios. En consecuencia, es la OAJ la dependencia investida de plena competencia legal para asumir y ejercer las funciones de juzgamiento dentro de estos procesos.

Participación en los diferentes comités institucionales

De conformidad con las resoluciones que así lo disponen, la Oficina Asesora Jurídica hace parte de los siguientes comités:

A. Comité de sostenibilidad contable. Se efectuó el análisis y revisión exhaustiva de las fichas y sus respectivos expedientes presentadas, efectuando observaciones que permitieron esclarecer las dudas frente a la depuración. Lo anterior, con el fin de lograr una articulación en los temas misionales con las diferentes delegadas, y contribuir con la eficacia del proceso de cobro.

B. Comité consultivo. La OAJ participa en la revisión de los temas presentados por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación relacionados con las empresas intervenidas o en trámite de liquidación.

C. Comité de contratación: La OAJ participa con voz pero sin voto en el Comité, brindando apoyo jurídico en caso de ser requerido.

Asuntos prioritarios por atender

Los asuntos asignados a la Oficina Asesora Jurídica se relacionan con los grupos de trabajo interno, así como su función consultiva, asesora y de juzgamiento.

A la fecha, los siguientes son los temas pendientes de la OAJ:

1. **EMSIRVA**

    a) Decisión del Consejo de Estado respecto del recurso de apelación interpuesto contra la medida cautelar decretada dentro de la Acción Popular No. 76001233300020260035300.
    b) Expedición de la sentencia de primera instancia dentro de la Acción Popular No. 76001233300020250040800.
    c) Apoyo jurídico dentro de la hoja de ruta que se plantee para la devolución de la empresa.

2. **AIR-E**

    a) Continuación de los procesos que actualmente se encuentran en etapa de contestación, audiencia, práctica de pruebas y alegatos.

    b) Seguimiento a las decisiones judiciales que se encuentren pendientes de proferirse en los procesos activos.

    c) Continuar prestando apoyo jurídico a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

3. **COSERVICIOS**

    a) Pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca sobre los memoriales pendientes y posterior continuación del proceso judicial.

    b) Pronunciamiento del concepto técnico solicitado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo por parte de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación para evaluar la eventual procedencia del levantamiento de la medida de toma de posesión, lo cual impacta la continuación del proceso de mediación adelantado ante la ANDJE.

4. **Proceso arbitral internacional – Glenfarne Asset Company, LLC y otros vs. República de Colombia**

    a) Recepción de los requerimientos específicos de información por parte de la ANDJE.

    b) Definición de la estrategia de coordinación interinstitucional y de los insumos documentales que deberán suministrarse para la defensa del Estado.

c) Participar en la mesa de trabajo con la ANDJE.

d) Consolidar y remitir la información técnica, administrativa, financiera y jurídica que sea requerida.

e) Brindar apoyo permanente a la estrategia de defensa internacional de la República de Colombia conforme a las solicitudes que formule la ANDJE.

5. Manual de gestión regulatoria

Dentro de la gestión que debe adelantar la OAJ; se encuentra la implementación y socialización del Manual de Gestión Regulatoria, el cual se encuentra en fase de proyección. Una vez consolidado, deberá ser remitido a la Oficina Asesora de Planeación e Información.

6. Contratación de la actualización de la compilación jurídica. (Ley 1437 de 2011 art. 8 y Ley de Transparencia Ley 1712 de 2014)

Teniendo en cuenta que la vigencia del último contrato finalizó en diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica inició el procedimiento para la suscripción del nuevo contrato desde el año 2025 justificando la contratación por la modalidad de contratación directa- prestación de servicios con un proveedor exclusivo.

Sin embargo, ante la entrada en vigencia de la Ley de garantías (31 de enero de 2026) por las elecciones al Congreso de la República y presidenciales, así como las inquietudes y dudas del Grupo de Contratos y Adquisiciones respecto a la modalidad de contratación no fue posible celebrar el mismo.

Actualmente, la OAJ de la mano de la OTIC se encuentran adelantando los ajustes para que dicha compilación pueda realizarse haciendo uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad.

7. Impedimentos y recusaciones

A la fecha se encuentran pendientes de tramitar dos solicitudes de recusación. La primera, con radicado SSPD No. 20265293429842 allegada por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2026, el cual tiene por asunto “recusación”, presentada por el señor Benjamín Ospina, representante legal de la Asociación de Recicladores de Oficio Transformas, sin embargo, solo se adjuntan anexos, sin que se verifique el escrito de recusación, por lo cual se entiende que se trata de una petición incompleta en el marco de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2026. En este sentido, el término máximo para envío de comunicación señalando lo mencionado en el citado artículo 17 (10 días), vence el próximo 14 de agosto de 2026.

De igual forma, a través de radicado SSPD No. 20265293519932 se encuentra pendiente de trámite recusación allegada por correo electrónico el día 30 de julio de 2026, contra las expertas comisionadas de la CRA Nelly Mogollón Montañez e Ilva Nubia Herrera en el marco de la actuación tarifaria para grandes prestadores de aseo, presentada por el señor Luis

Anderson Reyes, representante legal de la Corporación para la Restauración del Medio Ambiente y el Liderazgo Ambiental. Para su resolución, la fecha máxima para emitir la decisión vence el próximo 14 de agosto de 2026.

A su vez, se encuentra pendiente el trámite de dos solicitudes de impedimento presentados por el actual Superintendente Delegado para Energía y Gas – Omar Camilo López Lopéz, a través de memorandos SSPD No. 20262000130813 y 20262000130823 de fecha 29 de julio de 2026, en el marco de las actuaciones administrativas adelantadas por la señalada Superintendencia Delegada a las empresas PROMIORIENTE S.A. ESP y PROGASUR S.A ESP; la fecha máxima para emitir la decisión vence el próximo 13 de agosto de 2026.

Oficina Asesora de Comunicaciones

JEFE DE LA DEPENDENCIA	JEFE DE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 25/08/2025-ACTUAL

Resultados de la gestión

La entidad lideró una estrategia integral de comunicación pública orientada a fortalecer el posicionamiento institucional de la Superintendencia, promover la protección de los derechos de los usuarios y fortalecer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la entidad.

Como resultado de esta gestión, se alcanzó un importante impacto mediático y digital, caracterizado por una comunicación proactiva y oportuna frente a las coyunturas energéticas y climáticas que afectaron al país. En este periodo se registraron 739 impactos en medios de comunicación, reflejo de una mayor presencia institucional en la agenda pública nacional.

Asimismo, el 80 % de la valoración de las noticias fue positiva, resultado de la divulgación estratégica y oportuna de 54 comunicados de prensa, los cuales contribuyeron a fortalecer la confianza ciudadana, garantizar el acceso a información clara y transparente, y visibilizar las acciones de la Superintendencia en defensa de la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En el entorno digital, la entidad consolidó su alcance y capacidad de interacción con la ciudadanía, alcanzando 4,1 millones de impresiones en sus canales institucionales y un crecimiento de más de 20.000 nuevos seguidores, lo que evidencia una ampliación de la audiencia institucional y un fortalecimiento de las estrategias de comunicación y participación ciudadana.

Posicionamiento Estratégico
«La Superservicios se ha consolidado ante la opinión pública y los agentes del sector como una entidad técnica y enfocada en la protección efectiva de los derechos de los usuarios, que busca que no se generen costos ineficientes a los usuarios y el rigor en la supervisión de los mercados de energía, gas, acueducto, alcantarillado y aseo».

Gestión de Comunicación Externa

La estrategia de comunicación externa se orientó a la divulgación oportuna y estratégica de información a través de medios de comunicación masivos, económicos y especializados del país. La visibilización de la gestión técnica y de los resultados alcanzados en este periodo de gestión le permitió a la entidad fortalecer el posicionamiento institucional y ampliar la presencia en las agendas informativas de mayor impacto a nivel nacional, contribuyendo a una mayor comprensión pública de las acciones adelantadas en materia de servicios públicos domiciliarios.

Tabla 111. Indicadores de Desempeño

INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO REGISTRADO	ALCANCE / IMPACTO
Impactos en Medios de Comunicación	**739 Impactos**	Presencia sostenida en prensa y medios digitales.
Valoración de Noticias Positivas	**80% Favorabilidad**	Alta efectividad en la transmisión del mensaje técnico y de defensa de los usuarios.
Comunicados de Prensa Generados	**54 Boletines**	Información oficial enviada a medios en el periodo enero – 6 de agosto de 2026.

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Comunicaciones (2026)

Cobertura mediática y temas posicionados

A través de un monitoreo permanente de medios de comunicación, se evidenció que los principales diarios, portales económicos y cadenas radiales del país dieron cobertura a las decisiones, actuaciones e intervenciones adelantadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Entre los hitos informativos más relevantes se destacan:

- El Espectador: publicación de una entrevista al Superintendente Felipe Durán Carrón titulada «No veo riesgo de apagón por El Niño, pero preocupan las tarifas», en la que

se expusieron las acciones de seguimiento y control frente al comportamiento del sector energético.

- La República (portada IN SIDE): entrevista exclusiva con el titular «Revisaremos la distorsión de precios durante El Niño», sobre la vigilancia del costo de la energía y los posibles cobros abusivos o distorsiones en las tarifas ante el fenómeno de El Niño
- El Tiempo: «Superservicios exige a generadoras justificar alzas en precios de oferta de energía eléctrica».
- Portafolio: amplia cobertura del acuerdo suscrito con Progasur para la devolución de $8.700 millones a más de 2,6 millones de usuarios de gas natural por cobros en exceso, así como de las medidas sancionatorias adoptadas frente a empresas que no atendieron oportunamente reportes de fugas.
- Valora Analitik: publicación de alertas sobre ineficiencias en la formación de precios del gas en Colombia y sobre debilidades estructurales identificadas en el mercado mayorista.
- RTVC Noticias: divulgación de las propuestas regulatorias impulsadas por la Superintendencia para reducir sobrecostos en la comercialización de gas y contribuir a la disminución de las tarifas finales para los usuarios.
- Semana y Caracol Radio: cobertura de la intensificación de la vigilancia sobre las tarifas de energía, los controles al mercado mayorista y la implementación del plan de mejora en la atención de peticiones, quejas y reclamos.
- El Heraldo: visibilización de las actuaciones de inspección técnica en territorio, entre ellas la visita a los yacimientos de gas de Canacol en Córdoba y la inspección realizada en Hidrosogamoso, mediante la cual se descartaron riesgos de inundación en el embalse Topocoro.

El riesgo reputacional viene por cuenta de la empresa Air-e, que desde 2024, ha generado un impacto derivado de diversas críticas frente al proceso de intervención liderado por la Superservicios, manifestadas por gremios, ligas de usuarios, medios de comunicación y otros grupos de interés. En general, los asuntos relacionados con las empresas intervenidas no generan un impacto favorable a la entidad.

Estrategia Digital

Durante el periodo de gestión se ha desarrollado una estrategia digital orientada a formatos de alto impacto pedagógico, audiovisual y dinámico (Reels, TikTok, YouTube Shorts y piezas interactivas). En los últimos meses se destaca un formato innovador: **El Super Explica**, donde el superintendente ha explicado a la ciudadanía de primera mano, temas de interés del sector eléctrico.

Tabla 112. Métrica digital

MÉTRICA DIGITAL	(SEP 2025 – JULIO 2026)
Más de 4,1 millones de impresiones acumuladas	La estrategia digital logró superar los 4,1 millones de impresiones durante el periodo, consolidando a las redes sociales de la Superservicios como un canal efectivo para amplificar los mensajes institucionales, las acciones de inspección, vigilancia y control, así como los contenidos pedagógicos dirigidos a la ciudadanía.
Crecimiento de más de 20.000 nuevos seguidores	Las comunidades digitales crecieron en más de 20.000 nuevos seguidores, alcanzando cerca de 200 mil seguidores al cierre de julio de 2026. Instagram y TikTok lideraron este crecimiento, mientras Facebook, LinkedIn y YouTube fortalecieron su posicionamiento y consolidaron audiencias más especializadas.
Más de 2.500 contenidos publicados con una estrategia más eficiente	Durante el periodo se publicaron más de 2.500 contenidos entre publicaciones, videos, reels, historias y transmisiones en vivo. Esta producción permitió fortalecer el posicionamiento institucional y, además, mejorar la eficiencia de la estrategia digital, alcanzando mayores niveles de alcance e interacción con contenidos pedagógicos, audiovisuales y de alto interés ciudadano.

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Comunicaciones (2026)

Programa Superservicios al Aire

Uno de los avances más destacados en materia de convergencia de medios fue la producción y emisión del programa radial, televisivo y digital «Superservicios al Aire», desarrollado en alianza con el Sistema de Medios Públicos (RTVC / Inravisión). Este espacio permitió llevar pedagogía directa y rendición de cuentas a los usuarios de los servicios públicos. Se realizaron siete programas y el mismo número de repeticiones entre abril y julio de 2026.

Fortalecimiento de la Comunicación Interna

La gestión de la comunicación interna ha sido fundamental para alinear a los colaboradores de la entidad con los objetivos estratégicos institucionales, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y de escucha activa.

- **Solicitudes gestionadas:** Se atendieron y tramitaron un total de 494 solicitudes de comunicación interna y requerimientos de producción gráfica/audiovisual.

- **Contenidos difundidos:** Se difundieron 904 contenidos informativos en canales internos y externos (comprendiendo que una misma solicitud genera múltiples productos y piezas de divulgación).
- **Boletín Institucional 'Infórmate':** Publicación periódica y estructurada de la edición #28 en lo corrido de 2026, destacando la presencia del Superintendente en medios nacionales y el trabajo en territorio.
- **Campaña de Cultura Organizacional 'Tu Voz Cuenta':** Despliegue de la campaña interna basada en la fórmula: Comunicación Efectiva + Escucha Activa = Resultados Positivos, orientada a fortalecer la retroalimentación y la valoración del servidor público.

Oficina de Control Interno

JEFE DE LA DEPENDENCIA	JEFE DE OFICINA 0137-20
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	JUAN JOSE PEDRAZA 12/09-2025-ACTUAL

Resultados de la gestión

Durante el periodo objeto del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017, la Oficina de Control Interno (OCI) de la Superservicios ha realizado evaluaciones semestrales al sistema de control interno institucional, en las cuales la entidad ha obtenido un puntaje superior al 95% de cumplimiento en cada oportunidad.

- Los resultados de la evaluación independiente del sistema de control interno (97%) reflejan la implementación de los distintos componentes del MECI y que ellos se encuentran presentes y funcionando en la entidad de manera armónica y coordinada.
- En 2025 se cumplió a cabalidad con el Plan Anual de Auditoría institucional, toda vez que se adelantaron todas las auditorías de gestión y se elaboraron los informes de ley programados para la vigencia. Para 2026, de igual manera, se viene cumpliendo con lo programado.
- La OCI, en su rol de relacionamiento con los entes de control, aseguró la entrega integral y oportuna de la información solicitada por la CGR en desarrollo de las auditorías financieras adelantadas de las vigencias 2024 y 2025.

Sistema de Control Interno

Durante el segundo semestre de 2025, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, verificando el cumplimiento de los 17 lineamientos establecidos para los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Como resultado, la Entidad obtuvo una calificación global del **97 %**, reflejando la solidez de los mecanismos implementados para orientar, supervisar y controlar la gestión institucional.

Tabla 113. Calificación de la evaluación independiente SCI por componente MECI

COMPONENTE	ESTADO ACTUAL
Ambiente de control	Se obtuvo una calificación de **98%**, evidenciando que la Alta Dirección de la entidad mantiene su compromiso con la promoción de una cultura de integridad y legalidad, a través de la realización de actividades que facilitan la apropiación del Código de Ética e Integridad.
Evaluación de riesgos	Se obtuvo una calificación de **94**%, evidenciando que la Entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos debidamente aprobada y difundida, que integra la identificación, valoración y respuesta a riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
Actividades de control	Se obtuvo una calificación de **96%**, evidenciando que las actividades de control adelantadas en la entidad y en el marco del esquema de líneas de defensa implementado, permiten detectar y prevenir desviaciones e incumplimientos que podrían afectar la gestión institucional.
Información y comunicación	Se obtuvo una calificación de **96%**, evidenciando que la entidad cuenta con herramientas tecnológicas para gestionar y llevar a cabo transacciones operacionales en apoyo a sus procesos así mismo, la gestión de comunicaciones se ejerce bajo mecanismos claros y transversales, operando de manera integral en entornos físicos y digitales.
Monitoreo	Se obtuvo una calificación de **100%**, evidenciando que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional en su rol de segunda defensa supervisa el cumplimiento de la gestión institucional mientras que la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa ejecuta evaluaciones independientes sobre la gestión, planes y políticas de la entidad a través del Plan Anual de Auditoría.

Fuente: OCI - Informe evaluación independiente del Sistema de Control Interno II Semestre 2025 (2025)

Los resultados por componente evidencian un desempeño consistente del sistema. El componente de Ambiente de Control alcanzó una calificación del 98 %, destacándose el compromiso de la Alta Dirección con la promoción de una cultura de integridad y ética pública. En Evaluación del Riesgo se obtuvo un 94 %, resultado asociado a la consolidación de la Política de Administración del Riesgo y a la incorporación de riesgos de gestión, integridad y seguridad digital. Por su parte, las Actividades de Control y el componente de Información y Comunicación alcanzaron un 96 %, demostrando la existencia de controles efectivos y de herramientas tecnológicas que respaldan la operación, el seguimiento y la gestión de la información institucional. Finalmente, el componente de Monitoreo obtuvo la máxima calificación (100 %), gracias al trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en su rol de segunda línea de defensa, y la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, a través de las actividades de seguimiento y evaluación independiente.

Estos resultados confirman que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran implementados y operan de manera articulada en la Entidad. La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno evidenció que los 17 lineamientos y los 81 aspectos verificados se encuentran presentes y funcionando, permitiendo que el sistema contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua de los procesos.

Un aspecto que merece especial reconocimiento es la consolidación del esquema de líneas de defensa, con responsabilidades claramente definidas entre la Alta Dirección, los líderes de proceso, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la Oficina de Control Interno y los diferentes comités institucionales. Esta articulación ha fortalecido la gestión del riesgo, el seguimiento al desempeño institucional y la toma de decisiones, asegurando una adecuada coordinación entre las funciones de planeación, ejecución, monitoreo y control.

De igual manera, la consolidación de herramientas como el Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME), el Sistema para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional (SISGESTIÓN) y el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA – CRONOS) ha permitido mejorar la trazabilidad de la información, facilitar el seguimiento a los compromisos institucionales y fortalecer los mecanismos de control sobre la gestión. Estas herramientas han contribuido a que la información fluya de manera oportuna entre las diferentes dependencias, generando insumos confiables para el seguimiento y la toma de decisiones.

Si bien los resultados alcanzados reflejan un Sistema de Control Interno sólido y con un alto nivel de madurez, la Entidad debe continuar fortaleciendo algunos aspectos para garantizar su sostenibilidad. Entre ellos se destacan la actualización permanente de la gestión del riesgo, el fortalecimiento de la primera línea de defensa, la formulación y ejecución oportuna de las acciones de mejora derivadas de auditorías, seguimientos y evaluaciones, así como la consolidación de una cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización.

De igual forma, será importante continuar fortaleciendo las capacidades institucionales mediante procesos permanentes de capacitación en control interno, gestión del riesgo y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como seguir modernizando los sistemas de información y la gestión documental para garantizar mayores niveles de trazabilidad, seguridad y disponibilidad de la información.

En conjunto, estos resultados demuestran que la Superservicios cuenta con un Sistema de Control Interno efectivo, que ha evolucionado hacia un enfoque cada vez más preventivo y orientado a resultados. El reto para los próximos años será consolidar los avances alcanzados, fortalecer la gestión basada en riesgos y mantener una cultura institucional enfocada en la mejora continua, la transparencia y la generación de confianza en la gestión pública.

Planes de Mejoramiento Contraloría General de la República

Como resultado de las auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento durante el periodo analizado, verificando el avance y la eficacia de las acciones de mejora y efectuando el reporte correspondiente en el SIRECI.

Ilustración 27. Seguimiento al plan de mejoramiento CGR 2025



Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno (OCI), con apoyo de IA para el diseño de la infografía, a partir de la información del Plan de Mejoramiento CGR (2026)

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República evidencia que 25 de los 35 hallazgos (71,4 %) continúan con acciones de mejora en ejecución. Si bien este resultado refleja el compromiso de las dependencias responsables en la implementación de las acciones definidas, la mayoría de los hallazgos aún no ha alcanzado un cierre efectivo, por lo que resulta necesario mantener el seguimiento hasta verificar que las medidas adoptadas eliminen las causas que dieron origen a las observaciones y prevengan su recurrencia.

Por su parte, 9 hallazgos (25,7 %) fueron calificados con acciones no eficaces, al establecerse que las medidas implementadas no lograron corregir las causas identificadas o no aportaron evidencia suficiente de su efectividad para mitigar los riesgos asociados. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la formulación de las acciones de mejora, privilegiando soluciones que generen cambios estructurales en los procesos y no únicamente el cumplimiento de actividades.

En desarrollo de su función de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, verifica las evidencias presentadas por las dependencias responsables, evalúa la eficacia de las acciones implementadas y formula recomendaciones cuando se requiere ajustar o reformular los compromisos establecidos. Los resultados de este seguimiento son puestos en conocimiento de la Alta Dirección, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Durante el primer semestre de 2026, la Contraloría General de la República culminó la Auditoría Financiera a la vigencia 2025, de la cual se derivaron dieciocho (18) nuevos hallazgos. En atención a estos resultados, la Superintendencia formuló, suscribió y reportó oportunamente el correspondiente Plan de Mejoramiento Ocasional en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), dando cumplimiento a los términos establecidos por el organismo de control.

Como resultado de lo anterior, y de acuerdo con la consolidación realizada por la Oficina de Control Interno, a la fecha la Superintendencia cuenta con un Plan de Mejoramiento conformado por cincuenta y cuatro (54) hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, los cuales se encuentran distribuidos entre las diferentes dependencias responsables, como se presenta a continuación.

Ilustración 28. Seguimiento al plan de mejoramiento CGR junio 2026

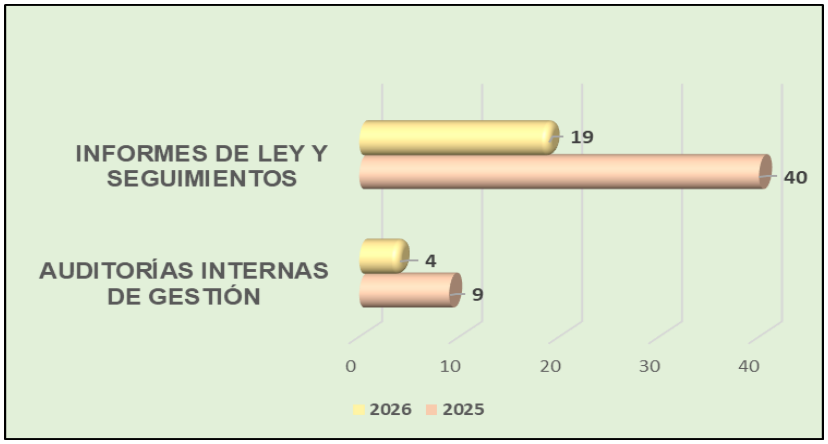


Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno (OCI), con apoyo de IA para el diseño de la infografía, a partir de la información del Plan de Mejoramiento CGR (2026)

El seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República evidencia que, de un total de 54 hallazgos objeto de evaluación, 48 (88,9%) permanecen abiertos con acciones de mejora en ejecución, mientras que 3 hallazgos (5,6%) fueron evaluados como cerrados eficaces, al comprobarse la implementación efectiva de las acciones correctivas y la eliminación de las causas que originaron los hallazgos

Auditorías internas de gestión y planes de mejora ACPM

Gráfica 11. Auditorías internas de gestión e informes de ley



Fuente: Plan de acción Oficina de Control Interno 2025 (2026)

En cumplimiento estricto de las metas de los planes de acción de la OCI, en 2025 se elaboraron 40 informes de ley y se adelantaron 9 auditorías internas de gestión. A su vez, en la presente vigencia, a julio se han finalizado 4 auditorías de gestión y 19 informes de ley. Como resultado de los hallazgos de auditoría (observaciones) los procesos y dependencias involucrados han adelantado en el SIGME las correspondientes acciones correctivas (ACPM) dentro del ciclo de mejora institucional.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno evidencia un nivel general de cumplimiento del 65 %, con 29 ACPM (46 %) evaluadas como eficaces, 12 (19 %) no eficaces y 22 (35 %) aún en proceso de ejecución. Los resultados muestran avances en la implementación de las acciones de mejora; sin embargo, es necesario fortalecer la formulación, ejecución y seguimiento de las ACPM no eficaces, especialmente las derivadas del tratamiento de abordaje de riesgos, con el fin de incrementar la efectividad del plan y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Ilustración 29. Seguimiento al plan de mejoramiento interno



Fuente: Elaboración propia con IA según registros SIGME (2026)

El seguimiento no incluyó las ACPM formuladas durante la vigencia 2026, por corresponder a acciones de implementación reciente. En consecuencia, no contaban con el tiempo de ejecución requerido para evaluar objetivamente su eficacia, por lo que serán objeto de seguimiento en los próximos cortes realizados por la Oficina de Control Interno.

Reportes Rendición de Cuentas, Informes y otra Información ante la Contraloría General de la República

Durante el periodo se dio cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuenta, informes y otra información ante la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026. Para tal efecto, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), se realizó la presentación de la cuenta anual consolidada correspondiente a la gestión fiscal de la Entidad, así como la rendición del informe de la gestión contractual, información de la acción de repetición de las entidades públicas, información registro nacional de obras civiles inconclusas, información de los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del estado, suscripción planes de mejoramiento de acuerdo con las periodicidades y términos establecidos por la CGR. De igual manera, se atendieron los demás reportes de información que resultaron aplicables a la Entidad durante el periodo y se realizó el reporte y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las actuaciones de control fiscal, a través de los mecanismos dispuestos por la CGR.

Asuntos prioritarios por atender

- Finalizar de manera efectiva el desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2026, con las auditorías e informes de ley pendientes del segundo semestre de 2026.
- Adelantar las jornadas de fomento de la cultura de control a nivel institucional, para fortalecer los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación que deben regir el quehacer institucional.
- Consolidar el equipo de trabajo de la OCI, con la provisión de todos los cargos pendientes y con la capacitación integral de los nuevos funcionarios.

Oficina de Control Disciplinario Interno

JEFE DE LA DEPENDENCIA	JEFE DE OFICINA
RESPONSABLES Y PERÍODO DE GESTIÓN	FREDY ALEXANDER REVELO 02/12/2025-ACTUAL MARIA ELENA COGOLLO 12/09/2025-01/12/2025 GIOHANA CATARINE TURIZO 25/08/2025-11/09/2025

Resultados de la gestión

La Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), desde su creación en el año 2002, tiene a su cargo la función disciplinaria en la Superservicios, deber que se mantuvo con el Decreto No. 1369 de 2020, por el cual se modificó la estructura de la Superintendencia.

Con la expedición de la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario, la estructura del proceso disciplinario fue modificada al ordenar la separación de los roles de instrucción y juzgamiento a autoridades disciplinarias diferentes en ejercicio del debido proceso. Por esta razón, mediante el Decreto No. 1547 de 2022 se modificó el artículo 14 del Decreto No. 1369 de 2020, asignando a la Oficina de Control Disciplinario Interno la instrucción de los procesos disciplinarios y a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) el correspondiente juzgamiento de estos.

En este sentido, La OCDI, en cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo 14 del Decreto No.1369 de 2020 —especialmente la de adelantar la etapa de instrucción en primera instancia de los procesos disciplinarios que se tramiten por conductas en que incurran los servidores y exservidores de la Superintendencia—, para el período comprendido entre el 27 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026 la OCDI recibió 182 noticias disciplinarias y se crearon 141 expedientes disciplinarios, así:

Tabla 114. Quejas recibidas y expedientes creados entre el 27 de agosto de 2025 y 31 de julio de 2026

AÑO	QUEJAS RECIBIDAS	EXPEDIENTES CREADOS
2025 (desde el 27 de agosto de 2025)	49	41
2026 (al 31 de julio de 2026)	133	100
Total	182	141

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Disciplinario (2026)

De igual forma, y durante ese período, tanto las noticias disciplinarias recibidas como los procesos que venía adelantando la OCDI fueron tramitados a través de las siguientes decisiones:

Tabla 115. Tipo de decisión disciplinaria entre el 27 de agosto de 2025 y 31 de julio de 2026

TIPO DE DECISIÓN	AÑO DE LA DECISIÓN	
	2025 (DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2025)	2026 (AL 31 DE JULIO DE 2026)
Autos de apertura de indagación previa	31	49
Autos de apertura de investigación disciplinaria	16	27
Autos inhibitorios	10	26
Autos de remisión por competencia	3	16
Autos de incorporación	1	14
Autos de pruebas	14	72
Autos de cierre de investigación y de traslado para alegatos precalificatorios	8	16
Autos de pliego de cargos	0	6
Autos de archivo definitivo	10	46

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Disciplinario (2026)

La Oficina de Control Disciplinario Interno desarrolla funciones disciplinarias conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 92, en concordancia con el Libro III, Título I del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019),

En este orden, de acuerdo con la precitada norma y conforme a la estructura orgánica y funcional definida en el artículo 14 del Decreto 1369 de 2020, modificado por el artículo 2º del Decreto 1547 de 2022, la Oficina de Control Disciplinario ejerce la acción disciplinaria únicamente contra los funcionarios y ex funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos, con el alcance de competencia que se precisa en dichas normas.

Así mismo, es importante anotar que, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, las actuaciones y expedientes disciplinarios están sujetos a reserva legal durante la etapa de investigación, razón por la cual no es posible por mandato legal revelar nombres ni aspectos puntuales de las actuaciones disciplinarias que se encuentran en la etapa de investigación formal.

A continuación, se relaciona la estadística de procesos disciplinarios activos al 30 de julio de 2026, discriminados por el año de apertura del expediente:

Tabla 116. Procesos disciplinarios activos por año de apertura

Año de inicio de la actuación	Procesos activos
2022 (desde el 7 de agosto en adelante)- Procesos devueltos por la Procuraduría General de la Nación	2
2023	2
2024	26
2025	44
2026 (al 30 de julio de 2026)	48
Total	122

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Disciplinario (2026)

Asuntos prioritarios por atender

- Ejercer la función de instrucción de la Superintendencia con apego a las garantías constitucionales y legales, mediante el desarrollo de las actividades necesarias para atender los procesos en curso, profiriendo las decisiones conforme a la ley y la etapa respectiva.
- Fortalecer el equipo profesional de la dependencia mediante la capacitación continua en sus saberes y habilidades para el debido ejercicio de la función disciplinaria en la Entidad
- Mantener la revisión y auditoría de los procesos activos para determinar términos procesales y consolidación de fechas de prescripción y prevenir la ocurrencia de este fenómeno.
- Desarrollar in situ actividades de prevención tendientes a difundir entre los servidores de la Entidad los deberes contenidos en la ley disciplinaria y demás normas que aplique


Superservicios